CELINA A. LÉRTORA MENDOZA

LA ENSEÑANZA FRANCISCANA DE LA FÍSICA EN NUEVA ESPAÑA

Celina A. Lértora Mendoza
La enseñanza franciscana de la física en Nueva España. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : FEPAI, 2013.
206 p. ; 21x17 cm.

ISBN 978-950-9262-69-0

1. Filosofía.
CDD 190

Fecha de catalogación: 19/12/2013

© 2013 Ediciones FEPAI
Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano
Marcelo T. de Alvear 1640, 1º E- Buenos Aires
E-mail: fundacionfepai@yahoo.com.ar

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.923

CELINA A. LÉRTORA MENDOZA

LA ENSEÑANZA FRANCISCANA DE LA FÍSICA EN NUEVA ESPAÑA

Buenos Aires

Ediciones FEPAI

INTRODUCCIÓN

1. Presentación histórico-metodológica

La tradición escotista ha sido consecuente y sostenida en Nueva España, en mayor medida que en otras regiones, como Nueva Granada o Río de la Plata, donde se presenta más difusa. Un testimonio de esta persistencia son los cursos franciscanos de filosofía y teología del siglo XVIII que, si bien incluyen algunos materiales modernos, mantienen la estructura y buena parte de sus contenidos acordes con la tradición docente escotista del siglo XVII, en especial el *Scotus academicus* de Frassen (1620-1711) para la teología, y la *Philosophia Aristotelica*, del mismo autor, para los cursos filosóficos[1].

Un caso algo distinto se da en Nueva España, objeto de este trabajo. Un panorama de la enseñanza novohispana tiene que ser necesariamente un muestreo muy selectivo de fuentes, lo que exige, por otra parte, delimitar lo más posible la temática. Dentro de los estudios de filosofía, desde mediados del siglo XVII hasta fines del XVIII, la disciplina más interesante para calibrar la continuidad y las novedades resulta ser la física. Por una parte, porque a lo largo de toda la escolática, tuvo un texto básico común, la *Physica* aristotélica, el primero del corpus de la filosofía natural aristotélica y el que se enseñaba siempre, seguido –o no– de alguno de los demás. Por otra parte, las escuelas habían adoptado posiciones contrarias en algunos de los temas centrales, concomitantes con los relacionados en la Metafísica y en la Lógica Mayor. Esta diferenciación determinó un crecimiento correlativo de las cuestiones disputadas, en detrimento de otras partes de la obra del Estagitira. Además, el desarrollo de la filosofía y la ciencia modernas cuestionó tesis fundamentales del Peripato, lo que los llevó a cerrar filas en las tesis más tradicionales.

[1] Se han tenido en cuenta las siguientes ediciones, Claudius Frassen, *Scotus Academicus*, Venetiis, 1744, 12 vv; *Philosophia Academica, Tomus II. Primam et secundam partem Physicae complectens*, Romae, ex Typographia Rocchi Bernabò, 1726. Para los textos de Dusn Escoto se ha usado la edición *Opera Omnia, Juxta editionem Waddingi*… Paris, Vivès, 26 t, 1891-1895.

En este trabajo se pasa revista a once cursos completos de Física[2], que van de 1675 a 1773, más un breve escrito puntual disputativo. Son todos cursos conventuales y en ellos puede rastrearse una tradición coincidente con el más antiguo analizado (fines del siglo XVII, que se toma como referencia) y las más bien escasas modificaciones estructurales y doctrinarias. En el aspecto sistemático, se observa la exposición de la Física siguiendo el libro homónimo de Aristóteles, práctica que habían abandonado los tratados franciscanos europeos del siglo XVIII (en algunos casos danto noticias breves de los demás libros físicos del Estagirita). En cuanto a la doctrina, como se ha dicho, aparece una referencia constante a Escoto, más como manifestación de fidelidad a ella que como actualización bibliográfica de la Escuela.

La persistencia mencionada se sitúa en los puntos doctrinarios del Sutil que los franciscanos consideraban necesario sostener, como parte esencial de su pensamiento constituido en Escuela. En otros términos, el análisis de estos cursos permite delinear lo que podríamos llamar "contenidos mínimos" del escotismo, diferenciándolo de otras escuelas, particularmente el tomismo.

Ahora bien, podemos establecer las siguientes distinciones metodológicas e historiográficas.

1. Tesis que se encuentran a la letra en Escoto[3]: son tesis **rígidas**, en el sentido de que no pueden ser contradichas, aunque puedan eventualmente ser omitidas (la omisión podría indicar –insisto, sólo "podría" indicar– el rechazo personal por parte del docente).

2. Tesis que no se encuentra a la letra en Escoto, pero que se deducen de modo claro y poco discutible de sus textos y que en general son "doctrina común"; o que están en Escoto, pero como doctrina incidental. Las llamaré tesis **semi-rígidas**,

[2] El curso de Camacho Dávila consta en dos Ms, con leves variantes redaccionales, que no se tienen en cuenta aquí; las referencias a ambos códices constan en el Anexo. En el trabajo se cita por el Ms 182, salvo que se indique lo contrario, el uso del Ms 62 para las variantes que no constan en el otro.

[3] La expresión "a la letra" no debe entenderse en el sentido de que se usen exactamente las mismas palabras de Escoto (de hecho hay numerosas variantes redaccionales y expresiones reducidas) sino que se trata de pasajes en los cuales se expresa la doctrina y se usan palabras técnicas específicas e inequívocas, reproducidas en estas tesis.

porque son susceptibles de desacuerdo, ya que de hecho lo hubo en la Escuela, constituyendo posiciones minoritarias o variantes de la corriente principal.

3. Tesis que no se encuentran en Escoto, o están presentes sólo indirectamente, pero que son acordes o muy acordes con ellas, y que han sido aceptadas por un número considerable de escotistas, constituyendo una tradición exegética, junto con otras. En ese caso es normal que el profesor puede escoger cualquiera de las posiciones según su leal saber y entender; las llamaré **tesis flexibles**.

4. Tesis que no sólo no se hallan en ninguno de los supuestos anteriores, sino que en alguna medida contradicen tesis rígidas o semi-rígidas o que, al menos, parecieran ser incompatibles con ellas. Naturalmente son excepcionales en este muestreo. Las llamaré **tesis problemáticas**, porque presentan el problema de justificarlas dentro de un curso que se declara escotista. En otros términos, son tesis que introducen variables y determinan resultados eclécticos, aunque en mínima medida. Esto, que no sería un problema en otro ámbito (por ejemplo el secular), sí lo es dentro de la enseñanza oficial de la Escuela.

Analizaré entonces estos cuatro casos en los autores mencionados, y luego intentaré una visión de conjunto. Previamente contextualizaré brevemente el muestro.

2. Los autores y sus cursos

Los frailes profesores[4] y los cursos que se analizan aquí son[5]:

José de Casanova Vasconcelos: *Physica sive Philosophia naturalis*, México, Colegio de San Pablo, 1675.

Manuel Enciso y Tejada[6]: *Naturalis Scientia*, Totimihuacán, 1725.

Cristóbal Grande[7]: *Tractatus in Aristotelis libros Physicorum*, Convento de Santiago, Querétaro, 1730.

[4] Agradezco a Fr. Francisco Morales ofm, Padre Provincial y experto en historia franciscana, el aporte de estos datos documentales.
[5] Ver en el Apéndice los datos completos de los manuscritos.
[6] Chauvet, *Franciscanos memorables en México (1523-1982)*, Vol. I, México, 1983, p. 274.

Pedro Próspero Gil Guerrero: *Disputationes in octo libros Aristotelis de Physico auditu Auscultatione*, Convento de San Juan Evangelista de Colhuacán, 1730.

Joaquín Camacho Dávila[8]: *Naturalis Philosophiae tractatus in octo Aristotelis libros*, Convento de San Francisco, Totimihuacán, 1733.

Anselmo Céspedes: *Tractatus in octo Aristotelis libros Physicorum*, Convento de san Francisco de Puebla, 1734.

Emiliano Millán de Zerezeda[9]: *Tractatus physicalis*, Colegio de San Bernardino de Siena, Xochimilco, 1743.

Pedro de Oronsoro[10]: *Physica seu philosophia naturalis*, Convento de Santa Bárbara de Puebla, 1744.

Manuel Camino[11]: *Commentatrices controversiae super octo physicorum libros*, Convento de San Francisco de Puebla, 1750.

Francisco Acevedo[12]: *Unicus Philosophiae naturalis tractatus in octo Aristotelis Physicorum libros*, Convento de San Francisco de Totimihuacán, 1772.

José Manuel Chamorro: *Naturalis philosophia in octo Aristotelis libros de physico auditu*, Convento de Santa Bárbara de Puebla, 1773.

Félix de Castro[13] *Quaestiones seu rosae inter aliis in Physicali viridiario selectae*, Colegio de San Buenaventura de Tlatelolco, sin año.

[7] Archivo de la Provincia de Michoacán, Libro II de Tablas Capitulares, fol. 178 et alii.
[8] Fidel de Jesús Chauvet, *Franciscanos memorables*, cit., p. 155.
[9] Fondo Franciscano, vol. 21, fol. 40, vol. 94, fol. 105, vol. 136, fol. 270.
[10] Hermenegildo Zamora, "Escritos franciscanos americanos del siglo XVIII", *Actas del IV Congreso Internacional sobre Franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVIII)*, Madrid, 1992, p.748.
[11] Fondo Franciscano, vol. 94, fol. 115, vol.72, fol. 76 y vol. 105, fol. 210.
[12] Libro de informaciones de novicios del convento de San Cosme. Fondo Franciscano de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, volumen 15, folios 25-35.
[13] Fondo Franciscano Vol. 21, fol. 55 y Vol. 142, fol. 154-336.

2. 1. Las tesis enseñadas y defendidas

Como ya se dijo, todos los cursos siguen el orden de la *Physica* aristotélica, pero con una selección temática y disputativa que refleja los puntos de más interés para la Escuela, lo que, por otra parte, sucede también con los textos jesuitas del mismo período[14]. Las cuestiones proemiales se resuelven conforme a Escoto y sin mayores desarrollos: la física es ciencia teórica y ha sido correctamente definida en su esencia y objeto por Aristóteles.

Libro Primero. De los temas tratados por Aristóteles en el Libro Primero, las cuestiones históricas preliminares son prácticamente omitidas; la definición de primeros principios, de contrarios y su número, así como la distinción del ente natural *in fieri* e *in facto esse* no se exponen disputativamente, sino como una doctrina filosófica común a todas las escuelas. En general la fuente doctrinaria es sólo Aristóteles, excepcionalmente se menciona a Escoto, pero siempre después del Estagirita y como receptor suyo.

El tratamiento de los principios en particular, en cambio, acusa las profundas divergencias intra-escolásticas. Este tema, en casi todos los textos, abarca una notable proporción que en algunos casos se acerca al 30% del total. Sobre la materia primera, la definición es en todos los casos tomada de Aristóteles, a la letra o conceptualmente. Lo mismo con respecto a la forma. Pero los aditamentos en ambos casos, y la introducción de la teoría de la unión (que no es aristotélica) determinan un considerable ensanche temático. Es en este punto que tenemos las primeras controversias importantes:

1. La materia prima
1.1. El sentido de "pura potencia": si incluye o no algún acto, y cuál;
1.2. El sentido de "apetencia de la forma": qué significa, cuales formas "apetece" y de qué modo;
1.3. Si la materia puede existir o no sin estar informada;
2. La forma sustancial y la unión;
2. 1. Qué es la educción y cuáles formas se educen;
2. 2. Si existe la *forma corporeitatis*;
2.3. Qué es la unión y si se distingue de materia y forma, y cómo;
2.4. Cuántas relaciones de unión se da;

[14] He estudiado una selección de ellos en mi obra *La enseñanza jesuita de la Física en Nueva España*, Bs. As., Ed. FEPAI, 2006.

Libro Segundo. Los primeros temas de este libro: la natura, el arte, lo violento y su distinción, apenas merecen un tratamiento expositivo, en la mayoría de los casos. En cambio la teoría de las causas se desarrolla ampliamente. La exposición general, definición de causa y causalidad, sigue a Aristóteles, a veces con alguna referencia a Escoto, y no se introducen discusiones escolares. En cambio, los siguientes temas son ampliamente disputados:
1. Causalidad, orden de prioridad y casación recíproca;
2. Los requisitos para causar;
3. Si Dios puede suplir alguna causalidad, cuál y cómo;
4. El concurso divino;
5. La potencia obediencial.

Libro Tercero. La cuestión del movimiento es tratada reducidamente, aceptando la definición aristotélica y algunos complementos muy simples de la cinética del Estagirita. En cambio la cuestión del infinito, cuyas definiciones y distinción en categoremático y sincategoremático son comunes a las escuelas, presenta divergencias disputativas:
1. Si es posible el infinito sincategoremático y cómo;
2. La "creatura máxima".

Libro Cuarto. A partir de este libro, las cuestiones se simplifican y el texto se reduce notablemente, al punto que los cinco libros finales no alcanzan a ocupar un 20% del total del texto. A veces incluso se unen dos o más, o directamente se omite alguno (suelen ser el séptimo y/o el octavo). De los tres temas de este libro, sólo el lugar tiene cuestiones verdaderamente disputadas, con posiciones propias del escotismo. El vacío es analizado a la manera tradicional de los medievales, incluso en las tesis que lo niegan a nivel físico, lo que no deja de resultar extraño en esta época[15]. El tiempo, por su parte, toma otro marco, que excede la física y se sitúa en la ontología (o la angelología), pero sin notorias discusiones teóricas.

Las cuestiones disputadas con tesis propias en este libro son:

[15] No puede dudarse que los profesores debían conocer algunos resultados de la física experimental, fundamentalmente las experiencias de Torricelli y los tubos capilares. De hecho la explicaban ampliamente, con ilustraciones y hasta fórmulas, libros de texto contemporáneos como el de Brixia. Otros profesores, como sucede en el Río de la Plata, enseñando en instituciones conventuales análogas, al menos en la segunda mitad del XVIII, incluían el tema y discutían sobre la causa de estos "admirables efectos".

1. La existencia en el lugar: si todas las cosas están en un lugar circunscriptivamente;
2. Si dos o más cosas pueden estar en un solo lugar circunscriptivo;
3. Si una misma cosa puede estar a la vez en dos o más lugares circunscriptivos y con qué características.

Libro Quinto. Prácticamente no hay tratamientos disputativos sobre la unidad y contrariedad del movimiento. Más aún, en varios de los cursos este libro ni siquiera es abordado.

Libro Sexto. El único tema tratado y en algunos aspectos disputado es el continuo. Curiosamente se enfrentan las posiciones de Zenón y Aristóteles como dos alternativas para la comprensión de la esencia del continuo, cada una con adherentes y posiciones intermedias. Teniendo en cuenta que el tiempo es también un continuo, algunos problemas sobre tiempo y eternidad se tratan aquí, y hay posiciones disputadas:
1. Si el continuo se compone de partes siempre divisibles;
2. Si hay límites para el grandor y la pequeñez;
3. Si es posible o no la eternidad de las cosas sucesivas o permanentes;
4. Cómo comienzan y terminan de existir las cosas naturales.

Libro Séptimo. Varias veces omitido, cuando se lo trata, a veces se une al octavo en los dos únicos temas disputados:
1. Si el principio "todo lo que se mueve es movido por otro" es universalmente verdadero;
2. Si alguna cosa se mueve a sí misma, y cuál.

Libro Octavo. En algún caso el tema ya mencionado del principio aristotélico es tratado aquí (sobre todo cuando se omite el séptimo). Otros temas que se exponen con tesis propias son:
1. La causa de los proyectiles y resilientes;
2. La perfección del mundo y si pudo ser eterno.

Distinciones especiales. Debe tenerse en cuenta que, si bien nos estamos refiriendo a cursos de filosofía, las fuentes medievales de las disputas eran mayoritariamente teológicas, y además porque ya desde mediados del siglo XIII, con la *correctio Aristotelis* encomendada por el Papa a Tomás de Aquino, había sido necesario corregir algunas de sus doctrinas, limitándolas o restringiéndolas en los

casos en que fuera necesario por razones dogmáticas. Estos procedimientos llevaron a considerar que la "verdad natural" de Aristóteles sufre modificaciones si nos atenemos a la potencia absoluta (omnipotencia) de Dios, que puede obrar fuera de las leyes habituales. De este modo se distingue la realidad y/o su posibilidad en *de potentia ordinata* (lo que sucede en la naturaleza según sus leyes comunes y que Aristóteles analiza correctamente) y *de potentia absoluta*, o *de divinitus*, que también podríamos traducir como "situación sobrenatural". Pero mientras que Tomás de Aquino y, en general, los autores del siglo XIII, usaron escasamente estas distinciones en filosofía, a partir del siglo XIV la consideración *de divinitus* fue normalmente empleada para analizar alternativas racionalmente válidas a la realidad; es decir, se usó para completar el análisis de lo real con el de lo posible, o –en otros términos– para establecer una verdad absoluta en el sentido de "verdadera en todos los mundos posibles". Debemos tener en cuenta esto, porque la Escuela Escotista, especialmente en teología, hizo un uso reiterado de este tipo de tratamiento, que fue a su vez infiltrándose en la filosofía, y algunos temas de la física acusan claramente esta impronta.

2. 1. 1. Tesis rígidas

Presento una selección de las más representativas. E indico a continuación la cita escotista mencionada[16].

1. La materia tiene un acto metafísico o entitativo propio, independiente de la existencia de la forma y del compuesto[17]. *Scotus In 2um*, d. 12, q. 1 y q. 2, n. 3.

2. La materia no puede existir naturalmente sin ninguna forma, pero sí *de divinitus*[18]. *Scotus In 1um*, d. 4, q. u; *In 2um*, d. 12, q. 2.

[16] Aquí se copia la referencia tal como aparece en el Ms y por tanto debe tenerse en cuenta que puede haber algún error de copia, e incluso una errónea lectura mía. Más adelante, en el acápite correspondiente, se compulsan las citas.

[17] Acevedo f. 67; Camacho, f. 165v y Ms. 62 f. 122v; Camino, f. 169v; Casanova, 9 v; Céspedes, f. 45v; Chamorro, f. 8v; Enciso, 91v; Grande, f. 6.6v; Guerrero, f. 81v; Millán, f. 97; Oronsoro, p. 11-15.

[18] Acevedo, f. 67v; Camacho, f. 172v; Casanova, 10v; Céspedes, f. 46; Chamorro, f. 10v; Enciso, f. 101; Grande, f. 6v; Guerrero, 88v; Millán, f. 98v; Oronsoro, p. 17.

3. La materia apetece indeterminadamente todas las forma, tanto las presentes como las ausentes, las menos perfectas y las corruptas[19]. *Scotus In 1um*, d. 1, q. 1; *In 2um*, d. 23.

4. Toda forma sustancial natural se educe de la potencia de la materia, también la forma de los cielos y de los elementos[20]. Doctrina escolástica común.

5. En todo viviente orgánico se da la forma de corporeidad[21]. *Scotus In 2um*, d. 11, q. 3.

6. La unión es un tercer término distinto de los extremos y el compuesto es realmente distinto de materia y forma[22]. *Scotus In 3um*, d. 2, q. 1 y q. 2, n. 7; *In 3um*, d. 1, q. 1 y 4.

7. La causalidad en acto segundo es una entidad distinta de la entidad de la causa[23]. *Scotus In 2um*, d. 12.

8. Dos causas no pueden causarse simultáneamente entre sí según la misma razón[24]. *Scotus In 2um*, d. 12, q. 2.

9. Dos causas totales del mismo género pueden divisivamente producir el mismo efecto numérico[25]. *Scotus In 1um*, d. 2, q. 2 y 3; *In 2um* d. 2, q. 1.

10. Un mismo efecto no puede ser producido a la vez por dos causas adecuadas y totales, ni *de divinitus*[26]. *Scotus In 1um*, d. 2, q. 3. n. 19; *In 2um*, d. 3, q. 4; *In 3um*, d. 1, q. 2.

[19] Acevedo, f. 67; Camacho, f. 169v; Chamorro, f. 13; Enciso, f. 96; Grande, f. 16; Millán, f. 100.101v; Oronsoro, p. 25.
[20] Acevedo, f. 70; Camacho M. 62, f. 124v; Camino, f. 74; Casanova ff. 19v.18; Céspedes, f. 49; Chamorro, f. 17v; Enciso, f. 105; Grande, f. 17v; Guerrero, f. 96v; Millán, f. 103; Oronsoro, p. 31.
[21] Acevedo, f. 70v; Camacho, f. 177v; Camino f. 76v; Céspedes, f. 46; Chamorro, f. 20v; Enciso, f. 111v; Guerrero, f. 100v; Millán, f. 107; Oronsoro, p. 40.
[22] Accedo, f. 72v; Camacho, f. 181; Camino, f. 79v; Chamorro, f. 27v; Enciso, f. 114. 116v; Grande, f. 22v; Guerrero, f. 106; Millán, f. 109-110; Oronsoro, p. 47.51.
[23] Acevedo, f. 75v, Céspedes, f. 51; Grande, f. 22;
[24] Acevedo, f. 77; Casanova, 38v; Grande, f. 47; Millán, f. 124v; Oronsoro, p. 56.
[25] Camacho, Ms. 62, f f. 133v; Grande, f. 48v; Guerrero, f. 112v; Oronsoro, p.67.

11. Dios concurre inmediatamente al efecto de las causas segundas con un concurso distinto de la acción de la creatura[27]. *Scotus In 2um*, d. 1, q. 5; *In 2um*, d. 37, q. 2.

12. No se da la premoción física[28]. *Scotus In 2um*, d. 1, q. 5.

13. No se da potencia obediencial activa ni pasiva de todo para todo, sino de algo para algo[29]. *Scotus In 4um*, d. 12, q. 2; *In 4um*, d. 1, q. 1.

14. Todas las cosas materiales y espirituales -excepto Dios y el último cielo- están propiamente en un lugar[30]. *Scotus In 2um*, d. 2, q. 6: el cielo empíreo no está propiamente en un lugar.

15. Dos o más cuerpos pueden estar en un mismo lugar no naturalmente, sino *de divinitus*[31]. *Scotus In 1um* d. 92, q. 19.

16. Un mismo cuerpo puede estar en dos o más lugares no naturalmente, sino *de divinitus*[32]. *Scotus In 4um*, d. 10 q. 2; *In 2um*, d. 1, q. 2.

17. El vacío es naturalmente imposible, pero *de divinitus* es posible[33]. *Scotus Quodl*. q. 1, art. 2; *In 4um*, d. 43, q. 5, n. 6.

[26] Acevedo, f. 77v; Camacho, f, 186v; Camino, f. 85v; Casanova, f. 40; Chamorro, f. 40v; Enciso, f. 123

[27] Acevedo, f. 79; Camacho, f. 191v; Chamorro, f. 50, Enciso, f. 126v; Grande, f. 48v; Millán, f. 121; Oronsoro, p. 78.

[28] Camacho, f. 192v; Camino, f. 90; Céspedes, 55v; Enciso, f. 128; Grande, f. 40v; Guerrero, f. 121v; Millán, f. 122; Oronsoro, p. 81.

[29] Acevedo, f. 81; Camino, f. 91; Céspedes, 55v; Enciso, f. 128; Grande, f. 42v; Oronsoro, p. 75.

[30] Acevedo, f. 83v, Camino, f. 100; Grande, f. 66.

[31] Acevedo, f. 84; Camacho, f. 199; Camino, f. 100v; Céspedes, f. 60; Chamorro, f. 67v, Enciso, f. 134: Grande, f. 67; Oronsoro, p. 106.

[32] Acevedo, f. 84; Camacho, f. 199; Camino, f. 100v; Céspedes, f. 60v; Chamorro, f. 67v, Enciso, f. 134v; Grande, f. 67, Oronsoro, p. 106.

[33] Acevedo, f. 84v: Camacho, f. 200v; Céspedes, f. 61, Chamorro, f. 68v; Grande, f. 70v; Millán, f. 129.

18. Un cuerpo puede obrar a distancia sin obrar en el medio, *de divinitus* y en algunos casos[34]. *Scotus In 1um*, d. 36; *In 1um*, d. 35.

19. El aserto de Aristóteles: "todo que se mueve, es movido por otro" no es absoluta y universalmente verdadero[35]. *Scotus In 2um*, d. 2, q. 5.

20. Algo puede moverse a sí mismo como causa total efectiva con movimiento emanativo y real[36]. *Scotus In 2um*, d. 2, q. 5 y 10.

21. El mundo pudo existir *ab aeterno* en cuanto a los seres permanentes[37]. *Scotus In 2um*, d. 1, q. 3 y 4; *In 2um*, d. 8, q. 2, n. 16.

22. Es imposible la eternidad de ninguna creatura, permanente o sucesiva[38]. *Scotus In 2um*, d. 1, q. 3.

2. 1. 2. Tesis semi-rígidas

Presento una selección de las más representativas.

1. La materia apetece más las formas más perfectas que las menos perfectas[39]. *Scotus In 4um* d. 13, q. 3: la materia tiene potencia natural a las formas corruptas, aunque remotísima.

2. Existe una doble unión: de la materia a la forma y de la forma a la materia[40]. *Scotus In 4um*, d. 12, q. 1.

3. La relación de causalidad, en acto segundo, es una cierta entidad, posterior a la causa y anterior al efecto[41]. Tesis de Poncio, contra Mastrio.

[34] Camacho, f. 204; Casanova, f. 83v; Grande, f. 35v; Oronsoro, p. 135.
[35] Chamorro, f. 72v; Enciso, f. 137v; Grande, f. 56; Oronsoro, p. 131.
[36] Camino, f 97v; Oronsoro, p. 131.
[37] Enciso, f. 139; Grande, f. 78v; Grande, f. 78v; Oronsoro, p. 137.
[38] Chamorro, f. 75v.
[39] Acevedo; f. 69; Camacho, f. 168v; Camino, f. 72; Céspedes, f. 48v; Chamorro, f. 13; Millán, f. 101v; Oronsoro, p.25.
[40] Acevedo, f. 72v; Chamorro, f. 26.
[41] Acevedo, f. 75v; Camino, f., 37.

4. No hay una criatura máxima[42]. Otras redacciones: no es imposible el infinito sincategoremático en perfección; es imposible un grado máximo en las cualidades. *Scotus In II Met*. q. 6: hay un límite en la perfección esencial; a contrario, no en la accidental o cualidad; Buenaventura, *In 1um*, d. 2, q. 1: no es posible una creatura suprema en perfección esencial.

5. Los cuerpos orgánicos tienen límites de grandor y pequeñez; los inorgánicos, no[43]. *Scotus In 2um*, d. 2, q. 3

6. Las cosas permanentes comienzan a ser y dejan de ser intrínsecamente, las cosas sucesivas, en cambio, extrínsecamente[44].

2. 1. 3. Tesis flexibles

Presento una selección de las más representativas.

1. De sí la materia apetece igualmente todas las formas, tanto perfectas como imperfectas[45]. De jesuitas y algunos escotistas contra Mastrio y Poncio.

2. El todo compuesto no se distingue real y adecuadamente de las partes[46].

3. Probablemente hay potencia obediencial pasiva y activa de las creaturas de todos para algo[47].

4. Dios no puede suplir la causalidad de la materia y la forma en relación al compuesto, conservando dicho compuesto[48].

[42] Camacho, Ms. 61, f. 138; Camino, f. 100; Chamorro, f. 61; Grande, f. 59. 61; Guerrero, f. 124v; Oronsoro, p. 98.
[43] Acevedo, f. 86; Camacho f. 203v; Camino, f. 104; Casanova, f. 83, Céspedes, f. 58; Grande, f. 63v; Millán, f. 131v; Oronsoro, p. 143.
[44] Acevedo, f. 86; Camino, f. 104v; Chamorro, f. 71; Enciso, f. 137; Grande, f. 78v; Millán, f. 131v, Oronsoro, p. 129.
[45] Camacho, f. 169v; Enciso, f. 43; Grande, f. 16;
[46] Guerrero, f. 107v.
[47] Chamorro, f. 50v.
[48] Acevedo, f. 78; Camino, f. 93; Enciso, f. 125v; Oronsoro, p. 70.

5. En sentido preciso, y atento a las fuerzas naturales, en sentido absoluto, un agente natural puede producir el vacío[49].

6. Probablemente es imposible una creatura eterna[50]. Cf. Buenaventura.

7. Es posible en sentido absoluto la eternidad de una creatura permanente o sucesiva (no repugnan los conceptos)[51].

8. Un cuerpo puede obrar a distancia (donde no está) a través del medio, como el fuego[52].

9. La causa del movimiento de los proyectiles es la cualidad impresa en el cuerpo por el proyector; y la causa del rebote es el choque, que también es cualidad[53].

2. 1. 4. Tesis problemáticas

Se mencionan las que se han encontrado.

1. La materia puede existir naturalmente sin forma, puesto que fue creada sin ella[54].

2. La unión no se distingue de la materia y la forma[55].

3. Es imposible más de una unión[56].

4. Al menos *de divinitus* las causas segundas pueden obrar sin el concurso inmediato de Dios[57].

[49] Oronsoro, p. 113.
[50] Gerrero, f. 132.
[51] Casanova, f. 84v; Céspedes, f. 64.
[52] Camacho, f. 204; Camino, f. 105; Céspedes, f. 54v; Enciso, f. 138.
[53] Acevedo, f. 86; Chamorro, f. 73, Millán, f. 132v; Oronsoro, p. 133.
[54] Camino, f. 70.
[55] Céspedes, f. 52v
[56] Casanova, f. 24;
[57] Castro, 94v;

5. Dios predetermina físicamente a las causa segundas tanto libres como necesarias[58].

6. El infinito no es imposible *de divinitus*[59].

7. La duración se distingue –o no se distingue, según el autor– de la cosa que dura[60].

8. Todo lo que se mueve es movido por otro[61].

2. 2. Análisis de fuentes

Se revisarán aquí las citas expresas a Escoto y luego las citas y menciones más importantes de otras fuentes, que para el profesor son secundarias, coadyuvante u objeto de disputa.

2. 2. 1. Citas de Escoto

En los textos hay numerosas citas, menciones directas e implícitas a Escoto, que siempre es la fuente principal de las lecciones. En este estudio no se han contabilizado todas, dado el carácter inicial y panorámico de esta investigación, sino solamente las que figuran como fuente inmediata de las conclusiones del profesor, aunque no puede descartarse alguna omisión. En este recuento aparecen con mención expresa solamente cuatro obras: *In Sententiarum*, *In VIII Libros Physicorum Aristotelis*, *Quaestionum subtilissimarum super libros Metaphysicorum Aristotelis* y *Quaestiones Quodlibetales*.

La primera y obvia observación es la gran disparidad numérica: sobre más de ochenta menciones, a los *Quod*. sólo corresponden tres, dos a *Phys*. y uno a *Meth*. El resto son de *In Sent*. Esta situación no deja de ser extraña, ya que precisamente las *Sentencias* y su comentario escotista no se refieren directamente a cuestiones naturales, ni siquiera filosóficas, sino que su marco y su doctrina corresponde estrictamente a la Teología, e incluso era en esa Facultad, y no en la de Artes, donde la obra de Pedro Lombardo era texto oficial. Es cierto que Escoto se sirve de

[58] Casanova, f. 51v;
[59] Casanova, f. 70;
[60] Castro, f. 95v.
[61] Acevedo, f. 86.

nociones y opciones de tipo filosófico, pero sólo en cuanto le sirven de marco argumentativo para su exposición teológica. Sorprende, por tanto, que no se haga prácticamente uso de la obra específica que Escoto dedicó a comentar la *Física* de Aristóteles, y más aún, sin que siquiera se citen los pasos que Frassen pone en su *Cursus Academicus*, del cual, sin embargo, sin duda está tomada en general la estructura de la mayoría de estos cursos.

Por lo tanto, resulta de interés considerar de qué modo los profesores franciscanos, exponiendo la Física, siguiendo en general a Aristóteles, al propio Escoto y a otros maestros, como Frassen, que trabajaron en su huella, mencionan las fuentes teológicas como fundamentadoras de su doctrina física. Estas conexiones, que no pueden sino ser incidentales, son interesantes para mostrar de qué modo se leía y se interpretaba a Escoto en las aulas mexicanas y por qué no se encontraba inadecuado este tipo de fundamentos.

Daré a continuación, siguiendo el orden de las obras mencionadas, las citas expresas que aparecen en los textos. La identificación se pone entre paréntesis, el primer número es el del capítulo que identifica al profesor, y el segundo, luego de la barra, el número de nota en mi texto de ese capítulo. Luego se expresa cómo se usa y a continuación, se copia el título de la cuestión fuente, que es el contexto temático en que se inserta la referencia. Hay errores en algunas citas, porque no corresponden al texto escotista, que se señalan en cada caso. A continuación se expone en cada caso cuál es la conclusión del profesor sostenida con la cita antes mencionada. Y en tercer lugar se expone el texto más cercano de *In VIII Physicorum* donde Escoto trata el tema desde el punto de vista de la filosofía natural.

Este elenco nos muestra en primer lugar la variedad de cuestiones naturales que se fundamentan en un texto teológico con afirmaciones filosóficas *obiter dicta*. Es decir, que los profesores franciscanos no se basan en Escoto considerando su pensamiento físico, sino de un modo global y se apoyan en un texto que sea lo más expreso posible aun fuera de contexto. Es evidente también que en la percepción de los profesores franciscanos el texto principal de Escoto resulta ser su *Comentario a las Sentencias*, es decir, aquel al que le otorgan mayor valor de autoridad, tal vez considerando que allí se exponen sus opciones definitivas, en unión de filosofía y teología. Lo cual, por otra parte, nos da la pata de que para ellos el triduo filosófico no era independiente, ni siquiera en su sistemática, de la teología. Esto explica también las numerosas irrupciones teológicas en cuestiones en que no es necesario apelar a la doctrina cristiana o defender ningún dogma religioso.

In Sententiarum

In Primum

- D. 1, q. 1 (3/5: 8/13; 11/1)
"Utrum per se objectum fruitionis sit ultimus finis".
-- La potencia pasiva en relación a las formas es natural e independiente, o neutra en sentido lato.
-- La sustancia creada es inmediatamente productora de otra sustancia.
-- La materia prima apetece vaga e indeterminadamente todas las formas, tanto presentes como ausentes
In II Phys., q. 5: "Utrum natura sufficienter dividatur in materiam et formam".

- D. 1, q. 5 (3/13)
"Utrum Deo conveniat frui? Seu utrum Deus, Viator, Peccator, Bruta, Omnia, fruantur".
Los animales propia y rigurosamente no obran por un fin.
In II Phys., q. 9: "Utrum finis sit causa".

- D. 2, q. 3 (8/9 y 10)
"An tantus sit unus Deus".
Dos causas totales del mismo género pueden divisivamente producir el mismo efecto numérico.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 3, q. 7 (11/4)
"Utrum pars intellectiva, vel aliquid ejus, sit causa gignens, vel ratio gignendi notitiam actualem".
La determinación del efecto en cuanto a la especie proviene de la causa segunda
In II Phys., q. 2: "Utrum ens naturale habeat in se principium sui motus et quietis".

- D. 4, q. u (3/2)
Error, la D. tiene dos qq. referidas a la Trinidad
La materia prima no es pura potencia sino un acto existencial distinto de la existencia del compuesto.
In I Phys., q. 20: "Utrum materia prima sit cognoscibilis".

- D. [8?] q. 2 (8/3; no cita la D., tentativamente sería la 8)

"Utrum aliqua creatura sit simplex
En la realidad existe la materia primera.
In II Phys., q. 5: "Utrum natura sufficienter dividatur in materiam et formam".

- D. 22, q. 3 (8/12 y 13)
Error, tiene solo dos qq.
Q. 1: "Utrum Deus sit nominabilis aliquo nomine significante essentiam ut *haec*".
Q. 2, "Utrum Deus sit nominabilis aliqua creatura".
-- Cada uno produce otro en cuanto se contiene en su potencia.
-- La sustancia creada es inmediatamente productora de otra sustancia.
In II Phys., q. 2 : "Utrum ens naturale habeat in se principium sui motus et quietis".

- D. 32 (8/6; no especifica q.)
Q. 1, "Utrum Pater et Filius diligant se Spiritu sancto".
Q. 2, "Utrum Pater sit sapiens sapientia genita".
La materia tiene potencia natural a las formas corruptas, aunque remotísima.
In II Phys., q. 5: "Utrum natura sufficienter dividatur in materiam et formam".

- D. 35, q. u (3/9)
"Utrum in Deo sint relationes aeternae ad omnia scibilia, ut quidditative cognita".
Algún agente puede obrar naturalmente en un paciente distante sin obrar en el medio, y por tanto la aproximación del agente no es un requisito necesario para causar, respecto a todo agente.
In VII Phys., q. 3: "Utrum omne quod movetur, movetur ab alio simul existente cum ipso, ita ut movens et motum sint simul".

- D. 39, q. u (2/16)
"Utrum Deum habeat notitiam determinatam omnium, quantum ad omnes conditiones existentiae".
La razón de la idea o ejemplar propiamente compete al concepto abstracto.
In I Phys., q. 2: "Utrum cognitio unius rei dependeat ex cognitione alterius".

In Secundum

- D. 1, q. 2 (3/12 y 16)
"Utrum Deus possit aliquid creare".

-- La causalidad final tomada es la acción misma del agente, no tomada nudamente, sino en cuanto dice relación al fin en cuanto motor y elector con respecto al agente para obrar; en cambio formalmente […] es la acción y moción actuales.
-- El mismo efecto numérico puede ser producido parcialmente por varias causas totales.
In II Phys., q. 9: "Utrum finis sit causa".

- D. 1, q. 3 (2/20; 3/28)
"Utrum possibile sit Deus producere aliquid a se sine principio durationis".
-- El mundo pudo existir desde la eternidad en cuanto a los seres permanentes.
-- Las cosas creadas sucesivas no pudieron ni pueden existir desde la eternidad por potencia absoluta de Dios.
In VIII Phys., q. 1: "Utrum ab aeterno fuit mundus et motus".
In VIII Phys., q. 2 : "Utrum mundus sit aeterno, aut aliquis motus sit aeternus, ut motus coeli".

- D. 1, q. 4 (3/27)
"Utrum creatio Angelis it in Angelo".
No es imposible que Dios haya producido desde la eternidad alguna creatura permanente.
In VIII Phys., q. 1: "Utrum ab aeterno fuit mundus et motus".

- D. 1, q. 5 (3/18)
"Utrum Angelus et anima differunt specie".
El continuo no se compone sólo de partes divisibles, sino también de indivisibles que terminan y continúan, realmente distintos de las partes.
In VI Phys., q. 1: "Utrum continuum sit compositus ex indivisibilibus".
In VI Phys., q. 2: "Utrum continuum sit divisibile in semper divisibilis".

-D. 2, q. 1 (3/7)
"Utrum in existentia actuali Angeli, sit aliqua successio formaliter".
La natura, en cuanto es aquí definida por el Filósofo, es sólo principio pasivo del movimiento y el reposo.
In II Phys., q. 3: "Utrum definitio natura in texto sit bona".

- D. 2, q. 2, (3/24; 9/4 y 6)
"Utrum in Angelo actualiter existente, necesse sit ponere aliquid mensurans eius existentiam vel durationem existentiae ejus, realiter aliud ab ipsa existentia".

-- La duración indica formalmente la existencia de la cosa que dura, connotando relación a la existencia de algo con la duración extrínseca, al menos imaginaria, relación que es de razón o al menos real relativa al término defectivo.
-- Además del todo esencial, ningún otro se distingue de sus partes simultáneamente tomadas y unidas.
-- El mismo efecto numérico puede producirse dividididamente por dos causas totales.
In I Phys., q. 22: "Utrum quodlibet ens naturale appetat sui permanentiam".
In I Phys., q. 9: "Utrum totum sit sua parte".
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 2, q. 3 (6/16)
"Utrum omnium aeviternorum sit unum aevum".
Aunque los continuos vivientes tengan límites en orden al grandor o pequeñez, sin embargo los no vivientes no tienen límite de grandor y pequeñez.
In I Phys., q. 13: "Utrum in quaelibert specie sit dare minimum naturale".

- D.2, q. 4 (3/24; 9/5)
"Utrum operatur Angelio mensuretur aevo".
-- La duración indica formalmente la existencia de la cosa que dura, connotando relación a la existencia de algo con la duración extrínseca, al menos imaginaria, relación que es de razón o al menos real relativa al término defectivo.
-- El sujeto adecuado de inhesión de los accidentes materiales es el cuerpo sustancial, no la materia primera.
In I Phys., q. 22: "Utrum quodlibet ens naturale appetat sui permanentiam".
In I Phys., q. 7: "Utrum ens dicatur univoce de substantia et acidente".

- D. 2, q. 5 (3/18; 9/11)
"Utrum Angelus sit in loco".
-- El continuo no se compone sólo de partes divisibles, sino también de indivisibles que terminan y continúan, realmente distintos de las partes.
-- Algo puede moverse a sí mismo como causa total efectiva con movimiento emanativo y real.
In VI Phys., q. 1: "Utrum continuum sit compositus ex indivisibilibus".
In VII Phys., q. 1: "Utrum omne quod movetur movetur ab alio".

- D. 2, q. 6 (3/20)
"An locus Angeli sit determinatus, punctualis, maximus et minimus".
El cielo empíreo no está propiamente en un lugar.

In IV Phys., 1. 7: "Utrum omne ens sit a loco".

- D. 2, q. 10 (3/8)
"Utrum Angelus possit movere se".
Para que la causa cause el efecto se requiere indispensablemente la existencia de la causa en el instante de obrar, de tal modo que ni por potencia divina una causa no existente puede causar un efecto físico.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 3, q. 4 (2/12)
"Utrum substantia naturalis sit per quantitatem individual vel singularis".
Ni natural ni sobrenaturalmente, un mismo efecto numérico puede ser producido por varias causas totales y adecuadas del mismo género y orden.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 7, q. 2 (11/5)
Error, es q. u. "Utrum malus Angelus velit necesario male".
Algunas sustancias pueden producir accidentes también en otro sujeto.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 8, q. 2 (6/19)
Error, es q. u. "Utrum Angelus possit assumere corpus, in quo exerceat opera vitae".
Aunque las cosas permanentes pudieron existir desde la eternidad, esto sin embargo es imposible para las sucesivas, las cuales ni por potencia absoluta de Dios pudieron ser producidas desde la eternidad.
In VIII Phys., 1: "Utrum ab aeterno fuit mundus et motus".

- D. 9, q. 2 (7/4)
"Utrum Angelus possit intellectualiter loqui alteri".
La sustancia puede producir en otro sujeto aquellos accidentes que puede producir en sí misma, si dichos accidentes son producibles por una acción transeúnte.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 11 (2/6; 6/3, no indica q.; 6/4; indica q. 3, error)
Q. u: "Utrum Angelus custodius possit effective aliquid causare in intellectu hominis custoditi".
-- Entre la privación, la materia y la forma hay distinción real, pero no estricta sino privativa.

-- Aunque la materia prima depende naturalmente de la forma, de tal modo que por potencia natural no puede existir sin ella, sin embargo no depende esencial y consecuentemente de ella y por potencia absoluta de Dios puede existir sin ninguna forma.
-- Ni por potencia absoluta de Dios una única forma puede informar a la vez a varias materias adecuadas.
In I Phys., q. 19: "Utrum sint tria principia rerum naturalium, et non plura, nec pauciora".
In I Phys., 21: "Utrum cujuslibet transmutationes naturalis privatio sit principium".

- D. 12, q. 1 (3/4)
"Utrum in substantia generabile et corruptibili, sit aliqua entitas positiva reaaliter distincta a forma".
La potencia remota de la materia le es esencial en el segundo modo de decirse por sí, como pasivo o aptitud inseparable de ella.
In I Phys., q. 20: "Utrum materia prima sit cognoscibilis".

-D. 12, q. 2 y 3 (3/10)
Error, no tiene q. 3. "Utrum per aliquam potentiam materia possit esse sine forma".
La sustancia creada es inmediatamente y *ut quo* [como desde lo cual] productora de otra sustancia, y por lo tanto ningún accidente es potencia que inmediatamente alcance a la sustancia o [causa] eficiente de la sustancia.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 15, q. u (9/3)
"Utrum in corpore animatis, vel in quocumque mixto, remaneant elementa, secundum substantiam in actu".
Muchas formas no subordinadas no pueden informar realmente a la misma materia numérica.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".
In III Phys., q. 5. "Utrum formae contrariae possint esse simul".

- D 18, q. u (2/9)
"Utrum in materia sit ratio seminalis ad formam naturaliter educendam de ipsa".
El todo físico esencial es una tercera entidad distinta de sus partes tomadas juntas y unidas.
In I Phys., q. 10: "Utrum amota aliqua parte ab aliquo toto, vel sibi addita maneat idem totus quod prius".

- D. 21, q. 1 (8/4)
"Utrum peccatum hominis primum in statu innocentiae, potuit fuisse veniale".
La materia primera, siendo pura potencia subjetiva o física, de sí no incluye un acto subjetivo o formal, pero sí entitativo o existencial o metafísico.
In I. Phys., 20: "Utrum materia prima sit cognoscibilis".

- D. 21, q. 2 (8/7)
"Utrum Adae peccatum fuerit gravissimum".
La materia primera no puede naturalmente existir sin ninguna forma sustancial.
In I. Phys., 20: "Utrum materia prima sit cognoscibilis".

- D. 23, q. u (5/1)
"Utrum Deus possit facere voluntatem creaturae rationalis impeccabilem per naturam".
La potencia natural de la materia se extiende a las formas corruptas.
In I. Phys., 20: "Utrum materia prima sit cognoscibilis".

- D. 37, q. 2 (2/14)
"Utrum voluntas creata sit totalis causa, et immediata sui *velle*, ita quod Deus respectu illius non habeat aliquam efficaciam immediatam, sed mediatam".
Dios concurre a todos los efectos de las causas segundas inmediatamente con inmediación de potencia y de supósito.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 41, q. 1 y 2 (8/3)
Error, es q. u: "Utrum aliquis actus possit esse indifferens".
La unión física es formalmente una relación extrínseca añadida.
In II Phys., q. 5. "Utrum natura sufficienter dividatur in materiam et formam".

In Tertium

- D. 1, q. 1 (2/8; 6/6)
"Utrum possibile fuerit naturam humanama uniri Verbo in unitate suppositi".
-- La unión física es formalmente una relación extrínseca añadida.
-- La unión entre la materia y la forma es una relación extrínsecamente añadida
In II Phys., q. 5. "Utrum natura sufficienter dividatur in materiam et formam".

- D. 1, q. 2 (3/15)

"Utrum tres personae possint assumere eandem naturam numero".
Un mismo efecto numérico no puede, aun por potencia divina, ser producido por dos causas totales en acto segundo, del mismo orden y especie.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".
In III Phys., q. 5. "Utrum formae contrariae possint esse simul".

- D. 1, q. 4 (2/8)
"Utrum suppositum creeatum possit sustentare hypostatice aliam naturam creatam".
La unión física es formalmente una relación extrínseca añadida.
In II Phys., q. 5. "Utrum natura sufficienter dividatur in materiam et formam".

- D. 2, (7/2, no indica q.)
El todo accidental, como hombre blanco, no se distingue realmente de sus partes simultáneamente tomadas y unidas.
In I Phys., q. 9: "Utrum totum sit sua parte".

- D. 2, q. 1 (6/14)
"Utrum naturam humanam uniri Deo hypostaticem, non tamen frui, includat contradictionem".
Aunque se diera potencia obediencial pasiva en todos para todo lo que no implique dependencia esencial de determinado sujeto, sin embargo no hay potencia obediencial activa en todos para todo, sino sólo se algunos para algo.
In I Phys., q. 8; "Utrum sit aliqua causa efficiens".
In III Phys., q. 5. "Utrum formae contrariae possint esse simul".

- D. 2, q. 2 (2/9; 6/10)
"Utrum Verbo primo et immediate assumpserit totam anaturam humanam".
-- El todo físico esencial / es una tercera entidad distinta de sus partes tomadas juntas y unidas.
-- Ni el todo accidental, ni el todo por agregación, ni el integral, sea homogéneo o heterogéneo, se distinguen realmente de sus partes tomadas juntas y unidas.
In I Phys., q. 9: "Utrum totum sit sua parte".
In I Phys., q. 11: "Utrum notitia totius dependeat ex notitiis suarum partium".

- D. 2, q. 3 [7/2]
"Utrum incarnationem praecesserit corporis organisatio".
El todo accidental, como hombre blanco, no se distingue realmente de sus partes simultáneamente tomadas y unidas.

In I Phys., q. 9: "Utrum totum sit sua parte".
In I Phys., q. 11: "Utrum notitia totius dependeat ex notitiis suarum partium".

- D. 12, q. 1 y 2 (2/7)
Error, es q. u. "Utrum Christus potuerit peccare".
La unión física que existe entre la materia y la forma es algo añadido a la materia y la forma sustancial, esenciales al compuesto físico y realmente distinta de ellos.
In I Phys., q. 5: "Utrum natura sufficienter dividatur in materiam et formam".

- D. 18, q. u (2/9)
"Utrum Christus meruerit in primo instanti suae conceptionis".
El todo físico esencial es una tercera entidad distinta de sus partes tomadas juntas y unidas.
In I Phys., q. 9: "Utrum totum sit sua parte".
In I Phys., q. 11: "Utrum notitia totius dependeat ex notitiis suarum partium".

- D. 22, q. 2 (6/9)
Error, es q. u. "Utrum Christus fuerit homo in triduo".
El todo sustancial por sí se distingue realmente de sus partes tomadas juntas y unidas, de tal modo que además de la materia, la forma y la unión se halla en el compuesto otra entidad positiva y absoluta, que suele denominarse tercera entidad.
In I Phys., q. 9: "Utrum totum sit sua parte".
In I Phys., q. 11: "Utrum notitia totius dependeat ex notitiis suarum partium".

- D. 27 (1/2)
Q. u. "Utrum sit aliqua virtus theologica inclinans ad diligendum Deum super omnia".
El movimiento hacia arriba es en parte natural y en parte violento.

In Quartum

- D.1, q. 1 (2/15; 6/14)
"An creatura possit habere aliquam actionem respectu terminis creationis".
-- Ninguna sustancia espiritual es productiva de otra.
-- Aunque se diera potencia obediencial pasiva en todos para todo lo que no implique dependencia esencial de determinado sujeto, sin embargo no hay potencia obediencial activa en todos para todo, sino sólo se algunos para algo.
In III Phys., q. 5. "Utrum formae contrariae possint esse simul".

- D. 1, q. 5 (2/13)
"An possibile est in Sacramento esse virtutem suepernaturalem"
La causa instrumental no alcanza efectivamente el efecto como la causa principal.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 2, q. u (9/10)
Error, la D. tiene 2 qq
Q. 1: "Utrum Sacramentum. Novae legis habeant efficaciam a Christi passione".
Q. 2: Utrum baptizatus baptismo Joannis, necesario tenebatur baptizari baptismo Christi".
El movimiento consiste formalmente en el pasaje del término *hacia el cual*, después del término *desde el cual* inmediatamente precedente.
In III Phys., q. 6: "Utrum ista sit concedenda, *motus localis est*".

- D. 12, q. 1 (6/8)
"Utrum in Eucharistia sit accidens sine subjecto".
Entre la materia y la forma se da una doble unión: una sustentada en la materia y terminada en la forma, y otra sustentada en la forma y terminada en la materia.
In II Phys., q. 5 : "Utrum natura sufficienter dividatur in materiam et formam".

- D. 12, q. 2 (3/12)
"Utrum quodcumque accidens in Eucharistia remanens sit sine subjecto".
La causalidad formal y ejercida del fin, real y fundamentalmente tomada es la acción misma del agente, no tomada nudamente, sino en cuanto dice relación al fin en cuanto motor y efector con respecto al agente para obrar; en cambio formalmente […] es la acción y moción actuales.
In II Phys., q. 9: "Utrum finis sit causa".

- D. 12, q. 3 (6/13; 8/13)
"Utrum accidentia in Eucharistia possint habere quamcumque actionem, quam poterant habere in subjecto"
-- La sustancia creada es inmediatamente productora de otra sustancia y de algunos accidentes en sí misma.
-- La sustancia creada es inmediatamente productora de otra sustancia.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 13, q. 1 (8/12)
"Utrum sola actione divina possit confici corpus Christi".

Cada uno produce otro en cuanto se contiene en su potencia.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".
In I Phys., q. 15: "Utrum potentia activa terminetur per maximum effectum quem potest producere".

- D. 19, q. 3 (9/7)
Error, es q. u. "Utrum quilibet Sacerdoti in susceptione ordinis Sacerdoti conferantur claves Regnis coelorum".
La sustancia por sí e inmediatamente produce otra sustancia.
In II Phys., q. 8: "Utrum sit aliqua causa efficiens".

- D. 23, q. 5 (3/13, error, es q. u)
"Utrum extrema unctio sit Sacramentum novae legis"
Los animales propia y rigurosamente no obran por un fin.
In II Phys., q. 9: "Utrum finis sit causa".

- D. 43, q. 3 (2/2)
"Utrum natura possit esse causa activa resurrectionis"
Ser potencia pasiva fundamental y realmente tomada, es de la esencia de la materia prima.
In I. Phys., 20: "Utrum materia prima sit cognoscibilis".

- D. 49 (11/2, no pone q.)
Son 16 qq. sobre la beatitud.
La materia apetece más las formas más perfectas.
In I. Phys., 20: "Utrum materia prima sit cognoscibilis".

*

Quaestiones Quodlibetales

- Q. 6 (3/24)
"Utrum qualitas in divinis sit relatio realis".
La duración indica formalmente la existencia de la cosa que dura, connotando relación a la existencia de algo con la duración extrínseca, al menos imaginaria, relación que es de razón o al menos real relativa al término defectivo.
In IV Phys., q. 15: "Utrum tempus sit motus".
In IV Phys., q. 18: "Utrum omne ens sit in tempore".

- Q.11 a. 2 (3/22)
Las qq. no tienen propiamente artículos diferenciados. "Utrum Deus possitg facere, quod manente corpore in loco, corpus non habeat *ubi* sive *esse* in loco".
No existe naturalmente el vacío en la naturaleza
In IV Phys., q. 13: "Utrum possibile sit esse vacum".

- Q. 12, a. 3 (3/25)
Las qq. no tienen propiamente artículos diferenciados. "Utrum rei creatae sit isdem respectu ad Deum ut creantem, et Deum ut conservantem".
Todas las cosas que se producen en un instante comienzan intrínsecamente por su primer ser, y terminan intrínsecamente por su último ser. Todas las cosas sucesivas, como el tiempo, el movimiento, etc., comienzan extrínsecamente por su último no ser y terminan extrínsecamente por su primer no ser.
In V Phys., q. 1: "Utrum ad substantiam sit motus"-
In V. Phys., q. 2; "Utrum omnis mutatio ad substantiam sit sucessiva"

*

In VIII Physicorum

- II, q. 7 (1/1) (en lugar de 2, pone 42)
"Utrum cujuslibet rei naturalis sunt quatuor tantum causae"
Causa es lo primero por lo cual otro es según el ser, primero en el hacerse, o según alguna otra disposición.

- "Supernaturales" (2/10) quizá 2, q. 7
Sobre las cuatro causas
Natura se dice primera y principalmente del principio pasivo

*

Quaestionum Subtilissimarum super libros Metaphysicorum Aristotelis

- II, q. 6 (3/25)
"Utrum infinitum possit cognosci a nobis"
Todas las cosas que se producen en un instante comienzan intrínsecamente por su primer ser, y terminan intrínsecamente por su último ser. Todas las cosas sucesivas,

como el tiempo, el movimiento, etc., comienzan extrínsecamente por su último no ser y terminan extrínsecamente por su primer no ser.

Comentarios. Como se ha visto en este elenco de citas, el profesor usa menciones o unidades menores dentro de un problema muy distinto al enfocado; es decir se ha privilegiado un texto breve, insertado en una argumentación diferente, para resolver preguntas propias de la filosofía natural. Esto determina un doble movimiento de corrimiento sistemático: por una parte, un mismo texto teológico (especialmente *In Sententias*) sirve para cubrir dos o más temas naturales. A la inversa, una misma cuestión estrictamente física es respondida por textos que Escoto inserta para resolver problemas teológicos,

Sin duda hace falta un análisis más completo de estos procedimientos, pero aquí me limitaré a algunos pocos ejemplos.

Ejemplo 1. *In 1um*, d. 1, q. 1. Es mencionado en relación a tres temas naturales: 1. La potencia pasiva de la materia primera es neutra en sentido lato (3/2); 2. La materia tiene potencia propia hacia las formas (8/2) y 3. La materia prima apetece indeterminadamente todas las formas (11/2). Recordemos que el tema general de la cuestión se relaciona al último fin ("Utrum objectum fruitionis sit ultimus finis?"). Para responder a esta pregunta Escoto hace una serie de consideraciones generales sobre la relación al fin y al goce o fruición que implica el obtenerlo. Es allí donde aparece, como un caso análogo, la relación de materia y forma en cuanto ésta satisface la apetencia de aquella. En este contexto dice Escoto

> "Item, quaecumque forma naturalis satiat capacitatem materiae; igitur quodcumque objectum satiat capacitatem potentiae. Consequentia probatur, quia potentia per formam in ipsa receptam respicit objectum, et ita si forma ita recepta satiat appetitum intrinsece, sequitur quod objectum quod respicitur a potentia per istam formam, etiam satiat appetitum extrinsece seu terminative.
> Antecedens probatur, quia si aliqua forma non satiaret; ergo stante ista forma, materia inclinaretur ad aliam naturaliter, et per consequens sub ista quiesceret violenter, nam quodcumque prohibens aliquid ab illo ad quod est inclinatio ipsius, est violentum sibi, sicut apparet de quiete gravis extra locum suum". (ed. Vivès, T. 8, p. 299).

Es evidente que Escoto **supone** aquí la tesis de la apetencia que el profesor quiere probar con este texto, usándolo simplemente como un argumento de autoridad. Todo el pasaje es para Escoto nada más que un ejemplo para introducir el tema, dando por aceptadas las afirmaciones acerca de la materia, la potencia y la inclinación natural. La cuestión de la naturalidad, aquí supuesta, es en cambio analizada con detenimiento por el Sutil en *In VIII Phys.* II, qq 2 y 3, que prácticamente no son referidas en estos textos. Frassen trata este punto en la Sección 1 de su *Physica*, sobre la materia primera, donde expone en sus conclusiones la doctrina escotista común a toda la Escuela (*Phil. Ac*., ed. Roma, 1726, t. II, p. 22 ss).

Ejemplo 2. *In 1um*, d. 3, q 7. Este paso es mencionado en relación al aserto de que la determinación del efecto proviene de la causa segunda (11/3), tema que por cierto resulta un mix entre la filosofía natural y la teología, porque el problema que subyace es el de la premoción. Ahora bien, en un contexto de filosofía natural, un profesor religioso puede (y quizá debe) tener en cuenta toda la doctrina que el discípulo va a aprender, en su totalidad coherente y por tanto no es absolutamente incorrecto que adelante un tema teológico y también que dé la pista de la solución que se estudiará en otros cursos. Pero para mantener la coherencia es necesario distinguir ambos temas, cosa que Escoto, en *In sententias* no tenía por qué hacer, ya que su marco teórico es estrictamente teológico y al respecto no puede haber dudas ni confusiones. Veamos cómo se aplica un paso suyo en este punto de filosofía natural:

> "Hoc etiam arguitur ratione sic, quia tantum sunt quatuor sunt genera causarum per se, sicut apparebit ex 2. *Physic*. et 5. *Metaph*. Ergo illis existentibus in se perfectis, et non impeditis et sufficienter approximatis, sequetur effectus ex illis si sint causae naturales, vel poterit saltem esse si sint causae libere agentes; et quia forma habet esse aliquo modo per productionem, et finis sequitur productionem rei in esse, aut si praecedit, hoc est; inquantum movet efficiens ad agendum, ideo quando duae causse priores ipsa re, scilicet efflciens et materia sunt in se perfectae, et approximatae et non impeditae, sequitur effectus vel saltem potest sequi; […]" (Vivès, 9, p. 339).

También en este caso el tema físico está referido por Escoto, mencionando incluso sus fuentes; es decir, **no** es un tema a resolver sino simplemente a referir a efectos de continuar su argumentación principal, que es una discusión sobre

expresiones agustinianas acerca de la intelección. Frassen trata este punto en la D. 2, Q. prooemialis (ed. cit., II, 72 ss).

Ejemplo 3. In 1um d. 36, q. unica. Se menciona para afirmar la tesis de que un agente creado puede obrar donde no está (8/5). En este caso se trata de una discusión clara con los principios generales de la física aristotélica, que luego fueron ampliados *de potentia divina*, es decir, considerando que la tesis contraria no implica contradicción y por tanto en sí es posible. Es sabido que Escoto hace un amplio uso de este criterio para ampliar la visión incluso desde la física y otros maestros posteriores siguieron esta línea que se estandarizó en el siglo XIV. No debe pues, interpretarse una argumentación *de potentia divina* como una introducción indebida de cuestiones teológicas, porque esta expresión tiene un significado técnico preciso en ontología: designa la posibilidad objetiva o absoluta, es decir, la ausencia de contradicción intrínseca entre sujeto y predicado referidos a un ente al cual precisamente se declara posible, aunque no exista.

Los textos del Sutil empleados en este caso, según se ve, son –como en los casos anteriores– supuestos argumentativos introducidos en función de otros objetivos, incluso mencionando la fuente aristotélica, y siendo claramente *obiter dicta*. El profesor usa estos textos y no la fuente citada por el Sutil.

> "[…] quando causa est perfecta et independens naturaliter in causando, et agit naturaliter, videtur posse produce immediatiora sibi perfectiora, quia producit secundum ultimum potentiae suae". (Vivès, 10, p. 567).

> "Praeterea, sexto quod attribuat alium effectum causae exemplari, et alium causae efficienti, non videtur probabile, quia causa exemplaris non est, nisi quoddam efficiens; efficiens enim dividitur in efficiens per intellectum sive propositum, et efficiens per naturam, sec. c. 46. et secundum Philosophum 5. *Physic.*" (Vivès 10, p. 568).

> "Et istam possibililatem consequitur possibilitas objectiva, et hoc supposita omnipotentia Dei, quae respicit omne possibile, dummodo sit aliud a se, tamen illa possibilitas logica absolute, ratione sui posset stare, licet per impossibile nulla potentia eam respiceret". (Vivès 10, p. 581).

Frassen trata ampliamente el tema de la causa eficiente en la D. 1, S. 1, tanto lo relativo a la causa eficiente natural o a la primera causa, incluyendo la noción de

creación. Debe observarse que sólo en este último caso recurre como autoridad al texto de *In 2um Sent*., d. 1, q. 3 (ed. cit., II, 85)

Ejemplo 4. *In 2um* d. 1, q. 2. Esta cuestión, en uno de sus pasos, es usada para fundamentar tres asertos bastante distintos; 1. La materia prima no es pura potencia (3/2); 2. Un cuerpo puede estar en varios lugares *de divinitus* (3/7) y 3. La duración indica la existencia de la cosa que dura (3/8).

El paso en cuestión es bastante extenso, y en su parte más importante dice:

> "Sed privatio pro tanto potest dici prior natura, et prius natura in materia quam forma, quia privatio semper inesse materiae, nisi ab aliquo agente reciperet formam. Ita quod ad habendum privationem sufficit sola materia cum negatione vel privatione causae extrinsecae; ad habendum autem formam requiritur causam extrinsecam, Nec tamen privatio es de ratione materiae, sicut nec forma, nec ambo sunt simul in materia". (Vivès 11, pp. 49-50).

El Sutil se está refiriendo al concepto de creación y a las condiciones de inteligibilidad del mismo, desde una base teórica natural aristotélica, para explicar el sentido de *ex nihilo*, es decir, el proceso mismo, en cuanto distinto al natural pero no imposible. Por lo tanto, una vez más, las nociones físicas aristotélicas son referidas y usadas en estos textos, pero no fundamentadas ni discutidas. Desde una perspectiva exclusivamente física, Frassen trata ampliamente la privación en D. 1, S. 2, y en todos los casos y usa el argumento *de divinitus* para ampliar la perspectiva aristotélica ed. cit., II, 44 ss).

En síntesis, podría decirse que los profesores de estos cursos han seguido una línea más antigua y más indistinta (mix de filosofía y teología) que la formulación preconizada por Claudio Frassen. Esta primera impresión puede corroborarse con un análisis, aunque preliminar, de las fuentes secundarias.

2. 2. 2. Fuentes secundarias

Tal como ya se ha expresado, la fuente principal y desde luego la más mencionada es Duns Escoto. A continuación se hará un breve recuento de las fuentes secundarias citadas, como en el caso anterior, en relación a las conclusiones o asertos de los cursos. Si bien no se trata de un trabajo exhaustivo, pues hay muchas

citas, tanto de Escoto como de otros autores, en la exposición de la cuestión y en la resolución de las objeciones. Sin embargo, dado que la proporción se mantiene pareja, considero que este análisis es válido como muestreo y también porque se relaciona a los puntos que el profesor acepta y por tanto son fuente directa de su propia posición.

Aristóteles está implícito en todos los desarrollos, puesto que los profesores siguen el orden de su *Physica*. Pero expresamente sólo es mencionado en seis casos y cuatro profesores; cuatro corresponden a la *Physica* (Casanova, Enciso, Camacho y Acevedo), uno al *De Anima* (Casanova) y otro probablemente *De animalibus* (Casanova). Obsérvese que es más citado por el profesor más antiguo, tanto en cantidad como en variedad de obras, mientras que los profesores de épocas posteriores no consideran necesario basar sus conclusiones en un texto expreso del Estagirita.

El dossier carece de menciones expresas a otros autores griegos, y tampoco las hay –al contrario de otros casos que he analizado– en relación a los SSPP o autores eclesiásticos antiguos.

Boecio es mencionado dos veces (Casanova y Acevedo) en relación al tema de la duración, refiriendo su famosa definición de eternidad.

En cuanto a autores de la Primera Escuela Franciscana, y también contra lo que podría esperarse, hay un notable silencio, incluso en termas en que Escoto coincide o al menos dialoga con sus predecesores. En cambio, hay repetidas alusiones a "los nuestros", pero en forma genérica, indicando más bien aquellos discípulos de Escoto que han seguido sus huellas y que coinciden en algunas tesis que el profesor explica.

Buenaventura es citado en forma expresa solo dos veces y también a la misma obra, su *In Sententiarum*: una por Grande, sobre la imposibilidad de una creatura suprema en perfección esencial, tesis que, por lo demás, es común a todos los escolásticos; la otra por Camacho Dávila, sobre la identidad de especie en los cuerpos celestes y sublunares, tesis que también es sostenida por la mayoría de los escolásticos no tomistas a partir del siglo XIV. Como se ve, Buenaventura a pesar de su importancia dentro de la Orden, no aporta a los profesores ninguna doctrina propia.

En cuanto a los autores escotistas, si bien la nómina no es nutrida, es significativa. Los dos más citados son **Bartolomé Mastrio** y **Juan Poncio**. Ambos son citados por cinco profesores: Mastrio[62] por Enciso, Oronsoro, Millán, Acevedo y Chamorro, y Poncio[63] por Enciso, Oronsoro, Millán, Camino y Acevedo. Puede observarse que aunque son autores más antiguos que otros también mencionados, son los más elegidos y coinciden en citar a ambos cuatro de los cinco profesores. Esto se debe a que ambos comentaristas tienen posiciones divergentes en algunos puntos de los que he llamado tesis flexibles. Cuando uno de los profesores incluye un tema en el que ellos son divergentes y escoge una alternativa, menciona a la otra. En otros términos, el profesor deja claro que está optando dentro de un campo de divergencias reconocidas y aceptadas, para las cuales no se ha hallado en la Escuela una solución de consenso.

Juan Merinero[64], aun siendo un reconocido comentarista, sólo es mencionado por Casanova y Oronsoro. **Claudio Frassen**, probablemente el escotista más importante desde el punto de vista pedagógico, por sus tratados que ponen la obra de Escoto en el orden académico de la *Ratio Studiorum* franciscana y en general eclesiástica, paradojalmente sólo es citado por Enciso. Sin embargo, como se verá más adelante, su obra está presente en el ordenamiento general de los cursos; pero tal vez por el hecho de haberse estandarizado, no pareciera necesario mencionarlo. El autor franciscano más moderno mencionado en el dossier es Sebastián **Dupasquier**[65], y sólo por Millán. No hay ninguna referencia, al menos en la parte conclusiva, a autores escotistas muy reconocidos en el siglo XVIII, como Honorato Fabri, Fortunato Brixia o Francisco Jacquier.

Son muy escasas las referencias a autores no franciscanos. El *Comentario a la Física* de **Tomás de Aquino** es citado por Vasconcelos, es decir, también aquí se trata del profesor más antiguo; y no hay más menciones expresas. Los docentes

[62] Las obras de Mastrio con relación a estos cursos son: *Philosophia ad Mentem Scoti Cursus Integer* (Venetiis, 1678) y *Disputationes Theologicae in Quattuor Libros Sententiarum* (Venetiis, 1675).
[63] Las obras de Poncio con relación a estos cursos son: *Integer Philosophiae Cursus* (Rome, 1642) y *Cursus Theologicus ad Mentem Scoti* (Paris, 1652).
[64] La obra fuente es *Cursus theologicus iuxta Doctoris Subtilis Ioannis Duns Scoti mentem* 2 vols. (Matriti, 1668).
[65] La obra de referencia, estrictamente filosófica, es *Summa Philosophiae Scolasticae in quatuor partes*, Tomus III, *Physica*, Patavii, 1718.

posteriores no suelen referirse a posiciones contrarias en las conclusiones, aunque desde luego la doctrina tomasiana está presente en casi todas las objeciones y sus resoluciones. Esta situación un tanto extraña, ya que los profesores en realidad tienen al Aquinate como principal contendiente, pero no lo citan en sus conclusiones, puede tener el sentido de indicar que la vía de fundamentación de la doctrina de Escoto (contraria a la tomasiana) que el profesor defiende, no es propiamente disputativa, sino argumentativa directa. En mi concepto, avanzando el siglo XVIII parece claro que la *via disputationis* como fundamentación de asertos no tiene ya la importancia de siglos anteriores y más aún, pareciera que se trata de evitar en la *via inventionis*, aunque luego, como no podía ser menos, se tenga en cuenta a los objetantes, pero en una forma –diríamos– externa a la argumentación justificadora misma. En vistas al pensamiento general racionalista propio de la época, parece una solución para fortalecer la propia posición.

Durando constituye un caso especial, ya que es mencionado expresamente en relación al concurso por Camacho y tal vez por Castro. Digo que es especial porque justamente se menciona una doctrina desechada en forma absoluta por todas las líneas de la escolástica, y no se ve la necesidad de introducir la referencia ya que tampoco se discute propiamente con el negacionismo, porque lo importante, una vez admitido el concursos, es precisar en qué consiste y en eso las divergencias en la escolástica son muy notables. No es el único caso en que Durando es mencionado en cursos coloniales de física y en este sentido. Una hipótesis es que se lo menciona para introducir un tema en el cual el profesor no se adentra, por no verlo muy pertinente en un Curso de Artes, pero también avanzando el siglo XVIII debido a una cierta percepción de la obsolescencia filosófica del tema.

3. Síntesis y discusión

3.1. Síntesis temática y fuentes principales

Aunque las tesis referidas en los apartados anteriores no son todas, sí pueden considerarse las más importantes en relación a las controversias escolares, en especial con los tomistas y algunos jesuitas. Estas son las tesis rígidas y semi-rígidas, basadas directamente en Escoto, y que constituyen doctrina común escotista (y en algunos casos de todas las escuelas). Este núcleo está integrado por las teorías específicas de la materia prima actual, la forma de corporeidad, la potencia obediencial, el concurso simultáneo, la multilocación, la infinitud sincategoremática intensiva creada, la negación del principio "*omne quod movetur*…".

Si analizamos cuantitativamente las tesis, veremos que la mayoría pertenecen al grupo de las rígidas, es decir, con fuerte apoyo textual escotista. Las semi-rígidas constituyen claramente una minoría, puesto que casi todos nuestros profesores novohispanos (al contrario de las tendencias hermenéuticas contemporáneas) hacen una interpretación "fuerte" de los textos del Sutil, por lo cual casi cualquier apoyo textual convierte a una tesis en rígida. Las tesis flexibles constituyen, como se ve, un conjunto de opciones frente a algunos asuntos que –sobre todo si la interpretación de algunos pasajes no es "fuerte" – resultan hermenéuticamente discutibles, lo que hace que sean consideradas "escotistas" (aunque no en mayoría) todas ellas. Las tesis problemáticas, al contrario, no pueden ser consideradas escotistas, a menos que se haga una interpretación excesivamente amplia del Sutil y, por lo mismo, carente de apoyo textual. Por ejemplo, no se puede hallar apoyo textual a la tesis de la premoción física; por esto, quien la asume, la asume como lo que históricamente es: una tesis tomista, que se introduce en el sistema. Todas las tesis problemáticas, como ya he dicho, determinan sistematizaciones eclécticas, aunque lo sean mínimamente. Pero la notable dispersión de las mismas hace que no podamos hablar, al menos en relación a este muestreo, de ninguna línea detectable dentro de dicho eclecticismo.

En general se citan pocas fuentes y menos aún en relación directa con las conclusiones del profesor. Frassen, el manualista más importante, apenas es mencionado. Los más citados son Mastrio de Meldula y Poncio, otros menos referidos son: Merinero, Bengumea, Dupasquier, Villacastín y Briceño (estos últimos muy poco). Se mencionan varias veces "los nuestros", alguna vez a Ockham. No se reportan manuales corrientes en el siglo XVIII, como los de Brixia, Fabri o Jacquier.

De los filósofos antiguos, Aristóteles es reiteradamente mencionado, a veces con indicación de lugar y/o cita textual. Zenón es traído a cuenta del problema del continuo; hay escasísimas referencias a otros filósofos o escuelas de la Antigüedad.

Hay citas puntales de algunos autores eclesiásticos relevantes: Agustín, en algunos pasajes en que su doctrina es antecedente de la Primera Escuela Franciscana; Buenaventura en algunos casos en que su doctrina coincide con la de Escoto, o puede ser concordado con ella, como la cuestión de la eternidad de las criaturas, en esto también Bernardo de Siena y Juan Damasceno; Boecio para la definición eternidad; Tomás de Aquino, en las controversias con los tomistas, aunque la mayoría de las veces se alude a la escuela en general; Durando es

mencionado por casi todos al comenzar el tratamiento del concurso divino. Algunos jesuitas también son mencionados como opositores: Arriaga, Vázquez y Valencia.

En síntesis, el estilo predominante es una fuerte adhesión a los textos escotistas, el seguimiento de Mastrio y Poncio cuando van de acuerdo y la opción por uno u otro cuando desacuerdan. Hay, por tanto, un fuerte estereotipo de la Escuela, con escasísima actualización incluso dentro de ella. Las menciones a los autores modernos (filósofos o científicos) son prácticamente irrelevantes. Esto nos indica, por lo tanto, una línea institucional en la formación de los propios cuadros, más allá de lo que cada profesor pudiera conocer y/o enseñar en otros contextos. Por lo que hace a Nueva España, este muestreo franciscano reproduce, análogamente, lo que se advierte por las mismas fechas entre los jesuitas.

3. 2. La comparación con Frassen

Con respecto a la relación entre estos cursos y la versión oficial del escotismo académico, hay dos constataciones centrales. En primer lugar, todos los cursos analizados adoptan el antiguo criterio de seguir el orden aristotélico, libro por libro. En cambio Frassen presenta una sistemática más moderna, dividiendo los contenidos teóricos en dos partes. La primera, que él mismo considera como "física general", abarca lo que es, efectivamente, la teoría general aristotélica de la física, en versión escotista, es decir, los dos primeros libros de la *Physica*. El resto, que constituye la Segunda Parte: *De proprietatibus corporis naturalibus*, conforma lo que será luego, especialmente en el siglo XVIII, la *Physica Specialis*, en la que se incorporará (incluso en textos escotistas) una buena parte de los resultados del experimentalismo del siglo XVII, al que se logró adecuar a los principios metodológicos y epistemológicos del sistema original del Sutil[66]. De este modo, aparece aquí una clara brecha entre el estado de la manualística europea y la enseñanza novohispana.

Sin embargo, mirando la cuestión de los contenidos, la visión debe corregirse. Todos los contenidos de estos cursos (que –dado que son sintéticos– han debido ser seleccionados) corresponden a los que también ha seleccionado Frassen, especialmente las tesis rígidas de la parte general. Con esto quiero decir que la

[66] Me ocupé de este tema en mi trabajo: "Escoto y el hilemorfismo aristotélico: cuestiones metodológicas", *Verdad y vida* 51, n., 202-203, 1993: 217- 231, mostrando las vías por las cuales discurrió el escotismo pro-experimentalista y las razones por las cuales no pudo aceptar la nueva física (el newtonismo).

doctrina sustentada por nuestros profesores, responde decididamente a la versión oficial del escotismo, si bien hay preferencias personales –como ya se dijo– por Mastrio o Poncio cuando disienten.

3. 3. Algunas conclusiones

Para terminar, avanzo las siguientes conclusiones que, por cierto, deben ser todavía apuntaladas con análisis más completos de estos y otros testigos de la enseñanza franciscana novohispana tardía.

1. El modelo curricular general –y no sólo para la Física– que continúa la tradición del comentario al Estagirita, debe considerarse temporalmente desfasado, y por tanto, requiere alguna explicación.

2. El contenido doctrinario concepto se corresponde con la versión oficial del escotismo dada por Frassen y el uso de la edición Wadding; es decir, en este aspecto hay una cierta "modernización".

3. En conjunto, es evidente que no se aceptan las versiones más modernas del escotismo, representadas por Fabri, Dupasquier y Brixia.

4. Como explicación –plausible y al menos parcial– de las tres constataciones anteriores ofrezco la siguiente: en el ámbito conventual colonial parece haberse dado una tendencia (común a todas las Órdenes) a fortalecer sus propias posiciones más que a ofrecer actualizaciones teóricas. Esto determina, por lo tanto, una diferencia entre la enseñanza que la Orden de los Frailes Menores daba a su propia grey y la que podía o debía ofrecer cuando se trataba de instituciones ajenas. Esta persistencia entonces, más que una opción general y negativista de los avances teóricos, dentro y fuera de la Escuela, debe verse –me paree– como un cuidado de espacios religiosos e institucionales, cuidado ejercido, entre otras estrategias, por la defensa de la tradición, incluso más allá de lo que hubiera sido absolutamente necesario.

1. JOSÉ DE CASANOVA VASCONCELOS

1. El autor

De este franciscano sólo se sabe que enseñaba en México, en el Colegio de San Pablo, en 1675.

2. El Curso de Física

El Ms. 165, que contiene el Curso de Física de Casanova, se encuentra en la Sección Latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México

Su portada dice
Cursus Philosophicus, México, Colegio de San Pablo, 1675

Es un códice de 29, 223, 175 ff., faltan los primeros y otros. Altura 20 cm; encuadernación pergamino. Tiene marca de fuego del Convento de San Agustín de México en el canto inferior.

A f. 87v dice: "Por P. Fr. José de Cassanoba en este Colegio Imperial de San Pablo, año 1677". A f. 25v dice "Fr. Joseph de cassanova Vazconselos".

Contenido

El texto de la "Física o filosofía natural" comienza con un breve proemio y una Disputación Proemial sobre el objeto y naturaleza de la Física, en dos Cuestiúnculas. La Primera pregunta por el objeto de la física, distinguiéndolo en material y formal, usando citas de Merinero. La Segunda pregunta si es ciencia y de qué clase, y aquí responde con Aristóteles, que es ciencia especulativa.

Los temas del Libro Primero de la *Física* se exponen en tres Disputaciones, divididas en Cuestiones y éstas en Capítulos, La Disputación Primera, sobre los principios del cuerpo natural, consta de tres Cuestiones. La Primera pregunta por los principios físicos, y en su Capítulo Primero trata los principios en general, en lo que sigue a Aristóteles, expositivamente. El Segundo pregunta qué es principio, a lo que responde con la definición de Aristóteles. El Tercero, siguiendo los temas del

original, pregunta cuántos son los principios del cuerpo natural; en su respuesta sigue expositivamente a EEscoto y resuelve objeciones.

La Cuestión Segunda trata la materia prima y en su Capítulo primero pregunta si existe la materia prima y qué es; contesta con la definición de Aristóteles y plantea y resuelve objeciones escolásticas, sobre la base de la doctrina de Escoto; también menciona a Agustín en relación a algunas referencias *de divinitus*. El Capítulo Segundo pregunta si la materia existe por existencia propia o por la existencia de la forma, con una sola aserción en la línea de su Escuela: "Digo: tiene existencia propia" (f. 9v). El Capítulo Tercero plantea si la materia puede existir sin ninguna forma, a lo que responde, también de cuerdo a su tradición escolática: "Digo: no, salvo por potencia divina" (10v).

La Cuestión Tercera avanza sobre un tema discutido: el apetito de la materia prima, y su potencia receptiva, lo que desarrolla en tres Cuestiones. En la Primera plantea si la potencia receptiva de la materia se distingue de ella. En este caso cita a Tomás (Lección 19 de su Comentario) y está conforme con él. La Segunda pregunta de qué modo la materia primera apetece la forma, respondiendo con dos asertos de amplio consenso en la Escuela: "Digo Primero: la materia prima apetece las formas que tiene con apetito de gozo" (f.13) y "Digo Segundo: la materia apetece las formas que no tiene con apetito de deseo" (f. 13); sigue la explicación de la doctrina común y la solución de objeciones. El Capítulo Tercero trata la unidad específica de la materia prima. El profesor expone la teoría de Escoto con respecto al tema, en tres asertos: "Digo Primero: hay unidad sublunar genérica" (f. 15v); "Digo segundo: hay unidad sublunar específica" (f. 156v) y "Digo tercero: hay unidad celeste específica" (f. 15v).

La Disputación Segunda versa sobre la forma y la privación, desarrollando el tema en cuatro Cuestiones. En la Primera trata la esencia y la existencia de la forma sustancial, planteando el problema en forma expositiva. En la Segunda pregunta qué formas se educen de la potencia de la materia, respondiendo con dos asertos propios de su Escuela: "Digo Primero: todas las formas sublunares se educen de la potencia de la materia" (f. 17v) y "Digo Segundo: todas las celestes se educen de la potencia de la materia" (f. 18). La Cuestión Tercera pregunta si puede haber varias formas en una única matrera, asunto altamente controvertido en la Escolástica. Contesta con tres asertos breves que sientan la doctrina escotista: "Digo Primero: naturalmente no pueden dos formas totales no subordinadas"; "Digo segundo: sí pueden, sobrenaturalmente" y "Digo tercero: sí las subordinadas". Continúa una explicación

más o menos acorde a la doctrina común y resuelve objeciones. La Cuestión Cuarta y última, sobre la privación, es expositiva, siguiendo al Estagirita, sin ninguna controversia.

La Disputación Tercera, sobre la unión y el todo compuesto, consta de una sola Cuestión, referida a la unión, asunto desarrollado en dos Capítulos, que en realidad son a su vez cuestiones. El Primero pregunta si la unión se distingue realmente de los extremos, y acerca de lo cual hay divergencias en la Escolástica. El profesor contesta: "Digo Primero [aunque es único] no es de la esencia de la unión" (f. 24) y sigue una explicación que él considera "doctrina común" (de su Escuela) y resuelve objeciones. El segundo pregunta cuántas clases de unión se dan en el compuesto y en qué consisten. Responde con dos asertos: "Digo Primero: es imposible más de una unión" y "Digo segundo: se da con la disposición última de la materia" (f. 28). Finaliza con la resolución de objeciones.

Los temas del Libro Segundo de la *Física*, es decir, las causas, se exponen en cinco Disputaciones, y cada una de ellas contiene varias cuestiones. La Disputación Primera, sobre la natura, el arte y lo violento, aborda en su Cuestión Primera la natura, tema que desarrolla conforme a Aristóteles, de modo expositivo y sin controversias. Lo mismo sucede con la Segunda, sobre el arte y lo violento.

La Disputación Segunda entra en el tema de las causas, con un capítulo "primero" (en realidad introductorio) donde expone la definición y la división de la causa como tal. A continuación desarrolla la causalidad en general en cuatro Cuestiones. La Primera pregunta por la causa en general y contiene un solo aserto, con su definición: "Causa es lo primero por lo cual otro es según el ser, primero en el hacerse, o según alguna otra disposición" (f. 33), indicando que toma la doctrina del Sutil[1]. A continuación, un "Capítulo Segundo" se refiere a la causalidad de la causa y requisitos para causar, también con un solo aserto: "En las cosas naturales la causalidad se distingue de la potencia intrínseca de la causa" (f. 34).

La Cuestión Segunda trata la relación de la causa al efecto en general, en dos Capítulos. El Primero pregunta de qué modo la causa se relaciona a sus efectos, y explica la conexión, sin controversias ni asertos. El Segundo plantea si la relación trascendental conecta con la intrínseca posibilidad del término, a lo cual responde en primer lugar que no (f. 37) y completa la doctrina con otra aserción: "Digo segundo:

[1] *Scotus In II Phys*., q. 7 (en el texto por error pone "42").

la causa creada no conecta con la intrínseca posibilidad del efecto" (f. 37v). La Cuestión Tercera pregunta si puede haber causalidad mutua, a lo que responde con dos asertos que constituyen doctrina común de la Escuela: "Digo Primero: sí, en la causalidad moral" y "Digo Segundo: no en la física" (f. 38v). Termina la Disputación con la Cuestión Cuarta, que plantea si un mismo efecto puede provenir de una doble causa total adecuada, a lo que responde negativamente en el aserto (f. 40) y lo explica conforme a la tradición escotista.

La Disputación Tercera trata las causas material y formal, en una Cuestión única muy breve, sobre la naturaleza y efecto de ambas causas, que remite a lo dicho en la exposición del Libro Primero sobre la materia y la forma.

La Disputación Cuarta trata la causa eficiente en ocho Cuestiones. En la Primera analiza la natura y divisiones de la causa eficiente y pregunta si corresponde a las criaturas, a lo que responde son un solo aserto (aunque: lo llama "primero"): "Sí, conviene a las criaturas" (f. 43). La Cuestión Segunda pregunta cuál es la causa inmediata productora de los accidentes, respondiendo que es la sustancia, en un único aserto que también denomina primero. Continúa exponiendo la doctrina común de la Escuela y responde a objeciones. La Cuestión Tercera pregunta por la causa inmediata productiva de la sustancia, a lo que responde, conforme a EEscoto, en un solo aserto, de nuevo llamado "primero": que no lo son los accidentes, porque no son causa adecuada; sigue el desarrollo de la doctrina común. La Cuestión Cuarta trata la dependencia de la causa segunda en relación a la causa primera, en el ser y en el operar, respondiendo con un aserto ("primero") que es común a toda la Escolástica: "Toda causa depende inmediatamente de Dios en su ser y su operar" (f. 46); resuelve las objeciones conforme a la doctrina común escolástica, y no entra en disputas internas.

Los temas debatidos entre las Escuelas comienzan en la Cuestión Quinta, que pregunta si en cualquier creatura se da potencia incoada o potencia obediencial, a lo cual responde afirmativamente (f. 48v). Pero, como se ve, es una afirmación muy general en que coinciden parcialmente todas las opciones teóricas escolásticas. En cambio, los escotistas no pueden pasar por alto la disputa con los tomistas sobre la predeterminación. Por tanto la Cuestión Sexta plantea si Dios predetermina físicamente a la causa segunda. La respuesta es sorprendente, ya que, contra toda la tradición escotista, contesta afirmativamente, que *de facto* Dios predetermina físicamente tanto a las libres como a las necesarias (f, 51v); pero –también extraño– prácticamente no hay explicación ni mucho menos resolución de objeciones (que

serían las de los propios escotistas). La Cuestión Séptima plantea si la causa primera determina a la causa segunda en cuando a la individuación del efecto, a lo que contesta con un aserto: "La causa segunda no está determinada a la individualidad del efecto" (f. 52). Finalmente, la Cuestión Octava explica la causa primera como productiva y causativa, en forma breve y expositiva.

La Disputación Quinta (por error se escribe 4ª) cierra la exposición de este libro presentando las causas final y ejemplar en sendas cuestiones. La Cuestión Primera, sobre la causa final, trata el tema en tres Capítulos. En el Primero pregunta qué es el fin y de cuántas clases, explicando que fin es aquello por lo cual algo se hace y distinguiendo entre fin qué y para quién; es expositivo y no contiene conclusiones ni disputas. El Capítulo Segundo trata los efectos de la causa final, dedicando la mayor parte a explicar un tema grato a los franciscanos: la causalidad del "amor". Finalmente, el Capítulo Tercero, ahondando la explicación de la causalidad del fin, desarrolla la doctrina en dos asertos, seguidos de breves explicaciones: "Digo primero: la causalidad de la causa final en acto primero consiste esencialmente en la potencia electiva del fin" (f. 56); y "Digo segundo: la causalidad de la causa final en acto segundo es la elección actual por la cual se hace algo con ese fin" (f. 56v). La explicación sigue a Merinero.

La Cuestión Segunda se ocupa de la causa ejemplar, y sienta doctrina en un solo aserto (que, como en casos anteriores y tal vez por hábito del copista y no del profesor, se sigue llamando "primero"): "El ejemplar objetivo ejerce una causalidad objetiva y propia, pero no el ejemplar formal" (f. 57) y se explica con el ejemplo del artífice. La Disputación termina con una Cuestión última sobre el destino (*fato*), la fortuna y el azar, que presenta solamente una síntesis del texto aristotélico, sin conclusiones ni discusiones.

Los temas de los Libros Tercero y Quinto de la *Física* se exponen conjuntamente en tres Disputaciones, cuyos temas son la acción-pasión, el movimiento y el infinito. La Disputación Primera desarrolla el tema de la acción y la pasión en cinco cuestiones, más bien breves. En la Cuestión Primera explica qué es la acción y de cuántas clases, definiendo a la acción como el acto producido por el agente. Además indica que se divide en creativa y eductiva. Siguiendo con el tema, la Cuestión Segunda pregunta si la acción se distingue del agente y el término, a lo que contesta con dos asertos: "Digo primero: en las creaturas toda acción se distingue del término" (f. 59) y "Digo segundo: muchas acciones se distinguen realmente del agente creado y también entre sí" (f. 59). La Cuestión Tercera pregunta si la acción

eductiva se distingue de la unión de la forma educida y de sus "pasiones", es decir, sus propiedades o determinaciones. Contesta con un aserto: "Acción y pasión son una e indivisible entidad que se llama acción en relación al agente y pasión en relación la paciente" (f. 61v).

La Cuestión Cuarta trata el sujeto de la acción y otros asuntos relativos a ella, con una explicación que sigue a Aristóteles[2] y sienta doctrina con dos asertos: "Digo primero: la acción transitiva se recibe en el agente" (f. 62) y "Digo segundo: la acción eductiva se recibe en el sujeto de inhesión" (f. 62v) o sea que la acción eductiva se recibe en el paciente inherido. Termina resolviendo objeciones. La Cuestión Quinta pregunta, más bien retóricamente, si la creatura puede crear, lo que –como es esperable– responde negativamente (f. 64v).

La Disputación Segunda, sobre el movimiento, se desarrolla en dos Cuestiones. En la Primera pregunta qué es el movimiento y de cuántas clases. Responde en primer lugar con la definición de Aristóteles: Movimiento es el acto del ente en potencia en cuanto tal[3]. Y explica, también conforme a la doctrina del Estagirita, que hay cuatro clases de cambio: 1º de sujeto a sujeto; 2º de sujeto a no-sujeto; 3º de no-sujeto a sujeto; 4º de no-sujeto a no-sujeto.

La Cuestión Segunda trata las causas del movimiento y otros asuntos relativos a él. Estos asuntos se refieren al movimiento natural y al violento, sus diferencias y causas respectivas. Sobre el primero afirma: "Digo primero: el movimiento natural hacia arriba y abajo proviene de la liviandad o gravedad intrínseca" (f. 66v); con respecto al segundo: "Digo segundo: el movimiento violento hacia arriba o hacia abajo proviene inmediatamente de la causalidad del impulso" (f. 67), explicando, conforme a la opinión estándar entre los escolásticos, que el impulso es una cierta cualidad impresa en el móvil.

La Disputación Tercera se ocupa del infinito, en una única Cuestión sobre su esencia y posibilidad, tema que desarrolla en tres Capítulos. En el Primero responde a la cuestión, conforme a Aristóteles[4]: infinito es "aquello a lo cual siempre le

[2] Aunque cita el L. 2, c. 3 del *De Anima*, el tema es desarrollado en su contexto, *Phys*. III, 3, Bk 202b 5-29.
[3] Desarrollo conforme a *Phys*. III, 1, Bk 201a 10-11.
[4] Cita y sigue expresamente un paso del Libro III de la *Fìsica*, correspondiente a Bk 206a 27-32.

queda algo por recibir", lo que no se puede atravesar porque no tiene término. Infinito por esencia y perfección sólo es Dios. El concepto de infinito incluye dos clases: categoremático y sincategoremático. Las preguntas sobre este tema son respondidas en tres asertos: "Digo primero: de hecho existe un infinito en acto por esencia, que es Dios" (f. 68v); "Digo segundo: de hecho naturalmente no se da, ni puede darse el infinito" (f. 70); y "Digo tercero: el infinito no es imposible a la potencia absoluta de Dios" (f. 71). El Capítulo Tercero se dedica a la solución de los argumentos y el Tercero a otros temas sobre el infinito, en el que incluye diversas observaciones y opiniones.

Los temas del Libro Cuarto de la *Física* se desarrollan en dos Disputaciones. Aunque a la Primera le falta el título, puede reconstruirse como "El lugar, la ubicación y el vacío". También falta el título de la Cuestión Primera, que puede reconstruirse como "Qué es [el lugar y la ubicación]"; y a su vez el Capítulo Primero, cuyo título también falta, sería "El lugar", al que define conforme a Aristóteles[5]: es el extremo inmóvil del continente. El Capítulo Segundo trata la ubicación o razón formal de estar en un lugar. Con respecto a la ubicación, plantea cuáles son sus condiciones, lo que responde con dos asertos: "Digo primero: basta la aproximación" (f. 74v) y "Digo segundo: basta la negación de distancia o cuerpos intermedios" (f. 74v), terminando con la resolución de objeciones. El Capitulo Tercero expone algunos temas sobre la ubicación. Hay un salto de foliación del 74 al 78, que no parece ser faltante de tanto texto, pues el tema de la ubicación está prácticamente terminado y a continuación la cuestión siguiente trata el tercer tema, es decir, el vacío. Sin embargo, tal vez por error, la Cuestión se escribe como quinta, lo que resulta muy improbable, pues no parece haber temas suficientes para tres cuestiones intermedias. Este Cuestión sobre el vacío se desarrolla en tres puntos o parágrafos que constituyen sendas preguntas. El primero, qué es, se contesta con la noción habitual: un lugar sin cuerpo (f. 78). El segundo pregunta si puede haber vacío natural, lo que se responde negativamente, como era de esperar. El tercero plantea si el movimiento hacia arriba es natural o violento, lo que responde conforme al Sutil[6]: que es en parte natural y en parte violento. Finalmente el cuarto inquiere si puede haber movimiento en el vacío, y –de acuerdo a la tradición de la Escuela– responde que sí, sobrenaturalmente, tanto de vivientes como de proyectiles.

[5] Cita y sigue un texto de *Phys*. IV, 4 (Bk 212a 20).
[6] *Scotus, In 3um*, d. 27, n. 13 (es q. u).

La Disputación Segunda trata sobre el tiempo y la duración, en tres Cuestiones. En la Primera pregunta qué es el tiempo y qué la duración. Distingue entre tiempo real e imaginario y define la duración como permanencia en el ser (f. 79). Continúa explicando que hay una duración sucesiva (temporal) de las creaturas; otra la duración del alma; otra la duración divina definida por Boecio: "posesión interminable y simultánea de una vida total perfecta" (f. 79). La Cuestión Segunda plantea si la duración es algo distinto del tiempo y de la cosa que dura, un asunto que tenía respuestas diversas entre los escolásticos. Casanova sienta doctrina con dos asertos. "Digo primero: la duración creada se distingue realmente de la cosa que dura" (f. 79v) y "Digo segundo: la duración creada no se distingue realmente del tiempo y la cosa durante" (f. 79v) mencionando a favor en forma general, a diversos autores como EEscoto, Ockham, Vázquez, Valencia y otros.

La Cuestión Tercera, sobre el continuo, tiene espacios en blanco para los títulos, que pueden ser reconstruidos por el tema. El Capítulo Primero, sobre la noción, parece incompleto pues el texto no termina la explicación esperable. El Capítulo Segundo se titula "Se propone y se prueba la teoría de Zenón", que es en realidad una posición anti-infinitista[7]. La enuncia en un aserto: "el continuo, sea permanente o sucesivo, se compone últimamente de indivisibles finitos" (f 78) y a continuación expone varios argumentos contra el infinitismo de los indivisibles. Con respecto al continuo sucesivo, afirma que la infinitud es intransitable (f. 82). El Capítulo Tercero explica otros temas sobre el continuo. El primero es la pregunta por los límites de los cuerpos, con respecto a lo cual sostiene que hay límite en la pequeñez y el grandor (f. 82v), desarrollando esta idea central en tres asertos: "Digo primero: los vivientes tienen términos naturales máximos y mínimos" (f. 83), en lo cual esigue el pensamiento aritotélico. Los siguientes asertos son doctrina escotista más o menos generalizada: "Digo segundo: los cuerpos no vivientes heterogéneos no tienen límites en grandor pero sí en pequeñez" (f. 83) y "Digo tercero: los cuerpos no vivientes homogéneos no tienen límites en grandor ni en pequeñez" (f. 83).

Los temas del Libro Séptimo de la *Física* se tratan en una única Disputación sobre la aplicación del agente al paciente, con una Cuestión también única, que pregunta si un agente puede obrar a distancia sin obrar en el medio, lo que plantea siguiendo a Aristóteles. Expone la doctrina en tres asertos: "Digo primero: el agente, si es infinito, puede obrar a distancia absolutamente sin obrar en lo cercano" (f.

[7] La version estándar de los argumentos de Zenón sobre el continuo se relaciona con el tema del movimiento, conforme la expuso y criticó Aristótles (*Phys*. VI, 9, Bk. 230ç9 b 5 ss).

83v); "Digo segundo: no repugna que el agente natural creado obre a distancia sin obrar absolutamente en lo próximo" (f. 83v) y "Digo tercero: el agente natural creado a cuya acción en lo distante se interpone un medio, debe obrar primero en el medio, para obrar sobre lo distante" (f. 83v).

Los temas Libro Octavo de la *Física* quedan reducidos a uno solo, que se expone en una Disputación única: la eternidad del movimiento, y en una Cuestión única que pregunta si alguna creatura pudo existir desde la eternidad. En el planteo se acude a antecedentes bíblicos y filosóficos. La doctrina se expone en dos asertos: "Digo primero: puede existir desde la eternidad una creatura permanente" (f. 84v) posición en la que concuerdan los tomistas; y "Digo segundo: podría existir desde la eternidad una creatura sucesiva" (f. 84v) por las mismas razones, aducidas en el primer caso, de que no repugna, tanto en el movimiento como en el tiempo. Termina con la solución de objeciones.

*

Index

Physica sive philosophia naturalis
Prooemium (f. 1)
D. prooemialis de objecto et natura Physicae (f. 1)
Quaestiuncula 1ª. Quodnam sit objectum Physicae (f.1v)
Qla. 2ª An physica sit scientia et qualis (f. 2)
Liber primus Physicorum (f. 2v)
D. 1ª. De principiis corporis naturalis
Q. 1ª. De principiis physicis
C. 1º. De principiis in communi (f. 3)
C. 2º. Quid sit principium (f. 3v)
C. 3º. Quot sint principia corporis naturalibus (f. 4)
Q. 2ª. De materia prima (f. 6)
C. 1º. An et quid est materia prima?
C. 2º. An materia existat per propriam existentiam an per existentiam formae (f. 8v)
C. 3º. An materia possit existere sine omni forma? (f. 10v)
Q. 3ª. De appetitu materiae primae ubi de ipsius potentia receptiva (f. 12)
C.1º. An potentia receptivae materiae distinguatur ab ipsa? (f. 12)
C. 2º. Quomodo materia prima appetat formas? (f. 13)

C. 3º. De unitate specifica materia primae (f. 15)
D. 2ª. De forma et privatione (f. 16)
Q. 1ª. De essentia et existentia formae substantialis
Q. 2ª. Quaenam formae educantur de potentia materiae? (f. 17)
Q. 3ª. An plures formae possint esse in unica materia (f. 18)
Q. 4ª. De privatione (f. 23)
D. 3ª. De unione et toto composito (f. 23v)
Q. 1ª. De unione
C. 1º. An unio distinguatur de extremis realite (f. 24)
C. 2º. Quotuplex detur unio in composito substantiali et in quo substare [sic]
Liber secundus Physicorum de causis (f. 30v)
D. 1ª. De natura, arte et violento
Q. 1ª. De natura
Q. 2ª. De arte et violento (f. 31)
D. 2ª. De causis (f. 32)
C. 1º. Definitur et dividitur causa ut sic
Q. 1ª. De causa in communi
C. 2º. De causalitate causae et requisitis ad causandum (f. 34)
Q. 2ª. De relatione causae ad effectuum (f. 36)
C. 1º Quomodo causa respicit suos effectos?
C. 2º. An respectu trascendentalis connectitur cum intrinseca possibilitate termini? (f. 37)
Q. 3ª. An possibili dari mutua causalitas (f. 38v)
Q. 4ª. An idem effectus possit provenire a duplici causa totali et adaequata (f. 40)
D. 3ª. De causis materiali et formali (f. 42)
Q. unica de natura et effectuum utriusque causae
D. 4ª. De causa efficiente (f. 42)
Q. 1ª. De natura et divisionis causae efficientis et an conveniat creaturis
Q. 2ª. De causa immediate productiva accidentium (f. 43v)
Q. 3ª. De causa immediata productiva substantiae (f. 44v)
Q. 4ª. De dependentia causae secundum in esse et operari a causa prima (f. 46)
Q. 5ª. An in quaelibet creatura detur virtus incoata aut potentia obedientialis (f. 48)
Q. 6ª. An Deus physice praedeterminet causam secundam? (f. 51v)
Q. 7ª. An causa prima determinet causam secundam quoad individuationem effectus
Q. 8ª. De causa prima productiva et causativa (f. 53)
D. 5ª. De causis finali et exemplari [sic 4ª] (f. 54)
Q. 1ª. De causa finali

C. 1º. Quid et quotuplex sit finis
C. 2º. De effectibus causae finalis (f. 54v)
C. 3º. De causalitate finis (f. 56)
Q. 2ª. De causa exemplari (f. 57)
Q. ultima. De fato, fortuna et casu (f. 58)

Liber tertius et quintus Physicorum, de actione et passione, motu et infinito

D. 1ª. De actione et passione (f. 58v)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit actio
Q. 2ª. An actio distinguatur ab agente et termino (f. 59)
Q. 3ª. An actio eductiva distinguatur ab unione formae eductae et ab eiusdem passiones (f. 61v)
Q. 4ª. De subjecto actionis et de aliis circa ipsam (f. 62)
Q. 5ª. An creatura possit creare (f. 64v)
D. 2ª. De motu (f. 65v)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit motus
Q. 2. De causis motus et de aliis circa eum (f. 66v)
D. 3ª. De infinito (f. 68)
Q. unica. De essentia et possibilitate infiniti
C. 1º. Respondetur quaestioni
C. 2º. Solutio Argumentorum (f. 71v)
C. 3º. Alia circa infinitum (f. 72v)

Liber quartus Physicorum (f. 73v)

[D. 1ª. De loco, ubi et vacuo][8]
[Q. 1ª, Quid sit]
[C. 1º De loco]
C. 2º. De ubi, sive ratione formali essendi in loco (f. 74v)
C. 3º. Aliqua circa ubi declaratur (f. 75v)
Q. 2ª [sic 5ª] De vacuo (f. 78)
D. 2ª. De tempore et duratione (f. 78v)
Q. 1ª. Quid sit tempore et duratio
Q. 2ª. An duratio sit aliquid distinctum a tempore et re durante
[Q. 3ª. De continuo]
[C. 1º. De continuo][9]
C. 2º. Proponitur et probatur sententia Zenonis (f. 80)
C. 3º. Alia circa continuum disseruntur (f. 82v)

[8] Referencias marginales, hay espacio en blanco para los títulos.
[9] Texto posiblemente incompleto.

Liber septimus Physicorum (f. 83v)
Et Disputatio unica de applicatione agentis ad passum
Q. unica. An agens possit agere in distans quin agat in propinquum
Liber octavus Physicorum (f. 84)
D. unica de aeternitate motus
Q. unica. An aliqua creatura potuerit esse ab aeterno

2. MANUEL ENCISO Y TEJADA

1. El autor

Manuel Enciso Tejeda era natural de la villa de Villoslada, hijo de Juan Enciso y Josefa Izquierdo. Tomó el hábito a la edad de 20 años en el año de 1715 en el convento de San Francisco de México. Durante 12 años desempeñó el oficio de Lector de Filosofía y Teología en el mismo convento. En 1743 fue elegido Ministro provincial[1].

2. El curso de Física

El Ms. 174 conteniendo el Curso de Filosofía se encuentra en la Sección latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México y su portada es la siguiente

> *Cursus philosophicus trienio pertractandus Stagiritae Aristotelis medullam continens, ad mentem Joannis Duns Scoti,* Totimihuacán, Convento de San Francisco, 1725-1727

El Ms. contiene II y 166 ff. escritos. Algunos párrafos numerados, portadas enmarcadas, ilustraciones con tinta a colores varios. Alto 21 cm. Su encuadernación es en pergamino. El Curso de Física abarca los ff. 86 a 139v.

En f. 139v consta el Colofón, según el cual el dictado "se terminó […] die secun/da Martius febroarium anno /Domini millessimo sep/tuagessimso vige/simo / septimo".

El copista fue Fray José Pacheco y Velarde, según la certificación del profesor.

El Ms. lleva el *ex libris* del Convento Grande de San Francisco de México.

[1] Cf. Fidel de Jesús Chauvet, *Franciscanos memorables en México (1523-1982)*, Vol. I, México, 1983, p. 274.

Contenido

El Curso de Ciencia Natural se inicia con un Prólogo que contiene una Cuestión Única Proemial en que se resuelven varias dudas relativas a la noción y contenido de la disciplina. Consiste en la exposición de los temas de la *Física* aristotélica, según sus ocho libros, organizados en Disputaciones y éstas en Cuestiones.

Los temas de Libro Primero de la *Física* se exponen en cinco largas Disputaciones. La Primera versa sobre los principios del ente, tema que desarrolla en dos Cuestiones. La Primera responde a la pregunta: qué son los principios del cuerpo natural, exponiendo al Estagirita, sin conclusiones propias ni argumentos a discutir. La Cuestión Segunda explica cuántos son los principios del cuerpo natural, y del mismo modo lo desarrolla expositivamente siguiendo en forma resumida al original.

La Disputación Segunda trata la materia prima en ocho Cuestiones. La Primera pregunta si existe la materia prima y cuál es su esencia, en la cual, en realidad, sólo presenta la problemática siguiendo a Aristóteles, sin doctrina propia. En cambio la Segunda inicia el conjunto de temas debatidos en las Escuelas, y plantea si la materia prima es de tal modo pura potencia pasiva, que no incluye ningún acto, metafísico, físico o entitativo. Responde con cuatro asertos que resumen la doctrina escotista al respecto: "Digo primero: no tiene ningún acto metafísico completo" (f. 91v); "Digo segundo: tiene un acto metafísico incompleto" (f. 91v); "Digo tercero: no incluye ningún acto físico" (f. 92) y "Digo cuarto: tiene un acto entitativo distinto de la forma" (f. 92).

La Cuestión Tercera pregunta si la materia de los cuerpos celestes y las luminarias tienen la misma especie, lo que responde con dos asertos también de doctrina común escotista y prácticamente sin discusión: "Digo primero: la materia prima es de la misma especie en todos los cuerpos" (f. 93v) y "Digo segundo: la materia de los cuerpos sólo se distingue numéricamente" (f. 94).

La Cuestión Cuarta inquiere si es de la esencia de la materia ser potencia prima subjetiva de las formas y responde con dos asertos. El primero afirma que "ser potencia pasiva fundamental y realmente tomada, es de la esencia de la materia prima" (f. 94v) lo que, indica, es doctrina expresa del Sutil[2], y el segundo aserto,

[2] *Scotus In 4um*, d. 43, q. 3.

que completa la idea, es también doctrina común: "ser potencia formal es propiedad de la materia prima, identificada con ella pero no su esencia" (f. 95v).

La Cuestión Quinta trata la potencia de la materia en relación a las formas, en relación a lo cual Enciso propone cuatro asertos; a los dos primeros y al cuarto los denomina conclusiones. Son las siguientes: "Primera: [la materia] es potencia indeterminada" (f. 96); "Segunda: la potencia próxima [de la materia] es múltiple" (f. 96v). A continuación completa la doctrina con los restantes asertos: "Digo tercero: la potencia a las formas corruptas no es próxima ni remota, sino remotísima" (f. 97) y "Conclusión cuarta: la potencia receptiva de las formas sustanciales según la natura de la cosa y formalmente [*ex natura rei et formaliter*] es distinta de la potencia receptiva de las formas accidentales" (f. 97v) donde asume, para la explicación, este célebre principio escotista.

La Cuestión Sexta, continuando con los temas aristotélicos de discusión escolástica, trata el apetito de la materia en relación a las formas, pero –a diferencia de otros profesores, que desarrollan varias controversias al respecto– Enciso se reduce a un único aserto: "Digo primero [único]: en la materia primera existe un apetito innato a las formas" (f. 88), que –como es claro– por tratarse de doctrina común de base textual aristotélica explícita, no daba lugar a ninguna controversia.

La Cuestión Séptima, en cambio, introduce un tema debatido: si la materia prima apetece igualmente todas las formas, en el cual hay disputas tanto entre las Escuelas como en el interior del escotismo. Enciso contesta afirmativamente en un único Aserto (f. 99), contra el parecer muy conocido de Mastrio; sin embargo considera que hay varias razones a favor de su aserto, a las que apoya.

La Cuestión Octava también es un tema debatido, sobre todo con los tomistas: si la materia prima puede existir sin ninguna forma. Como es de esperar, Enciso se inclina, con explicaciones y apoyos textuales en el Sutil, en sus dos Conclusiones: "Primera: la materia prima no puede existir naturalmente, o por potencia ordinaria, sin ninguna forma sustancial" (f. 101), lo que defiende en base al texto de Escoto[3], que también le sirve de apoyo a la "Segunda Conclusión: la materia prima puede existir sobrenaturalmente sin ninguna forma sustancial" (f. 101). Termina con una larga discusión de argumentos contrarios y muchas citas de Escoto.

[3] *Scotus In 2um*, d. 12, q. 2.

La Disputación Tercera continúa con los temas del libro, ocupándose de la forma sustancial en cinco Cuestiones. La Primera pregunta si existe y qué es la forma sustancial, a lo cual responde con dos afirmaciones generales: "[Digo primero:] Existen formas sustanciales" (f. 103v) y "Digo segundo: la forma sustancial puede definirse, de modo claro y rápido, así: es el acto primario de la materia por el cual constituye con ella un uno por sí" (f. 104). Precisamente por ser afirmaciones generales, no dan lugar a importantes desarrollos doctrinales ni tampoco a discusiones.

La Cuestión Segunda pregunta si, y qué formas se educen de la potencia de la materia, a lo que contesta con tres asertos. Inicia con una tesis general: "Digo primero: la forma que se educe o es educida de la potencia de la material formalmente no es sino su necesario producirse existiendo en materia" (f. 104v). Luego completa la idea: "Digo segundo: todas las formas sustanciales materiales producidas según el concurso común de la naturaleza se educen de la potencia de la materia" (f. 105), aclarando inmediatamente que no se incluye el alma racional. Termina el tema con una controversia, apoyándose en muchas citas a favor. Y finalmente, basándose en Escoto[4] afirma: "Tercero: todas las formas accidentales naturales se educen de la potencia de la materia" (f. 106), lo que, por ser también doctrina común, no da lugar a discusiones.

La Cuestión Tercera pregunta si dos formas sustanciales no subordinadas pueden existir a la vez en la misma materia numérica; desarrolla una larga controversia con muchas citas escotistas que defienden la tesis de que se puede por potencia divina. La siguiente Cuestión, Cuarta, plantea si la misma forma numérica puede informar a la vez a dos materias. Enciso responde con dos asertos: "Digo primero: una misma forma sustancial no puede naturalmente informar dos o más materias adecuadas y totales" (f. 110) y "Digo segundo: una misma forma sustancial, por potencia absoluta de Dios, puede informar varias materias adecuadas y totales, esto es, de tal modo que con ellas constituta un verdadero compuesto" (f. 110v) tesis que se funda en principios de Escoto, defendida por Poncio, Bengumea y Frassen, entre otros escotistas.

La Cuestión Quinta y última de esta Disputación introduce el tema específicamente escotista de la forma de corporeidad, preguntando si en los vivientes corpóreos hay otra forma sustancial además del alma, respondiendo con un

[4] Cita sólo *Super Naturales*. Se refiere a *In VIII Phys*. 2.

solo aserto: "Digo únicamente: en los vivientes corpóreos hay otra forma sustancial además del alma, que debe llamarse forma de corporeidad" (f.111v), tesis que defiende brevemente con los principales argumentos escotistas.

La Disputación Cuarta versa sobre la privación y la unión, tratándolas en sendas Cuestiones. La Primera (que por error llama única) sobre la privación, resuelve varias dudas al respecto. Sobre su noción, el primer aserto remite a la doctrina expresa de Aristóteles[5]: "Digo primero: la privación, en cuanto es principio del cuerpo natural al hacerse, es la carencia de la forma en una materia naturalmente apta para tenerla" (f. 113). Luego enfoca la clase de distinción entre los tres coprincipios, afirmando: "Digo segundo: entre la privación, la materia y la forma hay distinción real, pero no estricta sino privativa" (p. 113), lo que fundamenta con un texto expreso del Sutil[6], comentado por los principales escotistas. Finalmente sostiene: "Digo tercero: la privación inicia el cambio, cuando la misma privación no existe" (f. 113v).

La Cuestión Segunda y última resuelve varias cuestiones sobre la unión, que redondea en tres asertos: "Digo primero: la unión física sustancial se describe correctamente: lo que es nexo físico entre la materia y la forma sustancial, en orden a componer el compuesto físico" (f. 114); "Digo segundo: la unión física que existe entre la materia y la forma es algo añadido a la materia y la forma sustancial, esenciales al compuesto físico y realmente distinta de ellos", lo que funda en un texto expreso de Escoto[7]. Concluye: "Digo tercero: la unión física es formalmente una relación extrínseca añadida" (f. 114v), lo que también funda en texto expreso del Sutil[8].

La Disputación Quinta y última trata los todos sustancial, material e integral, en dos Cuestiones. La Primera pregunta si el compuesto sustancial físico incluye esencialmente tanto la materia como la forma y la unión. Su doctrina se expresa en una única Conclusión: "El compuesto físico sustancial incluye en su esencia no sólo la forma sustancial por sí y directamente, sino la materia y la forma simultáneas con la unión, pero sólo como condición necesaria para su constitución y conservación" (f. 116).

[5] *Phys*. I, 9 (Bk 92a 13 - 192b 4).
[6] *Scotus In 2um*, d. 11 (no indica q: es q. u).
[7] *Scotus In 3um*, d. 12, q. 1 y 2 (error, es q. u).
[8] *Scotus In 3um*, d. 1, q. 1 y 4.

La Segunda Cuestión plantea si el todo físico es una tercera entidad distinta de las partes simultáneamente tomadas y unidas, o si más bien es las partes mismas. Enciso sienta la doctrina escotista en dos Conclusiones. La Primera: "El todo físico esencial / es una tercera entidad distinta de sus partes tomadas juntas y unidas" (ff. 117v/118) está tomada de Escoto[9]. La Segunda es una derivación *a contrario* del principio anterior: "Ningún todo integral, sea discreto o continuo, sea homogéneo o heterogéneo, se distingue de sus partes tomadas juntas y unidas" (f. 118).

Los temas del Libro Segundo de la *Física* se explican a lo largo de cinco Disputaciones. La Primera versa sobre la natura, lo violento y el arte, en tres Cuestiones. La Primera pregunta qué es la natura y responde conforme a Aristóteles, sin conclusiones propias ni discusión. La Segunda ahonda el concepto al plantear si la definición de natura conviene al principio activo o al pasivo. Responde con una conclusión y dos asertos. La Conclusión afirma: "Natura se dice primera y principalmente del principio pasivo" (f. 120v), lo que enseña el Sutil[10]. Los dos asertos completan la doctrina: "Digo primero: la natura formalísima y rigurosamente tomada consiste en la materia y la forma" (f. 120v); y "Digo segundo: el compuesto no es formalísimamente la natura" (f. 121) lo que prueba conforme a Aristóteles[11]. La Cuestión Tercera culmina esta Disputación con una breve explicación, sin conclusiones propias ni discusión, sobre lo violento, el arte y de qué modo los artificiales se distinguen de los naturales.

La Disputación Segunda trata las causas del cuerpo natural en común; su Cuestión Primera pregunta qué es la causa y de cuántas clases, lo que responde brevemente conforme a Aristóteles (f. 121v), sin conclusiones propias ni discusión. La Cuestión Segunda, sobre la prioridad de las causas en orden a sus efectos, expone la doctrina escotista en siete asertos. Son ellos: "Primero: la causa segunda, por su ser absoluto y la aptitud en acto primero a causar, es anterior a su efecto con anterioridad de tiempo" (f. 122); "Segundo: la causa así considerada es anterior a su efecto con prioridad de subsistencia consecuente o, con otro nombre, prioridad *a quo*" (f. 122); "Tercero: toda causa necesariamente es anterior a su efecto con prioridad natural" (f. 122); "Cuarto: toda causa física, cualquiera que sea, se distingue realmente de su efecto" (f. 122) y "Quinto: el todo físico sustancial es en sentido absoluto más perfecto que la causa intrínseca, esto es, la materia y la forma"

[9] *Scotus In 3um*, d. 2, q. 2.
[10] *Scotus In 2um*, d. 18, q. u.
[11] Cf. *Phys*. II, 1 (Bk 192b 8- 193b 21).

(f. 122v); "Sexto: la causa eficiente unívoca es una entidad de igual perfección que su efecto. En cambio la causa equívoca es más perfecta que su efecto" (f. 122v); "Séptimo: la causa final algunas veces es más perfecta que su efecto y a veces menos perfecta que él" (f. 122v).

La Cuestión Tercera, sobre el orden de perfección y de existencia que guardan las causas mutuamente comparadas, muy brevemente las compara en razón de la existencia, de la perfección y entre sí. A continuación trata una serie de temas relativos a las comparaciones en especial. La Cuestión Cuarta pregunta si el mismo efecto numérico puede ser producido por varias causas totales del mismo orden", concluyendo: "Ni natural ni sobrenaturalmente, un mismo efecto numérico puede ser producido por varias causas totales y adecuadas del mismo género y orden" (f. 123), basándose expresamente en el Maestro[12]. La Cuestión Quinta plantea si el mismo efecto numérico producido por una causa podría ser producido por otra, y contesta con una única "Conclusión: el mismo efecto que fue producido por una causa pudo haber sido producida por otra de la misma especie y perfección" (p. 123v) sostenida por Escoto contra Tomás. Finalmente la Cuestión Sexta, pregunta de dónde proviene la determinación del efecto en el individuo, respondiendo con un solo aserto: "Digo: la determinación del efecto creado en cuanto al individuo dentro de tal especie está en la primera causa, es decir, Dios" (f. 124v).

La Disputación Tercera, sobre las causas intrínsecas, materia y forma, resume ambas en su Cuestión Primera: qué es la causa material y cuál es su causalidad. La Cuestión Segunda, qué es la causa formal y cuál es su causalidad, sienta la doctrina de la Escuela con tres asertos: "Digo primero: Dios no puede suplir la causalidad intrínseca de materia y forma" (f. 125v); "Digo segundo: Dios no puede suplir la causalidad extrínseca de la forma en la materia ni en su género ni en el eficiente" (f. 125v) y "Digo tercero: Dios no puede suplir la causalidad extrínseca de la materia en la forma en el propio género" (f, 125v).

Una larga Disputaciòn, la Cuarta, se dedica a la causa eficiente en general y en particular, en seis Cuestiones. La Primera pregunta qué es la causa eficiente y cuál es su causalidad, lo desarrollo en forma común a todos los escolásticos, resumiendo los textos del Estagirita. La Cuestión Segunda inquiere qué es la causa principal y qué la instrumental, lo que contesta con dos asertos: "Digo primero: definición de causa instrumental, la que no tiene en sí la forma activa en su orden, sino que obra

[12] *Scotus In 2um*, d. 3, q. 4.

por la moción de otro" (f. 126); y "Digo segundo: la causa instrumental no alcanza efectivamente el efecto como la causa principal" (f. 126) lo que basa en el Maestro[13].

La Cuestión Tercera plantea un asunto controvertido: si Dios concurre inmediatamente con las causas segundas para producir sus efectos tanto con inmediación de potencia como de supósito. Enciso responde con una doctrina de general consenso en la Conclusión: "Dios concurre a todos los efectos de las causas segundas inmediatamente con inmediación de potencia y de supósito" (f. 126v), pero basándose en su Maestro textualmente[14].

La Cuestión Cuarta trata la sustancia y el accidente en cuanto a la producción; el profesor sienta la doctrina escotista en cuatro asertos. Comienza con uno de general consenso escolástico "Digo primero: ninguna sustancia espiritual es productiva de otra" (f. 127), pero basándose expresamente en la argumentación del Sutil[15] continúa, "Digo segundo: la sustancia corpórea produce mediatamente otra" (f. 127); "Digo tercero: ningún accidente, por perfecto que sea, puede producir una sustancia" (f. 127v); y "Digo cuarto: toda sustancia creada produce inmediatamente sus accidentes" (f. 127v).

La Cuestión Quinta completa la doctrina sobre la causa eficiente planteando si las causas segundas tienen fuera para producir una sobrenaturalaza, y de la potencia obediencial, cuestión que, como hacen también otros profesores, adelanta una temática que se desarrollará en Teología. Enciso –a diferencia de otros docentes– sienta doctrina en versión fuerte: "Digo primero: no hay potencia obediencial activa de todos para todo, sino en algunos para algo" (f. 128) y "Digo segundo: hay potencia obediencial pasiva en algunos para algo, pero no de todos para todo" (f. 128).

La Cuestión Sexta aborda el espinoso y controvertido tema del concurso: si Dios premueve o predetermina a la causa segunda a operar, donde explica la controversia entre los tomistas y sus contrarios con Escoto, y sienta su respuesta: "Dios no predetermina a las causas segundas por ninguna cualidad física o transeúnte, sino permanente producida en ella" (f. 128).

[13] Scotus In 4um, d. 1, q. 5
[14] *Scotus In 2um*, d. 37, q. 2.
[15] *Scotus In 4um*, d. 1, q. 1.

La Disputación Quinta trata brevemente las tres restantes causas extrínsecas en sendas Cuestiones. La Primera muestra qué es la causa final y de cuántas clases, conforme a la doctrina aristotélica común. La Segunda pregunta qué es la causa ejemplar y de cuántas clases, contestando con un único aserto: "Digo que la razón de la idea o ejemplar propiamente compete al concepto abstracto" (f. 130), basándose expresamente en Escoto[16]. Finalmente la Cuestión Tercera explica brevemente y conforme al texto aristotélico, las causas por accidente, es decir el azar, la fortuna y lo monstruoso.

Los temas del Libro Tercero de la *Física* se exponen en dos Disputaciones, que abordan los dos grandes temas del original. La Disputación Primera, sobre el movimiento, consta de una Cuestión Única: qué es el movimiento y de cuántas clases, lo que responde brevemente siguiendo al Estagirita, sin doctrina propia ni discusiones.

La Disputación Segunda, sobre el infinito, en su Cuestión Primera pregunta qué es el infinito y de cuántas clases; explica, conforme a Aristóteles, su definición y sus dos clases: categoremático y sincategoremático (f. 131), sin conclusiones propias ni discusión. La Cuestión Segunda plantea si de facto hay infinito categoremático o sincategoremático, lo que responde con dos asertos: "Digo primero: de hecho se da el infinito sincategoremático" (f. 131v); y "Digo segundo: de hecho no se da un infinito creado categoremático" (f. 131v).

La Cuestión Tercera pregunta si al menos sobrenaturalmente se puede crear un infinito categoremático o sincategoremáticamente en esencia y contesta con dos Conclusiones: "Primera: ni por potencia divina absoluta Dios puede crear una creatura categoremáticamente infinita, en una esencia participada" (f. 132) y "Segunda: hay un límite en las especies en cuanto a la perfección esencial, de tal modo que entre todas las especies posibles conocidas por Dios hay alguna más perfecta que la cual no pueda crear otra" (f. 132) basándose en el Maestro[17].

La Cuestión Cuarta y final plantea si puede haber sobrenaturalmente un infinito categoremático en magnitud o cantidad continua, o en multitud o número, o en intensidad, lo que responde con tres asertos: "Digo primero: ni de potencia absoluta puede producir un infinito categoremático en magnitud o cantidad continua"; (f.

[16] *Scotus In 1um*, d. 39 (es q. u).
[17] *Scotus II Met.* q. 6.

132v); "Digo segundo: tampoco en multitud o número" (f. 133) y "Digo tercero: tampoco algo infinito categoremático en intensidad o cualidad en acto" (f. 133).

Los temas del Libro Cuarto de la *Física*, el lugar, el vacío y el tiempo, se exponen en sendas Disputaciones. La Primera, entonces, sobre el lugar, en su Cuestión Primera pregunta qué es el lugar y de cuántas clases, lo que responde conforme a Aristóteles, sin conclusiones propias ni disputas. La Cuestión Segunda plantea si dos cuerpos cuantos pueden existir simultáneamente en el mismo lugar circunscriptivo, a lo cual responde que sólo sobrenaturalmente (f. 134).

La Cuestión Tercera pregunta si un mismo cuerpo cuanto puede existir a la vez en varios lugares, a lo cual responde que sí, pero sobrenaturalmente (f. 134). La Cuestión Cuarta, suponiendo la respuesta anterior, plantea si todas las determinaciones que convienen a un cuerpo en un lugar le convienen en el otro lugar. Responde con dos asertos: "Digo primero: conviene a todos los accidentes absolutos de un cuerpo estar en él" (f. 135); y "Digo segundo: un cuerpo que existe aquí y podría existir en Roma, depende del lugar accidentalmente" (f. 135).

La Disputación Segunda, sobre el vacío, consta de una Única Cuestión que plantea qué es y si hay vacío en la naturaleza. La primera pregunta se responde con la definición de Aristóteles[18] y una breve explicación. La segunda se contesta con dos asertos: "Digo primero: no se da naturalmente el vacío" (f. 135v) y "Digo segundo: es imposible [incluso] sobrenaturalmente" porque su misma noción implica contradicción (f. 135v).

La Disputación Tercera, sobre el tiempo y la duración, cuya Única Cuestión (que llama primera) pregunta qué es el tiempo y si es ente real, a lo que contesta con un solo aserto: "Digo: ningún movimiento se distingue realmente de su duración intrínseca" (f. 136).

Los temas del Libro Quinto de la *Física* se tratan breve y expositivamente, en una Cuestión Única sobre la acción y la pasión, donde se explican ambas nociones, sin conclusiones propias ni discusión.

[18] *Phys*. VI, 8 (Bk 214 b 17): se considera que el vacío es un lugar privado de cuerpo. En ese caso se siguen muchas contradicciones que analiza a continuaciòn.

Los temas del Libro Sexto de la *Física* se tratan también en una Disputación Única sobre el continuo, en cuya Cuestión Primera se pregunta qué es el continuo y si se compone de partes divisibles o indivisibles, a lo cual contesta con un solo aserto: "Digo: todo continuo consta no sólo indivisibles o uniones, sino también de partes en las que es divisible" (f. 136v).

La Cuestión Segunda inquiere de qué modo las cosas comienzan a ser y terminan de serlo, y su límite de grandor y pequeñez. Enciso sienta doctrina con dos asertos: "Digo primero: todos los entes que se producen en un instante, sean corruptibles como el hombre, sean incorruptibles como el ángel, comienzan a existir por un instante intrínseco o sea el primero de su ser, y terminan de ser por su último[19] ser" (f. 137); y "Digo segundo: todas las cosas sucesivas, como el tiempo, comienzan por un instante extrínseco y terminan por aquel" (f. 137v), Prácticamente no hay disputa.

Los temas del Libro Séptimo de la *Física* se tratan brevemente en una Disputación única sobre el motor y el móvil, que consta de dos Cuestiones. La Primera pregunta si todo lo que se mueve, se mueve por otro y responde con la mayoría de los escotistas, "Digo: contra Aristóteles, que algo puede moverse a sí mismo con un movimiento real y físico. Es el caso de la gravedad" (f. 137v). La Cuestión Segunda plantea otro tema de disputa entre los escolásticos: si el agente puede obrar a distancia sin obrar en lo próximo y responde: "El agente creado puede obrar donde no está", por ejemplo el fuego que calienta a distancia (f. 138).

Los temas del Libro Octavo de la *Física* se exponen brevemente en una Disputación Única, sobre el cielo y el mundo, en dos Cuestiones. La Primera pregunta si el mundo pudo existir desde la eternidad, a lo que contesta con un único aserto: "Digo primero: el mundo pudo existir desde la eternidad en cuanto a los seres permanentes" (f. 138v), conforme a la doctrina expresa del Maestro[20]. La Cuestión Segunda y última resuelve algunas dudas sobre la naturaleza del cielo.

*

[19] El original añade "no" pero parece un error del copista.
[20] *Scotus In 2um*, d. 1, q. 3.

Index

Naturalis scientia (f. 86)
Praeludium (f. 86v)
Q. unica prooemialis en qua varia dubiola solvuntur
Liber 1us Physicorum (f. 87)
D. 1ª. De principiis entis
Q. 1ª. Quid sint principia corporis naturalis
Q. 2ª. Quot sint principia corporis naturalis? (f. 88)
D. 2ª. De materia prima (f. 89v)
Q. 1ª. An detur materia prima et quaednam sit eius essentia?
Q. 2ª. Utrum materia prima sit ita pura potentia passiva, ut nullum actum includat metaphysicum, physicum vel entitativum (f. 91)
Q. 3ª. Utrum materia corporum caelestium et luminarium sint eiusdem rationis? (f. 93v)
Q. 4ª. Utrum sit de essentia materiae esse potentiam primam formarum subjectivam (f. 94v)
Q. 5ª. De potentia materia erga formas (f. 95)
Q. 6ª. De appetitu materiae erga formas (f. 98)
Q. 7ª. Utrum materia prima aequaliter appetat omnes formas
Q. 8ª. Utrum materia prima possit esse sine omni forma? (f. 100)
D. 3ª. De forma substantiali (f. 103v)
Q. 1ª. An detur et quid sit substanmtialis forma?
Q. 2ª. An, et quae formae educantur de potentiae materiae?
Q. 3ª. An duae formae substantiales non subordinatae possint esse simul in eadem numero materia
Q. 4ª. Utrum eadem numero forma possit informare simul duplicem materiam (f. 109v)
Q. 5ª et ultima: an in viventibus corporeis alia forma substantialis praeter anima reperiatur (f. 111)
D. 4ª. De privatione et unione (f. 112v)
Q. unica [1ª]. Privationis in quo plures quaestiones solvuntur (f. 113)
Q. 2ª et ultima. De unione in qua plures quaestiones solvuntur (f. 114)
D. 4ª et ultima. De toto substantiali, materiali et integrali (f. 116)
Q. 1ª. Utrum compositum substantiale physicum importet essentialiter tam materiam quam formam et unionem
Q. 2ª et ultima. Utrum totum physicum sit tertia entitas a partibus simul sumptis et unitis distincta, vel potius sit ipsae partes (f. 116v)

Liber 2us Physicorum (f. 120)
D. 1ª. De natura, violento et arte
Q. 1ª. Quid sit natura
Q. 2ª. Utrum definitio naturae conveniat principio activo an [aut] passivo (f. 120v)
Q. 3ª. Quid sit violentum, quid ars et quomodo artificialia a naturalia distinguantur
D. 2ª. De causis corporis naturalis in communi (121v)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa?
Q. 2ª. De prioritate causarum in ordine ad earum effectus (f. 122)
Q. 3ª. De ordine perfectionis et existentiae quae servant causae inter se comparatae (f. 123)
Q. 4ª. Utrum idem numero effectus valeat produci a pluribus causis totalibus eiusdem ordinis?
Q. 5ª. Urum idem numero effectus ab una causa productu potuisset alia produci (f. 123v)
Q. 6ª. Utrum proveniat determinatio effectus in individuo (f. 124v)
D. 3ª. De causis intrinsecis, materia et forma (f. 125)
Q. 1ª. Quid sit causa materialis et quae eius causalitas
Q. 2ª. Quid sit causa formalis et quaenam eius causalitas
D. 4ª. De causa efficiente in communi et in particulari (f. 125)
Q. 1ª. Quid sit causa efficiens, et quae eius causalitas
Q. 2ª. Quid sit causa principalis et quid instrumentalis (f. 126)
Q. 3ª. Utrum Deus concurrat immediate cum causis secundis ad earum effectus producendos tam immediatione virtutis quam supositi (f. 126v)
Q. 4ª. De substantia et accidenti erga productionem (f. 127)
Q. 5ª. An causae secundae vim habent producendi supernaturam, ubi de potentia obedientialis (f. 128)
Q. 6ª. Utrum Deus praemoveat sive praedeterminet causam secundam ad operandum (f. 128v)
D. 5ª. De reliquis causis extrinsecis (f. 129v)
Q. 1ª. Quid sit causa finalis ostenditur et quotuplex sit demonstratur
Q. 2ª. Quid et quotuplex sit causa exemplaris (f. 130)
Q. 3ª. De causis per accidens, videlicet de casu, fortuna et monstruo (f. 130v)
Liber 3us Physicorum (f. 130v)
D. 1ª. De motu
Q. [unica] Quid sit motus et quotuplex
D. 2ª. De infinito (f. 131)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit infinitum

Q. 2ª. Utrum de facto detur infinitum categorematicum vel syncategorematicum (f. 131v)
Q. 3ª. Utrum saltem supernaturaliter possit creari infinitum cathegorematicum vel syncathegorematicum in essentia (f. 132)
Q. 4ª. Utrum supernaturaliter possit dari infinitum categorematicum in multitudine seu quantitate continua [vel] in multitudine seu in numero et in intensione (f. 132v)
Liber 4us Physicorum (f. 133v)
D.1ª. De loco (f. 130v-131)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit locus
Q. 2ª. An duo corpora quanta possint esse simul in eodem loco circunscreiptive (f. 134)
Q. 3ª. Utrum idem numero corpus quantum possit esse simul in pluribus locis (f. 134v)
Q. 4ª. Utrum omnia quae conveniunt corpori in loco conveniat eidem in alio loco (f. 135)
D. 2ª. De vacuo (f. 135v)
Q. 1ª. Quid sit et an detur vacuum in natura
D. 3ª. De tempore et duratione (f. 135v)
Q. 1ª. Quid sit tempus et an sit ens reale
Liber 5us Physicorum
Q. unica de actione et passione (f. 136)
Liber 6us Physicorum
D. unica. De continuo (f. 136v)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit continuum et an ex partibus et[vel] indivisibilibus componatur
Q. 2ª. Quomodo incipiant et desinant esse res et de termino magnitudinis et parvitatis illorum (f. 137)
Liber 7us Physicorum (f. 137v)
D. unica. [De movente et motu]
Q. 1ª. An omne quod movetur ab alio movetur
Q. 2ª. An agens agere possit in distans quin in proprinquum agat (f. 138)
Liber 8us Physicorum
D. unica: De caelo et mundo (f. 138)
Q. 1ª. An mundus potuit esse ab aeterno
Q. ultima. In qua aliqua dubia circa natura caelo solvuntur

3. CRISTÓBAL GRANDE

1. El autor

Cristóbal Grande era natural de España –no se indica de qué Provincia– de donde pasó a la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán probablemente en la década de 1720. En octubre de 1729 aparece como Lector de Artes en Celaya. En 1731 ya consta como lector de Artes en Querétaro. Para 1736 vuelve a Celaya como lector de Artes y posteriormente aparece como guardián de varios conventos de la Provincia[1].

2. El Curso de Física

El Ms. 141, conteniendo las lecciones de Física se encuentra en la Sección latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

Su portada dice

> *Tractatus in Aristotelis libros Physicorum, de Ortu et interitu, de Anima, et Metaphysica ad mentem subtilis Scoti, Principis theologorum elaboratus a Patre fratre Christophoro Grande in hoc magno Convento Queretarensi seraphico decimo nono Kalendas novembris anno a Virgineo partu MDCCXXX*
> Querétaro, Convento de Santiago, 1730-1731

Son II + 304 fs, reclamos, título corriente; alto 21 cm. Su encuadernación es en pergamino. La tinta está bastante desvanecida y a veces la lectura es difícil, porque las hojas están deterioradas por la humedad.

El documento incluye además lo siguiente: el Tratado sobre la generación y la corrupción, el Tratado sobre el Alma y el Tratado de Metafísica. Cada uno tiene su propia foliación. El Curso de Física ocupa los ff. 1-74. A su término hay un colofón hagiográfico sin fecha, pero el siguiente curso se inicia en enero de 1731.

[1] Archivo de la Provincia de Michoacán, Libro II de Tablas Capitulares, fol. 178 et alii.

Contenido

Los temas del curso, denominado "Tratado de Física" siguen el orden de los libros aristotélicos, pero no siempre señalándolo expresamente. En efecto, el tratamiento amplio y corrido se hace sólo con los tres primeros libros; luego sin solución de continuidad, presenta en sendas disputaciones, una selección de los temas que al profesor le parecieron más relevantes de los restantes libros. Las grandes unidades temáticas constituyen disputaciones subdivididas en cuestiones. El tratamiento está precedido por un breve Proemio sobre el concepto y objeto de la Física.

Los temas Libro Primero de la *Física* se exponen en cuatro Disputaciones. La Primera versa sobre los principios del cuerpo natural en general, asunto que se desarrolla brevemente en dos Cuestiones. La Primera de ellas pregunta qué son los principios del cuerpo natural en general, y responde con una síntesis del texto aristotélico, sin conclusiones propias ni disputas. La Segunda inquiere cuántos son los principios del cuerpo natural tanto al hacerse como ya producido, explicando la diferencia conforme al original; tampoco presenta conclusiones ni discusiones.

La siguiente Disputación aborda los principios del cuerpo natural en particular, comenzando por la materia. La Cuestión Primera plantea si existe materia prima y qué es, lo que responde con dos asertos estrictamente aristotélicos, sin disputas posteriores: "Digo primero: existe la materia prima" (f. 4v) y "Digo segundo: la materia prima se describe correctamente así: es el primer sujeto del cual se hace algo con él mismo, primeramente y por sí, y no por accidente" (f. 5).

La Cuestión Segunda, en cambio, plantea una controversia escolástica secular, al preguntar si la materia primera es pura potencia, de tal modo que no incluya ningún acto. Responde con un aserto y una conclusión (mera diferencia terminológica) que sientan la doctrina escotista. En primer lugar, asume la tesis del acto metafísico: "Digo primero: la materia prima tiene un acto metafísico como parte suya esencial independiente de la forma" (f. 6); esta doctrina se completa con otra afirmación: "Segunda conclusión: la materia prima no es pura potencia sino un acto existencial distinto de la existencia del compuesto" (f. 6v), doctrina tomada expresamente del Sutil[2].

[2] *Scotus In 2um*, d. 1, q. 2.

La Cuestión Tercera continúa con la inquisición sobre este principio natural, planteando problemas derivados sobre todos de haber admitido su acto metafísico. Pregunta si la materia prima puede existir sin forma en la naturaleza. Responde con dos asertos que fijan la doctrina del Maestro: "Digo primero: la materia no puede existir naturalmente sin ninguna forma" (f. 8v) y "Digo segundo: la materia prima puede existir sin ninguna forma por potencia divina", doctrina expresa en Escoto[3].

La Cuestión Cuarta pregunta si todas las materias existentes tienen unidad formal, o sea, si son de la misma especie, lo que contesta con una conclusión y un aserto (otra vez mera diferencia terminológica): "Primera conclusión: todas las materias dispersas en los cuerpos sublunares conservan entre sí una unidad específica indivisa" (f. 11) y "Digo segundo: (supuesto que los cielos se constituyan con materia primera y forma, la materia celeste es de la misma especie que la materia sublunar" (f. 11v).

La Cuestión Quinta pregunta si la potencia susceptiva (receptora) de la materia es algo esencial o algo accidental y si es potencia natural o neutra. Contesta con dos asertos: "Digo primero: la potencia remota de la materia le es esencial en el segundo modo de decirse por sí, como pasivo o aptitud inseparable de ella" (f. 12v), tomándolo expresamente del Sutil[4] y "Digo segundo: la potencia pasiva en relación a las formas es natural e independiente, o neutra en sentido lato" (f. 13), también expreso[5].

La Cuestión Sexta presenta algunas dudas sobre la potencia de la materia prima, que resuelve brevemente, como corolarios de las tesis anteriores.

La Cuestión Séptima pregunta si la materia apetece las formas sustanciales y de qué modo, lo que explica poniendo el acento en la cuestión del apetito de la materia por la forma, asunto en que los autores escolásticos presentan diversas posiciones, según acentos y matices, incluso dentro del escotismo. Grande sienta su posición con dos asertos: "Digo primero: la materia prima apetece todas las formas sustanciales, sea pasadas, corruptas, presentes, o ausentes, o futuras, según el grado tanto genérico como específico de cada una; pero no las apetece reduplicativamente,

[3] *Scotus In 1um*, d. 4, q. u.; *In 2um*, d. 12, q. 2.
[4] *Scotus in 2um*, d. 12, q. 1.
[5] *Scotus in 1um*, d. 1, q. 1.

en cuanto al grado de individuo" (f. 16) y "Digo segundo: la materia no apetece igualmente todas las formas, sino más a las nobles que a las innobles".

La Disputación Tercera trata el segundo coprincipio, la forma sustancial, acerca de la cual la Cuestión Primera plantea si existe y qué es, lo que responde con un resumen de la doctrina expresa del Estagirita, sin conclusiones ni disputas. La Cuestión siguiente, más concretamente, pregunta qué es la educción de la forma de la materia, y qué forma se educe de ella, lo que contesta con dos asertos que refiere al Maestro: "Digo primero: la forma se educe de la potencia de la materia como causa receptiva" (f. 18) y "Digo segundo: todas las formas sustanciales, sublunares, celestes y elementales, salvo el alma racional, se educen de la potencia de la materia" (f. 18v).

La Cuestión Tercera plantea un tema que adelanta cuestiones teológicas: si la misma materia numérica, por potencia divina, puede ser informada por varias formas sustanciales no subordinadas. Contesta con un único aserto: "Digo: muchas formas sustanciales no subordinadas no pueden informar a la vez, aún por potencia divina, la misma materia numérica" (f. 19v), con lo cual concluye la Cuestión y la Disputación, luego de una breve referencia a posiciones contrarias.

La Disputación Cuarta trata la unión, y además el todo o compuesto sustancial; en su Cuestión Primera pregunta si existe y qué es la unión, y si entre la materia y la forma hay una o dos, a todo lo cual responde con un lacónico aserto: "Digo: existe tal unión" (f. 21v). La Cuestión Segunda pregunta más en concreto si la unión que se da entre la materia y la forma se distingue realmente de ellas, y también es lacónico: "Respondo afirmativamente" (f. 22v) con un breve comentario sobre posiciones contrarias.

La Cuestión Tercera aborda un asunto habitual en las disputas de las Escuelas: si el compuesto sustancial se distingue realmente de sus partes tomadas juntas y unidas. Responde con dos conclusiones: "[Primera] conclusión: el todo sustancial físico real, se distingue realmente de sus partes tomadas juntas y unidas" (f. 23), lo que presenta con la autoridad doctrinal expresa del Maestro[6]. Además añade una Segunda conclusión propia de la Escuela: "La unión en nuestra doctrina es un modo sustancial, no una sustancia absoluta y de sentido absoluto" (f. 23v). A la inversa de otros casos, aquí sigue una larga controversia con diversas posiciones.

[6] *Scotus In 1um*, d. 1, q. 1.

La Cuestión Cuarta pregunta si el todo integral accidental y el todo por agregación se distinguen realmente de sus partes tomadas juntas y unidas, a lo que responde escuetamente "Digo: ninguno de ellos se distingue de sus partes tomadas juntas y unidas" (f. 27) con una brevísima explicación.

La Cuestión Quinta y última inquiere cuál es el sujeto propio y adecuado receptivo de los accidentes, a lo que responde con un único aserto "Digo: el sujeto próximo y adecuado de inhesión de los accidentes no es la materia prima, o compuesto sincategoremático de la sustancia, o tomado como tercera entidad" (f. 27v). Termina así la exposición de los temas del Libro Primero.

Los temas del Libro Segundo de la *Física* se tratan en cuatro Disputaciones. La Primera, sobre la natura, en su Cuestión Primera responde a la pregunta de qué es la natura y si fue definida correctamente por Aristóteles, lo que contesta afirmativamente en forma implícita al exponerla. La Cuestión Segunda inquiere si la natura es principio activo o pasivo del movimiento, o ambos a la vez. Responde con un único aserto, basado en Escoto[7]: "Digo: la natura, en cuanto es aquí definida por el Filósofo, es sólo principio pasivo del movimiento y el reposo" (f. 30), con lo cual da por finalizado el tema y la Disputación.

A continuación trata el segundo gran tema del Libro, las causas, y la Disputación Segunda presenta las causas en general, a lo largo de cuatro Cuestiones. La Primera propone qué es la causa en general y de cuántas clases, ofreciendo un resumen correcto del texto aristotélico. La Cuestión Segunda pregunta, más estrictamente, por qué la causa se constituye en razón de causa y qué es formalmente su causalidad. Responde con dos asertos, que fijan la doctrina de Escoto y sus leves matices: "Digo primero: la causa en acto primero remoto se constituye en razón de causa por la relación trascendental al efecto, relación que es ella misma potencia productiva de su propio efecto, realmente identificada, con identidad absoluta suya; en cambio la causa en acto próximo se constituye en razón de causa por la misma fuerza o potencia expedita y connotada requerida para producir el efecto" (f. 34) y "Digo segundo: la causalidad formalmente denominada formalmente causa en acto segundo no es algo absoluto, sino relativo" (f. 34).

La Cuestión Tercera pregunta qué se requiere para que la causa cause un efecto, lo que responde con un único aserto: "Digo: para que la causa cause el efecto se

[7] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 1.

requiere indispensablemente la existencia de la causa en el instante de obrar, de tal modo que ni por potencia divina una causa no existente puede causar un efecto físico" (f. 34v), posición que expresa el Maestro[8] contra Tomás de Aquino.

La Cuestión Cuarta plantea si un agente puede obrar naturalmente en un paciente distante, sin obrar en el próximo. Responde con un solo aserto "Digo: algún agente puede obrar naturalmente en un paciente distante sin obrar en el medio, y por tanto la aproximación del agente no es un requisito necesario para causar, respecto a todo agente" (f. 35v), también doctrina del Maestro[9] contra Tomás. Con esto concluye su tratamiento de las causas en general.

La Disputación Tercera, sobre las causas en particular, comienza por el dúo hilemórfico, preguntando, en la Cuestión Primera, qué es la causa material y qué la formal, y cuál es la causalidad y efecto de ellas. Dado que ya ha tratado, en el libro anterior, la mayor parte de los temas relativos a ambas, aquí se limita a su consideración en cuanto causas, y al respecto afirma solamente lo central: "Digo: la causalidad formal de la materia, y de la forma en relación al compuesto, no es la unión de la materia y la forma, sino que consiste formalmente en la relación de ellas, como principiantes y componentes, como principiado y compuesto, relaciones que se explican por hábitos, de las cuales se compone el otro, como de partes potencial y actual" (f. 36v).

La Cuestión Segunda trata qué es la causa eficiente, de cuántas clases y cuál es su causalidad, sin conclusiones ni disputas. La Cuestión Tercera plantea, en forma propia de las Escuelas (y no estrictamente aristotélica): si la sustancia creada es inmediatamente productora de otra sustancia. Contesta con un solo aserto fundado en el Maestro[10]. "Digo: la sustancia creada es inmediatamente y *ut quo* [como desde lo cual] productora de otra sustancia, y por lo tanto ningún accidente es potencia que inmediatamente alcance a la sustancia o [causa] eficiente de la sustancia" (f. 37v). Sigue una explicación que incluye las respuestas a las tesis contrarias.

La Cuestión Cuarta plantea si la sustancia es inmediatamente productora de los accidentes y si un accidente, en conjunto con una sustancia, es productivo de otra sustancia, lo cual contesta con dos asertos que en general reproducen doctrina

[8] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 10.
[9] *Scotus In 1um*, d. 35 (es q. u).
[10] *Scotus In 2um*, d. 12, q. 3 (error, no tiene q. 3)

bastante consensuada en la escolástica: "Digo [primero]: la sustancia es productora de los accidentes de ambos modos [en sí misma y en el sujeto extremo]" (f. 39), y "Digo segundo: el accidente, aun en conjunto con la sustancia, no puede producir parcialmente una sustancia".

La Cuestión Quinta plantea, como los demás cursos, un tema teológico que se adelanta en la Física: si la causa primera concurre al efecto de las causas segundas. Grande enfoca la cuestión, que en sí no correspondería a su curso, señalando el marco (teológico) en el cual deben ser entendidas. Es decir, asume "primero: las causas segundas de que se trata aquí dependen de Dios en su ser, conservarse, hacerse y operar" (f. 40) preposición de fe por la Sagrada Escritura y no discutible. Asume "segundo: por concurso de Dios entendemos el influjo por medio del cual Dios influye junto con las causas segundas en el efecto de las causas". Sentados estos presupuestos, afirma con Buenaventura, Tomás y Escoto, contra Durando: "Digo: Dios, o la causa primera, concurre inmediatamente y efectivamente al efecto de las causas segundas" (f. 40) con lo cual se zanja fácilmente esta cuestión.

Más complejo es el tema planteado en la Cuestión Sexta, y muy debatido: si además del concurso inmediato de Dios, se da predeterminación de las causas segundas a obrar. El profesor no entra en grandes disputas sobre los argumentos a favor y en contra de la premoción, sino que se limita a afirmar la doctrina sostenida por todos los escotistas con algunos matices: "el concurso inmediato de Dios al efecto de las causas segundas, es inmediato o concomitante" (f. 40v).

La Cuestión Séptima trata la potencia obediencial y si un ente cualquiera puede ser elevado para producir cualquier cosa, asunto que tampoco corresponde a la Física y que se introduce como adelanto de mayores tratamientos en Teología. Sobre este punto los escotistas presentan matices, el más importante de los cuales parece ser la afirmación de la tesis en versión fuerte (*est*) o débil (*probabiliter est*). Grande opta por la primera posición: "[Digo] Existe en algunos entes potencia obediencial pasiva para recibir algunas formas, que naturalmente no posee, pero no se da en todos y para cualquier cosa" (f. 42v) cuya segunda parte es explícita del Sutil[11]. La doctrina se completa con otro aserto: "Digo segundo: se da en algunos entes potencia obediencial activa para producir algunos efectos sobrenaturales, o sobre las fuerzas de la naturaleza; esta potencia no se da en cualquier ente para producir cualquier cosa" (f. 43).

[11] *Scotus In 4um*, d. 12, q. 2.

La Cuestión Octava expone la causa instrumental brevemente, sin conclusiones ni disputas. La Cuestión Novena explica qué es la causa final, de cuántas clases y en qué consiste su causalidad, en dos asertos: "Digo primero: la causalidad fundamental del fin o en acto primero, por cuya razón la voluntad puede mover y elegir, es la bondad, o lo bueno, o verdadero, sea aprehendido o prefijado, sea determinado por la voluntad, sea que tal bien sea físicamente existente o no" (f. 45); y "Digo segundo: la causalidad formal y ejercida del fin, real y fundamentalmente tomada es la acción misma del agente, no tomada nudamente, sino en cuanto dice relación al fin en cuanto motor y efector con respecto al agente para obrar; en cambio formalmente […] es la acción y moción actuales"(f. 45v) tesis esta última expresa del Sutil[12].

La Cuestión Décima trata la causa final y pregunta si todos los agentes obran por un fin; incluye también la causa ejemplar y la causa por accidente. Con respecto a la finalidad, sólo presenta un aserto relativo a la clase de seres que obran por un fin (aparte del hombre): "Digo: los animales propia y rigurosamente no obran por un fin" (f. 46), reafirmando las ideas de Escoto[13] en cuanto a que sólo un agente libre puede obrar por un fin.

La Disputación Cuarta y última se ocupa de la comparación de las causas entre sí y con sus efectos, tema que desarrolla en tres Cuestiones. La Primera pregunta si las causas pueden causarse mutuamente, respondiendo con un único aserto: "Digo: las causas físicas y reales, ni del mismo ni de diverso género pueden causarse mutuamente según la misma razón; pero sí pueden según razones diversas", doctrina basada en textos del Sutil[14].

La Cuestión Segunda plantea si un mismo efecto numérico puede ser producido a la vez por dos causas totales no subordinadas y responde con un aserto: "Digo: un mismo efecto numérico no puede, aun por potencia divina, ser producido por dos causas totales en acto segundo, del mismo orden y especie" (f. 48v) basado en textos de Escoto[15]. Terminando con este tema la Cuestión Tercera pregunta si el mismo efecto numérico puede ser producido parcialmente por varias causas totales,

[12] *Scotus In 2um*, d. 1, q. 5.
[13] *Scotus In 1um*, d. 1, q. 5.
[14] *Scotus In 2um*, d. 12, q. 2
[15] Especialmente *In 3um*, d. 1, q. 2

recordando, sin darle carácter de aserto ni conclusión (f. 50) que lo afirma Escoto[16] contra Tomás. Con esto concluye la exposición de los temas del Libro Segundo.

Los temas Libro Tercero de la *Física* se exponen en dos Disputaciones que respectivamente tratan el movimiento y el infinito. La Primera es la Disputación sobre el movimiento, cuya Cuestión Primera pregunta qué es el movimiento, cuántas son sus clases y en qué consiste formalmente. Responde con un solo aserto: "Digo: el movimiento físico formal y precisivamente consiste en la sucesión del termino *ad quem* [final] posterior después del término *a quo* [inicial] anterior e inmediatamente precedente, sucesión que es relación del término *ad quem* [final] en el sujeto existente y al término a quo inmediato precedente" (f. 52v).

La Cuestión Segunda pregunta de dónde toma el movimiento su determinación específica y su distinción numérica, y la contrariedad, asunto que resuelve en dos asertos: "Digo primero: la unidad específica del movimiento se toma sólo del término *ad quem* [final]" (f. 54); y "Digo segundo: la unidad numérica entitativa intrínseca o física del movimiento, se toma extrínsecamente sólo de la unidad del término final y el móvil" (f. 55).

La Cuestión Tercera explica en qué predicamentos hay movimiento por sí, lo que responde conforme a la doctrina tradicional aristotélica. La Cuestión Cuarta, introduciendo aquí un asunto que el Estagirita trata en los Libros Séptimo y Octavo, pregunta si esta proposición: "todo lo que se mueve es movido por otro" es siempre verdadera, cuya importancia radica en que el axioma, tenido por cierto y evidente, fue usado en las pruebas físicas de la existencia del Primer Motor Inmóvil. Esta cuestión no fue pacífica en la Escolástica, y la disputa se renovó por siglos. Grande toma partido –como se espera– por su Escuela: "Digo: tal principio en este sentido de la dependencia de una causa de otra causa segunda no es siempre verdadero" (f. 56); tal era, en efecto, la opinión mayoritaria de escotitas y jesuitas contra los tomistas.

Finalmente, la Cuestión Quinta plantea un caso especial de cinética, que en el original aristotélico aparece en otros libros: de qué modo son movidos los pesados y livianos: La respuesta de Grande está en consonancia con la doctrina aristotélica general, aunque aquí queda un tanto descolocada, ya que introduce conceptos que no han sido explicados ni fundamentados: "Digo: el principio *quo* [inicial] inmediato y

[16] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 2.

primario del movimiento de los pesados y livianos hacia sus lugares propios es la gravedad y la levedad" (f. 57).

La Disputación Segunda (que por error numera como tercera) trata el infinito de un modo breve y selectivo. La Cuestión Primera explica qué es el infinito, de cuántas clases y qué caracteres o propiedades tiene, siguiendo al original aristotélico, sin conclusiones propias ni disputas. La Cuestión Segunda introduce un tema controvertido, pero impostado en clave aristotélica: si puede haber infinito categoremático o sincategoremático en esencia, lo que responde con dos asertos que no gozaban de consenso absoluto en la Escuela, dejando sentado también que el problema se reduce al ámbito de los seres creados: "Digo primero: es imposible una creatura categoremáticamente infinita" (f, 59) lo que afirma contra Poncio y otros franciscanos; además establece "Digo segundo: no es imposible el infinito sincategoremático en una perfección esencial, o sea, no es posible una creatura suprema en perfección esencial", tesis que fundamenta en el Seráfico[17].

La Cuestión Tercera resuelve algunas dificultades acerca de los otros géneros de infinitos. Son las siguientes. Primera: si puede haber un infinito categoremático en intensidad, o sea si puede haber una cualidad en acto infinita en intensidad, a lo cual responde negativamente (f. 60v). Segunda: si una cualidad puede tender al infinito sincategóricamente, y por lo tanto es imposible un grado máximo en las cualidades, lo que, conforme a la respuesta de la cuestión anterior, debe resolverse positivamente.

La Disputación Tercera (que por error se numera como cuarta) trata el continuo, tema del Libro Sexto. Su Cuestión Primera pregunta qué es el continuo y si se compone sólo de indivisibles, lo que responde con Aristóteles, contra Zenón, en un único aserto: "Digo: el continuo no se compone ni puede componerse sólo de indivisibles" (f. 63). Siguiendo el mismo tema, la Cuestión Segunda pregunta si el continuo se compone sólo de partes divisibles, respondiendo con dos asertos: "Digo primero: el continuo no se compone sólo de partes divisibles, sino también de indivisibles que terminan y continúan, realmente distintos de las partes" (f. 63v), conforme a la doctrina del Sutil[18]; además afirma "Digo segundo: el continuo se compone de indivisibles y de partes divisibles al infinito".

[17] *Bonaventuera In 1um*, d. 2, q. 1.
[18] *Scotus in 2um*, d. 2, q. 5.

La Cuestión Tercera plantea si los cuerpos continuos tienen límites de grandor y pequeñez, lo que responde con dos asertos: "Digo primero: los cuerpos [no] vivientes[19] por propia naturaleza tienen límites de su grandor y pequeñez" (f. 65); y "Digo segundo: todos los vivientes, por propia naturaleza, tienen límites de grandor y pequeñez" (f. 65).

La Disputación Quinta trata el lugar, tema del Libro Cuarto, en cuatro Cuestiones. La Primera explica qué es el lugar, de cuántas clases y qué propiedades tiene, todo conforme al original aristotélico, resumido y sin conclusiones propias ni discusiones. La Cuestión Segunda pregunta a qué cosas les corresponde estar en un lugar, y si algo puede ser abstraído de todo lugar. Responde con dos asertos: "Digo primero: todas las sustancias espirituales están en un lugar circunscriptivamente (f. 66); y "Digo segundo: el cielo empíreo no está propiamente en un lugar" (f. 66), doctrina expresa de Escoto[20].

La Cuestión Tercera pregunta si varios cuerpos masivos pueden estar en el mismo lugar circunscriptivamente, respondiendo con un aserto común a todas las Escuelas: "Digo: dos o más cuerpos masivos, por potencia divina, pueden estar a la vez en el mismo lugar circunscriptivamente, por mutua penetración" (f. 67).

La Cuestión Cuarta plantea si el mismo cuerpo numérico, por potencia divina, puede estar a la vez circunscriptivamente en varios lugares, respondiendo con un único aserto: "Digo: el mismo cuerpo numérico, por potencia divina, puede estar a la vez circunscriptivamente en varios lugares" (f. 67v). Asume así la doctrina expresa del Maestro[21] a la que luego defiende en una larga controversia con los tomistas. Con ello finaliza el tema del lugar.

La Disputación Quinta (que por error numera como sexta) trata el vacío; su Cuestión Primera pregunta qué es el vacío, y si existe en la naturaleza, o si alguna fuerza puede producirlo. También se resuelven algunas dudas acerca del tema, a lo cual contesta con un doble aserto que separa (siguiendo diversos textos del Sutil)

[19] Corrección por el sentido, en relación con el aserto siguiente, aunque lo afirmado por Grande no es en general sostenido por los escotistas. Tal vez debiera introducirse un segundo "no", quedando entonces "los cuerpos no vivientes, por propia naturaleza, no tienen límite de su grandor y pequeñez" que sí es más común; en este caso poderían ser errores de copia.
[20] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 6.
[21] *Scotus In 2um*, d. 1, q. 2.

dos afirmaciones que en otros textos suelen ir juntas. Afirma, conforme a Escoto[22] "Digo primero: no existe naturalmente el vacío en la naturaleza" (f. 70); y luego "Digo segundo: puede darse el vacío por potencia absoluta de Dios" (f. 70v), que toma también de Escoto[23]. Es una forma pulcra de tratar el tema, ya que distingue los dos planos de la respuesta total: el plano natural, que propiamente corresponde a la Física (como disciplina filosófica) y el sobrenatural, que corresponde a la Teología (estrictamente, ni siquiera a la Metafísica). Y lo hace correctamente, buscando para el primer paso un texto escotista fuera del marco teológico.

La Distinción Sexta (que erróneamente numera como séptima) trata el tiempo, desarrollando el tema en dos Cuestiones. La Primera pregunta qué es el tiempo y de cuántas clases, lo que contesta con dos asertos: "Digo primero: el tiempo intrínseco formalmente tomado es la entidad misma del ente sucesivo, o sea que consiste en la sucesión misma de las partes; la duración formalmente y como tal consiste en la existencia de la cosa que dura" (f. 71v) y "Digo segundo: el tiempo extrínseco se define así: es el número del movimiento según lo anterior y lo posterior" (f. 71v).

La Cuestión Segunda pregunta qué es la duración y de cuántas clases, y si se distingue realmente del tiempo de la cosa que dura. Presenta un aserto que constituye una respuesta conjunta a las dos dudas planteadas: "Digo: la duración indica formalmente la existencia de la cosa que dura, connotando relación a la existencia de algo con la duración extrínseca, al menos imaginaria, relación que es de razón o al menos real relativa al término defectivo" (f. 72v). Nuevamente recurre a la doctrina contenida en dos tipos de fuentes del Maestro[24].

La Séptima y última Disputación (numerada por error como octava) trata el tema que habitualmente cierra los cursos de Física: el comienzo y el fin de las cosas que se producen por movimiento, lo que desarrolla en dos Cuestiones. La Primera pregunta de qué modo las cosas comienzan y terminan su existencia. Responde con dos asertos inspirados en la doctrina física del Maestro[25]: "Digo primero: todas las cosas que se producen en un instante comienzan intrínsecamente por su primer ser, y terminan intrínsecamente por su último ser" (f. 78v); y "Digo segundo: todas las

[22] *Scotus Quodl*. 11, art. 2
[23] *Scotus In 4um*, d. 23, q. 5.
[24] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 2, y *Quodl*. 6.
[25] Cita q. 12, art. 3; no se pudo ubnciar esta fuente.

cosas sucesivas, como el tiempo, el movimiento, etc., comienzan extrínsecamente por su último no ser y terminan extrínsecamente por su primer no ser[26]".

La Cuestión Segunda y última plantea la duda sobre la doctrina aristotélica de la eternidad del universo: si el mundo, o alguna cosa creada, pudo existir desde la eternidad, expresión que, como se ve, asume la fe cristiana de la distinción esencial entre Dios (trascendente) y el mundo, es decir, el dogma de la creación. Las respuestas, por lo tanto, no van en la dirección del necesitarismo naturalista aristotèlico (prueba física del Primer Motor Inmóvil) sino de una cuestión planteada en término *de potentia divina absoluta*. De allí que las dos conclusiones estén tomados de las afirmaciones del Sutil en el contexto de análisis de la omnipotencia. Son ellas: "Primera conclusión: no es imposible que Dios haya producido desde la eternidad alguna creatura permanente"[27] y "Segunda conclusión: las cosas creadas sucesivas no pudieron ni pueden existir desde la eternidad por potencia absoluta de Dios"[28].

*

Index

Tractatus in Physicam
Prooemium (f. 1)
Liber 1us Physicorum
D. 1. De principiis corporis naturalis in communi
Q. 1ª. Quid sint principia corporis naturalis in communi?
Q. 2ª. Quot sint principia corporis naturalis tam in fieri quam in facto esse? (f. 2)
D. 2. De principiis corporis naturalis in particulari (f. 4)
Q. 1ª. Utrum detur materia prima et quid sit?
Q. 2ª. An materia prima sit ita pura potentia, ut nullum includat actum? (f. 5v)
Q. 3ª. An materia prima possit existere in rerum natura sine forma? (f. 8v)

[26] El original dice "último no ser" lo que evidentemente es erróneo; se corrige por el sentido, que también pudiera expresarse como "último ser" pero se prefiere la indicada, que opera con el factor no-ser.
[27] *Scotus In 2um*, d. 1, q. 4.
[28] *Scotus In 2um*, d. 1, q. 3.

Q. 4ª. An omnes materiae existentes habeat habeat unitatem formalem, vel sint ejusdem speciei? (f. 10v)
Q. 5ª. Utrum potentia susceptiva materia sit quid essentiale, an quid accidentali, et an sit potentia naturalis, vel neutra? (f. 12v)
Q. 6ª. Circa potentiam materiae prima excogitatur aliqua dubia (f. 14)
Q. 7ª. An materia appetat formas subtantialis et quomodo? (f. 15v)
D. 3ª. De forma substantiali (f. 17v)
Q. 1ª. An sit, et quid sit forma substantialis
Q. 2ª. Quid sit eductio formae ex materia, et quaenam forma ex illa educatur (f. 18)
Q. 3ª. An eadem numero materia possit informari divinitus pluribus formis substantialibus non subordinatis? (f. 19)
D. 4ª. De unione, et insuper de toto, seu composito substantiali (f. 21)
Q. 1ª. An detur, et quid sit unio, et an inter materiae et formam datur una, vel duplex? (f. 21v)
Q. 2ª. Utrum unio, quae datur inter materiam et formam realiter distinguatrur ab ipsis (f. 22)
Q. 3ª. An compositum substantiale distinguatur realiter a suis partibus simul sumptis et unitis? (f. 23)
Q. 4ª. An totum integrale per accidens, et per aggregationem realiter distinguantur a suis partibus simul sumptis et unitis? (f. 26v)
Q. 5ª. Quodnam sit proprium et adaequatum subjectum receptivum accidentium? (f. 27v)
Liber 2us Physicorum (f. 28v)
D. 1ª. De natura
Q. 1ª. Quid sit natura et an recte Aristotelis definiatur
Q. 2ª. An natura sit principium activus motus, an vero passivus, vel utrumque simul (f. 29)
Q. 3ª. Quibus rebus ratio naturae conveniat (f. 31)
D. 2ª. De causis in communi (f. 32)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa in communi (f. 32v)
Q. 2ª. Per quid causa constituatur in ratione causae; et quid sit formaliter ejus causalitas? (f. 33v)
Q. 3ª. Quid requiratur ut causa causet effectuum? (f. 34v)
Q. 4ª. Utrum agens possit naturaliter agere in passum distans, quin agat in propinquum (f. 35)
D. 3ª. De causis in particulari (f. 36)

Q. 1ª. Quid sit causa materialis, et formalis, et quaenam earum causalitas et effectus?
Q. 2ª. Quid, et quotuplex sit causa efficiens, et quaenam eius causalitas? (f. 37)
Q. 3ª. An substantia creata sit immediate productiva alterius substantiae? (f. 38)
Q. 4ª. Utrum substantia sit immediate productiva accidentium et an accidens in consortio substantiae sit productivum substantiae (f. 39)
Q. 5ª. Utrum causa prima concurrat ad effectum causarum secundarum (f. 39v)
Q. 6ª. An praeter concursum immediatum Dei detur praedeterminatio, praedeterminans causas secundas ad operandum? (f. 40v)
Q. 7ª. De potentia obedientiale et utrum quodlibet elevari possit ad producendum quodlibet? (f. 42v)
Q. 8ª. De causa instrumentali (f. 43v)
Q. 9ª. Quid et quotuplex sit causa fiinalis, et in quo eius causalitas consistat? (f. 44v)
Q. 10ª. Utrum omnia agentia agant propter finem, ubi etiam de causa exemplari, et per accidens (f. 46)
Disp. 2ª. De comparatione causarum inter se et earum effectibus (f. 47)
Q. 1ª. Utrum causae possint se mutuo causare?
Q. 2ª. Utrum idem numero effectus possit simul produci a duplici causa totali non subordinata? (f. 48v)
Q. 3ª. Utrum idem numero effectus possit produci divisim a pluribus causis totalibus? (f. 50)
Liber 3us Physicorum (f. 51v)
D. 1ª. De motu
Q. 1ª. Quid, et quotuplex sit motus et in quo formaliter consistat?
Q. 2ª. A quo motus sumatur suam virtutem specificam, et numericam distinctionem, et contrarietatem? (f. 54)
Q. 3ª. In quae praedicamenta detur per se motus?
Q. 4ª. An ista propositio "omne quod movetur ab alio movetur" sit semper vera (f. 56)
Q. 5ª. A quo moveantur gravia et levia? (f. 56v)
D. 2ª [sic 3]. De infinito (f. 58)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit infinitum, et quas habet affectiones seu proprietates?
Q. 2ª. Utrum dari possit infinitus cathegorematicum in essentia, an vero syncathegorematicum? (f. 59)
Q. 3ª. Circa alia genera infinitorum resolvitur aliquas difficultates (f. 60v)
D. 3ª [sic 4] De continuo (f. 61v)
Q. 1ª. Quid sit continuum, et an ex solis indivisibilibus componatur? (f. 62)

Q. 2ª. Utrum continuum componatur ex solis partibus divisibilibus? (f. 63)
Q. 3ª. An corpora continua habeant termina magnitudinis et parvitatis? (f. 64v)
D. 4ª [sic 5]. De loco (f. 65v)
Q. 1ª. Quid et quoduplex sit locus, et quae habeat proprietates?
Q. 2ª. Quibus rebus conveniat esse in loco; et an aliquo possit abstrahi ab omni loco? (f. 66)
Q. 3ª. An plura corpora quanta possint esse en eodem loco circunscriptive (f. 66v)
Q. 4ª. An idem numero corpus possit divinitus esse simul circunscriptive pluribus locis?
D. 5ª [sic 6]. De vacuo (f. 70)
Q. 1ª. Quid sit vacuum, et an detur in rerum natura, vel per aliquam potentiam dari possit? Ubi aliqua dubia circa ipsum resolvuntur
D. 6ª [sic 7]. De tempore (f. 71)
Q. 1ª. Quid, et quotuplex sit tempus?
Q. 2ª. Quid, et quotuplex sit duratio, et an distinguatur realiter a tempore, et re durante? (f. 72)
D. 7ª [sic 8] De inceptione et desitione rerum, quae fiunt per motum (f. 73)
Q. 1ª. Quomodo res incipiant et desinant esse?
Q. ultima. Utrum mundus, vel aliqua res creata possit esse ab aeterno?

4. PEDRO PRÓSPERO GIL GUERRERO

1. El autor

De este fraile profesor sólo se sabe que enseñaba en Colhuacan, Convento de San Juan Evangelista, en los años 1730-1731.

2. El Cursdo de Física

El Ms.186 conteniendo sus lecciones de física se encuentra en la Sección Latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

Su portada dice

Cursus philosophicus,
Colhuacan, Convento de San Juan Evangelista, 1730-1731

Son 173 ff. escritos, párrafos numerados, y 22 cm. de alto, con encuadernación en pergamino. Lleva marca de fuego del convento de San Agustín de México en el canto superior.

La parte correspondiente al Curso de Física abarca los ff. 74 a 132. Está bastante mal escrito y la tinta muy desvanecida dificulta en varios lugares la lectura. El tratamiento es breve, conciso y con poco desarrollo de la parte disputativa.

Contenido

Comienza con un Prólogo donde presenta brevemente la materia, noción, objeto y la obra aristotélica

Los temas del Libro Primero de la *Fisica* se exponen en dos Disputaciones, divididas en Secciones. La Disputación Primera versa sobre los principios del cuerpo natural y presenta el tema en tres Secciones. En la Primera explica qué es principio y de cuántas clases, expositivamente, sin conclusiones ni resolución de argumentos. En la Segunda, responde a la pregunta: cuántos son los principios del cuerpo natural con tres asertos breves. Primero: en la generación son tres (f. 76); Segundo: en lo generado son dos (f. 76) y Tercero: en sentido preciso la natura es la

forma (f. 76v). La Sección Tercera resuelve brevemente (un folio) los argumentos contrarios.

La Disputación Segunda es más analítica y versa sobre la esencia y existencia de la materia prima, asunto que desarrolla en diez Secciones, con un modo de presentación un poco diferente de otros profesores. La Sección Primera explica la esencia física de la materia prima al modo aristotélico. La Segunda, en lugar de tomar la forma habitual de una cuestión (o sea introduciendo una pregunta, respondiendo y resolviendo objeciones), enuncia ya desde el título la tesis: "Se afirma primeramente la esencia metafísica" (f. 80v) y se desarrollan los argumentos positivos. La Sección Tercera, en consecuencia, está dedicada a la resolución de argumentos.

Del mismo modo, la Sección Cuarta se titula "La materia no es absolutamente pura potencia" (f. 81v), exponiendo los argumentos escotistas a favor de esta tesis y en la Sección Quinta se resuelven los argumentos contrarios. Continuando con la misma tesitura, la Sección Sexta profundiza la argumentación a favor de la existencia actual de la materia y de todas las cosas y en la Séptima se propone refutar los argumentos tomistas.

La Sección Octava, siguiendo con el tema, sostiene la dependencia de la materia con respecto a la forma y la existencia de materia sin forma, siendo la primera de las aserciones doctrina común escolástica y la segunda propia del escotismo, contra el tomismo. Por eso, la Cuestión Novena, dedicada a la refutación de los argumentos contra las conclusiones anteriores, se divide en dos grupos de argumentos contra los anti-aristotélicos y contra los tomistas.

La Sección Décima y última trata el apetito de la materia con respecto a la forma, donde expone brevemente la doctrina de la escuela sobre el apetito universal, con acento en las formas más nobles. Una Subsección final se dedica a la resolución de argumentos.

Debería continuar la exposición de este libro con otras Disputación sobre la forma sustancial y la unión, temas habituales, pero Guerrero pasa a denominarlos "Capítulo", siendo éste el tercero. En lugar de Secciones lo organiza en Parágrafos, pero con estructura análoga. Pareciera que, o bien el profesor tomó aquí otro manual fuente, o el alumno copió por su cuenta con otras denominaciones.

El Capítulo Tercero, sobre la forma sustancial, desarrolla el asunto en ocho parágrafos. El Parágrafo Primero, como antes en las Secciones, enuncia ya en el título la tesis que sostendrá: "Afirmamos la existencia y la esencia de la forma sustancial según el modo por el cual conforma el cuerpo natural (f. 95), y aduce los argumentos comunes a toda la escolástica, en consonancia con los del Estagirita. El Parágrafo Segundo demuestra qué formas se educen de la potencia de la materia, donde, luego de exponer brevemente los argumentos generales, también comunes a la mayoría de los escolásticos, afirma en dos asertos que esto se refiere a todas las sublunares y también a las celestes (f. 96v). Finalizando con la exposición, en el Parágrafo Tercero se resuelven los argumentos contrarios.

A continuación aborda, en sucesivos parágrafos, los temas más discutidos entre las Escuelas. El Parágrafo Cuarto se propone demostrar que las formas no subordinadas no pueden informar naturalmente la misma materia numérica, pero sí sobrenaturalmente, doctrina común a los escotistas, cuyos argumentos se reafirman en el Parágrafo Quinto, donde se resuelven las objeciones opuestas.

La tesis de la forma de corporeidad recibe un largo y pormenorizado tratamiento, al contrario de otros profesores que se refieren a ella como una cuestión ya establecida y en la cual parece haber poco avance argumentativo. La estrategia de Guerrero es distinta, pues sigue el orden inverso al habitual. En el Parágrafo Sexto enuncia que inicia la prueba de la forma de corporeidad, presentando primero algunos argumentos que impugnan el aserto, o sea, en definitiva, los argumentos por los cuales la escuela tomista concluía el rechazo a cualquier pluralidad de formas sustanciales. A continuación, el Parágrafo Séptimo "Demuestra nuestro aserto sobre la necesidad de la forma de corporeidad", donde se dan los argumentos positivos de Escoto. Finalmente, el Parágrafo Séptimo y último se dedica a la refutación de los argumentos contrarios, retomando en otro orden –ahora inverso– los argumentos unicistas.

El Capítulo Cuarto se dedica a la unión, de un modo un tanto desordenado en la sistemática e incluso en la terminología de las partes. Comienza con una Sección Primera donde pregunta qué es la unión y si es distinta de los extremos; allí explica el concepto y al segundo interrogante responde afirmativamente.

Luego aparece un Parágrafo Segundo que "examina algunos aspectos de la unión", repitiendo parcialmente lo anterior, ya que se trata de explicar, mediante la unión, en qué consiste el todo compuesto.

Pero a su vez el mismo todo compuesto es objeto del Capítulo Quinto, cuyo Parágrafo Primero establece, como tesis, que el todo compuesto no se distingue real y adecuadamente de las partes. En el Segundo se resuelven los argumentos contrarios. Finalmente el Parágrafo Tercero, un tanto fuera de lugar, establece que no hay causa adecuada del compuesto, lo que es una enunciación extraña de la observación escotista acerca de que el compuesto no se identifica ni con la materia ni con la forma.

El Libro Segundo de la *Física* es explicado (sin título previo) en una Disputación Única sobre las causas, dividida en dos Capítulos, siguiendo el orden habitual. El Capítulo Primero versa sobre las causas en general, desarrollando la doctrina en seis Parágrafos. En el Primero define y divide la causa siguiendo de cerca al Estagirita, sin ninguna discusión interna; lo que queda para el Segundo, donde resuelve algunas dudas sobre lo dicho, siempre dentro de una doctrina escolástica común.

Los dos parágrafos siguientes tratan los requisitos de la acción causal. El Parágrafo Tercero expone los prerrequisitos para causar, en forma muy sintética; el Cuarto, más específicamente, establece los requisitos para causar por parte de la causa, donde el punto central era –en la disputa contra los tomistas– la exigencia de la existencia simultánea a la causación.

Las relaciones de las causas entre sí, otro tema debatido en las Escuelas, ocupa los dos últimos Parágrafos. El Quinto, sentando doctrina en el título "Establece que un mismo efecto puede proceder, divisivamente, de dos causas totales", si bien no totalmente adecuadas. Y el Parágrafo Sexto y último, también poniendo el aserto en el título: "Establece la causalidad mutua por la cual se da el ser de la cosa en acto primero y la causalidad mutua en cuanto al ser en acto segundo".

El Capítulo Segundo trata las causas en particular, en un solo Parágrafo donde, un tanto reiterativamente, expone lo relativo a las causas material y formal, muy brevemente pues ya ha sido tratado.

El Capítulo Tercero aúna la consideración de las causas ejemplar y final, en un Parágrafo Único, donde explica todo lo relativo a la causa ejemplar y estatuye lo principal acerca de la causa final, es decir, la naturaleza real de su causalidad, que era el punto más importante del tema.

Los dos últimos Capítulos se refieren a la causa eficiente. El Cuarto, a la causa eficiente creada, acerca de la cual, en el Parágrafo Primero, explica la esencia de la causalidad eficiente y los requisitos de la producción sustancial, en forma general pues no era un tema mayormente debatido. El Parágrafo Segundo se ocupa de la producción del accidente, afirmando la doctrina de su Escuela sobre la potencia eficiente de la sustancia.

El Quinto y último Capítulo se dedica a la causa eficiente increada, tema que, ausente en Aristóteles, producía las mayores disputas en la Escolástica, disputa que recorre todo el currículo filosófico y teológico. En el Parágrafo Primero, Guerrero asume la doctrina escolástica común de que Dios concurre inmediatamente[1] a la operación de las criaturas y el Segundo sienta la doctrina escotista: Dios y la creatura concurren simultáneamente por la misma acción, conforme al decreto aplicativo de la omnipotencia, por lo cual en el Parágrafo Tercero rechaza la doctrina tomista de la predeterminación.

Los temas del Libro Tercero y Cuarto de la *Física* se exponen en una única Disputación que trata la acción, el movimiento y el infinito en dos Capítulos. El Primero, sobre la acción, en su Parágrafo Primero, explica y divide la acción, en forma acorde con la teoría general aristotélica y a continuación se resuelven algunas dudas relativas a ella. El Parágrafo Segundo, fuera de la temática física, trata asuntos relativos a la creación, es decir, determina qué es lo creable, tema que se retoma en Teología Sistemática, en el Tratado de la Creación, por lo cual aquí más bien se limita a introducirlo.

El largo y pormenorizado análisis aristotélico del movimiento es reducido a un solo Parágrafo, el Tercero, donde explica la naturaleza del movimiento parafraseando la definición aristotélica.

El Capítulo Segundo se ocupa del infinito y la creatura perfectísima, uniendo dos asuntos distintos, según ya era costumbre en los cursos escolásticos. En el Parágrafo Primero, sentando doctrina afirma la posibilidad del infinito sincategoremático y la imposibilidad de una creatura suprior a todas. Como se ve, el segundo aserto se relaciona con el primero en el sentido de interpretar que la creatura máxima

[1] Aunque el texto dice *mediate*, por el sentido debe concluirse que es inmediata, ya que es simultánea y en todo caso, se trata de oponerse a la tesis negativa de Durando sobre el concurso en general.

implicaría un infinito categoremático incompatible con la doctrina aristotélica, lo que se reafirma en el Parágrafo Tercero, dedicado expresamente a esta demostración. En el Parágrafo Segundo, como intermedio, Guerrero asume, para fundamentar los asertos del Primero, la doctrina escolástica de la *potentia obedientialis*, sosteniendo que las anteriores conclusiones implican la respuesta a la pregunta de si la creatura puede ser elevada a crear, lo que debe responderse negativamente.

Los temas del Libro Cuarto de la Física se exponen en una sola Disputación sobre el lugar y el vacío, aunque en realidad este último no es abordado directamente, sino sólo en forma tangencial en el último de los cuatro Parágrafos que contiene. El Primero explica la natura del lugar intrínseco conforme a la definición aristotélica, y el Segundo afirma que el lugar intrínseco como presencia, es distinto de la cosa y del lugar. El Tercero afirma y prueba que la ubicación es distinta de la cosa y del lugar. Finalmente el Parágrafo Cuarto resuelve algunas dudas y objeciones.

El Libro Sexto de la *Física* es reducido a un Parágrafo con una breve exposición sobre la composición del continuo, sin entrar en disputas.

Omitiendo el Libro Séptimo, el curso termina con una breve exposición del Octavo, en una Disputación Única sobre el comienzo del mundo que, en un Capítulo Único, plantea y resuelve la posibilidad de una creatura eterna, en dos Parágrafos. En el Primero establece que es imposible una creatura eterna en sentido absoluto, es decir, en el sentido estricto de eternidad, que sólo corresponde a Dios. En el Segundo estatuye que probablemente fue imposible indeterminadamente una creatura permanente, es decir, de duración infinita, lo cual implicaría un tiempo de duración infinita. Sigue en esto a Buenaventura, quien se inclina por la idea de la imposibilidad, contra Tomás de Aquino quien, en la línea argumentativa de Maimónides, proponía la posibilidad. De todos modos Guerrero enuncia la tesis en forma débil (*probabiliter*).

*****

Index

Cursus philosophicus,
Disputationes in octo libros Aristotelis de Physico auditu Auscultatione (f. 74)
Proloquium
Liber 1us Physicorum (f. 75)
D. 1ª. De principiis corporis naturalis (f. 75)
Sectio 1ª. Quid et quotuplex sit principium
S. 2ª. Quot sint principia corpora naturae [sic] (f. 76)
S. 3ª. Argumenta contraria solvuntur
D. 2ª. De essentia et existentia materiae primae (f. 77v)
S. 1ª. De essentia physica materiae primae (f. 78)
S. 2ª. Essentiam metaphysicam primo propugnandam (f. 79)
S. 3ª. Solvuntur argumenta (f. 80)
S. 4ª. Materiam non est omnimodo puram potentiam (f. 81v)
S. 5ª. Contra statuta solvuntur argumenta (f. 83)
S. 6ª. Actualem existentiam materiam et omnium rerum datur (f. 85v)
S. 7ª. Thomistarum trutinat et detrudat argumentum (f. 87)
S. 8ª. Dependentia materiae a forma et existentiam materiam sine forma propugnatur (f. 88v)
S. 9ª. Contra praecedentes conclusiones argumenta destrudit (f. 89v)
S. ultima. De appetitu materiae erga formas (f. 92)
Subs. ultima. Argumenta solvuntur (f. 92v)
Caput [sic = D.] 3º. De forma substantiali (f. 94v)
P. 1º. Estatuimus essentiam et existentiam formae substantialis modo quo ad essentiam corpus pertineat naturales firmat [?] (f. 95)
P. 2º. Quaenam formae educuntur a potentia marteriam ostenditur (f. 95v)
P. 3º. Dirimit argumenta
P. 4º. Formas non subordinatas non posse informare naturaliter eandem numero materia; bene vero supernaturaliter (f. 97v)
P. 5º. Diversa opposita (f. 98)
P. 6º. Ad viam aperiat formae constitutione formae corporeitatis cum primo aliquas tradit impugnatur sententias (f. 100v)
P. 7º. Nostra sententia necessitatemque formae corporeitatis demonstrat (f. 102)
P. ultimus. Argumenta contraria detrundat (f. 103v)
C. [= D.] 4º. De unione (f. 105v)
S. 1º. Quid sit unio et hanc sit ab extremis distincta
P. 2º. Quaenam de unione examinantur (f. 106v)

C [=D.] 5º. De toto composito (f. 107v)
P. 1º. Totum non distingui realiter adaequatae a partium statuitur
P. 2º. Argumenta contraria solvuntur (f. 108)
P. 3º. Non dare causam adaequatam compositi stabilitur (f. 109)

[Liber 2us Physicorum]

D. unica. De causis (f. 110)
C. 1º. De causis in communi
P. 1º. Causam definitam et divisam tradit
P. 2º. Quae statuta dubia resolvit (f. 111)
P. 3º. Praerequisita ad causandum exponit
P. 4º. Praerequisita quae requiritur ex parte causae ad causandum statuit (f. 112)
P. 5º. Eandem effectum posse divisive procedere a duplici causae totali statuit (f. 112v)
P. ultimo. Mutuam causalitatem quam primam esse rei sit et mutuam causalitatem quoad secundum esse statuit (f. 113v)
C. 2º. De causis in particulari (f. 114v)
P. 1º. Omnis quod attinet ad causam materialem et formalem percurrit (f. 114v)
C. 3. De causa exemplari et finali (f. 115)
P. unicus. Omnia quae requirunt ad causam exemplarem et aliquam causam finalem statuit (f. 15v)
C. 4º. De causa efficiente creata (f. 116)
P. 1º. Explicata essentia causae statuit substantiam
P. 2º. Partium productibus accidentium propugnat (f. 117)
Caput ultimum. De causa efficiente increata (f. 119v)
P. 1º. Deum mediate concurreat operationem creaturarum propugnat
P. 2º. Statuit Deum et creaturam per eandem actionem simul concurrere explicat decretum applicativum omnipotentiae (f. 120v)
P. 3º. Thomisticam reffellit praedeterminationem (f. 121)

Liber 3us et 4us Physicorum (f. 122)

D. unica. De actione, motu et infinito
C. 1º. De actione
P. 1º. Explicata divisaque actione, aliqua de illa resolvit dubia
P. 2º. Omnia quae spectant ad creationem propugnat (f. 123)
P. 3º. Naturam motus explicat (f. 124)
C. 2º. De infinito et creatura perfectissima (f. 124v)
P. 1º. Possibilitatem infiniti syncathegorematice, impossibilitate creatura

omnium maxima propugnat (f. 124v)
P. 2º. Praefatas conclusiones firmant solutione a pudorem obiter ulli sit creaturam elevabiliter ad creandum[2] (125v)
P. 3º. Implicare [repugnare] infinitum cathegorematicum probat (f. 126v)

Liber 4us Physicorum (f. 127v)
D. 1. De loco et vacuo
P. 1º. Naturam loci intrinseci tradit
P. 2º. Locum intrinsecum sese presentiam esse distinctam a re et loco propugnat (f. 128)
P. 3º. Ubicatione esse distinctam a re et loco probat et propugnat (f. 129)
P. 4º. Aliqua praesentiae dubia resolvit (f. 130)

Liber 6us Physicorum (f. 131)
P. 1º. De compositione continui

Liber 8us Physicorum (f. 131v)
D. unica. De inceptione mundi
C. unicum. De creatura ab aeterno
P. 1º. Repugnare creaturam ab aeterno statuit
P. ultimus. Probabiliter impossibilem fuisse creaturam permanentem indeterminate (f. 132)

[2] Escritura confusa, lectura dudosa y aproximada.

5. ANSELMO CÉSPEDES

1. El autor

De Anselmo Céspedes sólo se sabe que enseñaba en Puebla, en el Convento de San Francisco, en los años 1734-1737.

1. El Curso de Física

El Ms. 259, conteniendo su curso se conserva en el Fondo Latino de la Sección Reservados, de la Biblioteca Nacional de México.

Su portada dice

> *Philosophicus cursus triennali elaborandus spatio continens aristotelicas quaestiones iuxta mentem Joannis Duns Scoti pertractatus, a P. F. Anselmo Zespedes in maximo olim mexicano Convento Sacrae theologiae Magistro, theologiaque Moralis Lectore, ac demum nunc in hoc Stigmatum quinque S.P. N. S. Francisci Angelopolitano Coenobio, ob summam felicitatem Artium Moderatore*
> Puebla, Convento de San Francisco, 1735-1737

El curso abarca los ff. 44-66 del Ms. Son 22 ff escritos, con ilustraciones e indicaciones marginales. Tamaño 22 cm. de alto; encuadernación en pergamino. Lleva casi todos los títulos al margen, poco legibles, y ha dejado los espacios en el texto, que no llegó a completar. Tiene muy pocas citas.

En portada, línea 20 dice "1ª die Mensis juni anno Domini 1735". El siguiente curso, *Tractatus de Caelo*, comenzó el 2 de mayo de 1737 cf. f. 83.

El contenido

Comienza el curso con un Proemio donde aclara algunas dudas iniciales: concepto de física o filosofía natural, objeto y método.

A la inversa de otros profesores, que dividen su exposición de acuerdo a cada libro de la *Física*, y dentro de él, los temas se nuclear en disputaciones y cuestiones,

Céspedes lo presenta todo de corrido, con un total de trece disputaciones, si bien el orden y el contenido es el estandarizado.

Los temas que corresponden al Libro Primero son tratados en las primeras cuatro Disputaciones, divididas en cuestiones y éstas en artículos.

La Disputación Primera, sobre los principios de las cosas naturales en el hacerse, contiene dos Cuestiones que presentan la doctrina general aristotélica en forma expositiva, sin conclusiones ni controversias. La Cuestión Primera pregunta si los principios del cambio fueron correctamente definidos por Aristóteles, y se sobreentiende la respuesta afirmativa. La Segunda: cuántos son los principios del cuerpo natural, los explica en la generación y en el ser generado.

La Disputación Segunda, sobre los principios material y formal, en su Cuestión Primera pregunta qué es la materia prima y qué la forma sustancial, exponiendo brevemente la doctrina del Estagirita. Introduce el tema disputado sobre el estatuto entitativo de la materia primera, y responde con un único aserto, en consonancia con toda la Escuela: "Digo: la materia prima tiene un acto entitativo" (f. 45v).

La Cuestión siguiente, que debería ser Segunda, pero que por error numera como tercera, continuando con el tema final de la anterior, pregunta si tanto la materia como la forma tienen sus propias existencias, a lo que responde –con la doctrina común escotista– que sí y que son realmente distintas (f. 45v).

La Cuestión siguiente, Tercera (denominada cuarta) inquiere si la materia y la forma sustancial pueden ser separadas por alguna fuerza; su respuesta consta de dos asertos que en la mayoría de los demás profesores se reducía a uno: "Digo primero: no naturalmente", y "Digo segundo: sí, de potencia absoluta" (f. 46).

La Cuestión Cuarta (numerada como quinta) pregunta si la materia primera de los cuerpos celestes y sublunares es específicamente una y si en todos los cuerpos, además de las formas específicas, hay otra forma sustancial común, a lo que responde con dos asertos propios de la Escuela: "Digo primero: la materia de todos los cuerpos es específicamente una" y "Digo segundo: se da la forma común a todos los cuerpos" (f., 46v). La Cuestión siguiente aborda un habitual tema escotista, preguntando si en algunos cuerpos debe ponerse la forma de corporeidad, a lo que –como se espera– responde afirmativamente.

La Cuestión Sexta (numerada como séptima) trata la potencia de la materia en relación a las formas en cuatro artículos, que presentan la forma de cuestiones breves. En el Artículo Primero pregunta si la potencia natural de la materia se extiende a las formas corruptas, a lo que responde que sí (f. 47), siguiendo al Sutil[1]. A continuación (Artículo Segundo) plantea si la potencia de la materia es una o múltiple en relación a todas las formas sustanciales, a lo que responde que la potencia próxima es múltiple (f. 47v). El Artículo Tercero pregunta si la potencia receptiva de las formas se distingue de la sustancia de ellas, respondiendo afirmativamente (f. 48). Finalmente el Artículo Cuarto plantea si la potencia es un accidente realmente distinto de la materia, respondiendo negativamente.

La Cuestión Sétima (numerada como octava) plantea la relación de la apetencia con la dignidad formal, pero de un modo restringido: si la materia primera apetece más las formas más nobles que las menos nobles, respondiendo afirmativamente conforme a la doctrina común escotista (f. 48v). La Octava (numerada como novena) pregunta si toda forma es educida de la potencia de la materia, a lo que responde con un único aserto: "Todas las formas sustanciales naturales, celestes o sublunares se educen de la potencia de la materia" (f. 49). Concluyendo con el tratamiento de la materia prima, la última Cuestión (numerada como décima) pregunta si la materia primera es ingenerable e incorruptible, en el sentido aristotélico, lo que implícitamente se afirma al exponer el tema.

La Disputación Tercera trata los principios material y formal del cambio accidental en tres Cuestiones. La Primera pregunta cuál es el sujeto adecuado de los accidentes, explicando brevemente la doctrina del Estagirita sin controversias: la Segunda inquiere si todos los accidentes inhieren inmediatamente en el sujeto, y si algunos de ellos adhieren inmediatamente en algún accidente y en cuál, lo que expone también brevísimamente conforme a los principios generales.

En cambio, la Cuestión Tercera aborda un tema discutido en las Escuelas: si una sustancia puede ser separada de todo accidente y si un accidente puede ser separado de la sustancia. Céspedes adhiere a la tradición escotista con tres asertos: "Digo primero: ni por potencia divina la sustancia es separable de todos sus accidentes (f. 50); "Digo segundo: pueden separarse de todos los accidentes absolutos" (f. 50v) y "Digo tercero: los accidentes relativos no se separan" (f. 50v).

[1] *Scotus In 2um*, d. 23 (es q. u).

La Disputación Cuarta, sobre la privación, desarrolla el tema en dos breves Cuestiones. La Primera pregunta si la privación real se distingue realmente del sujeto, lo que responde afirmativamente (f. 50v). La Segunda inquiere cuántas privaciones hay en la materia, si una o dos, respondiendo con un solo aserto: "Digo: en una misma materia no hay ni una privación de muchas formas, ni muchas privaciones de una forma" (f. 50 v).

Los temas del Libro Segundo de la *Física* son tratados en las dos Disputaciones siguientes. La Disputación Quinta, sobre las causas en general y las hilemórficas, consta de once Cuestiones. La Primera: qué es la causa en general y de cuántas clases, expone la doctrina aristotélica brevemente y sin conclusiones ni controversias. La Cuestión Segunda pregunta si la causalidad en acto segundo es una entidad distinta y añadida a la entidad de la causa y del efecto, a lo que responde con un único aserto: "Digo: [en las cosas creadas] hay una entidad relativa, realmente distinta y añadida a las entidades de la causa y del efecto" (f. 51), lo que presenta como doctrina explícita de Scoto. La Cuestión Tercera plantea qué es el efecto de las causas material y formal y de cuántas clases, sentando doctrina con dos asertos: "Digo primero: el efecto de la causa es la generación del compuesto" y "Digo segundo: el de la forma son tres: el compuesto, la denominación del sujeto y la distinción con respecto de otro" (f. 51v).

La Cuestión Cuarta pregunta en qué consiste la causalidad de la forma sobre la materia, de la materia sobre la forma y de ambas sobre el compuesto. Su respuesta consta de dos asertos: "Digo primero: de la materia, se constituye como razón por la cual se educe la forma de su potencia; de la forma en que completa a la materia en la unión", y "Digo segundo: la de ambas al compuesto es la relación entre ambas por la cual lo constituyen" (f. 52). La Cuestión Quinta pregunta si se puede suplir la causalidad de las causas material y formal, planteo que no se desarrolla disputativamente, mientras que la Sexta, al preguntar si una misma materia puede ser naturalmente informada a la vez por varias formas sustanciales no subordinadas y si luna misma forma puede a la vez informar a varias materias adecuadas, responde con la doctrina común escotista: "Digo: se puede sobrenaturalmente lo primero, no lo segundo" (f. 52v).

La Cuestión Séptima, continuando con el tema de la unión, que despertaba controversias escolásticas sobre aspectos no contemplados en la *Física* misma, pregunta si la unión resultante de la materia y la forma es una entidad distinta de las entidades de la materia y la forma o si es la entidad misma de la materia y la forma,

a lo que responde: "Digo: no es una entidad realmente distinta" (f. 52v). Retomando un tema que había enunciado –pero no completado– anteriormente, la Cuestión Octava plantea si la unión resultante de la materia y la forma es entitativa y formalmente sujeto del accidente, lo que responde negativamente (f. 53). La Cuestión siguiente, a la pregunta de si hay una unión de la materia y la forma, o dos, responde que la unión es doble (f. 53) asunto que no tenía respuesta única incluso entre los continuadores de la tradición escotista.

La Cuestión Décima plantea si la materia y la forma pertenecen a la quididad del compuesto, o si permanecen en él según sus propias entidades, respondiendo afirmativamente a ambas preguntas (f. 53). La siguiente Cuestión, última, pregunta si el todo se distingue realmente de sus partes, respondiendo con un único aserto: "Digo: el todo físico esencial no se distingue de sus partes constituyentes" (f. 53v).

La Disputación Sexta trata las dos causas restantes –eficiente y final– desarrollándose en cuatro Cuestiones. La Primera: qué es la causa eficiente y de cuántas clases, expone brevemente la doctrina general aristotélica, sin conclusiones ni disputas. La Segunda sí entra en un asunto disputado: si para causar actualmente, la causa eficiente debe existir", a lo que Céspedes, conforme a la doctrina escotista, responde afirmativamente (f. 54v). También realmente disputada es la Cuestión Tercera: si hay acción a distancia, a lo que, contra el aristotelismo estricto, responde afirmativamente (f. 54v).

Continuando con temas disputados en la tradición escolástica, la Cuestión Cuarta pregunta si la sustancia creada puede producir otra sustancia inmediata o mediatamente, y también accidentes. Céspedes responde con dos asertos: "Digo primero: alguna sustancia creada es inmediatamente productiva de otra sustancia (f. 55) poniendo por ejemplo a los vivientes; y "Digo segundo: la sustancia creada […] puede producir accidentes" (f. 55).

Un tema relevante en la Escolástica, aunque sólo indirectamente pertinente a la problemática física, es el tema de la potencia obediencial de los seres creados, asunto que se desarrolla ampliamente en Teología, pero que se introduce aquí, como lo hace la Cuestión Quinta, preguntando en general si hay potencia obediencial en todas las cosas para todo. Con diversos matices, en general los profesores franciscanos siguen una doctrina que algunos maestros habían expuesto *probabiliter* o incluso *probabilius*, pero sin aseverarlo apodícticamente puesto que se trata de una cuestión compleja, no derivable directamente de ningún dogma. Céspedes

expone la versión débil de la doctrina en dos asertos: "Digo primero: en las creaturas hay potencia obediencial pasiva no de todo a todo, sino de algo a algo", pues la fe enseña que en algunos casos se da; y "Digo segundo: no hay potencia obediencial activa de todos para todo, sino de algunos para algo, a quizá de todos para algo" (f. 55v), lo que padece correcto, ya que la versión débil se corresponde con el caso anterior, y la más fuerte se expone *probabiliter*.

Finalmente, el tema más debatido en las Escuelas sobre la causa eficiente, aunque poco tiene que ver con el nivel de los estudios físicos, ya que corresponde sobre todo a la Teología, es el del concurso divino, derivando a la ardua discusión sobre la premoción. A la inversa de otros profesores, que desarrollan, aunque sea brevemente, toda la doctrina, Céspedes se atiene a lo que por su época constituía el único asunto no cerrado –ni mucho menos, como que no lo es hasta hoy– que es la doctrina tomista de la premoción física, tan fuertemente sostenida por los dominicos como negada por otras Escuelas. La Cuestión Sexta, entonces, pregunta si Dios promueve o predetermina físicamente a la causa segunda a obrar, o si se da la predeterminación física. Tomando partido, como es de esperar, por el principal aserto escotista al respecto, el profesor responde escuetamente: "Digo únicamente: no hay predeterminación física" (f. 55v) exponiendo brevemente los argumentos que responden a la posición de Tomás, considerándola incompatible con la libertad.

Las cuatro Cuestiones restantes se ocupan de la causa final. La Séptima expone qué es la causa final y de cuántas clases, sin conclusiones ni disputas. La Octava se pregunta si cualquier fin es causa final, donde se expone el concepto de fin último y el de fin "para el que". La Cuestión Novena expone –sin conclusiones ni disputas– la tesis de que el fin es causa física y real y la Décima, muy brevemente, muestra la comparación de las causas entre sí, cerrando el tema.

A partir de aquí se desdibuja el orden original de los temas aristotélicos, ya que el profesor los distribuye del modo más adecuado, en su criterio, a la selección realizada y a la brevedad con que los trata.

La Disputación Séptima, sobre la natura, se desarrolla en cuatro brevísimas Cuestiones. La Primera expone, sin conclusiones ni disputas, conforme a los principios aristotélicos, qué es la natura y de qué modo se conjugan en ella las partes de su definición. La Segunda pregunta a qué cosas conviene la definición de natura, y contesta también conforme al Estagirita, sin conclusiones propias. El asunto de la Cuestión Tercera, en cambio, promovía algunas disidencias: si hay movimiento

neutro, es decir, ni natural ni violento. Siguiendo las ideas escotistas toma posición: "Respondo: hay movimiento neutro" (f. 56v) y concretamente en las cualidades, por ejemplo los colores. Finalizando con el tema, la Cuestión Cuarta explica, sin controversias ni conclusiones propias, sino en la forma estándar, en qué difieren la natura y el arte.

La Disputación Octava, sobre el continuo y el infinito, responde brevemente (en sólo dos folios) a ambos temas. Sobre el primero, la Cuestión Primera pregunta qué es el continuo, de cuántas clases y de qué se compone, donde expone las teorías de Aristóteles y de Zenón. Se inclina por éste, con su maestro (f. 57v).

Las dos Cuestiones restantes tratan el infinito. La Segunda expone las nociones aristotélicas, sin conclusiones propias ni discusiones: qué es el infinito y de cuántas clases. Cerrando la temática, la Cuestión Tercera pregunta en qué cosas hay un término fijo de su grandor o pequeñez. El profesor responde con dos asertos: los vivientes tienen límite natural, los no vivientes no (f. 58).

La Disputación Novena trata "el lugar de las cosas" en diez cuestiones muy breves y casi expositivas. La Primera, al preguntar qué es el lugar, expone el marco aristotélico del tema sin mayores explicaciones. La Segunda, también breve y expositiva, da la definición y enuncia las propiedades del lugar. Ahondando en el sentido preciso de la definición, la Cuestión Tercera demuestra la inmovilidad del lugar con argumentos aristotélicos, sin discusiones.

Entrando en desarrollos ulteriores al original, la Cuestión Cuarta plantea si la ubicación de la cosa colocada debe ser por el lugar intrínseco, respondiendo con un solo aserto: "Digo: hay una propiedad llamada ubicación, realmente distinta y añadida a las entidades del lugar y de lo colocado por la cual propiedades decimos que algo está localmente presente allí" (f. 58v). Siguiendo con un tema más propiamente aristotélico, la Cuestión Quinta pregunta qué cosas están en un lugar, respondiendo con Aristóteles en esta primera instancia.

Pero la Cuestión Sexta avanza sobre la ubicación de los seres espirituales (tema que también se tratarse en Angelología) preguntando por el modo de estar en un lugar de las cosas corporales y de las espirituales. Para la respuesta a este asunto, las Escuelas debían remitirse otras cuestiones conexas, como la ubicuidad, la impenetrabilidad, etc. Conjugando todas ellas, Céspedes sienta doctrina –sostenida generalmente por los escotistas– en tres asertos: "Digo primero: el lugar físico es

naturalmente impenetrable, le corresponde la ubicación circunscriptiva del cuerpo" (f. 59); "Digo segundo: la sustancia espiritual no está en un lugar por la operación" (f. 59v) y "Digo tercero: la razón formal por la cual la sustancia espiritual está en un lugar es cierta forma relativa" (f. 59v).

Conexo con el tema de la ubicación de los seres espirituales está el de la omnipresencia divina, tema teológico que solía tener una primera impostación en este curso. Céspedes plantea, en la Cuestión Séptima, si Dios está en los espacios imaginarios, concepto este último postmedieval. Por eso Céspedes, con buen criterio filosófico, cuestiona el concepto de "espacio imaginario", al que niega sentido real, y explica que no hay espacio sin materia (en sentido aristotélico es totalmente correcto), y que la inmensidad divina es de orden metafísico, lo que es correcto no sólo desde un aristotelismo cristiano general, sino también desde la fe.

La penetración local se plantea brevemente en la Cuestión Octava, que pregunta si dos o más cuerpos pueden estar simultáneamente en el mismo lugar, a lo que contesta que sí, sobrenaturalmente (f. 60). La bi o multilocación se aborda en la Cuestión Novena que pregunta si un mismo cuerpo puede estar sobrenaturalmente a la vez en dos lugares, a lo que responde afirmativamente, con Escoto y contra Tomás, si bien, como en el caso anterior, para Escoto sólo puede suceder *de divinitus*.

Suponiendo –con la Escuela– respondida afirmativamente la pregunta anterior, surge la siguiente, expuesta en la Cuestión Décima: por qué razones la misma cosa puesta en varios lugares, tendría iguales naturas y propiedades. Además de la controversia con los tomistas, que aquí se supone superada, al menos en lo fundamental, también había disidencias en cuanto al modo de generarse la "copia" y qué propiedades puede ostentar. Céspedes responde con dos asertos que son aceptados por la mayoría de los escotistas de su época: "Digo primero: la misma cosa se genera en diversos lugres por replicación accidental, no sustancial" y "Digo segundo: no se replican las propiedades que dependen del lugar" (f. 59v).

La distinción Décima, sobre el vacío, desarrolla el tema en tres Cuestiones. La Primera, si hay o puede haber vacío en las cosas naturales, responde con la doctrina escolástica generalizada en dos asertos: "Digo primero: de hecho no hay vacío" y "Digo segundo: no puede darse naturalmente, si por potencia divina" (f. 60). La Cuestión Segunda ahonda en la posible acción en el vacío (hipotético) preguntando si supuesto que hay vacío, puede haber en él algún movimiento, y si tal movimiento

debería ser instantáneo o sucesivo, respondiendo con dos asertos: "Digo primero: no es imposible que haya movimiento en el vacío" y "Digo segundo: el movimiento en el vacío no sería instantáneo sino sucesivo" (f. 61v). Terminando con el tema, la Cuestión Tercera inquiere a causa de qué se mueven los cuerpos para llenar el vacío, a o que responde con un aserto: "Digo: los cuerpos se mueven para llenar el vacío por la atracción de aquel cuerpo en cuyo lugar al moverse le sucede otro cuerpo" (f. 62).

La Disputación Undécima, sobre la duración de las cosas, engloba el tema aristotélico del tiempo en un marco escolástico más amplio, conforme al cual la Cuestión Primera pregunta qué indica formalmente la duración, explicando que es la continuación de la cosa en su existencia (f. 62), noción común en la escolástica que no requirió conclusiones ni discusiones. Conforme a una sistemática más metafísica que física, se presentan las tres clases o formas de duración; la eternidad, la eviternidad y el tiempo. La Cuestión Segunda, al preguntar por la eternidad, la explica con un solo aserto de general aceptación a partir de la fórmula boeciana: "Digo pues: la eternidad indica formalmente la existencia divina" (f. 62v). La Cuestión siguiente (Tercera) trata el evo, o duración de las sustancias espirituales creadas (los ángeles y al alma humana separada), explicando brevemente esta noción, sin conclusiones ni discusiones.

Volviendo a la *Física* aristotélica, la Cuestión Cuarta, sobre el tiempo, se desarrolla en dos Artículos. El Primero pregunta si hay un tiempo intrínseco y si se distingue de su movimiento, a lo que responde que sí, y se distingue realmente del movimiento (f. 63v). El Artículo Segundo explica qué es el tiempo extrínseco.

La Disputación Undécima sobre el comienzo y el término de las cosas creadas, contiene dos Cuestiones. La Primera pregunta si implica contradicción que haya alguna creatura sin principio ni fin, o sea la posibilidad de una creatura eterna. Siguiendo la línea que respondía al tema de la eternidad del mundo (pero no incausalidad) como una posibilidad (Maimónides y Tomás de Aquino sobre todo), Céspedes afirma que no la implica el que exista un ser permanente desde la eternidad (f. 64). La Cuestión Segunda trata el comienzo y el término corporal de las criaturas, en dos Artículos. En el Primero pregunta qué y cuántos son los modos de comenzar y terminar de las cosas creadas, lo que explica sin discusión ni conclusiones; el Segundo responde de qué modo comienzan y terminan los entes sucesivos y permanentes, tanto divisibles como indivisibles, conforme a la doctrina general de los escotistas.

La Disputación última, sobre el movimiento, reduce el amplio tratamiento aristotélico a unos pocos temas distribuidos en cuatro Cuestiones. La Primera: qué es el movimiento y de cuántas clases, lo explica brevemente conforme a Aristóteles. La Segunda pregunta si la definición dada conviene a todos los movimientos, a lo que responde afirmativamente (f. 65 v).

La Cuestión Tercera pregunta en qué el movimiento se distingue del agente, del sujeto y el término, lo que responde de acuerdo con Aristóteles. En esta misma cuestión se incluye la explicación de la razón formal de la acción y la pasión. Termina este tema y el curso con la Cuestión Cuarta, que pregunta si en el movimiento el término final debe preceder temporalmente al término inicial o según natura, respondiendo: "Digo: debe haber sucesión temporal" (f. 66).

*

Index

Tractatus in octo Aristotelis libros Physicorum
Prooemium (f. 44v)
Prooemialia dubia
D. 1ª. De principiis in communi rerum naturalium in fieri
Q. 1ª. An principia mutationis recte definiuntur ab Aristotele?
Q. 2ª. Quot sint principia corporis naturalis?
D. 2ª. De principiis materiali et formali (f. 45)
Q. 1ª. Quid sit materia prima et forma substantialis
Q. 2ª. [sic 3ª] An tam materia quam forma habent suas proprias existentias? (f. 46)
Q. 3ª. [sic 4ª] An materia et forma substantialis possunt aliqua potentia separare
Q. 4ª. [sic 5ª] An materia prima corporum coelestium et sublunares sit una in specie et an in omnibus corporibus praeter formas specificas detur alia forma substantialis communis? (f. 46v)
Q. 5ª. [sic 6ª] An in aliquibus corporibus ponenda sit forma corporeitatis?
Q. 6ª. [sic 7ª] De portentia materiae erga formas (f. 47)
Art. 1º. An potentia naturalis materiae extendatur etiam ad formas corruptas
Art. 2º. An potentia materiae sit una ad omnes formas substantiales, vel multiplex (f. 47v)
Art. 3º. An potentia receptiva formarum distinguatur a sustantia earundem? (f. 48)

Art. 4º. An potentia sit accidens realiter distinctum a materia?
Q. 7ª. [sic 8ª] An materia prima appetat magis nobiliores formas quam minus nobiles (f. 48v)
Q. 8ª. [sic 9ª] An omnis forma educitur a potentia materiae[2]
Q. 9ª. [sic 10ª] An materia prima sit ingenerabilis et incporruptibilis
D. 3ª. De principiis materiali et formali mutationis accidentalis (f. 49v)
Q. 1ª. Quodnam sit subjectum adaequatum accidentium
Q. 2ª. An omnia accidentia immediate inhaerent subjectum? An eorum aliqua immediate inhaerent alicui accidenti ert quodnam sit hoc? (f. 50)
Q. 3ª. An quaelibet substantia possit separari ab omni accidenti? Et accidens possit separari a substantia?
D. 4ª. De privatione (f. 50v)
Q. 1ª. An privatio realis, realiter a subjecto distinguatur?
Q. 2ª. Quot sint in materia privationis, an una, an plures?
D. 5ª. De causis (f. 51)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa in communi?
Q. 2ª. An causalitas in actu secundo sit entitas distincta et superaddita entitatibus causae et effectus
Q. 3ª. Quid et quotuplex sint effectus causarum materialis et formalis (f. 51v)
Q. 4ª. In quo consistat causalitas formae erga materiam, materiae erga formam, et utriusque erga compositum? (f. 52)
Q. 5ª. An implere [sic] possit causalitatis causarum materialis et formalis, et in quo consistat... [3]
Q. 6ª. An eadem materia possit naturaliter informari simul pluribus formis[4] substantialibus non subordinatis et an idem forma possit simul informare plures materias adaequatas?
Q. 7ª. An unio reperta in materia et forma est entitas distincta ab entitatibus materiae et formae an vero sit ipsa entitate materiae et formae (f. 52v)
Q. 8ª. An unio reperta in materia et forma sit entitative, et formaliter subjectum accidentis?
Q. 9ª. An materiam et formam sit una vel duplex unio? (f. 53)
Q. 10ª. An materia et forma sint de quidditate compositi, et an illo maneant secundum proprias entitates?
Q. 11ª. An totum distinguatur realiter a suis partibus (f. 53v)

[2] Reconstrucción por el sentido, el texto está casi borrado.
[3] Texto borrado, ilegible.
[4] Texto borrado, reconstrucción por el sentido.

D. 6ª. De causis efficiente et finali (f. 54)
- Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa efficiens
- Q. 2ª. An ut causa efficiens causet deben actualiter existere (f. 54v)
- Q. 3ª. An detur actio in distans?
- Q. 4ª. An substantia creata possit immediate vel mediate efficere alteram substantiam, et an etiam accidentia? (f. 55)
- Q. 5ª. An datur potentia obedientialis in omnibus ad omnia?
- Q. 6ª. An Deus physice praemoveat, aut praedeterminet causam secundam ad parandum[5], seu datur physica praedeterminatio? (f. 55v)
- Q. 7ª. Quid, et quotuplex sit causa finalis
- Q. 8ª. An quilibet finis dicatur causa finalis?
- Q. 9ª. An finis sit causa physica, et realis? (f. 56)
- Q. 10ª. De comparatione causarum

D. 7ª. De natura (f. 56v)
- Q. 1ª. Quid sit natura et quomodo in ea colligatur particulae eius definitionis.
- Q. 2ª. Quibus rebus conveniant definitio naturae?
- Q. 3ª. An detur motus neuter, id est, nec naturalis, nec violentus?
- Q. 4ª. In quo differat natura et arte? (f. 57)

D. 8ª. De continuo et infinito (f. 57)
- Q. 1ª. Quid et quotuplex sit continum et ex quibus componatur?
- Q. 2ª. Quid, et quotuplex sit infinitum?
- Q. 3ª. Quibus rebus detur terminus praefixus suae magnitudinis vel parvitatis? (f. 58)

D. 9ª. De loco rerum
- Q. 1ª. Quid sit locus?
- Q. 2ª. De definitione et attributis loci (f. 58v)
- Q. 3ª. Loci immobilitas demosntratur
- Q. 4ª. An propter locum intrinsecum debeat esse ubi in re locata?
- Q. 5ª. Quae rei sint in loco (f. 59)
- Q. 6ª. De modo essendi[6] in loco rerum corporearum et spiritualibus
- Q. 7ª. An Deus sit in spatiis imaginariis
- Q. 8ª. An duo vel plures corpora possunt esse simul in eodem loco (f. 60)
- Q. 9ª. An idem corpus possit esse simul in duplici loco supernaturaliter
- Q. 10ª. Qua ratione poneretur eadem res in pluribus locis, easdem naturas et affectione haberet (f. 60v)

[5] Por el sentido sería mejor *operandum*.
[6] Parece leerse *sciendi*, corrección por el sentido.

D. 10ª. De vacuo (f. 61)
- Q. 1ª. An detur vel possit dari vacuum in rerum natura
- Q. 2ª. An suppposito quod detur vacuum possit in eo fieri aliquod motus, et an talis motus deberet fieri in instante vel successive (f. 61v)
- Q. 3ª. A quo moventur corpora ad replendum vacuum (f. 62)

D. 11ª. De duratione rerum
- Q. 1ª. Quid formaliter dicat duratio?
- Q. 2ª. De aeternitate (f. 62v)
- Q. 3ª. De aevo
- Q. 4ª. De tempore (f. 63)
  - Art. 1º. An detur tempus intrinsecus et an distinguatur a motu suo? (f. 63v)
  - Art. 2º. De tempore extrinseco

D. 11ª. De inceptione et desitione rerum creatarum (f. 64)
- Q. 1ª. An implicet contratradictionem dari aliquam creaturam sine principio atque fine?
- Q. 2ª. De corporali inceptione et desitione creaturarum (f. 64v)
  - Art. 1º. Quid et quod sint modi incipiendi et desinendi rerum creaturarum (f. 64v)
  - Art. 2º. Quomodo incipiant et desinant entia successiva et permanentia, tam divisibilia quam indivisibilia

D. ultima. De motu (f. 65v)
- Q. 1ª. Quid sit motus, et quotuplex reperiatur?
- Q. 2ª. An definitio tradita convenit ad omnibus motibus?
- Q. 3ª. In quonam subjectum motus, quomodo distinguatur ab agente, subjecto et termino? Ab actione et passione, et in quo consistat eius formalis ratio?
- Q. 4ª. An in motu terminus a quo debeat tempore praecedere terminus ad quem, an vero natura? (f. 66)

PEDRO DE ORONSORO

1. El autor

Pedro de Oronsoro era natural de la ciudad de Huamantla (Tlaxcala), lector jubilado de la Provincia de San Diego, calificador de la Inquisición y examinador de varios obispados. Escribió *Oración panigírica de María Sma. En su Concepción Inmaculada*, México 1762; *Manual Seráfico, o Libro de la vida de los Menores*, México 1779[1]. Enseñó en Puebla, Convento de Santa Bárbara, 1744- 1745, y Ochopobosco, Convento de Santa María de los Ángeles, 1743.

2. El Curso de física

El Ms. 136, conteniendo sus lecciones se encuentra en la Sección Latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México y su portada dice

> *Physica et Metaphysica Aristotelis agitata ad mentem J. D. Scoti*, Puebla, Convento de Santa Bárbara, 1744- 1745, y Ochopobosco, Convento de Santa María de los Ángeles, 1743.

Contiene la *Naturalis Philosophia*, que a su vez comprende los siguientes tratados, de los cuales aquí se analiza sólo el primero: 1. *Physica*; 2. *De Generatione et Corruptione*; 3. *De Anima*; 4. *De caelo et mundo et meteoros* y la Metafísica. Es el segundo tomo[2] de una serie, cf. f. 141: "Index disputationum et quaestionum quae in hoc secundo tomo super totam Physicam et Metaphysicam continentur".

Su inicio dice:

[1] Cf. Hermenegildo Zamora, "Escritos franciscanos americanos del siglo XVIII", *Actas del IV Congreso Internacional sobre Franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVIII)*, Madrid, 1992, p. 748.

[2] Tal vez se entiende por "primer tomo" la primera parte del curso, es decir, la Lógica, que se contiene en el Ms. 278: *Philosophia scholastica tentata ad mentem Duns Scoti; Logica Minor et Magna*, Puebla, Convento de Santa Barbara, 1742 y Ochopobosco, Convento de Santa María de los Ángeles, 1742-1743. En efecto, conforme a los años indicados en este segundo caso, empalmaría perfectamente.

> *Aristotelici Pelagi navigatio prolixa* [...] *seu Physica* [...] *agitata subtilibus ad menteme ingeniosi Dominis J. D. Scoti Theologorum Principis. Sed tandem incrementum accipiet* [...] *Virg. Getrude ope ferente. Cui iterum, atque iterum todo cordis affectu consecratur a Fr. Petrro de Oronsoro Philosophiae Cathedrae Moderatore in hoc nostro sanctae Barbarae Angelopolitano Conventu die 7 mensis januarii anno Domini 1744.*

El libro no está foliado, como es habitual, sino paginado. Colofón: "30 julio 1744".

Contenido

Comienza titulando al curso como "Física o Filosofía Natural", y luego de una Dedicatoria brevísima y un Prólogo al estilo habitual, se introduce en una Controversia Previa que consta de tres Preámbulos cuyos temas son: 1. La esencia, división y autor de la filosofía natural; 2. Los atributos de la filosofía natural y 3. El objeto de la filosofía natural. Los explica siguiendo la línea aristotélica común y sin controversias, pese al título.

Luego anuncia la "Primera parte de la filosofía natural, sobre los ocho libros de la Física". Los temas del Libro Primero son tratados en cinco Disputaciones subdivididas en Cuestiones. La Disputación primera versa sobre los principios del cuerpo natural en común, y en su Cuestión Primera pregunta qué son los principios del cuerpo natural en común, respondiendo con la noción aristotélica. La Cuestión Segunda indaga su número y responde con la distinción habitual entre el compuesto o cuerpo natural, al hacerse y ya hecho. Luego responde a los argumentos contrarios y termina con una Duda incidental: "Si los primeros principios son los primeros contrarios", respondiendo afirmativamente (p. 10).

La Disputación Segunda trata la materia prima, primer principio del cuerpo natural, en siete Cuestiones. La Primera pregunta si existe y qué es la materia prima, donde explica la doctrina general aristotélica sin conclusiones ni asertos propios. La Segunda aborda el debate escolástico sobre si la materia prima es pura potencia, de modo que no incluye ningún acto. El profesor explica la polémica de escotistas y jesuitas (dicho así, en general) contra los tomistas, y tomando implícitamente partido por aquellos, termina con un parágrafo donde se refutan los argumentos tomistas.

Continuando con la cuestión del estatuto ontológico de la materia primera, la Cuestión Tercera plantea si depende de la forma de tal modo que sin ella no puede existir. Responde con una conclusión tomada del Sutil[3]: "Aunque la materia prima depende naturalmente de la forma, de tal modo que por potencia natural no puede existir sin ella, sin embargo no depende esencial y consecuentemente de ella y por potencia absoluta de Dios puede existir sin ninguna forma" (p. 17). Luego refuta las opiniones contrarias y aclara algunas dudas incidentales.

La Cuestión siguiente aborda otro tema discutido con los tomistas: si la materia de los cuerpos celestes y sublunares es de la misma especie, a lo que –con todos los escotistas– responde afirmativamente (p. 21) rechazando a continuación las objeciones tomistas.

Ahondando más el tema, la Cuestión Quinta pregunta en qué consiste la materia primera, donde se examinan algunos temas sobre su potencia. Oronsoro sienta doctrina en una única conclusión: "Ninguna de estas potencias formalmente tomada es constitutivo primario de la materia primera, sino que sólo se constituye formal y primeramente por la potencia radical o fundamentalmente tomada respecto de las formas" (p. 22); termina con la refutación de algunos argumentos contra lo dicho.

Sobre el apetito de la materia por la forma, otro tema que suscitaba algún debate, la Cuestión Sexta plantea si la materia prima apetece las formas sustanciales y de qué modo, respondiendo con una única conclusión: "Aunque la materia prima apetezca innatamente, no sólo las formas en general sino también las singulares en particular, tanto poseídas, como perdidas y corruptas, sin embargo no apetece a todas por igual, sino que apetece más a las más perfectas que a las imperfectas" (p. 25). A continuación se resuelven las razones opuestas. La Disputación concluye con una breve Cuestión en la que se solucionan las restantes dudas sobre la materia prima.

La Disputación Tercera, sobre la forma sustancial, trata el tema en cinco Cuestiones. En la Primera pregunta si existe, qué es la forma sustancial y de cuántas clases, respondiendo de acuerdo a la doctrina general. La Segunda: si todas las formas sustanciales se educen de la potencia de la materia, sienta la doctrina común escotista en una "Conclusión única: excepto el alma racional, que es una forma espiritual, todas las formas sustanciales materiales, también de los cielos y de los

[3] *Scotus In 2um*, d. 11 (es q. u).

elementos, se educen de la potencia de la materia" (p. 31), respondiendo a continuación a las objeciones tomistas más comunes. Luego plantea una duda incidental: si las formas accidentales se educen de la potencia de la materia o sujeto, a lo cual responde afirmativamente, sentando también la doctrina común (p. 33).

La Cuestión Tercera introduce un tema muy debatido en las Escuelas: si una misma forma puede informar varias materias, a lo cual Oronsoro responde con apelación a textos expresos del Maestro[4] en una única conclusión: "Ni por potencia absoluta de Dios una única forma puede informar a la vez a varias materias adecuadas" (p. 34) y luego se rechazan los argumentos opuestos.

La Cuestión Cuarta presenta otro tema debatido, el de la pluralidad de formas, preguntando si varias formas sustanciales no subordinadas pueden existir a la vez en la misma materia numérica. En este caso Oronsoro, sin tomar partido expreso por el pluralismo, contesta con una afirmación débil, es decir, derivando el tema a la posibilidad absoluta (no real): "Única conclusión: aunque la materia prima no puede naturalmente ser informada a la vez por dos formas distintas, es posible por potencia absoluta de Dios" (p. 34) y luego de una bastante amplia justificación del aserto se explaya en la resolución de las razones negativas.

Finalizando con la cuestión de la pluralidad formal, la Cuestión Quinta presenta el tema en la versión escotista: si en los vivientes hay una forma de corporeidad además del alma y el profesor asume la doctrina del Maestro[5] en una "Única conclusión nuestra: en los compuestos vivientes, además del alma, hay otra forma sustancial, o de corporeidad que, con la materia, constituye el cuerpo orgánico" (p. 40); la cerrada controversia, sobre todo con los tomistas, se titula, significativamente "Se condena a muerte a los más vivos argumentos [contrarios]"

La Disputación Cuarta, sobre la privación y la unión, se divide en tres Cuestiones, la Primera de las cuales pregunta qué es la privación, respondiendo con una síntesis estándar y luego se resuelven algunas dudas sobre la misma. La Cuestión Segunda inquiere qué es la unión y en qué consiste formalmente, a lo que responde con doctrina escotista explícita[6] con una "Única conclusión: la unión entre la materia y la forma es una relación extrínsecamente añadida" (p. 46). Continúa

[4] *Scotus In 3um*, d. 1, q. 2.
[5] *Scotus In 2um*, d. 11, q. 3 (error, es q. u).
[6] *Scotus In 3um*, d. 1, q. 1.

delineando el tema con una duda incidental: si la unión se distingue realmente de los extremos. Al respecto explica la controversia, en la que a favor de la distinción real militan los nominales y algunos escotistas, y en particular se refiere a Escoto[7] Merinero, Mastrio, Poncio, Briceño y otros. Terminando con las divergencias doctrinales sobre la unión, la Cuestión Tercera plantea si la materia y la forma se unen con una unión o con dos. Con apoyo textual del Maestro[8] responde con una única conclusión: "Entre la materia y la forma se da una doble unión: una sustentada en la materia y terminada en la forma, y otra sustentada en la forma y terminada en la materia" (p. 48), y termina con la resolución de objeciones.

La última Disputación de este libro se refiere al compuesto sustancial, acerca del cual plantea, en la Cuestión Primera, si el compuesto sustancial se constituye tanto de la unión, como de la materia y la forma, y como respuesta rechaza la sentencia afirmativa (p. 50). La Cuestión Segunda inquiere si el compuesto sustancial se distingue de sus partes tomadas juntas y unidas, reconociendo que es una "controversia difícil", resuelta por Escoto[9] con un aserto que Oronsoro hace suyo en su única conclusión: "El todo sustancial por sí se distingue realmente de sus partes tomadas juntas y unidas. De tal modo que además de la materia, la forma y la unión se halla en el compuesto otra entidad positiva y absoluta, que suele denominarse tercera entidad" (p. 52), aduciendo razones contra los adversarios. Termina con una duda incidental: si esta tercera entidad en el hombre debe decirse espiritual o material, o corpórea, que resuelve de modo terminante: "Respondo: esta tercera entidad es totalmente material y corpórea" (p. 55).

La Tercera Cuestión se pregunta qué debe decirse de los demás compuestos, es decir, los no sustanciales. El profesor se afirma en la tradición de la Escuela, con citas de Escoto[10], Mastrio, Villacastin y otros, enunciando una "Conclusión única: ni el todo accidental, ni el todo por agregación, ni el integral, sea homogéneo o heterogéneo, se distinguen realmente de sus partes tomadas juntas y unidas" (p. 57). Termina la exposición de este libro con una última Cuestión que plantea si el compuesto es sujeto de los accidentes, respondiendo brevemente "Única conclusión: el todo compuesto resultante de materia y forma sustancial es el sujeto próximo y

[7] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 4.
[8] *Scotus In 4um*, d. 12, q. 1.
[9] *Scotus In 3um*, d. 22, q. 2.
[10] *Scotus In 3um*, d. 2, q. 2.

adecuado del accidente natural" (p. 57), analizando y respondiendo a los argumentos opuestos.

Los temas del Libro Segundo de la *Física* se desarrollan en seis Disputaciones, la Primera de las cuales, sobre la natura y el arte, dedica a la primera las Cuestiones Primera y Segunda. Pregunta entonces qué es la natura y a quiénes corresponde la razón de natura, lo que explica conforme al texto aristotélico, resolviendo los argumentos opuestos. La Cuestión Segunda, más estrictamente, inquiere si la natura se constituye formalmente por el principio activo o el pasivo del movimiento, o a la vez por ambos, asunto sobre el cual había algunas discusiones entre los escolásticos. La posición de la escuela se enuncia en una conclusión única: "La natura por sí y formalmente sólo conviene al principio pasivo y sólo por accidente resulta ser principio activo del movimiento" (p. 60) conforme a textos explícitos del Maestro[11]. Termina con la resolución de los argumentos contrarios, y la explicación de lo violento en una breve Cuestión Incidental no enumerada.

Finaliza la Disputación con la Cuestión Tercera: en qué se diferencia la natura del arte, y si el arte puede producir una obra de la naturaleza. Ambas preguntas se responden conjuntamente indicando a la vez la diferencia esencial y la efectual: "Respondo: el arte por sí, directa e inmediatamente no puede producir una obra natural; pero sí mediata e indirectamente, por aplicación activa en los [principios] pasivos" (p. 62)

La Disputación Segunda comienza el análisis de las causas, tratando la causa en general, a lo largo de seis Cuestiones. La primera pregunta qué es la causa en general y de cuántas clases, lo que responde expositivamente conforme a la doctrina del Estagirita, sin conclusiones propias. La segunda, en el mismo tenor, y siguiendo de cerca el texto comentado, responde a la pregunta qué es la causalidad y de cuántas clases, o en qué consiste la razón de causa en general.

Continuando con los temas generales, la Cuestión Tercera pregunta si toda causa debe preceder a su efecto, a lo que responde con una conclusión única: "Toda causa física formalmente como tal no precede necesariamente a su efecto en duración, sino que se requiere y basta que le preceda con prioridad de natura" (p. 65). La Cuestión Cuarta plantea si toda causa debe ser más perfecta que su efecto, lo que también contesta en una conclusión única: "Aunque toda causa, formal y reduplicativamente

[11] *Scotus in 2um*, d. 2, q. 10.

tal, sea más perfecta que su efecto, sin embargo tomada entitativa y absolutamente no se requiere que sea más perfecta, o igualmente perfecta que su efecto" (p. 65).

Sobre la relación de causas entre sí, la Cuestión Quinta: si las causas pueden causarse mutuamente, recibe respuesta en una única conclusión: "Las causas no pueden causarse entre sí en el mismo género, pero sí en géneros diversos según diversas razones" (p. 66). Finalmente, la Cuestión Sexta plantea si el mismo efecto numérico puede ser producido por dos causas totales del mismo género y orden, y responde con una única conclusión en dos partes: "Aunque el mismo efecto numérico pueda ser producido por dos causas totales del mismo género y orden en sentido diviso, sin embargo, ni de potencia divina absoluta el mismo efecto numérico puede ser producido simultáneamente por dos causas totales y adecuadas" (p. 67) señalado que la primera parte es de Escoto[12]. Termina con las soluciones contra los adversarios.

La Disputación tercera, sobre las causas material y formal, tiene una sola Cuestión: qué es la causa material y qué la forma, y cuáles son sus efectos y causalidad, a lo cual responde brevemente con una explicación no controversial. Plantea al final una duda incidental: si Dios puede suplir la causalidad de la materia y la forma y en qué genero de causa, a lo que responde negativamente (p. 71).

La Disputación Cuarta, sobre la causa eficiente, consta de cuatro Cuestiones. La Primera pregunta y responde descriptivamente, conforme al texto aristotélico, qué es la causa eficiente, de cuántas clases y cuál es su causalidad, careciendo de conclusiones propias. La Cuestión Segunda, en cambio, aborda un tema disputado: si la sustancia creada es inmediatamente operativa. Oronsoro reafirma la doctrina escotista en dos conclusiones. Primera: "La sustancia creada es inmediatamente productora de otra sustancia y de algunos accidentes en sí misma" (p. 72), que está basada en Escoto[13]; y Segunda: "Aunque el accidente sea inmediatamente productor de otro accidente similar a sí, sin embargo no puede ser causa adecuada productora de una sustancia" (p. 74). Termina respondiendo las objeciones tomistas.

La Cuestión Tercera enfoca un tema fronterizo entre la física, la metafísica y la teología: la potencia obediencial. Plantea si en las causas creadas hay potencia obediencial y para qué. En este asunto incluso los escotistas no estaban acordes y las

[12] *Scotus In 2um* d. 2, q 1.
[13] *Scotus In 4um*, d. 12, q 3.

respuestas solían presentarse en versión débil (*probabilius*). Oronsoro, invocando al Sutil[14], responde con una única conclusión: "Aunque se diera potencia obediencial pasiva en todos para todo lo que no implique dependencia esencial de determinado sujeto, sin embargo no hay potencia obediencial activa en todos para todo, sino sólo se algunos para algo" (p. 75) y luego anuncia que disolverá los argumentos contrarios. Termina con una duda incidental: si la causa creada puede ser elevada por Dios a crear, sea como causa principal o accidental responde negativamente, con la sentencia común (p. 77).

La Cuestión Cuarta plantea de qué modo la causa primera concurre con las segundas para sus efectos, asunto que desarrolla en varias Secciones. En la Primera ofrece la doctrina más común sobre el concurso de la causa primera con las segundas, discutiendo la sentencia contraria de Durando, según la cual Dios no concurre. Enuncia una conclusión única: "Dios concurre inmediatamente a todo efecto de las causas segundas por sí, influyendo en ello" (p. 78) y luego se eliminan las objeciones de los adversarios. La Sección Segunda muestra el sentido de la dificultad y explica la doctrina de las predeterminaciones en sus varias versiones. En consecuencia, la Sección Tercera: "Se prefiere nuestra sentencia contra las predeterminaciones", la defiende en una única conclusión: "De ningún modo debe admitirse el concurso previo, la premoción física, o predeterminación de la causa primera antecedente a la operación de la creatura, sino que basta el concurso concomitante y simultáneo para todos" (p. 81).

Las dos Secciones siguientes contienen la controversia con la doctrina del Aquinate sobre la predeterminación física; en la Cuarta cuestiona en especial a algunas de las respuestas tomistas frente a la crítica escotista; en la Quinta se explaya más ampliamente sobre diversos argumentos a favor de la predeterminación. En la duda incidental plantea si Dios, al concurrir con la creatura, obra inmediatamente en el efecto y no en la causa, por un influjo físico distinto de aquel por el que dio potencia al agente. Este asunto había despertado una controversia entre los mismos escotistas. Oronsoro sigue a Mastrio: para salvar la subordinación de la creatura en relación a Dios al obrar, no basta el solo influjo simultáneo en el efecto, sino que también debe obrar y mover a la causa simultánea misma (p. 85).

[14] *Scotus In 4um*, d. 1, q. 1.

La Sección Sexta y última: de qué causa proviene la determinación del efecto en cuanto a la especie y el individuo, contesta con una única conclusión: "Aunque la determinación del efecto en cuanto a la especie provenga de la causa segunda, sin embargo la determinación en cuanto al individuo proviene sólo de la causa primera, o sea Dios", señalando que es común a los escotistas.

La Disputación Quinta, sobre la causa final, se desarrolla en tres Cuestiones. La Primera: qué es el fin y de cuántas clases, expone la doctrina aristotélica sin controversia. La Segunda: qué es la causalidad del fin y qué es su efecto responde con una única conclusión: "Formalmente el fin de las causas segundas no es intencional, sino según el ser real; o –como dicen otros– la razón formal causante del fin en la bondad del objeto, sea verdadera o aparente; pero no el conocimiento o aprehensión, que sólo es condición para el fin finalice" (p. 88).

La Cuestión Tercera pregunta qué agentes obran por un fin, reduciendo el asunto sólo a los animales, sobre cuya actividad responde, de acuerdo al Maestro[15], en una conclusión única, que los animales, propia y rigurosamente, no obran por un fin (p. 89).

La Disputación Sexta y última trata brevemente los demás géneros de causas, en forma expositiva, sin conclusiones ni controversias, en tres Cuestiones, la Primera sobre la causa instrumental; la Segunda sobre la causa ejemplar o idea y la Tercera, sobre las causas por accidente, es decir, la fortuna, el azar, el destino y los monstruos.

Los temas del Libro Tercero de la *Física* se exponen en dos Disputaciones. La Primera, sobre el movimiento, lo trata muy brevemente en dos Cuestiones. La Primera: qué es el movimiento, de cuántas clases y a quiénes conviene su razón, expone la doctrina aristotélica sin conclusiones propias ni controversias; la Segunda, aún más escuetamente, examina algunas dudas acerca del movimiento, siempre dentro del mismo marco del original.

La Disputación Segunda sobre el infinito, lo trata en tres Cuestiones. La Primera, siguiendo resumidamente el texto del Estagirita explica qué es el infinito, de cuántas clases y sus propiedades. La Segunda pregunta si en lo creado es posible un infinito categoremático, respondiendo con una única conclusión: "Es imposible aun por potencia absoluta de Dios el infinito categoremático tanto en esencia como en

[15] Menciona a Escoto en general.

extensión, intensidad y multitud" (p. 98), y a continuación responde objeciones. La Cuestión Tercera: si existe el infinito sincategorémico; o sea si hay un término en las especies y las cualidades, trae una conclusión única: "No existe el infinito sincategoremático en las especies, es decir, en ellas no hay proceso al infinito, sino que necesariamente hay un límite, o sea, que se llega a una especie de tal modo perfecta y máxima entre todas, de modo que Dios no pueda causar otra más perfecta. Lo mismo debe decirse de la perfección gradual intrínseca cualitativa" (p. 100) y luego "desenreda la fuerza de los argumentos [contrarios]".

Los temas Libro Cuarto de la *Física*, el lugar, el vacío y el tiempo, se exponen en sendas Disputaciones. En la Primera, que consta de cuatro Cuestiones, plantea ante todo qué es el lugar y de cuántas clases, y a qué cosas conviene estar en un lugar, todo lo cual expone conforme a la doctrina estándar aristotélica. En cambio, la Cuestión Segunda introduce algunos temas propios de la Escolástica, en especial, si Dios está en acto en los espacios imaginarios, lo que responde con una conclusión única: "Dios está en acto en los espacios imaginarios, de tal modo que en razón de su inmensidad no sólo está en todo este mundo, sino también fuera de este mundo, donde se encuentra un vacío difuso" (p. 105).

Volviendo a los cuerpos, pero también haciéndose cargo de discusiones propias de las Escuelas, más allá del texto del Estagirita, la Cuestión Tercera pregunta si dos cuerpos pueden estar a la vez en un mismo lugar y responde con una única conclusión: "Aunque naturalmente dos cuerpos no pueden estar en el mismo lugar, sí pueden sobrenaturalmente" (p. 106). Siguiendo con temas análogos, la Cuestión Cuarta plantea si un mismo cuerpo numérico puede estar circunscriptivamente en varios lugares, lo que responde también con una conclusión única: "Un mismo cuerpo numérico puede estar en varios lugares circunscriptivamente por potencia divina" (p. 107) respuesta del Sutil que determinó una gran controversia con los tomistas, quienes no lo aceptan ni por potencia divina, por lo cual dedica un párrafo especial a "diluir los argumentos tomistas retorciéndolos cerradamente". Una vez admitida la bilocación, aparece una duda incidental: si un cuerpo existente en dos lugares tendría en ambos los mismos accidentes. A esta cuestión, que obviamente es puramente teórica, ya que el caso no existe de modo natural, responde con tres conclusiones. Según la primera "Todos los accidentes que son posteriores a la ubicación y dependientes de ella, pueden estar naturalmente" (p. 111), por ejemplo la piedra en unión con un lugar y no en otro; esta tesis no es común a los escotistas y en contra está Poncio. Conforme a la Segunda Conclusión: "Así como el paciente existente en una ubicación tomaría la forma de los dos agentes aproximados a ese

mismo lugar, así el mismo [cuerpo] que está en dos lugares padeciendo bajo el mismo en aquellas dos ubicaciones próximas, y así lo entiendo del pasivo, que está en relación a la forma absoluta" (p. 112). Por último, según la Tercera Conclusión: "Así como un cuerpo existente en una ubicación se relacionaría en razón del activo a los diversos próximos a él en aquella ubicación, así el mismo existente en dos ubicaciones se relacionaría del mismo modo con los que se aproximaran a esas ubicaciones" (p. 112)

El tema del vacío, objeto de la Disputación Segunda, se desarrolla en dos Cuestiones. En la Primera: qué es el vacío y si es naturalmente posible, responde a esta última pregunta con una conclusión única: "Aunque de acuerdo al divino decreto ningún agente natural puede causar el vacío, sin embargo en sentido preciso y atento a las solas fuerzas naturales, un agente natural puede crear vacío" (p. 113). La Segunda Cuestión resuelve algunas dudas sobre el vacío.

La Disputación Tercera, sobre el tiempo, consta de dos Cuestiones que en realidad no son tales sino más bien capítulos explicativos. Primera: qué es, o en qué consiste formalmente la duración y cuántas son sus clases; y Segunda; qué es el tiempo, donde también se planean y resuelven algunas dudas al respecto, en forma no disputativa.

Los temas del Libro *Quinto* de la Física, se exponen resumidamente en una única Disputación sobre la especificación y la contrariedad del movimiento, en tres Cuestiones. La Primera pregunta de dónde se toma la unidad específica del movimiento, lo que responde, siguiendo a Aristóteles, con una conclusión única: "La unidad específica del movimiento por sí se toma solamente del término final" (p. 118). La Cuestión Segunda pregunta de dónde se toma la unidad y la distinción numérica del movimiento, respondiendo con una conclusión única: "Para la unidad numérica continuativa del movimiento se requiere la unidad numérica del móvil, del tiempo y del término final" (p. 119). Más detalles sobre la contrariedad del movimiento se explican en el acápite denominado Duda Incidental. La Tercera y última Cuestión, que pregunta en qué predicamentos hay movimiento, responde conforme a Aristóteles, y en una conclusión única: "Sólo en la cantidad, la cualidad y el lugar hay movimiento rigurosamente tomado" (p. 121).

Los temas del Libro *Sexto* de la Física, relativos al continuo, se exponen en una Disputación única en cuatro Cuestiones. La Primera pregunta si el continuo se compone de partes o sólo de indivisibles. Contiene algunos preliminares y

exposición de la triple sentencia, donde se propugna la doctrina de Aristóteles y luego se enuncia una única conclusión: "El continuo no se compone sólo de indivisibles, sino de partes componentes y de indivisibles tanto terminativos como continuadores, realmente distintos de las partes" (p. 123). A continuación rechaza los argumentos más fuertes de Zenón.

La Cuestión Segunda pregunta si las partes de que se compone el continuo son actualmente distintas entre sí, finitas o infinitas, y responde con una conclusión única: "Aunque todas estas partes se dan en acto en el continuo, realmente distintas entre sí y divisibles al infinito, sin embargo, las partes determinadas, tanto proporcionales como iguales y comunicantes no son infinitas categoremáticamente, sino sólo sincategoremáticamente" (p. 126) y luego intenta debilitar los más fuertes argumentos contrarios.

La Cuestión Tercera plantea si los continuos, tanto vivientes como no vivientes tienen un límite en orden al grandor o pequeñez, y responde conclusión única: "Aunque los continuos vivientes tengan límites en orden al grandor o pequeñez, sin embargo los no vivientes no tienen límite de grandor y pequeñez" (p. 127) tomando la doctrina del Sutil[16].

La Cuestión Cuarta y última pregunta de qué modo las cosas comienzan y terminan la existencia, asunto que responde con tres asertos: "Digo primero: todas las cosas por sí sucesivas comienzan extrínsecamente por su último no ser y terminan también extrínsecamente por su primer no ser; y en consecuencia comienzan en el tiempo y terminan en un instante" (p. 129); "Digo segundo: las cosas permanentes divisibles, que poseen todo su ser simultáneamente, como los animales, comienzan a existir intrínsecamente y terminan extrínsecamente[17]" y "Digo finalmente: los indivisibles según la entidad, como los ángeles y las almas racionales, comienzan intrínsecamente y terminan extrínsecamente" (p. 130).

[16] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 3

[17] Sobre el inicio y el fin de la existencia, los escotistas distinguen dos formas: 1. "intrínsecamente" significa considerar el primero y el último instante del ser propio de la cosa, y generalmente se usa para los seres vivos; 2. "extrínsecamente" significa considerar el último no-ser anterior y el primer no-ser posterior, respectivamente. La combinación de ambas es más rara. Pero en este caso en ambos asertos se usa la misma fórmula mezclada, lo que es poco comprensible.

Los temas del Libro Séptimo de la *Física* se explican en una Disputación única, sobre la distinción entre motor y movido, y la aproximación entre el agente y el paciente, con tres Cuestiones. En la Primera pregunta si todo lo que se mueve, es movido por otro, a lo que responde con una única conclusión: "Algo puede moverse a sí mismo como causa eficiente total no sólo con movimiento emanativo e intencional, sino también físico y real, y en consecuencia el axioma de Aristóteles no es universalmente verdadero" (p. 131), tomando la doctrina del Maestro[18].

La Cuestión Segunda inquiere la causa por la cual son movidos los cuerpos pesados y livianos, donde también anuncia que se resolverán algunas dudas sobre el tema. La Conclusión única afirma: "a pesadez y la liviandad son principios *quo* (iniciales) inmediatos y próximos de los pesados y livianos hacia sus lugares propios, en cambio los principios *quod* (objetivos) inmediatos por sí son los mismos pesados y livianos; y en consecuencia se mueven a sí mismos hacia el centro" (p. 132).

Sobre el movimiento de los cuerpos arrojados, la Cuestión Tercera, donde se explican algunas dudas sobre los proyectiles y resilientes, ante la pregunta por la causa del movimiento de los cuerpos arrojados, afirma: "Respondo: los proyectiles son movidos inmediatamente por el impuso impreso en ellos por el impulsor" (p. 133). Y al preguntar de dónde proviene el movimiento de resiliencia, responde que proviene solamente del impulso causado por el impulsor (p. 133). Termina el tratamiento de los temas de este libro en la Cuestión Cuarta y última: si algún agente puede obrar a distancia sin obrar en lo próximo, son su también única Conclusión: "Hablando absoluta y naturalmente, algún agente puede obrar sobre lo distante sin obrar en lo inmediato" (p. 135) y a continuación se resuelven los argumentos contrarios.

El estudio de la *Física* se completa con una Disputación y Cuestión únicas sobre el Libro Octavo que tratan la eternidad de las cosas. En concreto la Cuestión pregunta si las cosas permanentes y las sucesivas pudieron existir desde la eternidad, lo que responde con una Conclusión única: "Aunque las cosas permanentes pudieron existir desde la eternidad, esto sin embargo es imposible para las sucesivas, las cuales ni por potencia absoluta de Dios pudieron ser producidas desde la eternidad" (p. 137). Así se suma Oronsoro a quienes interpretan en este sentido el texto del Maestro[19] criticando a otros intérpretes, como Viñas, quien lo habría citado al revés, conforme afirma Mastrio. Y luego de responder los argumentos contrarios,

[18] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 10.
[19] *Scotus In 2um*, d. 8, q. 2, n. 16.

concluyendo, y en relación al famoso apotegma del Estagirita, en la Duda Incidental pregunta si Aristóteles demostró suficientemente la existencia del primer motor por el argumento del movimiento, a lo que responde negativamente (p. 140).

*

Índex

Physica seu philosophia naturalis (p. 1)
Dicatio (p.1)
Praeludium (p. 2)
Controversia praevia (p. 4)
Preambulum 1. De quidditate, divisione et authore naturalos philosophiae
Preambulum 2. De attributis naturalis Philosophiae (p. 5)
Preambulum 3. De objecto naturalis Philosophiae
Pars Prima Naturalis Philosophiae, super octo libros de Physico auditu (p. 6)
Liber 1us Physicorum
D. 1ª. De principiis corporis naturalis in communi (p. 7)
Q. 1ª. Qui sint principia corporis naturalis in communi?
Q. 2ª. Quot sint principia compositi, sive corporis naturalis? (p. 8)
Occurruntur Argumenta (p. 10)
Dubium incidens. Utrum prima contraria sint prima principia
D. 2ª. De materia prima, primo principio corporis naturalis (p. 11)
Q. 1ª. Utrum detur et quid sit materia prima?
Q. 2ª. Utrum materia prima sit pura potentia ut nullum actum includat? (p. 14v)
Q. 3ª. Utrum materia prima dependeat a forma ut nequeat sine illa existere (p. 17)
Adversas opinionis momenta infringuuntur (p. 18)
Dua incidentia dubia (p. 20)
Q. 4ª. Utrum materia coelestium, et sublunarium sint eiusdem speciei (p. 21)
Thomistarum reprobantur objecta
Q. 5ª. In quo consistat materia prima? Ubi aliqua de eius potentia examinantur (p. 22)
Aliqua argumenta contra dicta enervantur (p. 23)
Q. 6ª. An et quomodo materia appetat formas substantiales? (p. 24)
Rationes oppositae convelluntur (p. 26)
Q. ultima. Dubia quae restant circa materiam primam resolvuntur (p. 28)
D. 3ª. De forma substantiali (p. 29)
Q. 1ª. An, quid, et quotuplex sit forma substantialis? (p. 31)

Q. 2ª. Utrum omnes formae substantiales educantur de potentia materiae?
Communiora thomistarum objecta (p. 32)
Dubium incidens. Utrum formae accidentales educantur de potentia materiae, seu subjecto? (p. 33)
Q. 3ª. Utrum unica forma possit simul informare materias? (p. 34)
Refrangantur opposita momenta (p. 35)
Q. 4ª. Utrum plures formae substantiales non subordinatae possint esse simul in eadem numero materia? (p. 36)
Negantium fundamenta divello (p. 37)
Q. 5ª. Utrum in viventibus praeter animam detur forma corporeitatis (p. 39)
Vivaciora argumenta morte damnantur (p. 42)
D. 4ª. De privatione et unione (p. 44)
Q. 1. Quid sit privatio? Ubi dubia quaedam circa ipsam resolvuntur
Q. 2ª. Quid sit unio, et in quo formaliter consistat? (p. 45)
Oppositorum resolutio (p. 46)
Dubium incidens. Utrum unio distinguatur realiter ab extremis? (p. 47)
Q. 3ª. Utrum materia et forma uniantur unica, vel duplici unione?
Adversariis acquiesco (p. 48)
D. 5ª. De composito substantiali (p. 50)
Q. 1ª. Utrum compositum substantiale essentialiter constituatur tam ex unione, quam ex materia et forma?
Q. 2ª. Utrum compositum substantiale distinguatur a suis partibus sismul sumptis et unitis? (p. 51)
Adversariorum vires debilitantur (p. 53)
Dubium incidens. Utrum haec tertia entitas dicenda sit spiritualis vel materialis seu corporea in homine (p. 55)
Q. 3ª. Quid dicendum sit de caeteris compositis (p. 56)
Q. ultima. Utrum compositum sit subjectum accidentium? (p. 57)
Enervantur opposita argumenta
Liber 2us Physicorum (p. 59)
D. 1ª. De natura et arte
Q. 1ª Quid sit natura, et quibus ratio convenit naturae?
Solvuntur opposita (p. 60)
Q. 2ª. Utrum natura constituatur formaliter per principium activum, vel passivum motus, vel per utrumque simul?
Contrariorum dissipantur objecta (p. 61)
Dubium incidens. Quid sit violentum?

Q. 3ª. In quo differat natura ab arte? Et an Ars opera naturae efficere valeat? (p. 62)
D. 2ª. De causa in communi
Q. 1ª. Quid, et quotuplex sit causa in communi? (p. 63)
Q. 2ª. Quid, et quotuplex sit causalitas, seu in quo consistat ratio causa in communi? (p. 64)
Q. 3ª. An omnis causa debeat effectum praecedere? (p. 65)
Q. 4ª. Utrum omnis causa debeat esse perfectius suo effectu?
Q. 5ª. An causae possint esse ad invicem causae? (p. 66)
Q. 6ª.Utrum idem numero effectus possit produci a duabus causis totalibus eiusdem generis, et ordinis? (p. 67)
Solutiones Adversantibus praebeo (p. 69)
D. 3ª. De causa materiali et formali (p. 70)
Q. unica. Quid sit causa materialis et formalis; quis utriusque effectus et causalitas?
Dubium incidens. An Deus possit supplere causalitates materiae, et formae et in quod genere causae? (p. 71)
D. 4ª. De causa efficiente
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa efficens; et quae eius causalitas?
Q. 2ª. An substantia creata sit immediate operativa? (p. 72)
Retardantur thomistarum opposita (p. 73)
Q. 3ª. An in causis creatis detur potentia obedientialis et ad quid?
Argumenta contraria dissoluta (p. 76)
Dubium incidens. Utrum causa creata possita a Deo elevare ad creandum, ut pricipalis, vel accidentalis? (p. 77)
Q. 4ª. Quomodo causa prima concurrat cum secundis ad ipsarum effectus?
S. 1ª. Communior doctrina de concursu causa primae cum secunda praelibatur (p. 78)
Objecta adversaria eliminantur (p. 79)
S. 2ª. Sensus difficultatis aperitur et praedeterminantium sententia refertur
S. 3ª. Nostra sententia contra praedeterminantes laureatur (p. 80)
S. 4ª. Aliquae Thomistarum evasiones praecluduntur (p. 82)
S. 5ª. Praedeterminantium tormenta solutionibus exarmantur (p. 84)
Dubium incidens. Utrum Deus concurrendo cum creatura agat immediate in effectus non vero in causam per illum influxum physicum simultaneum distinctum ab eo, quo dedit illi virtutem agendi? (p. 85)
S. 6ª. A qua causa proveniat determinatio effectus quoad speciem et individuum? (p. 86)

D. 5ª. De causa finali (p. 87)
Q. 1ª. Quid, et quotuplex sit finis?
Q. 2ª. Quid sit causalitas finis, et qui eius effectus? (p. 88)
Q. 3ª. Quae agentia agant propter finem? (p. 89)
D. 6. De caeteris causarum generibus
Q. 1ª. De causa instrumentale
Q. 2ª. De causa exemplari seu ideali (p. 90)
Q. ultima. De causis per accidens (p. 91)
De fortuna et casu
De fato et monstris (p. 92)
Liber 3us Physicorum (p. 93)
D. 1ª. De motu
Q. 1ª. Quid, et quotuplex sit motus, et quibus eius ratio conveniat?
Q. 2ª. Aliqua dubia circa motum examinantur (p. 94)
D. 2ª. De infinito (p. 95)
Q. 1ª. Quid, et quotuplex sit infinitum, ubi de eius proprietatibus?
Q. 2ª. Utrum in creatis sit possibili infinitum cathegorematicum? (p. 98)
Adversariorum argumenta exterminantur (p. 99)
Q. 3ª. Utrum detur infinitum syncathegorematicum; vel an detur status in speciebus et qualitatibus? (p. 100)
Argumentorum vires extricantur (p. 102)
Liber 4us Physicorum (p. 103)
D. 1ª. De loco
Q. 1ª. Quid, et quotuplex sit locus; et quibus rebus conveniat esse in loco? (p. 104)
Q. 2ª. Utrum Deus sit actu in spatiis imaginariis? (p. 105)
Q. 3ª. Utrum duo corpora possint esse simul in eodem loco? (p. 106)
Q. 4ª. Utrum idem numero corpus possit esse circunscriptive in pluribus locis?
Thomistica argumenta crebris retortionis diluuntur (p. 109)
Dubium incidens. Utrum corpus in duobus locis existens habere utrobique eadem accidentia? (p. 110)
D. 2ª. De vacuo (p. 113)
Q. 1ª. Quid sit vacuum, et an sit possibile naturaliter?
Q. 2ª. Quaenam dubia de vacio resolvuntur (p. 114)
D. 3ª. De tempore (p. 115)
Q. 1ª. Quid sit, seu in quo formaliter consistat duratio, et quotuplex sit?
Q. 2ª. Quid sit tempus? Ubi aliqua dubia de ipso resolvuntur (p. 116)

Liber 5us Physicorum (p. 118)
D. unica. De specificatione et contrarietate
Q. 1ª. Unde sumitur unitas specifica motus
Q. 2ª. Unde sumatur unitas, et distinctio numerica motus? (p. 119)
Dubium incidens. Unde motus sumat suam contrarietatem? (p. 120)
Q. ultima. Ad quae praedicamenta detur per se motus? (p. 121)
Liber 6us Physicorum (p. 122)
D. unica. De continuo
Q. 1ª. Utrum continuum ex partibus, vel solis indivisibilibus componatur.
Praenotandum aliqua, et triplex sententia refertur
Sententia Aristotelis propugnatur (p. 123)
Validiora Zenonis argumenta repelluntur (p. 124)
Q. 2ª. Utrum partes ex quibus continuum componitur sint actualiter distinctae inter se finitae, vel infinitae? (p. 125)
Enervantur fortiora objecta (p. 127)
Q. 3ª. Utrum continua tam viventia quam non viventia habeant terminum magnitudinis, vel parvitatis? (p. 128)
Q. ultima. Quomodo res incipiant, et desinant esse? (p. 129)
Liber 7us Physicorum (p. 130)
D. unica. De distinctione inter movens et motum, et approximatione inter agens et passum
Q. 1ª. Utrum omne quod movetur, ab alio movetur (p. 131)
Q. 2ª. A quo gravia et levia moveantur? Ubi aliqua dubia de ipsis resolvuntur (p. 132)
Q. 3ª. De motu projectorum et resilentium varia dubi enodantur (p. 133)
Q. ultima. Utrum aliquod agens possit agere in distans, quin agat in propinquum?
Solvuntur contraria opposita (p. 136)
Liber 8us Physicorum (p. 137)
D. unica. De aeternitate rerum
Q. unica. Utrum res permanentes, et succesivae potuerunt esse ab aeterno
Opposita contraria sententiae soluta (p. 138)
Dubium incidens. Utrum Aristoteles sufficienter per motum demonstravit existentiam primi motoris? (p. 140)

7. EMILIANO MILLÁN DE ZEREZEDA

1. El autor

Hay pocas noticias de este fraile profesor. Tomó el hábito en el convento de San Francisco de México en 1735 a la edad de 23 años. Era natural, como sus padres, de la Rioja, hijo de José de Zereceda y María García. En años posteriores (1753) aparece como guardián del convento de Cuatitlán[1].

En la Tabla Capitular de la Provincia del Santo Evangelio consta que fue nombrado Lector de Artes para el convento de Xochimilco, y su apellido se escribe Zereceda.

2. El curso de Física

El Ms. 78, conteniendo su curso de Física se conserva en la Sección Latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, y contiene del curso completo de Filosofía.

Su portada es la siguiente

> *Cursus philosophicus triennalis aristotelicus continenens philosophiam iuxta Subtilissimi Nostri Venerabilisque Doctoris Ioannis Duns Scoti mentem elaborandus a P. Fratre Aemiliano, de Zerezeda Ordinis minorum regularis Observantiae Sancti Evangelii huius Provinciale Filio in hoc Sancti Bernardini Senensis (vulgo Xochimilco) Colegio Philosophiae Cathedra Lectore Sub auxilio B. N. Mariae de Valvanera inceptus quarto idus marti* anno a Christi Domini Nmostri nativitate 1743.
> Xochimilco, Colegio de San Bernardino de Siena, 1743 y Texcoco, Convento de San Antonio, 1745

Son I, 256 ff. escritos y diagramas. Mide 20, cm. de alto. Está encuadernado en piel de oveja. El ejemplar tiene marca de fuego del Convento de San Cosme de México en el canto superior.

[1] Fondo Franciscano, vol. 21, fol. 40, vol.94, fol. 105, vol. 136, fol. 270.

La Lógica abarca los primeros 70 ff. A continuación comienza la parte de la Filosofía propiamente dicha, con un Prólogo general a los tratados sobre el ente real (Física y Metafísica) que abarca los ff. 71 a 92v. La Física corresponde a los ff. 93 a 132v.

En f. 132 v el Colofón dice que se terminó "Sexto idus marzi / anno Domini 1745"

En f. 1: "Es del usso simple de fr. Joseph de Silva Quintana, y Lezama".

En f. 153 la siguiente certificación:

> "Certifico Yo Fr. Emiliano de Zerezeda, Lector de artes en este convento de San Antonio de Tezcoco como el Hermano Fr. Luis Mariano de la Vera a cursado este curso íntegro [...]
> 26 de agosto de 1745. Fr. Millan de Zereseda" (y rúbrica)

Contenido

El Prólogo General contiene dos Disputaciones proemiales. La Primera trata la esencia y multiplicidad del ente y la Segunda los principios y propiedades del ente como tal, o sea, los trascendentales

El Tratado de Física desarrolla la materia siguiendo los libros aristotélicos, precedidos por un Prólogo con una Cuestión Única sobre los temas proemiales a toda la Física: noción y objeto material y formal.

Los temas correspondientes al Libro Primero de la *Física* se exponen en cinco Disputaciones, divididas en Cuestiones. La Primera Disputación, sobre los principios del cuerpo natural en general, consta de dos Cuestiones. La Primera pregunta de qué modo se definen correctamente los principios, y lo hace conforme a Aristóteles. La Segunda plantea cuántos son los principios del cuerpo natural y responde con dos asertos: "Digo primero: los principios intrínsecos de todo cambio físico, o del compuesto al generase son solamente tres, no más ni menos: es decir, la materia, la forma y la privación" (f. 95) y "Digo [segundo] …en el generado son solamente dos" (f. 95), terminando con una explicación sin controversia.

La Disputación Segunda versa sobre el primer principio del cuerpo natural, o sea, la materia, tema que desarrolla en seis Cuestiones. La Primera pregunta qué es la materia prima, lo que expone conforme sentencia común, citando a Mastrio, sin controversias.

La Cuestión Segunda inicia la serie de temas controvertidos, comenzando por plantear si la materia es pura potencia o incluye algún acto. El profesor sienta la doctrina común escotista (lo que menciona expresamente) mediante dos asertos: "Digo primero: la materia prima es pura potencia subjetiva, y así no incluye ningún acto" (f. 97); "Digo segundo: la materia prima incluye un acto metafísico, y así no es pura potencia metafísica" (f. 97). Termina la cuestión con la resolución de los argumentos contrarios, que básicamente son los tomistas.

La Cuestión Tercera, como consecuencia de la tesis anterior del acto metafísico, pregunta si la materia primera puede existir sin ninguna forma sustancial, lo que explica conforme a Mastrio. Y responde "con escotistas y jesuitas" (así en general) que sí puede existir sin forma, pero sobrenaturalmente. Termina la cuestión con la resolución de los argumentos contrarios, nuevamente los tomistas.

La Cuestión Cuarta pregunta si la materia prima es específicamente una en todas las cosas que constan de ella, a lo que responde con dos Conclusiones. "Primera: la materia prima de todas las cosas sublunares es una entidad específica" (99v) lo que es sentencia común entre los escolásticos. La Segunda Conclusión, en cambio, expone la doctrina propia de la Escuela, que comparte en general con los jesuitas, contra los tomistas: "La materia de los cuerpos celestes es de una misma especie que la materia prima sublunar" (f. 99v). Finalmente, la Tercera Conclusión afirma de modo hipotético: "Si los ángeles y las almas racionales constaran de materia, ella sería de diferente especie que la materia de las otras cosas", lo que, así planteada es sentencia común de los escolásticos.

La Cuestión Quinta expone lo concerniente a la potencia de la materia en relación a las formas. Millán expone su enseñanza en tres asertos: "Digo primero: La potencia substantiva es indeterminada" (f. 100); "Digo segundo: La potencia substantiva se extiende incluso a las formas corruptas" (f. 100) y "Digo tercero: La potencia remota a las formas es única, la potencia próxima es múltiple" (f. 100v). Termina la cuestión con un parágrafo en que se resuelven los argumentos contrarios.

La Cuestión Sexta, continuando con la relación de los dos coprincipios, trata el apetito de la materia primera en relación a las formas y expone la doctrina en cuatro Conclusiones. La Primera dice: "La materia prima apetece con apetito innato todas las formas" (f. 101v) lo que es sentencia común escolástica. La Segunda Conclusión afirma: "La materia prima apetece más las formas más nobles que las menos nobles", lo que es doctrina de Escoto contra los tomistas. Sigue la Tercera Conclusión: "La materia que tiene una forma más perfecta apetece una forma más imperfecta", también de Escoto. Finalmente, la Cuarta Conclusión plantea una hipótesis acerca de la cual discutían las Escuelas: "Si por imposible la materia tuviera una forma que contenga la perfección de todas las formas, entonces la apetecería" (f. 102). Toma la tesis del Sutil[2] y lo explica conforme a otros maestros como Poncio, Dupasquier, y el Alcantaravensis. Termina con la resolución de0 argumentos contrarios.

La Disputación Tercera trata la forma sustancial, segundo principio del cuerpo natural, en cinco Cuestiones. La Primera pregunta si existe y qué es la forma sustancial, y responde con dos asertos. "Digo primero: existe la forma natural material" (f. 102v), que es doctrina común a todos los filósofos escolásticos. También el segundo aserto: "La forma sustancial es una sustancia incompleta apta para actualizar la materia y constituir con ella un uno por sí" (f. 103) como sostienen también todos los escolásticos, en tanto aristotélicos.

La Cuestión Segunda pregunta de qué modo las formas sustanciales están en la materia y si de su potencia se educen todas. Explica el tema conforme a Mastrio quien, siguiendo a Scoto, enseña que todas las formas sustanciales y accidentales se educen. Termina con un parágrafo donde se resuelven las objeciones contrarias, tomadas de Agustín y otros pensadores, en general los partidarios de las razones seminales.

La Cuestión Tercera plantea si varias formas no subordinadas pueden informar simultáneamente a una misma materia numérica, asunto bastante discutido, sobre todo en la Segunda Escolástica. Millán responde con dos Conclusiones acordes con la doctrina escotista. Primera: "Dos formas sustanciales no subordinadas no pueden informar naturalmente a la misma materia numérica" (f. 104v) invocando a Escoto y los escotistas en general, contra Rodrigo de Arriaga SJ y algunos jesuitas y tomistas.

[2] Scotus, *Quod*. 11, d. 3º art. n. 3 (cita con errores, los Quod. no tienen distinciones sino cuestiones y tampoco marcan artículos).

La Segunda Conclusión establece que "Dos formas no subordinadas pueden informar sobrenaturalmente la misma materia numérica" (f. 104v). Termina la cuestión con un parágrafo donde se resuelven los argumentos contrarios.

La Cuestión siguiente, en realidad Cuarta, por error es denominada quinta, y pregunta si una misma forma puede informar varias materias, asunto en que no había acuerdo entre los escotistas mismos. Millán asume una opción, que expone en su único aserto: "Una misma forma numérica no puede naturalmente informaar varias materias adecuadas, sea divididas, sea unidas" f. 105v) y lo defiende siguiendo a Mastrio y otros escotistas contra Poncio. Como es habitual cuando hay asertos debatidos, termina con la resolución de argumentos contrarios.

La Cuestión siguiente, que sería la Quinta, es numerada como sexta, y su tema es irrecusable en un curso escotista: si hay en los vivientes una forma de corporeidad además del alma. En este punto a veces los cursos se explayan bastante, dada la larga polémica de la Escuela en defensa de la *forma cadaveris*, o *forma corporeitatis*, como era usual decir en la época de este curso. Millán reduce mucho la controversia. Pone un aserto: "Digo únicamente: en los vivientes hay una forma sustancial de corporeidad distinta del alma" (f. 107) y luego pasa a la resolución de objeciones, muy breve (apenas una carilla).

La Disputación Cuarta trata conjuntamente la privación, tercer principio, y la unión de las partes en dos Cuestiones. La Primera (que erróneamente denomina única) expone lo relativo a la privación, indicando que ella generalmente se define así: es la carencia de una forma en un sujeto capaz de tenerla. La Cuestión Segunda examina lo relativo a la unión, presentando también el tema de manera más sintética que otros profesores, y limitándose a sólo dos aspectos que responde en sendos asertos. Son ellos: "Digo primero: la unión no es lo mismo que las partes que une, sino algo realmente distinto de ellas" (f. 108v), y argumenta con Escoto y los escotistas contra los tomistas y algunos pocos jesuitas. Luego afirma: "Digo segundo: la unión realmente distinta de las partes no es algo absoluto sino una relación extrínseca sobrevenida" (f. 109). Termina con un parágrafo en que se resuelven los argumentos contra las predichas conclusiones.

La Disputación Quinta y última trata el todo compuesto en tres Cuestiones. En la Primera pregunta si el todo físico sustancial se distingue realmente e sus partes simultáneamente tomadas y unidas, lo que contesta en una "Conclusión; el todo sustancial se distingue realmente de sus partes simultáneamente tomadas y unidas"

(f. 110), lo que es doctrina común de los escotista, conforme a la cual, en el parágrafo final de la cuestión, se resuelven los argumentos contrarios.

La Cuestión Segunda completa la doctrina respondiendo a la duda de si los otros compuestos se distinguen realmente de sus partes unidas, asunto en el cual no todos los escotistas estaban de acuerdo. Millán afirma dos conclusiones. Primera: "El todo integral, sea homogéneo o heterogéneo, no se distingue de sus partes unidas" (f.112), que es doctrina predominante en la Escuela, con Mastrio y otros maestros, contra algunos pocos escotistas. Luego firma la "Segunda Conclusión: el todo accidental, como hombre blanco, no se distingue realmente de sus partes simultáneamente tomadas y unidas" (f. 112), doctrina expresa del Sutil[3].

La Cuestión Tercera y última pregunta si el todo es el sujeto de los accidentes y responde con dos asertos: "Digo primero: el todo es el sujeto inmediato de la cantidad" (f. 112v) tesis común a escotistas y tomistas; y "Digo segundo: los demás accidentes absolutos se reciben inmediatamente en la cantidad y mediatamente en el todo" (f. 112v).

Los temas del Libro Segundo de la *Física* se tratan en seis Disputaciones. La Primera, sobre la natura, consta de dos Cuestiones. La Primera pregunta qué es la natura, a qué cosas conviene y de qué modo, lo cual explica y responde conforme a Aristóteles, en general, y termina con la resolución de argumentos contrarios, es decir, los anti-aristotélicos.

La Cuestión Segunda trata qué es el arte, en qué conviene con la naturaleza y en qué difiere de ella, lo que también explica brevemente, conforme a Aristóteles y sin discusión de argumentos contrarios.

La Disputación Segunda introduce el tema principal de todo el libro: la causa en general, que se aborda en tres Cuestiones. La Primera pregunta qué es la causa y cuál es su causalidad, respondiendo con la definición de causa de Aristóteles y que explica siguiendo a Mastrio. Termina con la habitual resolución de argumentos contrarios.

La Cuestión Segunda trata de cuántas clases es la causa y de los requisitos para causar. Millán sienta doctrina en cuatro asertos que reproducen lo esencial de la doctrina escotista al respecto: "Digo primero: la existencia [subsistencia] de la causa

[3] *Scotus In 3um*, d. 2 (no indica la q.).

es requisito para causar, en aquellos a los que les corresponde la subsistencia" (f. 117); "Digo segundo: la aproximación del agente al paciencia es también requisito para causar en sentido natural" (f. 117); "Digo tercero: la prioridad de natura es requisito para que la causa cause, pero no la prioridad de tiempo" (f. 117) y "Digo último: la causa debe existir en el instante en que causa", aserto éste concretamente contra los tomistas. Termina con la resolución de los argumentos contrarios.

La Cuestión Tercera concluye la Disputación preguntando si la causa creada conecta con el efecto posible, lo que se responde con dos asertos: "Digo primero: si fuera imposible todo efecto de alguna causa, sería imposible también la causa creada formalmente tal" (f. 117v) y "Digo segundo: la causa creada no está conexa a algún efecto en particular" (f. 118).

La Disputación Tercera inicia el tratamiento de las causas en particular, ocupándose de las causas material y formal en una Cuestión única (que denomina primera) y que pregunta qué es la causa material, de cuántas clases, cuál es su efecto y en qué consiste su causalidad. Dado que este tema ya había sido abordado en el Libro Primero, aquí se reduce a una exposición breve, con un desarrollo similar a los demás.

La Disputación Cuarta trata la causa eficiente en cuatro Cuestiones. En la Primera pregunta qué es la causa eficiente, de cuántas clases y en qué consiste su causalidad. Enseña que la causa eficiente se define así: es el principio físico y positivo que influye el ser en algo extrínseco, así como sustantivo (f.119). La Cuestión Segunda plantea si la causa segunda produce algo, a lo que responde afirmativamente, conforme a todos los católicos, dando una explicación que sigue a Mastrio.

La Cuestión Tercera pregunta si la sustancia es productora de otra sustancia, respondiendo con una única "Conclusión: la sustancia material, inmediatamente por sí misma o por una potencia identificada con ella, produce otra sustancia, y no nudos accidentes realmente distintos" (f. 120), lo cual va expresamente contra Tomás y sus discípulos.

La Cuestión Cuarta pregunta, completando la temática, si la sustancia es inmediatamente productiva de los accidentes. A ello responde con dos asertos terminantes: "Digo primero: la sustancia es inmediatamente productora de algunos accidentes en sí misma, es decir de aquellos que se producen de modo inmanente, como las propiedades físicas o pasiones" (f. 120v); y "Digo segundo: la sustancia

puede producir en otro sujeto aquellos accidentes que puede producir en sí misma, si dichos accidentes son producibles por una acción transeúnte" (f. 121), doctrina tomada expresamente del Sutil[4].

La Disputación Quinta trata la causa eficiente increada, asunto que ya recurrentemente he señalado como una presentación preliminar del posterior tratamiento metafísico y teológico. La Cuestión Primera entra en el debatido tema del concurso, preguntando si Dios concurre con la causa segunda para producir sus efectos, a lo cual responde: "Dios concurre físicamente, en forma inmediata con inmediación de potencia y de supósito, a todos los efectos de las causas segundas" (f. 121v). En cambio, y contra la doctrina de la premoción física, en la Cuestión Segunda, que pregunta si Dios predetermina a las causas creadas por medio de alguna cualidad física, respondo negativamente (f. 122), y termina con un parágrafo donde se resuelven los argumentos contrarios.

La Cuestión Tercera plantea si la determinación del efecto en cuanto a la especie y el individuo proviene de Dios. Millán proporciona una doble contestación: "Respondo primero: la determinación del efecto en cuanto a la especie proviene de la causa segunda, sea natural o libre" (f. 122v); y "Respondo segundo: la determinación del efecto en cuanto a la individuación proviene sólo de Dios" (f. 122v).

La Disputación Sexta continúa los temas del libro con el tratamiento de las causas instrumental, ejemplar y por accidente, en sendas Cuestiones, que carecen de conclusiones y de disputas sobre argumentos. La Cuestión Primera expone la causa instrumental con desarrollo similar a los otros profesores; la Segunda, sobre la causa ejemplar, trata el ejemplarismo interno, del cual enseña que formalmente es el conocimiento mismo por el cual se conoce el objeto a fabricar. La Cuestión Tercera expone la causa por accidente conforme a Aristóteles y la Cuestión Cuarta y última (que por error denomina única) enseña qué es la causa final y de cuántas clases, conforme a Aristóteles.

La Disputación Séptima y última completa los temas del libro con el estudio de las causas comparadas con sus efectos. Su Cuestión Primera pregunta si las causas pueden causarse entre sí. Millán responde con dos asertos: "Digo primero: las causas del mismo género no pueden causarse mutuamente en el mismo género" (f. 124v) y "Digo segundo: las causas no pueden causarse entre sí según la misma razón,

[4] *Scotus In 2um*, d. 9, q. 2.

incluso en distinto género de causas" (f. 124v). La Cuestión Segunda pregunta si un mismo efecto numérico puede ser producido por dos causas adecuadas y no subordinadas y responde negativamente.

Los temas del Libro Tercero de la *Física* se exponen en dos Disputaciones. La Primera versa sobre el movimiento y en su Cuestión Primea pregunta qué es y cuál es su razón formal, lo que responde, conforme a Aristóteles, con la explicación de su definición. La Cuestión Segunda explica algunas dudas relativas al tema.

La Disputación Segunda trata el infinito, en dos Cuestiones. La Primera pregunta qué es el infinito, de cuántas clases y cuáles son sus condiciones, todo lo cual explica siguiendo en forma breve el texto de Aristóteles, sin concusiones ni discusión de argumentos. La Cuestión Segunda inquiere si puede haber algún infinito en acto. Millán –al contrario de otros profesores– no introduce aquí cuestiones ajenas a la física, y advierte que no trata del infinito divino, que nadie niega. Con respecto al infinito físico, a la pregunta planteada responde con dos respuestas: primera, que no existe en lo creado, como infinito actual (f. 126v) y que sí existe en potencia (f. 127). Termina el tema con un parágrafo donde se resuelven los argumentos contrarios.

Los temas del Libro Cuarto de la *Física* se tratan en dos Disputaciones. La Primera, sobre el lugar, desarrolla el tema en cuatro Cuestiones. La Primera pregunta qué es el lugar, de cuántas clases y cuáles son sus propiedades, todo lo cual se responde conforme a Aristóteles, sin entrar en debates escolásticos.

La Cuestión Segunda, en cambio, donde "se explican varias cosas sobre el lugar", plantea preguntas a la localización en sentido absoluto y de potencia divina, que expone sin conclusiones ni discusión de argumentos, siguiendo la doctrina general de su Escuela, y termina con un parágrafo dedicado a la resolución de argumentos contrarios, especialmente tomistas.

La Cuestión Tercera (nombrada por error como cuarta) presenta "otros temas relativos a esta materia", que son los referidos a la localización del cuerpo de Cristo luego de la resurrección y ascensión, asunto que, como la *forma cadaveris* (la identidad del cuerpo de Cristo sin el alma, mientras estuvo muerto), había preocupado a Escoto y sus discípulos inmediatos, constituyendo una tradición el incorporarlo a la temática de los cursos de Física.

La Cuestión Quinta y última (que por error dice única) pregunta qué es el vacío y si puede existir. Responde que no puede existir naturalmente, en sentido propio, es decir un lugar sin cuerpo (f. 129).

La Disputación Segunda trata sobre la duración en dos Cuestiones. La Primera, sobre la duración en general, presenta su noción, explicando que la duración no indica nada positivo sobre la existencia de la cosa que dura (f. 129v). La Cuestión Segunda, sobre el tiempo, lo define conforme a Aristóteles; explica que se divide en extrínseco (mensurado) e intrínseco (la duración). No presenta conclusiones ni argumentos debatidos.

Los temas del Libro Quinto de la *Física* se exponen en una Cuestión Única: qué es el movimiento, de cuántas clases y en qué predicamentos hay movimiento. Lo define conforme a Aristóteles y lo explica siguiendo a Mastrio. Finalmente enseña la tesis común de que propiamente sólo hay movimiento en tres predicamentos.

Los temas del Libro Sexto de la *Física* se exponen en dos Disputaciones. La Primera trata la composición del continuo y en su Cuestión Primera pregunta si el continuo se compone de partes o de indivisibles, donde se explican las teorías de Aristóteles y de Zenón. Responde que el continuo no se compone sólo de indivisibles (f. 130v) invocando a Aristóteles, Tomás y Escoto. Termina con la resolución de los argumentos contrarios.

La Disputación Segunda trata sobre los términos de grandor y pequeñez del continuo y el comienzo y término de las cosas. En su Cuestión Primera expone los límites de grandor y pequeñez del continuo, y sienta la doctrina en dos asertos: "Digo primero: todo viviente natural por propia naturaleza tiene límites intrínsecos de grandor y pequeñez" (f. 131) y "Digo segundo: los no vivientes por propia razón no tienen límites intrínsecos de grandor y pequeñez, al menos para nosotros" (f. 131v).

La Cuestión Segunda pregunta de qué modo las cosas comienzan y terminan de existir, y responde con tres asertos: "Digo primero: las cosas sucesivas, como el movimiento y el tiempo, comienzan extrínsecamente por el último no ser suyo, y terminan extrínsecamente, por el primer no ser suyo" (f. 131v); "Digo segundo: las cosas permanentes, que en su comienzo y término no están sujetas al movimiento como el ángel, el alma racional y la materia prima, comienzan intrínsecamente por el [primer] ser suyo y terminan extrínsecamente por el [primer] no ser suyo" (f. 131v);

"Digo tercero: los indivisibles, tanto finales como intermedios y los terminativos de los sustantivos, comienzan y terminan intrínsecamente" (f. 132).

Los temas del Libro Séptimo de la *Física* se tratan en una Disputación Única sobre el movimiento de los pesados y livianos y la aproximación del agente, cuya cuestión Primera pregunta si los pesados y livianos se mueven a sí mismos, a lo cual responde: "Los cuerpos pesados y livianos se mueven a sí mismos, inmediatamente, con movimiento natural y propio hacia el centro, por la gravedad y la liviandad" (f. 132). La Cuestión Segunda plantea si algún agente puede obrar naturalmente en un paciente distante, sin obrar en el más cercano, a lo que responde negativamente para los cuerpos naturales, y que no procede introducirlo para lo sobrenatural.

Los temas del Libro Octavo de la *Física* se tratan en un único Artículo que plantea un solo tema: cuál es la causa próxima del movimiento de los proyectiles, aclarando que se trata de la causa próxima. Responde que se mueven por el impulso (f. 132v).

*

Index

Praeludium (f. 71)
Disp. 1ª, de essentia et multiplicitate entes (f. 71v)
Disp. 2ª, de principiis ac passionibus entis ut sic (f. 81v)
Tractatus physicalis
Praeludium (f. 93)
Quaestio unica de proemialibus in universam physicam
Liber 1us Physicorum
D. 1ª. De principiis corporis naturalis in communi (f. 93v)
Q. 1ª. Quomodo prima principia recte definiantur
Q. 2ª. Quot sunt principia corporis naturalis? (f. 95)
D. 2ª. De primo principio corporis naturalis (f. 96)
Q. 1ª. Quid sit materia prima?
Q. 2ª. An materia prima sit pura potentia, vel includat aliquuum actum? (f. 97)
Argumenta contraria solvuntur (f. 97v)
Q. 3ª. An materia prima possit existere sine omnia forma substantialis? (f. 98v)
Argumenta contraria solvuntur (f. 99)

Q. 4ª. An materia prima sit specifica una in omnibus rebus illa constantibus? (f. 99v)
Q. 5ª. Quid sit dicendum de potentia materiae ad formas? (f. 100)
Argumenta contraria solvuntur f. 100v
Q. 6ª. De appetitu materiae primae erga formas f. 101v
Argumenta contraria solvuntur (f. 102v)
D. 3ª. De forma substantiali, secundo principio corporis naturalis (f. 102v)
Q. 1ª. An detur et quid sit forma substantialis?
Q. 2ª. Quomodo formae substantiales sint in materia et an ex eius potentia omnes educatur (f. 103)
Solvuntur objectiones contrariorum (f. 104)
Q. 3ª. An plures formae non subordinatae possint simul informare eadem numero materiae (f. 104v)
Argumenta contraria solvuntur (f. 105)
Q. 4ª. [sic 5ª] An una forma valeat informare plures materiae (f. 105v)
Argumenta contraria solvuntur (f. 106)
Q. 5ª. [sic 6ª]. An detur in viventibus forma corporeitatis praeter animans? (f. 106v)
Solvuntur objectiones (f. 107v)
D. 4ª. De privatione, tertio principio, necnon de unione partium (f. 108)
Q. unica [1ª]. De pertinentibus ad privationem
Q. 2ª In qua examinantur ea quae ad unionem expectant (f. 108v)
Argumenta contra dictas conclusiones solvuntur (f. 109)
D. 5 et ultima huius libri, de toto composito (f. 110)
Q. 1ª. An totum physicum substantiale distinguatur realiter a suis partibus simul sumptis et unitis
Argumenta contraria solvuntur (f. 111)
Q. 2ª An alia composita distinguantur realiter a suis partibus unitis (f. 112
Q. 3ª et ultima. An totum sit subjectum accidentium? (f. 112v)
Liber 2us physicorum (f. 113v)
D. 1ª. De natura
Q. 1ª. Quid sit natura, quibus rebus conveniat et quomodo?
Argumenta contraria solvuntur (f. 114)
Q. 2ª. Quid sit ars, et in quo conveniat cum natura, et ab ea differat? (f. 114v)
D. 2ª. De causa in communi (f. 115)
Q. 1ª. Quid sit causa, quidque eius causalitas?
Argumenta contraria solvuntur (f. 116)
Q. 2ª. Quotuplex sit causa, ubi de praerequisitis ad causandum (f. 116v)

Argumenta contraria solvuntur (f. 117)
Q. 3ª. An causa creata connectetur cum effectu possibile? (f.117v)
D. 3ª. De causa materiali et formali (f. 118v)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa materialis, quid eius effectus, et quae eius causalitas
D. 4ª. De causa efficiente (f. 119)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa efficiens, et quid eius causalitas?
Q. 2ª. An causae secundae aliquid efficiant? (f. 119v)
Q. 3ª. An substantia sit productiva alterius substantiae? (f. 120)
Q. 4ª. An substantiae sit immediate productiva accidentium? (f. 120v)
D. 5ª. De causa efficiente increata (f. 121)
Q. 1ª. An Deus concurrat cum causa secunda ad producendos suos effectus?
Q. 2ª. An Deus praedeterminet causas creatas per aliquam physicae qualitate
Contraria Argumenta solvuntur (f. 122)
Q. 3ª. An determinatio effectus quoad specie et individuum proveniat a Deo? (f. 122v)
D. 6ª. De causa instrumentali, exemplari et per accidens (f. 123)
Q. 1ª. De causa instrumentali
Q. 2ª. De causa exemplari (f. 123v)
Q. 3ª. De causa per accidens
Q. ultima [sic unica] quid et quotuplex sit causa finalis (f. 124)
D. 7ª. De causis comparatis et cum suis effectibus (f. 124v)
Q. 1ª. An causae possint se ad invicem se causare?
Q. 2ª. An idem numero effectus possit simul produci a duplice causae adaequatae, et non subordinatae?
Liber 3us Physicorum (f. 125v)
D. 1ª. De motu
Q. 1ª. Quid sit et quae eius formalis ratio?
Q. 2ª. In qua quaedam dubia de expectantibus ad motum explanantur (f. 126)
D. 2ª. De infinito (f. 126)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit infinitum, quaeque eius conditiones?
Q. 2ª. An dabile sit aliquod infinitum in actu? (f. 126v)
Contraria argumenta solvuntur (f. 127)
Liber 4us Physicorum (f. 127v)
D. 1ª. De loco (f. 127v)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit locus quaeque illius proprietates?
Q. 2ª. In qua expenduntur plura de loco
Contraria argumenta solvuntur (f. 128)

Q. 3ª [sic 4ª] De aliis pertinentibus ad hanc materiam (f. 128v)
Q. ultima. [sic unica] Quid sit vacuus, et an detur, vel possit dari? (f. 129)
D. 2ª. De duratione (f. 129v)
Q. 1ª. De duratione in communi
Q. 2ª. In qua agitur de tempore
Liber 5us Physicorum (f. 130)
Q. unica. Quid et quotuplex sit motus, et quae praedicamenta detur motus (f. 130)
Liber 6us Physicorum (f. 130v)
D. 1ª. De compositione continui
Q. 1ª. An continuum componatur ex partibus vel indivisibilibus Solvuntur argumenta contraria (f. 131)
D. 2ª. De terminis magnitudinis et parvitatis continui et de inceptione et desitione rerum (f. 131)
Q. 1ª. De terminis magnitudinis et parvitatis continui
Q. 2ª. Quomodo res incipiant, et desinant esse? (f. 131v)
Liber 7us Physicorum
D. unica. De motu gravium et levium et de agentis approximatione (f. 132)
Q. 1ª. An gravia et levia moveantur a se ipsis?
Q. 2ª An aliquid agens possit naturaliter agere in passum distans, quin agat propinquum?
Liber 8us Physicorum (f. 132v)
Art. unicus. Quae sit causa proxima motus projectorum? (f. 132v)

8. JOAQUÍN CAMACHO DAVILA

1. El autor

Joaquín Camacho Dávila fue natural de la ciudad de México, hijo de Ricardo Camacho, labrador y Teresa de Almansa. Tomó el hábito en el convento de la recolección de San Cosme a la edad de 15 años en 1721. Enseñó en el Convento Franciscano de México. Escribió *Novena y breve relación del origen de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Consolación que se venera en el sagrado convento de San Cosme*, México, 1746[1].

2. El Curso de Física

El Curso de Física se conserva en la Sección Latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, en dos copias.

1º códice: corresponde al Ms. 182, de conjunto, cuya portada es la siguiente

> *Cursus philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti*
> En Felipe Ortiz OFM, y Joaquín Camacho Dávila, Joaquin, OFM, *Cursus philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti*, Totimihuacán, Convento de San Francisco, 1732-1736

Consta de 259 ff. escritos, altura 22 cm; encuadernación de piel. La tinta está desvaída, y es de difícil lectura. No tiene foliación original, la tomo de la puesta por Ymhoff Cabrera.

El Curso de Física abarca los ff. 162 a 205. En f. 205 se halla un brevísimo tratado sobre la generación y la corrupción. Termina esta parte con un colofón de f. 206.

> Certifico yo, Fr. Joaquim Camacho Davila como / el hermano fr. Francisco Pérez ha cursado y / Escrito todo el curso de Artes según se ha / dictado *ex Cathedra* y por ser assi verdad doi / esta firmada de mi mano en este Convento / de Totimihuacan en 8 dias del mes de /Agosto de 1736. /

[1] Chauvet, *Franciscanos memorables*... cit. p. 155.

Fr. Joaquim Camacho [y rúbrica]

2º códice: corresponde a otro manuscrito colectivo (Ms 162), cuya portada es la siguiente

> *Cursus philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti*
> En Pedro José de Jesús María Aliri, OFM, compilador
> *Curso de Artes y Materias de Teología*, Totimihuacán, México, Convento de San Francisco y Topoyanco, Convento de San Francisco, 1733-739.

Son II, 213 ff. escritos, el 161 son grabados impresos. Consta de ilustraciones, viñetas, párrafos números y reclamos. Altura 21,5 cm. La encuadernación es de pergamino. El ejemplar tiene marca de fuego de Convento de San Cosme de México.

El copista del conjunto fue Pedro José de Jesús María Aliri cf. f. 1:

> Este curso de Artes y Materias de Theologia que se Contienen en este libro, son de la mano, y pluma y Usso simple de Fray Pedro Joseph de Jesus Maria, y Aliri, y dictado de los RR. PP. Lectores fr. Phelippe Ortis y fr. Joachim Camacho, el curso de artes, y las Materias Theologicas de los RR.PP. Lectores fr. Francisco Angel de Zelis, fr. Domingo de Ferrufino, fr. Joachim Rodriguez, fr. Joseph de la Vallina, y fr. Pablo Antonio Pérez. Todos los quales certificaron, y firmaron sus materias [...] Fr. Pedro Joseph de Jesus Maria, y Aliria [y rúbrica].

Hay certificaciones en ff. 173, 195, 206v y 212v, pero no de la Física.

El Curso de Física corresponde a los ff. 115-160v. Tiene dos numeraciones, una abajo y otra arriba, sigo la de arriba que es la de Ymhoff Cabrera.

Tanto en la presentación del documento como en el índice, la paginación y las variantes de lectura del segundo códice van en *cursiva*. Cuando las variantes reemplazan texto del primer códice, van indicadas ente barras. Los añadidos no se indican expresamente. Otros tipos de variantes se señalam en castellano entre corchetes.

Contenido

El curso, titulado *Tratado de Filosofía Natural sobre los ocho libros de Aristóteles. Tratado sobre los libros de Metafísica de Aristóteles Estagirita. Tratado sobre los tres libros del alma de Aristóteles*, comienza con un Proemio que contiene una breve explicación inicial a la Física en forma de preguntas. La primera es si la física es ciencia, lo que responde afirmativamente; la segunda, si es especulativa o práctica, a lo cual responde que es especulativa, y la explicación posterior sigue el desarrollo habitual, es decir, resumiendo en forma sencilla estas nociones.

Los temas del Libro Primero de la *Física* se explican en cinco Disputaciones. La Primera trata los principios de las cosas naturales en general, exponiéndolos en tres Cuestiones. La Primera pregunta qué son los principios del ente natural, lo que se responde brevemente, conforme a Aristóteles. La Cuestión Segunda inquiere el número de los principios del ente natural, donde el profesor explica que los principios intrínsecos de inteligibilidad de la generación sustancial son tres. En ambas se limita a un texto expositivo, sin conclusiones propias ni discusión.

La Cuestión Tercera pregunta si los principios del ente natural son contrarios entre sí, lo que responde con un único aserto: "Digo: algunos principios del ente natural, como materia y forma, son contrarios con contrariedad impropia o privativa" (f. 165 - *f. 118*), con lo cual termina este tema.

La Disputación Segunda trata los principios en particular, y en primer lugar la materia, en ocho Cuestiones. La Primera pregunta si existe la materia primera, lo que contesta con un aserto: "Digo que en la realidad existe la materia primera" (f. 165 - *f. 118*), explicando que materia primera es el primer sujeto del cual algo se hace, permaneciendo en él y no por accidente, conforme el texto de Aristóteles[2], y la exposición de Escoto[3]; también menciona en general las ideas Agustín al respecto, todo ello sin disputas.

La Cuestión Segunda pregunta si la materia incluye algún acto, introduciendo así una cuestión a la cual responde con una "Conclusión: la materia primera, siendo pura potencia subjetiva o física, de sí no incluye un acto subjetivo o formal, pero sí

[2] *Phys*. I, 8 (Bk 19 b 10 ss)
[3] *Scotus In 1um*, [quizá d. 8] q. 2; *In 2um*, d. 41, q. 1 et 2 (error, es q. u).

entitativo o existencial u metafísico" (f. 166 - *117v*), doctrina expresa del Maestro[4] que comenta brevemente.

La Cuestión Tercera pregunta si la potencia susceptiva es de la esencia de la materia prima, a lo que responde con un solo aserto "Digo: la potencia formal de la materia con relación a la forma no es de su esencia, sino solamente una propiedad suya" (f. 167 - *f. 119*). La cuestión termina con la resolución de los argumentos en contra.

La Cuestión Cuarta plantea si la potencia a la formas es natural hacia cualquiera y si se multiplica según la multiplicación de las formas, asunto tratado por Escoto[5]. El profesor expone esta doctrina, enseñando que la materia primera no se inclina a ninguna forma determinada, y por lo tanto reposa en cualquiera, no violenta sino naturalmente, por su inclinación indeterminada hacia cualquiera (f. 167v - *f. 119v*).

La Cuestión Quinta presenta otro tema discutido en las Escuelas: si hay potencia de la materia también a las formas corruptas, contestando con un único aserto: "Digo: la materia tiene potencia natural a las formas corruptas, aunque remotísima" (f. 168v - *f. 120*), fundándose en la doctrina del Sutil[6] y resolviendo a continuación los argumentos contrarios.

La Cuestión Sexta pregunta qué es el apetito y de qué modo la materia apetece las formas. Comienza explicando qué es apetito en general: "inclinación natural a un bien conveniente para sí", y que se divide en elícito e imperado (f. 179v - *f. 120v*). Sentadas estas nociones, presenta la doctrina del maestro en dos asertos: "Digo primero: la materia primera apetece con apetito innato todas las formas, tanto presentes como ausentes y también las corruptas (f. 169v - *f. 120v*) y "Digo segundo: de sí la materia apetece igualmente todas las formas, tanto perfectas como imperfectas" (f. 169v - *f. 121*), indicando que es común a jesuitas y franciscanos escotistas, con excepción de Mastrio y Poncio. Termina la cuestión con la resolución de los argumentos en contra puestos por tomistas y los escotistas disidentes.

La Cuestión Séptima plantea si la materia primera puede existir sin forma sustancial. Responde con el Maestro[7]: "Digo que la materia primera no puede

[4] *Scotus In 2um*, d. 21, q. 1.
[5] *Scotus In 1um*, d. 1, q. 1.
[6] *Scotus In 1um*, d. 32 (no indica la q.); *In 4um*, d. 13, q. 3 (error, tiene sólo dos qq.).
[7] *Scotus In 2um*, d. 21, q. 2.

naturalmente existir sin ninguna forma sustancial" (f. 171v - *f. 122*) resolviendo a continuación los argumentos en contra. El 2ª códice añade: "Digo 2º: por potencia divina absoluta la materia primera puede existir sin ninguna forma sustancial" (*f. 122v*) tesis presentada contra los tomistas.

La Cuestión Octava trata la unidad de la materia primera, asunto que resume en una proposición: "Afirman los nuestros, con Escoto: la materia de los cielos y de todos los [cuerpos] inferiores y sublunares es de la misma especie" (f. 172 v - *f. 123v*) apoyándose también en el Seráfico[8]. Termina la cuestión con la resolución de argumentos, fundamentalmente tomistas. Con esto acaba el tratamiento del terma de la materia.

La Disputación Tercera expone la forma sustancial en cinco Cuestiones. La Primera pregunta si existe y qué es la forma sustancial, exponiendo la doctrina de Aristóteles (*Phys*. I, c. 3) especialmente la noción de esencia o quididad, sin conclusiones propias ni disputas. La Cuestión Segunda pregunta si las formas se educen de la potencia de la materia, lo que contesta en primer lugar con un aserto: "Digo: las formas sustanciales antes de la generación no están en acto en la materia, están en potencia" (f. 173v - *124v*). El 2º códice añade una afirmación que no se numera como aserto, aunque obra como tal: "Todas [las formas] se educen de la potencia de la materia por generación, tanto las celestes como las sublunares" (*f. 124v*).

La Cuestión Tercera presenta un tema debatido: si dos o más formas sustanciales pueden informar la misma materia numérica. La solución no afirma directamente ninguno de los términos del *utrum*, sino que da una contestación más general: "Respondo: en el sujeto hay muchas potencias hacia muchas formas de la misma especie, si no se educe algún acto" (f. 175 - *f. 125v*). La Cuestión siguiente, Cuarta, vuelve a plantear lo mismo en otros términos más precisos: si una misma forma puede existir a la vez en muchas materias. Se responde con un aserto común, "Digo: una misma forma numérica no puede informar naturalmente a la vez, ni sucesivamente, muchas materias adecuadas y totales, pero sí sobrenaturalmente" (f. 176 - *126v*). El 2º códice añade otro aserto, complementario del anterior, aunque no lo numera como tal: "[Digo segundo:] la simultaneidad impide que una forma informe muchas materias naturalmente, pero no sobrenaturalmente" (*f. 126v*).

[8] *Bonaventura In 2um*, d. 21, q. 2.

La Cuestión Quinta plantea otro tema controvertido, si dos formas subordinadas pueden informar la misma materia, que implica la pregunta por la forma de corporeidad. Camacho responde conforme la doctrina común escotista: "Conclusión: dos formas subordinadas pueden existir y de hecho existen en la misma materia numérica, o lo que es lo mismo en otros términos: en los vivientes de hecho se dan dos formas sustanciales subordinadas, es decir, la forma de viviente, y de corporeidad y el alma" (f. 177v - *f. 127v*). Con este tema concluye el tratamiento de forma sustancial.

Las dos últimas Disputaciones del libro completan la doctrina hilemórfica ocupándose de los temas restantes. La Cuarta versa sobre la privación y la unión en sendas Cuestiones. La Primera expone qué es la privación, principio del compuesto en el hacerse, y de cuántas clases. Luego de exponer brevemente la doctrina aristotélica plantea una pregunta: de qué modo se distingue del sujeto, o a qué de su sujeto, a lo que responde: real y privativamente (f. 178v - *f. 129*). La Cuestión Segunda pregunta qué es y en qué consiste la unión de la materia y la forma, respondiendo, conforme a la doctrina escotista mayoritaria, que la unión es una relación extrínseca sobreviviente (f. 179 - *f. 129*).

La Disputación Quinta culmina los temas de este libro tratando el todo físico en tres Cuestiones. La Primera presenta algunos preliminares sobre el todo, donde lo expone brevemente, con un desarrollo similar a los demás. La Segunda pregunta si el todo físico sustancial incluye esencialmente la materia, la forma y la unión, a lo que contesta: "Debe decirse [con Escoto y sus discípulos] que no [sólo] la materia primera, sino también la forma incluye en su esencia y partes esenciales" (f. 180 - *f. 129v*). Finalmente, la Cuestión Tercera plantea si el todo físico sustancial es distinto de sus partes distinguidas, asunto que ha sido abordado por varios escotistas, para completar la doctrina del Sutil. Camacho propone su "Conclusión única: el todo físico esencial se distingue realmente de sus partes tomadas simultáneamente y unidas" (f. 181 - *f. 130v*).

Los temas del Libro Segundo de la *Física* se tratan en tres Disputaciones. La Primera versa sobre la natura, lo violento y el arte, tema que desarrolla en tres Cuestiones. La Primera expone qué es la natura y a quiénes corresponde la razón de natura, conforme Aristóteles, sin conclusiones ni disputas. La Segunda pregunta si la razón de natura corresponde al principio activo y al pasivo, asunto que resuelve en un solo aserto: "Digo: la razón de natura sólo conviene al principio pasivo, no al activo" (f. 183v - *f. 131v*). La Cuestión Tercera expone qué es lo violento, qué es el

arte, y de qué modo difieren de la natura, lo que también expone –sin conclusiones ni disputas– conforme a Aristóteles, cuyo texto presenta muy resumidamente.

La Disputación Segunda comienza el tratamiento de las causas, con la exposición de las causas en general, a lo largo de cuatro Cuestiones. La Primera expone qué es la causa en general y de cuántas clases, conforme a la definición y distinciones de Aristóteles, sin conclusiones ni disputas. La Cuestión Segunda, en cambio, pregunta si la causa es anterior y más perfecta que su efecto. El 2º códice expone la respuesta en forma de aserto: "Digo: la causa eficiente total debe ser más perfecta o al menos igualmente perfecta que su efecto" (f. 185 - *f. 132*). Camacho aclara que no requiere prioridad de tiempo, sino prioridad de natura.

La Cuestión Tercera explica el orden y la perfección de las causas entre sí, indicando que las causas extrínsecas son más perfectas que las causas intrínsecas (f. 186 - *f. 133*). La Cuestión Cuarta plantea si el mismo efecto numérico puede ser producido por muchas causas totales del mismo género y orden. Camacho responde con dos asertos. El primero, que es posible "*divisim*"; en la versión del 2º códice dice "Dos causas totales del mismo género pueden divisivamente producir el mismo efecto un mérico" (*f. 133v*) conforme doctrina expresa del Sutil[9]. Completa la doctrina con otro aserto: "Ni sobrenaturalmente es posible que se produzca por dos causas totales adecuadas" (f. 186v - *f. 133v*) citando (2º códice) un texto expreso de Escoto[10].

La Cuestión Quinta pregunta de qué proviene la determinación del efecto en el individuo, lo que responde con un único aserto "Digo: la determinación del efecto en cuanto al individuo sólo proviene de Dios" (f. 187v - *f. 133bis*) citando un texto de Escoto[11]. El profesor aclara a continuación el alcance del aserto: vale tanto para las causas necesarias como libres.

La Disputación Tercera organiza el tratamiento de las causas intrínsecas en particular, ocupándose de las intrínsecas en dos Cuestiones. Esta parte falta en el 1º códice, que se interrumpe al comenzar la Cuestión Primera, de modo que aquí se sigue por el 2º códice. La Cuestión Primera, entonces, explica qué es la causa material y su causalidad y de cuántas clases es su causalidad, lo que expone

[9] *Scotus In 1um*, d. 2, q. 3.
[10] *Scotus In 1um*, d. 2, q. 3.
[11] *Scotus In 1um* (o 4um?) d. 93, q. 3 (error, ninguno de los dos tiene 93 qq).

conforme a Aristóteles, brevemente, sin conclusiones ni disputas. La Cuestión Segunda plantea qué es la causa formal, y cuál es su causalidad, afirmando que "Debe sostenerse que su causalidad en relación al compuesto consiste en la relación del componente por modo de las partes retractas" (*f. 134*).

La Disputación Cuarta aborda las causas extrínsecas en particular, a lo largo de ocho Cuestiones. La Primera explica qué es la causa eficiente y cuál es su causalidad, siguiendo brevemente el original aristotélico, sin conclusiones ni disputas. La Segunda pregunta qué es la causa formal y cuál es su causalidad, lo que responde afirmando: "Debe sostenerse que su causalidad en relación al compuesto consiste en la relación del componente por modo de partes retractas" (*f. 134*).

La Disputación Cuarta trata las causas extrínsecas en particular, y en su Cuestión Primera expone qué es la causa eficiente y cuál es su causalidad, en forma somera siguiendo el texto original. La Cuestión Segunda pregunta si los sujetos creados son inmediatamente productores de otro, tema tratado por Escoto[12]. Afirma entonces que cada uno produce otro en cuanto se contiene en su potencia (f. 190 - *f. 134v*). El 2º códice añade la cita de Escoto[13], según la cual debe sostenerse que la sustancia creada es inmediatamente productora de otra sustancia.

La Cuestión Tercera explica el concepto de potencia obediencial de la causa eficiente, y la Cuarta pregunta, de acuerdo con lo dicho anteriormente, si Dios concurre inmediatamente a todos los efectos de las causas segundas. Siendo una cuestión muy debatida, se desarrolla en varios pasos. Aquí Camacho afirma la doctrina del concurso en general, contra Durando, quien dice que Dios no concurre *per se* sino en cuanto conserva en los agentes segundos su potencia (f. 191v - *135v*). Contra esta posición esgrime textos bíblicos, considerando que se trata de una cuestión de fe.

En cambio, la Cuestión Quinta presenta un tema de debate: si Dios predetermina a las causas segundas a obrar, lo que, advierte Camacho, es una gran controversia teológica, en la que toma partido con un aserto contrario a la premoción física tomista "Digo que Dios no concurre con las causas segundas por algo previo a la acción" (f. 192 - *f. 135v*), al cual apoya con argumentos *a contrari*o y por el absurdo.

[12] *Scotus In 1um*, d. 22, q. 3.
[13] *Scotus In 4um*, d. 12, q. 3.

La Cuestión Sexta trata las las causas ejemplar e instrumental en forma solamente expositiva, dando sus nociones. La Séptima pregunta qué es la causa final y cuál es su causalidad y efecto; luego de una breve exposición presenta sus asertos: "Digo primero que ésta en acto primero es aquella bondad que se propone y apetece en el fin" (f. 193v - *f. 136*); y "Digo segundo sobre la causalidad en acto segundo, que ella es aquella moción o atracción por medio de la cual se induce al agente a obrar" (f. 193v - *f. 136v*). Termina el tratamiento de los temas de este libro con la Cuestión Octava, que presenta una exposición brevísima, sólo nocional, sin conclusiones ni disputas, de las causas por accidente, el azar, la fortuna y lo monstruoso.

Los temas del Libro Tercero de la *Física* se tratan muy breve y selectivamente, tesitura que continúa en el resto del Curso. La Disputación Primera presenta las propiedades del movimiento del ente natural en dos Cuestiones. La Primera explica qué es el movimiento y de qué modo se produce, conforme al texto aristotélico, sin conclusiones propias ni discusiones. La Segunda pregunta si el movimiento se distingue de la acción y la pasión, el agente, el término y el móvil. Camacho contesta con un solo aserto, que numera como primero: "Digo que la acción y la pasión no se distinguen del movimiento en cuanto comporta relación" (f. 195 - *f. 137*). La Cuestión Tercera resuelve algunas dudas sobre el movimiento, siempre dentro del marco aristotélico.

La Disputación Segunda trata el infinito en dos brevísimas Cuestiones. La Primera expone qué es el infinito, de cuantas clases y si puede darse, lo que Camacho desarrolla con un tratamiento similar a los demás cursos, resumiendo el original. La Segunda pregunta si puede darse una criatura máxima, que responde negativamente, conforme con la mayoría de los autores (f. 197 - *f. 138*).

Los temas del Libro Cuarto de la *Física* se exponen en dos Disputaciones que reúnen temas distintos, en exposiciones muy concisas. La Primera trata el lugar y el vacío en cinco breves Cuestiones. La Primera expone qué es el lugar, de cuántas clases y a qué cosas conviene el lugar, partiendo de la definición Aristóteles y resumiendo mucho su texto. La Segunda pregunta si puede existir alguna cosa sin lugar, lo que contesta afirmativamente, ya que según el propio Estagirita el último cielo no está en un lugar, porque no está contenido en nada (f. 198v - *f. 139*).

La Cuestión Tercera pregunta si dos cuerpos pueden estar simultáneamente en el mismo lugar, asunto que escolásticos contestaban afirmativamente. Camacho

expone la doctrina del Maestro[14] y sus razones: concordar con afirmaciones de fe sobre el cuerpo de Cristo, por lo cual concluye que no puede darse *naturaliter*, pero sí *supernaturaliter* (f. 199 - *f. 139*). La Cuestión Cuarta pregunta a la inversa: si un mismo cuerpo puede estar a la vez en dos lugares, a lo que responde, con la doctrina común de la Escuela, y contra los tomistas, que no puede *naturaliter*, pero sí *supernaturaliter* (f. 190v - *f. 139v*). Finalmente la Cuestión Quinta, sobre el vacío, afirma una sentencia consensuada entre todos los escolásticos de la época: puede darse sobrenaturalmente (f. 200v - *f. 140*).

La Disputación Segunda, sobre el tiempo y la duración, desarrolla el tema de forma brevísima en tres Cuestiones, cuyo texto es expositivo, sin conclusiones ni disputas. La Primera explica qué es la duración, de cuántas clases y de qué modo se distingue del tiempo y de la cosa que dura, siguiendo resumidamente la doctrina aristotélica. La Segunda explica el tiempo, *y algunas nociones pertinentes a él*, continuando el resumen del original sobre la definición de tiempo y de instante (f. 201 - *f. 140v*). Termina la exposición del libro la Cuestión Tercera que resuelve algunas dudas.

Los temas de los Libros Quinto y Sexto, selectivamente tomados, se exponen en dos breves Disputaciones. La Primera trata el todo continuo en general y su Cuestión única explica qué es el continuo y de qué partes se compone, con un brevísimo resumen de la doctrina aristotélica. La Disputación Segunda aúna dos asuntos: el comienzo y el término de las cosas y de su grandor y pequeñez, dedicando una Cuestión a cada uno. La primera explica de qué modo las cosas comienzan y terminan de existir, en la forma escotista habitual, sin conclusiones ni disputas. La Segunda expone, del mismo modo, los límites del grandor y la pequeñez, reduciéndose a admitir, con Aristóteles, que los vivientes tienen límites naturales, mientras que los no vivientes no tienen máximos ni mínimos determinados (f. 203v - *f. 141v*).

Los temas del Libro *Séptimo* de la Física están apenas mencionados, en una Cuestión única que se limita a una sola pregunta: si el agente puede obrar a distancia sin obrar sobre el medio. La respuesta llega en dos asertos"Digo primero: no pueden los agentes creados obrar a distancia [naturalmente]" (f. 203v - *f. 141v*) y "Digo

[14] *Scotus In 1um*, d. 92, q. 19 (error, no tiene 92 qq).

segundo: sí pueden por potencia divina absoluta y en algunos casos" los cuales menciona Escoto[15] (f. 203v - *f. 142*).

Los temas del Libro Octavo de la *Física* se tratan en dos breves Disputaciones. La Primera, sobre el mundo, consta de dos Cuestiones. La Primera pregunta qué es el mundo y si pudo existir desde la eternidad, a lo cual responde que la eternidad del mundo depende de Dios, y que pudo haberla en los seres permanentes, pero no en los sucesivos, porque no puede haber infinito en acto (f. 204v - *f. 142*). Se apoya también sobre varias menciones de Agustín. La Cuestión Segunda trata muy brevemente sobre la perfección del mundo.

La Disputación Segunda se refiere al cielo. Evidentemente se trata tanto de un tema implicado en el libro aristotélico que se está exponiendo, como de una cuestión abordada por el Estagirita en *De caelo*, que no se incluye en el curso, y que de algún modo entronca con el brevísimo texto de Camacho sobre el *De Generatione et Corruptione*. La Primera Cuestión pregunta si el cielo es un cuerpo simple, lo que contesta afirmando que no es simple sino compuesto (f. 205 - *f. 242v)*. La Cuestión Segunda y última resuelve algunas dudas sobre el cielo, en una línea escolástica anacrónica en el siglo XVIII.

*

Index

Naturalis Philosophaie tractatus in octo Aristotelis libros. Tractatus de Aristotelis Stagiritae libros Metaphysicorum. Tractatus in tres Aristotelis libros De Anima

Prooemium (f. 162 - *f. 116*)
Brevis Physicae prooemialis elucidatio
Inquires 1º. An physica habeat ratione scientiae?
Inquires 2º. …an sit speculativa vel practica?
Liber I Physicorum aut /*seu*/ de Physica auscultatione (f. 163 - *f. 116v*)
D. 1ª. De principiis rerum naturalium in communi (f. 163 - *f. 116v*)
Q. 1ª. Quid sint principia entis naturalis [no consta título]
Q. 2ª. De numero principiorum entis naturalis (f. 163v)

[15] *Scotus in 1um*, d. 36, q. u., donde sostiene que el agente creado puede obrar donde no está, por ejemplo el fuego que calienta a distancia

Q. 3ª. An principia intrinseca entis naturalis sint contraria inter se (f. 165 - *f. 118*)
D. 2ª. De principiis in particulari et primo de materia (f. 165 - *f. 118-124*)
Q. 1ª. An detur et quid sit materia prima
Q. 2ª. Utrum materiam includat aliquem actum (f. 165v - *f. 117v*)
Q. 3ª. An potentia susceptiva sit de essentia materiae primae (f. 166v - *f. 119*)
Q. 4ª. An potentia materiae ad formas sit naturalis in neutra et an multiplicetur secundum multiplicationem formarum (f. 167v - *f. 119v*)
Q. 5ª. An potentia materiae sit etiam ad formas corruptas (f. 168v - *f. 120*)
Q. 6ª Quid /*Quo*/ [sit] appetitus et quomodo materia appetat formas (f. 169 - *f. 120v*)
Q. 7ª. An materia prima possit esse sine omni forma substantiali (f. 171- *f. 122*)
Q. 8ª. De unitate materiae primae (f. 172 - *f. 123*)
D. 3ª. De forma substantiali (f. 173 - *f. 124*)
Q. 1ª. An detur et quid sit forma substantialis (f. 173v)
Q. 2ª. An formae educantur ex potentia materiae (*f. 124v*)
Q. 3ª. An duae vel plures formae substantiales possint informare eandem numero materia? (f. 177v - *f. 125v*)
Q. 4ª. An una forma possit esse simul in pluribus materiis? (f. 176- *f. 126v*)
Q. 5ª. An duae formae subordinatae possint eandem informare materiam (f. 177 - *f. 127*)
D. 4ª. De privarione et unione (f. 179 - *f. 129*)
Q. 1ª Quid et quotuplex sit privatio principium compositi in fieri?
Q. 2ª Quid sit, et in quo unio materiae et formam consistat? (f. 179 - *f. 129*)
D. 5ª. De toto physico (f. 179v - *f. 129v*)
Q. 1ª. Ubi aliqua praenotantur de todo
Q. 2ª. An totum physicum substantiale includat essentialiter materiam, formam et unionem? (f. 180 - *f. 129v*)
Q. 3ª. An totum physicum substantiale sit aliud a partibus suis distinctis?
Liber II Physicorum (f. 182v- *f. 131*)
D.1ª. De natura, violento et arte
Q. 1ª. Quid sit natura et quibus conveniat ratio naturae?
Q. 2ª. An ratio naturae conveniat principio activo et passivo (f. 183- *f.131v*)
Q. 3ª. Quid sit violentum, et ars, et quomodo a natura differat? (*f. 132*)
D. 2ª. De causis in communi (f. 184v - *f. 132v*)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa in communi
Q. 2ª. An causa sit prior et perfectior suo effectu (f. 185 - *f. 133*)
Q. 3ª. De ordine et perfectione causarum inter se (*f. 133*)
Q. 4ª. An idem numero effectus possit producere a pluribus causis totalibus

eiusdem generis et ordinis (*f. 133v*)
Q. 5ª. A quo proveniat determinatio effectus in individuo? (f. 187v- *f. 133bis*)
D. 3ª. De causis intrinsecis in particulari (f. 188 - *f. 133vbis*)
Q. 1ª. Quid sit causa materialis et eius causalitas?
Q. 1ª. Quid sit causa materialis et quotuplex causalitas sit (*f. 134*)
Q. 2ª. Quid sit causa formalis, et quae causalitas ejus sit
D. 4ª. De causis extrincesis in particulari (*f. 134*)
Q. 1ª. Quid sit causa efficiens et quae eius causalitas sit
Q. 2ª. An subjecta creata sint immediate effectiva alterius
Q. 3ª. De potestate obedientialis causae efficiente (f. 190v- *f. 135*)
Q. 4ª. An Deus immediate concurrat ad omnes effectus causarum secundarum? (f. 191v - *f. 135v*)
Q. 5ª. An Deus praedeterminat causas secundas ad agendum? (f. 192 - *f. 135v*)
Q. 6ª. De causis exemplari et instrumentali (f. 193 - *f. 136*)
Q. 7ª. Quid sit causa finalis et quae eius causalitas et effectus (f. 193v - *f. 136*)
Q. 8ª De causis per accidens, casu, fortuna et monstruo (f. 194 - *f. 136v*)
Liber III Physicorum (f. 194v - *f. 137*)
D. 1ª. De motus entis naturalis proprietatibus
Q. 1ª. Quid et quomnodo sit motus
Q. 2ª. An motus distinguatur ab actionem passione, agente, a termino et a mobile? (f. 195)
Q. 3ª In qua aliqua dubia de motu reesolvantur (f. 195v - *f. 137v*)
D. 3ª. De infinito (f. 196)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit infinitum, et an dari possit?
Q. 2ª. An datur creatura omnium maxima? (*f. 138*)
Liber IV Physicorum (f. 197v - *138v*)
D. 1ª. De loco et vacuo
Q. 1ª. Quid et quoduplex sit locus et quibus munere loci conveniant?
Q. 2ª. Al aliqua res possit existere sine loco? (f. 198v- *f. 139*)
Q. 3ª. An duo corpora possint esse simul in eodem loco? (f. 199)
Q. 4ª. An idem corpus possit esse in duplici loco? (f. 190v - *f. 139v*)
Q. 5ª. De vacuo (f. 200 - *f. 140*)
D. 2. De tempore et duratione
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit duratio et quomodo distinguatur a tempore et a re durante?
Q. 2ª. De tempore, *et aliquibus ad illud pertinentibus* (f. 201 - *f. 140v*)
Q. 3ª. In qua aliqua dubia resivatur [sic] (f. 202 - *f. 140v*)
Liber VI /*V*/ Physicorum (*f. 141*)

D. 1ª. De toto continuo
Q. unica /*1ª* / quid sit continuum et quibus partibus componitur.
D. 2ª. De inceptione de descitione [sic] rerum et de his magnitudinis et parvitatis earum (f. 203 - *f. 141v*)
Q. 1ª. Quomodo res incipiant et desinant esse
Q. 2ª. De terminis magnitudinis et parvitatis (f. 203v)
Liber VII Physicorum (*f. 141v*)
Q. unica. An agens possit agere in distans quin agat in medium?
Liber VIII Physicorum (f. 204 - *f. 142*)
D. 1ª. De mundo
Q. 1ª. Quid sit mundus et an potuerit esse ab aeterno
Q. 2ª. De perfectione mundi (*f. 142v*)
D. 2ª. De caelo
Q. 1ª. An caelum sit corpus simplex
Q. ultima. In qua aliqua resolvuntur de caelo (f. 205)

9. MANUEL CAMINO

1. El autor

Sólo se hallaron datos sobre este fraile en una tabla capitular de 1752, en la que se le nombra lector de artes del Colegio de San Buenaventura, Tlatelolco. Aparece nuevamente en la década de 1769, firmando un documento sobre obras pías del Monasterio de Clarisas de Corpus Christi en la ciudad de México, y en 1781 firmando un parecer sobre las monjas clarisas del Monasterio de Atlixco[1].

2. El Curso de Física

El Ms. 87, que contiene el Curso de Física de Camino se encuentra en la Sección Latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

Su portada dice

> *Cursus triennalis Philosophiae iuxta mentem Joannis Duns Scoti*
> *Apertus feraxque Scientiae hortus fragantibus Sophiae onustus floribus cursos nempe triennalis Philosophaie iusxta mentem* [...] *Ioannis Duns Scoti* [...]
> *Elaboratus a P. F. Emmanuele de Camino. Liberalium Artium Moderatore. Hoc in Sacrorum Stigmatum S. P. N. Francisci Aangelopolitano Conventu, ubi primam imponuit manum hac die 14 mernsis Septembirs ante Kalendas Octobris Anni Jubilei Domini 1750.*
> Puebla, Convento de San Francisco, y Tlatelolco, Colegio de San Buenaventura, 1750-1753.

El Curso de Física abarca los ff. 67r-105r.

Al terminar la Disputación en f. 81 hay signo jesuita, aunque no parece significar nada especial. En f. 95v firma José de San Joaquín Gómez. En f. 105 final dice "Escritos en este Collegio de Santiago Tlatelolco por un ínfimo Discípulo del P. L. Fr. Manuel Camino, Fr. Juan Joseph de San Joachim y Gomez" (con rúbrica) y pone

[1] Fondo Franciscano, vol. 94, fol. 115, vol.72, fol. 76 y vol. 105, fol. 210.

"Ad maiorem Dei gloriam". En f. 116v: "Pertinet ad Patrem Fr. Joannem Josephum Gomez". Colofón: "se terminó el 12 de abril del presente año de 1753".

En f. 124v Manuel Camino certifica que Juan José Gómez cursó sus estudios de filosofía de 1750 a 1753.

El f. 196 es un impreso, contiene un grabado de la Virgen María y las conclusiones. Que defendería Gómez en un acto presidido por Manuel Camino en el Colegio de Tlatelolco, el 26 de junio de 1753.

Contenido

Las Controversias comentadas sobre los ochos libros de la *Física* se abren con un Proemio y una Cuestión única proemial sobre la noción, objeto y método de la Física teórica

El comentario al Libro Primero de la *Física* desarrolla el contenido en tres Disputaciones, cuyos temas se nuclean en Cuestiones. La Disputación Primera trata los principios del cuerpo natural en general y en su Cuestión Primera pregunta qué son los principios del cuerpo natural, a lo que responde explicando brevemente el original aristotélico, sin conclusiones. En la Cuestión Segunda inquiere cuántos son los principios del cuerpo natural, lo que responde en tres asertos. Según el primero, los principios en el ser generado son dos, respuesta que amplía en la segunda aserción: "Digo segundo: en el hacerse por educción o generación puramente tal son solamente dos, materia y forma" (f. 68) citando a Bengumea. Finalmente completa la doctrina en la tercera aserción: "Digo tercero: en el hacerse por generación tomada en razón del cambio son tres: materia, forma y privación" (f. 68). La Cuestión finaliza con una brevísima resolución de argumentos.

La Disputación Segunda trata la materia primera en seis Cuestiones. En la Primera pregunta qué es la materia y de cuántas clases, lo que responde conforme a la tradición común escolástica, sin controversia. En cambio, en la Segunda se introduce en la disputa sobre si la materia incluye algún acto o es pura potencia, lo que contesta con tres asertos. Según el primero: "La materia primera es pura potencia subjetiva, de tal modo que no incluye ningún acto físico" (f. 69v), advirtiendo que es común a todos los filósofos. La segunda aserción afirma la doctrina escotista: "La materia primera incluye formalmente el acto metafísico, y en consecuencia no es pura potencia en la línea metafísica" (f. 69v). En tercer y último

lugar afirma "Admitida la distinción real entre esencia y existencia, la materia no puede existir por la existencia de la forma" (f. 69v), lo que va claramente contra la doctrina tomista.

La Cuestión Tercera pregunta si la materia puede existir sin ninguna forma, lo que contesta en una única conclusión (numerada como primera): "En el principio la materia fue creada sin su forma sustancial, luego también ahora puede naturalmente existir sin ella" (f. 70). Como complemento de esta doctrina, la Cuestión Cuarta anuncia que se resuelven varias dudas sobre la materia así considerada, las cuales reagrupa en dos preguntas a las que dedica sendos artículos. En el Artículo Primero la pregunta es si la materia primera es una en todos los entes que la contienen. Camino expone la doctrina común escotista en tres asertos. Primero: "La materia primera de todos los entes corpóreos no es numéricamente una, sino que hay tantas materias distintas cuantos son los cuerpos numéricamente distintos"; Segundo: "La materia de todos los cuerpos sublunares es la ínfima de la especie" y Tercero: "La materia de todos los cuerpos celestes y sublunares es de la misma especie ínfima" (f. 70v). El Artículo Segundo pregunta si Dios, al conservar la materia sin forma, por el mismo concurso la conservaría por el mismo concurso por el cual la conserva con[2] forma, a lo cual responde: "Digo únicamente: si la materia existiera separada de la forma, sería conservada por el mismo concurso en cuanto a la sustancia, aunque diverso según el modo" (f. 71).

La Cuestión Quinta trata la potencia de la materia en relación a la forma, planteando tres preguntas en sendos artículos. En el Primero inquiere si la potencia receptiva de la materia le es natural, violenta o neutra, a lo cual responde con un solo aserto: "La potencia receptiva de la materia en orden a las formas sustanciales es material, pero indeterminada" (f. 71v). El Artículo Segundo pregunta si la materia apetece las formas sustanciales tanto en común como en particular, a lo cual responde: "Debe decirse que la materia apetece todas las formas según un grado genérico, según lo específico y el individuo" (f. 71v). Finalmente el Artículo Tercero plantea si la materia apetece igualmente todas las formas, donde se incluye la pregunta por el apetito de las formas corruptas. Aunque el tema es complejo, Camino lo reduce a un solo aserto: "Digo que la materia apetece más las formas más nobles que las menos nobles" (f. 72), de lo cual puede deducirse la doctrina estándar escotista de que también apetece las corruptas, pero mínimamente. Esta Disputación

[2] En el original dice "sin" pero debe tratarse de un error de copia, repitiendo por automatismo el "sin" anterior.

termina con la breve Cuestión Sexta y última en la cual se solucionan otras dudas sobre la potencia material.

Siguiendo con la explicación de la teoría hilemórfica, la Disputación Tercera se ocupa de la forma sustancial en seis cuestiones. En la Primera pregunta si existe la forma sustancial y qué es, y sobre la existencia responde conforme el consenso filosófico general: "A la primera cuestión digo: existen formas sustanciales; es común a todos" (f. 73v). Explica la noción de forma con otro aserto: "A la segunda cuestión digo segundo: la forma sustancial se define muy bien así: sustancia incompleta naturalmente destinada a unirse a la materia" (f. 73v). Hasta aquí podemos decir que se está exponiendo la doctrina escolástica común, en pos de Aristóteles.

En la Cuestión Segunda se introducen temas debatidos, qué es la educción y de qué modo las formas entitativas educidas se contienen en la materia, con una exposición preliminar de los conceptos involucrados, mientras que en la Tercera plantea concretamente de qué modo son educidas las formas de la potencia de la materia, a lo que responde con dos asertos. Primero: "Todas las formas sustanciales, sean celestes o sublunares, se educen de la potencia de la materia" (f. 74); Segundo: "Las formas accidentales sobrenaturales que se dan como acto, se educen de la potencia del sujeto, pero no las que se dan como hábito" (f. 74).

La Cuestión Cuarta pregunta si una misma materia, naturalmente o por potencia divina, puede ser informada a la vez por varias formas sustanciales no subordinadas, a lo cual contesta con doctrina escotista[3]: "Digo 1º: muchas formas no subordinadas no pueden informar realmente a la misma materia numérica" (f. 74v); "Digo 2º: por potencia absoluta divina la misma materia puede ser informada a la vez por varias formas sustanciales no subordinadas". Siguiendo con el mismo tema, la Cuestión Quinta plantea si la misma forma sustancial, por potencia divina, puede informar a varias materia, respondiendo: "Digo únicamente: la misma forma numérica puede sobrenaturalmente informar a varias materias adecuadas" (f. 75).

Finalmente, la Cuestión Sexta enfoca un tema de doctrina escotista obligada: si en los vivientes, además del alma, se da la forma de corporeidad, a lo cual responde, como es de esperar: "Digo: en los viviente corpóreos se da la forma de corporeidad; no en los no vivientes" (f. 76v).

[3] *Scotus In 2um*, d. 15 (es q. u).

La Disputación Cuarta trata la privación y la unión en tres breves cuestiones. En la Primera se resuelven dudas acerca de la privación. En la Segunda se explica qué es la unión sustancial y en qué consiste, y sienta la doctrina común en dos afirmaciones: "Debe decirse primero: la unión no es la entidad de la materia y la forma, sino que éstas se unen por medio de una unión sobreañadida y realmente distinta de ellas" (f. 78v); y "Segundo: la unión sustancial no es una entidad absoluta, o modo sustancial, sino que es la relación extrínseca sobreviviente, del género de la acción o la pasión" (f. 79). Termina la disputación con la breve Cuestión Tercera donde expone de cuantas clases es la unión entre la materia y la forma, conforme a la doctrina común y sin discusiones.

La Disputación Quinta y última de este libro se refiere al compuesto, en tres cuestiones. En la Primera Cuestión pregunta si el compuesto sustancial se distingue realmente de sus partes tomadas juntamente y unidas, a lo cual responde: "Digo únicamente: el todo físico sustancial consta de partes que se relacionan a él como acto y potencia, y se distingue por sí realmente de sus partes" (f. 79v), y luego resuelve los argumentos en contra. La Cuestión Segunda, para cerrar el tema, resuelve algunas otras dificultades sobre el compuesto, de las cuales la más importante es si el todo se distingue realmente de sus partes, a lo cual responde: "Decimos: además del todo esencial, ningún otro se distingue de sus partes simultáneamente tomadas y unidas" (f. 81), doctrina expresa del Sutil[4].

La Cuestión Tercera y última indaga cuál es el sujeto de los accidentes, respondiendo con doctrina expresa del Sutil: "Decimos primero: el sujeto adecuado de inhesión de los accidentes materiales es el cuerpo sustancial, no la materia primera" (f. 81v), tomado de Escoto[5]. Completa la doctrina la segunda aserción: "Los accidentes materiales perfectos no inhieren directamente en la sustancia, sino que más bien se da un cierto todo accidental en el cual se reciben inmediatamente, y este accidente es la cantidad".

Los temas del Libro Segundo se exponen en dos Disputaciones que responden a la gran división temática del original. La Disputación Primera trata brevemente la natura y el arte, en dos Cuestiones. En la Primera pregunta qué es la natura, a quiénes conviene y si es principio activo o pasivo, respondiendo: "Digo: la materia primera es natura en toda forma sustancial, sea espiritual, sublunar o celeste" (f.

[4] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 2, n. 10.
[5] *Scotus In 2um*, d. 3, q. 4.

82v). La Cuestión Segunda explica en qué coinciden y en qué difieren la natura y el arte, siguiendo a Aristóteles, sin ninguna novedad.

La Disputación Segunda aborda el amplio y complejo tema de la causalidad en general, en varias cuestiones. La Cuestión Primera explica qué es la causa y de cuántas clases; en la Segunda trata la comparación de las causas a sus efectos, también solo expositiva. En la Tercera comienzan las cuestiones disputadas, preguntando si el mismo efecto numérico puede ser producido por una doble causa total, a lo cual responde: "Debe decirse primero: El mismo efecto numérico puede producirse divididamente por dos causas totales" (f. 85v), con base textual que menciona[6].

Continuando con los temas controvertidos, la Cuestión Cuarta plantea de qué proviene la determinación del efecto en cuanto a la especie y el individuo. Este complejo entramado es respondido con tres conclusiones que abordan sendos supuestos. Primera: "La determinación de la causa necesaria de sí limitada a efectos de una especie proviene de la materia intrínseca de la misma causa, en cambio la determinación de la causa natural indiferente a efectos de muchas especies proviene de las causas contenidas con ella, [y] de las diversas condiciones concurrentes" (f. 86); Segunda: "La determinación de la causa libre de un efecto a otro –por ejemplo del odio al amor– proviene de la causa libre misma, no de Dios" (f. 86); Tercera: "La determinación del efecto en cuanto al individuo, en todos los casos, tanto libres como necesarios, proviene de la causa primera y no de la segunda" (f. 86v).

La Cuestión Quinta se ocupa de la causalidad de la causa en dos artículos que plantean las cuestiones debatidas entre las Escuelas, sobre aspectos no desarrollados por el Estagirita. El Artículo Primero pregunta en qué consiste formalmente la causalidad de la causa creada y responde: "La causalidad en acto primero remoto consiste formalmente en la propia potencia de causar" (f. 86); "La causalidad en acto segundo consiste formalmente en una cierta entidad distinta y añadida a la entidad de la causa y el efecto" (f. 86). El Artículo Segundo plantea si la relación en la cual consiste la causalidad de la causa en acto segundo es intermedia entre la causa y el efecto. Responde con un único aserto, común a los escotistas y que toma de Poncio: "Digo únicamente: la causalidad en acto segundo formalmente tal no es intermedia entre la causa y el efecto, o sea, que aunque sea posterior a una, no es anterior al efecto en natura, sino posterior, porque resulta una vez puesto el efecto" (f. 87).

[6] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 2.

A continuación comienza el tratamiento de las causas en particular, con la Cuestión Sexta sobre la causa eficiente, que desarrolla la temática en seis artículos. El Primero pregunta qué es la causa eficiente y de cuántas clases, lo que explica conforme a la doctrina base del Estagirita, adoptada por todos los escolásticos. El Artículo Segundo, en cambio, comienza a plantear las tesis discutidas entre las Escuelas, en este caso la potencia productiva de la sustancia y del accidente. Camino expone el punto central de doctrina en el primer aserto, tomado del Sutil[7]: "Debe decirse primeramente que la sustancia por sí e inmediatamente produce otra sustancia" (f. 88v). Luego la completa con otros dos asertos: "Debe decirse, segundo, que la sustancia creada es inmediatamente productiva de los accidentes" y "Debe decirse, tercero, que el accidente puede producir otros accidentes" (f. 88v).

El Artículo Tercero aborda el controvertido tema del concurso divino, asunto que en realidad corresponde a la Teología, pero que todos los profesores de filosofía natural se ven en la obligación de plantear, adelantando la solución que será más desarrollada en metafísica. Camino lo expone comenzando con una pregunta general, objeto de este artículo: si la causa primera concurre inmediatamente a todos los efectos de las causas segundas, respondiendo con el Sutil[8]: "Digo únicamente: Dios concurre a todos los efectos de las causas segundas inmediatamente con inmediación de potencia, tanto en el ser como en el causar" (f. 89). En consecuencia, el Artículo Cuarto resuelve algunas dudas sobre el concurso de Dios.

Continuando con el tema del concurso, el Artículo Quinto apunta al debate más álgido en las Escuelas: si Dios predetermina a las causas creadas por algunas cualidades físicas. Camino, siguiendo la línea escotista, que se opone a la solución tomista de la premoción física, la expone en dos conclusiones. "Primera: fuera del concurso de Dios por el cual influye inmediatamente en el efecto de las criaturas, no hay que admitir ninguna cualidad física impresa por Dios en las causas segundas necesarias" (f. 90). La segunda apunta contra la tesis tomista de que la voluntad en sentido compuesto con la premoción no es libre; pero sí lo es en sentido diviso, y dice: "Tal cualidad física no puede admitirse en las causas segundas libres; porque si la voluntad creada estuviera predeterminada a obrar por una cualidad previa, no permanecería libre" (f. 90). A continuación se resuelven los argumentos en contra.

[7] *Scotus In 4um*, d. 19, q. 3 (error, es q. u).
[8] *Scotus in 2um*, d. 2, q. 2.

El Artículo Sexto y último analiza la potencia obediencial de la criatura respecto a Dios. Las dos primeras aserciones son comunes a todos los escotistas, y expresan la tesis en versión débil: "Digo primero: en algunas creaturas se da potencia obediencial tanto activa como pasiva para producir algo, o para recibir algo superior a sus naturaleza" (f. 91); y "Digo segundo: no se da potencia obediencial activa en alguna cosa para producir cualesquiera efectos". La tercera aserción, si bien es generalizada, no es absolutamente común: "En todo sujeto se da potencia obediencial pasiva para recibir cualquier forma, que no depende esencialmente de algún sujeto determinado".

La Disputación concluye con la Cuestión Séptima, dedicada a las causas ejemplar e instrumental, que expone brevemente y sin controversias.

La Disputación Tercera, continuando con las causas en particular, trata la causa material y formal en tres cuestiones. La Primera pregunta qué es la causa material y de cuántas clases, qué es su efecto, y qué su causalidad. Responde con dos asertos: "Primero: la causalidad de la materia en acto segundo en relación a las formas no consiste en la unión con la forma, ni en la recepción del accidente[9], sino en la relación o habitualidad que expresamos cuando decimos que la materia es aquello de lo cual se educe toda forma" (f. 92); y "Segundo: la causalidad de la materia en relación al compuesto no consiste formalmente en la unión de la materia y la forma, sino en cierta relación de la materia con el compuesto que puede expresarse por una relación par potencial intrínseca componente" (f. 92).

La Cuestión Segunda profundiza la formalidad, explicando, sin controversia y conforme a la doctrina base aristotélica, qué es la causa formal y de cuántas clases, qué es su efecto y su causalidad. Finalmente la Cuestión Tercera pregunta si Dios puede suplir las causalidades material y formal de las criaturas, a lo cual responde con tres asertos: "Primero: Dios no puede suplir la causalidad de la materia y la forma en relación al compuesto"; "Segundo: Dios puede suplir la cualidad que la materia ejerce sobre la forma" y "Tercero: Dios no puede suplir la causalidad de la forma sobre la materia" (f. 93). La explicación de estas tesis es muy breve, porque en realidad exigen un marco metafísico de comprensión.

La Disputación Cuarta y última trata causa final y la causa accidental, en tres cuestiones breves. La Primera pregunta qué es el fin, de cuántas clases, de qué

[9] Lectura dudosa, podría ser "agente", pero su sentido así sería incierto.

modo mueve y cuál es su causalidad. La respuesta a estos interrogantes se reduce a una sola proposición: "Digo que el fin mueve a la voluntad según el ser real, el ser conocido sólo es condición para que se mueva hacia lo que ama, y a la elección de los medios para obtenerlo" (f. 93v). La Cuestión Segunda aclara las restantes dudas acerca del fin, sin controversias. Asimismo, la Cuestión Tercera y última explica brevemente la causa por accidente.

Los temas del Libro Tercero de la *Física* se exponen conjuntamente con los del Quinto, en dos Disputaciones. La Primera trata el movimiento, la acción y la pasión en tres cuestiones. La primera pregunta qué es el movimiento, en qué consiste y de cuántas son sus clases. Con respecto a la noción, responde con el.Sutil[10] y no con el Estagirita: "Digo: el movimiento consiste formalmente en el pasaje del término *hacia el cual*, después del término *desde el cual* inmediatamente precedente" (f. 96). La Cuestión Segunda examina algunos aspectos acerca del movimiento, en especial la pregunta por la automoción, afirmando: "Algo puede moverse a sí mismo como causa total efectiva con movimiento emanativo y real" (f. 97) tesis que toma del Maestro[11].

Concluido el tema del movimiento, la Cuestión Tercera y última trata la acción y la pasión, explicando los conceptos y planteando un solo asunto controvertido, sobre la acción transeúnte, respecto de lo cual afirma: "La acción transeúnte (pues de la inmanente no hay dificultad, ya que según todos se recibe en el agente) no se recibe en el paciente sino en el agente" (f. 97v), tomándola de Escoto[12].

La Segunda Disputación, sobre el infinito, aborda el tema en tres cuestiones. En la Primera explica qué es el infinito y de cuántas clases, exponiendo brevemente la doctrina base aristotélica sin controversia. La Cuestión Segunda plantea si puede darse algún infinito creado, asunto que sí despertaba polémicas. Alineándose con la doctrina escotista generalizada, Camino afirma, contra algunos jesuitas, en primer lugar, que "repugna el infinito en acto, tanto extensivo como intensivo" (f. 98). Completa con otro aserto: "Digo segundo: es posible un infinito sincategoremático, al menos en cuanto a la multitud de individuos de una misma especie" (f. 98v). En consonancia con esta doctrina, la Cuestión Tercera, que pregunta si es posible una creatura mayor que todas (máxima) recibe la respuesta: "Digo: es imposible una

[10] *Scotus In 4um*, d. 2, q. u (error, tiene 2 qq.)
[11] *Scotus In 2um*, d. 2, q. 5
[12] *Scotus In 4um*, d. 13, q. 1.

creatura superior a todas o perfectísima" (f. 99), ya que implicaría de alguna manera un infinito en acto.

Los temas del Libro Cuarto –el lugar, el vacío y el tiempo– se desarrollan en dos Disputaciones. La Primera aúna las cuestiones sobre el lugar y el vacío. La Cuestión Primera pregunta qué es el lugar y de cuántas clases, explicando brevemente la doctrina aristotélica sin controversia. La Cuestión Segunda, investiga a qué cosas corresponde estar en un lugar, y si alguna criatura puede existir sin estar en un lugar. Como principio general sienta una proposición común: "Digo primero: a todas las cosas corpóreas salvo el último cielo [la última esfera] les corresponde estar en un lugar" (f. 100); la siguiente aserción plantea la localización de las sustancias espirituales, tema que, obviamente, excede a la física y que adelante conclusiones de la Angelología: "Digo segundo: Todas las cosas espirituales, salvo Dios, están propiamente en un lugar" (f. 100).

Varios asuntos disputados sobre la localización corpórea son abordados a continuación. La Cuestión Tercera plantea si dos cuerpos cuantos pueden estar simultáneamente en el mismo lugar, asunto que también se resuelve conforme a una doctrina generalizada en la escolástica: "Dos cuerpos cuantos no pueden estar naturalmente a la vez en el mismo lugar, pero sí sobrenaturalmente" (f. 100v). A la inversa, la Cuestión Cuarta pregunta si el mismo cuerpo numérico puede estar a la vez en varios lugares circunscriptivos, lo que el tomismo niega, mientras que Camino, con su Escuela, apoyándose en Escoto[13], afirma: "El mismo cuerpo numérico puede sobrenaturalmente estar a la vez en varios lugares circunscriptivos" (f. 100v). Admitida la bi o multilocación, se sigue una pregunta abordada por la Cuestión Quinta: si en un cuerpo bilocado inhiere una forma correspondiente a ambos lugares, tema que sólo puede contestarse hipotéticamente; en general debería tratarse *de potentia absoluta*, cosa que Camino evita, con un aserto en versión débil: "Un cuerpo no puede naturalmente tener en un lugar una forma absoluta y no tenerla en el otro lugar" (f. 101). Es una proposición excesivamente cercada, ya que se deduce legítimamente de la proposición que sólo admite la bilocación sobrenatural.

La Cuestión Sexta y última trata lo relativo al vacío, de una forma brevísima en menos de un folio, exponiendo los principios generales aristotélicos y sin ninguna consideración a las doctrinas modernas sobre el tema.

[13] *Scotus In 1um*, cita solo q. 1, no se pudo uibicar el paso.

La Disputación Segunda y última, sobre el tiempo y la duración, encara el tratamiento a partir de la noción más amplia (y metafísica) de duración. La Cuestión Primera pregunta qué indica formalmente la duración y de cuántas clases es, lo que responde, sin controversia, con la doctrina escolástica estándar. Lo mismo sucede en la Cuestión Segunda y última, que examina la tercera especie de duración, el tiempo; omite toda discusión tanto sobre la noción como sobre la cuestión de su realidad, el tiempo imaginario, subjetivo y otros asuntos que por la misma época interesaban a otros profesores.

El Libro Sexto es explicado en una sola Disputación sobre el continuo y el comienzo y término de las cosas. La Cuestión Primera pregunta qué es el continuo, de cuántas clases y si se compone de indivisibles o de divisibles. Explica las posiciones de Aristóteles, Zenón y mixta, pero no tiene conclusión propia. La Cuestión Segunda trata qué cosas tienen términos fijos de grandor y pequeñez. La primera aserción es común a todos los escolásticos en pos de Aristóteles: "Digo primero: los vivientes, por su propia naturaleza, tienen términos fijos intrínsecos de grandor y pequeñez" (f. 104). En cambio, y contra los tomistas, afirma a continuación: "Digo segundo: los no vivientes no tienen términos fijos de grandor" (f. 104). Inexplicablemente añade una proposición que pone en duda si la afirma, o sólo la refiere: "Digo tercero: conocida la tesis de Aristóteles de que los inanimados no tienen término fijo de pequeñez y admitiendo la teoría de Zenón sobre el continuo, [se afirma] que sí lo tienen" (f. 104).

La Tercera Cuestión sobre el comienzo y el término de las cosas, contiene una sola aserción sentando la doctrina común: "Digo únicamente: las cosas sucesivas comienzan y terminan de existir extrínsecamente, en cambio las cosas permanentes comienzan y terminan de existir intrínsecamente" (f. 104v).

El Libro Séptimo no se comenta, sino que remite al Libro Tercero, Disputación 1ª, Cuestión 2ª sobre el movimiento. Es claro que se opta por omitir todo lo relativo al Primer Motor.

El Libro Octavo, siguiendo la misma tónica de excluir la temática del Primer Motor y las pruebas físicas de su existencia, reduce el tratamiento a una sola Disputación: el movimiento de los proyectiles y los resilientes, que se explica también en una sola Cuestión, con la pregunta: cuál es la causa del movimiento de los proyectiles y los resilientes. Lejos de aproximarse a las interesantes discusiones sobre física experimental o a teorías más complejas, Camino se limita a reafirmar

una doctrina escolástica común y ya antigua: "Digo únicamente: los proyectiles y los resilientes son movidos por el proyector, no inmediatamente sino mediante una cualidad impresa en ellos, que se llama impulso o ímpetu" (f. 105).

*

Index

Physica
Commentatrices controversiae super octo physicorum libros (f. 67)
Prooemium (f. 67)
Q. unica prooemialis ad physicam (f. 67v)
Liber 1us Physicorum
D. 1ª. De principiis corporis physici in communi
Q. 1ª. Quot [Quid] sint principia entis naturalis?
Q. 2ª. Quot sunt principia corporis naturalis? (f. 68)
Argumenta solvuntur (f. 68v)
D. 2ª. De materia prima (f. 69)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit materia?
Q. 2ª. An materia includat aliquid actus, vel sit pura potentia? (f. 69v)
Q. 3ª. An materia possit existere sine omni forma? (f. 70)
Q. 4ª. Varia dubia circa materiam secundam se acceptam reserantur (f. 70v)
Art. 1º. An materia prima sit una in omnibus entibus ea continentibus?
Art. 2º et ultimus. An si Deus conservaret materia sine forma conservaretur illam eodem concurso, ac illam conservat sine forma (f. 71)
Q. 5ª. De potentia materia et a forma
Art. 1º. An potentia susceptivam materiae sit ipsi naturali, violenta vel neutra
Art. 2º. An materia appetat formas substantiales tam in communi quam in particulari? (f. 71v)
Art. 3º. An materia aequaliter appetit omnes formas? Ubi de appetitu formas corruptas (f. 72)
Q. ultima. In qua alia dubia circa potentiam materiam enodantur (f. 72v)
D. 3ª. De forma substantiali (f. 73)
Q. 1ª. An, et quid sit forma substantialis
Q. 2ª. Quid sit eductio, et quomodo formae entitativae eductione continentur in materia? (f. 73v)
Q. 3ª. Quaenam formae educantur ex potentia materiae (f. 74)

Q. 4ª. An eadem materia possit naturaliter vel saltim divinitus informari simul pluribus formis substantialibus non subordinatis? (f. 74v)
Q. 5ª. An eadem forma substantialis possit divinitus informari plures materias? (f. 75v)
Q. 6ª et ultima. An detur in viventibus praeter animam forma corporeitatis? (f. 76v)
D. 4ª. De privatione et unione (f. 77v)
Q. 1ª. Dubia circa privationem solvens
Q. 2ª. Quid sit unio substantialis, et in quo consistat? (f. 78v)
Q. 3ª. Quotuplex sit unio inter materiam et formam? (f. 79)
D. 5ª et ultima. De composito (f. 79v)
Q. 1ª. An compositum substantiale distinguatur realiter a suis partibus simul sumptis, et unitis?
Argumenta contraria solvuntur (f. 80)
Q. 2ª. In qua de aliis compositis resolvitur praesens difficultas (f. 81)
Q. 3ª et ultima. Quaenam sit subjectum accidentium? (f. 81v)
Liber 2us Physicorum (f. 82)
D. 1ª. De natura et arte
Q. 1ª. Quid sit natura, quibus conveniat, et an sit principium activum vel passivum?
Q. 2ª et ultima. In quibus conveniat et in quibus differant natura et ars? (f. 82v)
D. 2ª. De causa in communi (f. 83v)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa?
Q. 2ª. De comparatione causarum, cum suis effectibus (f. 84)
Q. 3. An idem numero effectus possit produci a duplici causa totalis, ejusque generis, et ordinis? (f. 85)
Q. 4ª. A quo proveniat determinatio effectus quoad speciem, et individuum? (f. 86)
Q. 5ª. De causalitate causae
Art. 1º. In quo formaliter consistat causalitas causae creatae?
Art. 2º. An relatio in qua consistit causalitas causae in actu secundu mediet inter causam et effectum? (f. 87)
Q. 6ª. De causa efficiente (f. 87v)
Art. 1º. Quid et quotuplex sit causa efficiens?
Art. 2º. De virtute productiva substantiae; ac etiam accidentis (f. 88v)
Art. 3º. An causa prima concurrat immediate ad omnes effectus causarum secundarum? (f. 89)
Art. 4º. Aliqua dubia circa Dei concursus enodantur (f. 89v)

Art. 5º. An Deus praedeterminet causae creatae per aliquam physicas qualitates?
Argumenta contraria solvuntur (f. 90v)
Art. ultimus. Examinata potentia obedientialis creaturae ad Deum
Q. 7ª et ultima. De causis exemplari et instrumentali (f. 91v)
D. 3ª. De causa materiali et formali (f. 92)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit causa materialis, quid ejus effectu, et quid ejus causalitas?
Q. 2ª. Quit et quotuplex sit causa formalis, quid ejus effectus et quae ejus causalitas? (f. 93)
Q. 3ª. An Deus supplere possit causalitates creaturarum materialis et formalis?
D. ultrima. De causa finali et de causa per accidens (f. 93v)
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit finis, quomodo moveat, et quaenam sit ejus causalitas?
Q. 2ª. Reliqua dubica circa finem reserantur (f. 94)
Q. 3ª et ultima: De causa per accidens (f. 94v)
Liber 3us et 5us Physicorum (f. 96)
D. 1ª. De motu, actione et passione
Q. 1ª. Quid sit, in quo consistat, et quotuplex sit motus?
Q. 2ª. Aliqua circa motum examinantur (f. 96v)
Q. 3ª et ultima: De actione et passione (f. 97v)
D. 2ª. De infinito
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit infinitum?
Q. 2ª. An potest dari aliquod infinitum creatum? (f. 98)
Q. ultima. An sit possibilis creatura omnium maxima? (f. 99)
Liber 4us Physicorum (f. 99v)
D. 1ª. De loco et vacuo
Q. 1ª. Quid et quotuplex sit locus?
Q. 2ª. Quibus rebus competat esse in loco, et an aliqua creatura valet existere absque novi loco? (f. 100)
Q. 3ª. An duos corpora quanta possint esse simul in eodem loco?
Q. 4ª. An idem numero corpus possit esse simul in pluribus locis circunscriptive? (f. 100v)
Q. 5ª. An corpore bilocato inhaerent formae conveniens utrobique? (f. 101)
Q. 6ª et ultima. Tractantur quae ad vacuum pertinet (f. 101v)
D. 2ª et ultima. De tempore et duratione (f. 102)
Q. 1ª. Quid dicat formaliter duratio et quotuplex sit?
Q. 2ª et ultima. Examinatur tertia species durationis, quae est tempus (f. 102v)

Liber 6us Physicorum

D. unica. De continuo et rerum inceptione et desitione (f. 103)

Q. 1ª. Quid et quotuplex sit continuum, et nunc in divisibilibus, an ex indivisibilibus continuatur

Q. 2ª. Quibus rebus detur terminus praefixus suae magnitudinis, et parvitatis? (f. 104)

Q. 3ª. De inceptione et desitione rerum (f. 104v)

Liber 7us Physicorum

[L. 3, D. 1ª, Q. 2ª de motu]

Liber 8us Physicorum

D. unica. De motu projectorum et resilientium (f. 105)

Q. unica. Quae sit causa motus projectorum et resilientium?

10. FRANCISCO ACEVEDO

1. El autor

Era natural de la ciudad de México, hijo (ilegítimo) de Francisco Acevedo, maestro de flebotomía. No se nombra a su madre. Tomó el hábito a la edad de 19 años en el convento de la recolección de San Cosme (México, D. F.) en 1763. El convento de Totemihuacan en donde enseña era de los conventos recoletos de la Provincia del Santo Evangelio de México[1].

2. El Curso de Física

El Ms. 118, que contiene sus lecciones se encuentra en la Sección Latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México

Su portada dice:

> *Discursus viridarium, ac amor sapientiae suavis, integer, nempe, Filosofiae cursus Stagyritae in esse; principiis attamen, et menti Nostro Subtilissimi Matiani Doctoris Joannis Duns Scoti acommodatus sub labore P. F. Francisci ab Azevedo inm hoc Santae recollectionis S. P. N. Francisci et Minorum toto.si conventu Artium Lectoris* [...]
> *6º Kalendas Martii Anni Domini 1772*

Son 1 folio inicial y 88 ff. escritos, tiene algunas ilustraciones y párrafos numerados. Su alto es de 21,5 cm. Tiene encuadernación de pergamino. El Curso fue copiado por José Díaz

Al término del texto, escrito en un triángulo invertido dibujado con trazos gruesos

Jam ergo alumnus clarissimi aliquantulum una necnon
aequiesciti, necesse erat aequidem terminus magnitudinis
Physicae nostrae aliquando, et quidem felicius tangere

[1] Libro de informaciones de novicios del convento de San Cosme. Fondo Franciscano de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, volumen 15, folios 25-35,

Gautede igitur simul, et sudete non litteras quis in
Matre quoque nostram Maria Dolentissimam
studium remittis, nihil enim quies eius felicius
nihil quibus labore indefesso incumbere ad li-
tteras in honorem et laudens D.O. M
eius et Nostrae Dolentissimae Ma-
.tris, Serafique P. N. Francisci:
ergo ipsis caedant quecumque
diximus quorum tuta-
mine finem imponimus
haec decimatertia
die Mensis
Quintilis
labentis
Anni
1772[2]

El colofón de f, 86v dice: "... finem imponibus hac decima tertia die Mensis Quintilis labentis Anni 1774".

Portadilla (cortada) *De Ortu et Interitu* (f.87) tratado que no se desarrolla.

En f. 89: "Certifico yo Fr. Francisco Acebedo Lector de 7 Artes de este Convento de N. op, S. Francisco de Totomehuacan / que el JHº Fr. Josef Díaz ha estudiado este curso / integro que concuerda con el original, que he dictado / ex cathedra, asistiendo con todo esmero y puntualidad / y juntamente que sustentó con todo lucimiento conclusiones / públicas dos veces, la una de Sumulas y Proemiales, / y la otra de todo el curso y por ser asi lo firmé en / el sobredicho Convento en 7 de enero de 1775 / Fr. Francisco Acebedo".

[2] "Luego, ya los clarísimos alumnos un poco aquietados, era necesario poner término alguna vez a nuestra Física, felizmente alcanzada. Por tanto gócese a la vez y alégrese con las letras quien se remite a nuestra Madre María Dolorosa en sus estudios, pues ningún reposo más feliz para él, nada igual a la tarea infatigable en las letras que ponerlas en honor y alabanza de nuestro Señor y su Dolorosísima Madre, y nuestro Seráfico padre Francisco; ofrézcanse a ellos lo que dijimos, a todo lo cual ponemos fin este día decimotercero del quinto mes del año 1772".

El Curso de Física abarca los ff. 64-86v. Su portada dice:

> *Unicus Philosophiae naturalis tractatus / in octo Aristotelis Phisicorum libros / juxta mentem / Subtilissimi Doctoris Nostri Joannis Duns Scoti / valido sub auspicio / Potentissimae nostrae Protrectricis Sanctisimae Virginis Mariae, a Patre fratre* [?] *Francisco ab Azevedo, hoc in Conventu S. P. N. S. Francisci de Totimihuacan / Artium Lectore elaboratus, / hodieque inceptus / vigessima nona Octobris / Anni Domini / 1773.*

Contenido

El título del Curso es: "Tratado único de filosofía natural sobre los ocho libros físicos de Aristóteles, conforme al pensamiento [a la doctrina] de Nuestro Doctor sutil Juan Duns Scoto, elaborado con el auspicio de nuestra Poderosa Protectora la Santísima Virgen María, por el Padre fray Francisco de Acevedo, actual Lector de Artes en este Convento de Nuestro padre San Francisco de Totimihuacán, comenzado hoy, día 29 de octubre del año del Señor de 1773".

Comienza con una breve noción sobre las cuestiones introductorias a la *Física*: luego de la lógica viene la física, objeto material: el cuerpo sustancial completo, objeto formal, el cuerpo sustancial completo en cuanto es natural.

El comentario al primer libro de la *Física* es bastante extenso y pormenorizado, refiriendo el tratamiento de Aristóteles a los primeros principios, y trata su contenido en cuatro Disputaciones. La Primera versa sobre los principios del cuerpo natural en general, en dos Cuestiones. La Primera pregunta qué son los principios del cuerpo natural, a lo cual responde con una sola conclusión: "Digo pues que los principios intrínsecos sobre los cuales versa la pregunta, se definen con Aristóteles: *los que no se hacen ni mutuamente entre sí, ni de otros, si que de ellos se hacen todas las cosas*" (par. 3, f. 64). En la segunda pregunta cuántos son los principios del cuerpo natural, a lo cual responde con dos conclusiones. Primera: "los principios del compuesto en su producirse por mutación son la materia, la forma y la privación" (par. 13, f. 65); Segunda: "Los principios intrínsecos del compuesto producido son solamente la materia y la forma" (par. 14, f. 65). Termina la disputación con una bastante larga Resolución de Argumentos, que incluye los ya tradicionales antiperipatéticos.

La Disputación Segunda versa sobre la materia prima, y desarrolla el tema en cuatro Cuestiones. La Primera explica la esencia de la materia prima, afirmando que es el sujeto que recibe la forma sustancial, pues la materia primera es aquel sujeto que de ningún modo subyace a otro como que es materia desnuda de toda forma, y la segunda prima que es el mismo primer sujeto de la otra forma subordinada, con la cual permanece en el compuesto para recibir otra forma (par. 28, f. 66).

A estos se añade la tercera materia prima, que es el compuesto mismo sustancial en potencia sólo a las formas accidentales, como el hombre recibe el calor (par 29, f. 66). Advierte también que es sustancia incompleta (par. 32, f. 66v). En este punto se hace cargo de una objeción de los científicos, especialmente los gassendistas: "los modernos atomistas" afirman que los mixtos surgen de los elementos o átomos, luego ellos son la materia prima (par. 35, f. 66v). Esta posición se considera indirectamente refutada con la prueba de las conclusiones propias. Además añade la vieja objeción teológica de las especies eucarísticas que nutren como si fuesen efectivamente pan, a lo cual responde con el Maestro de Agreda que nutren milagrosamente (par. 36, f. 67).

La Cuestión Segunda aborda un tema objeto de distas entre las Escuelas: si la materia es pura potencia y no incluye ningún acto. Acevedo, como no podía ser menos en un curso escotista, tiene que asumir la posición del Sutil, pero lo hace escuetamente en una sola conclusión general: "Digo únicamente: la materia existe por existencia propia" (par. 40, f. 67).

Avanzando sobre el mismo tema debatido, la cuestión tercera plantea si la materia puede existir sin ninguna forma, a lo cual también responde brevemente con una sola conclusión que engloba la síntesis de la posición escotista al respecto, sin entrar en más disquisiciones: "Digo: la materia no puede existir naturalmente sin ninguna forma, pero puede por potencia divina" (par. 45, f. 67v). Termina con la Resolución de Argumentos contrarios que –como era de esperar– en su gran mayoría son tomistas.

La Cuarta y última Cuestión trata el tema del apetito de la materia por las formas, advirtiendo en primer lugar que se trata de una locución metafórica. Sentado esto, desarrolla la doctrina de la Escuela en tres conclusiones. La primera se refiere al modo de esta apetencia: "Digo pues que la materia primera apetece vaga e indeterminadamente todas las formas, no según la razón general de forma, sino también según la razón específica e individual" (par. 67, f. 69). En segundo lugar

responde sobre el alcance de este metafórico apetito: "Digo segundo; este apetito se extiende a las formas corruptas porque con respecto a lo hecho mismo, estando la materia, es lo mismo que tal forma exista o no" (par. 69, f. 69v). Otro punto es si este apetito tiene grados, sobre lo cual concluye: "Digo: la materia apetece más las formas más perfectas que las menos perfectas (par. 69, f. 69v). La cuestión termina, como siempre, con la resolución de objeciones que, nuevamente, son en su gran mayoría tomistas.

La Disputación Tercera trata la forma sustancial en tres Cuestiones. En la Primera pregunta si existe y qué es la forma sustancial, donde también se trata su educción. La doctrina se resume en tres aserciones que no se desarrollan mucho porque son doctrina más o menos generalizada y con pocas divergencias entre las Escuelas. Sobre la definición esencial de educción afirma: "Digo primero: a la esencia de la educción sólo corresponde la dependencia de la forma con respecto a la materia en la generación" (par. 84, f. 70). Sobre el modo de contención de la forma educida afirma: "Digo segundo: la forma educida sólo virtualmente está de modo contingente en la materia, pero no la forma" (par. 85, f. 70). Finalmente, sobre la universalidad de la educción asienta: "Digo tercero: toda forma sustancial material se educe de la materia, también las formas de los cielos y de los elementos" (par. 86, f. 70).

La Cuestión Segunda lleva a una doctrina propia del escotismo: la forma de corporeidad, preguntando si en los vivientes orgánicos, además de la forma de viviente, se da la forma de corporeidad. A lo cual contesta rápidamente: "Afirmo que en todo viviente corpóreo, además del alma se da la forma de corporeidad" (par. 91, f. 70v). Su prueba se basa fundamentalmente en el principio de Escoto según el cual, en todo animado es necesario poner aquella forma, por la cual el cuerpo es cuerpo, distinta de aquella por la cual es animado. El respeto a un debate abierto hace que en lugar de "Resolución de objeciones" o cualquier otro igualmente fuerte, titule a su defensa más modestamente "Se debilitan los argumentos opuestos".

La Tercera y última Cuestión explica varias dudas acerca de la forma, que también constituyen doctrina estandarizada y sin discusiones de interés.

La Disputación Cuarta se ocupa de dos temas consiguientes, uno propiamente aristotélico y el otro de origen escolástico: la privación y la uniónrespectivamente; también se trata el compuesto sustancial considerado en sí mismo, todo ello en cuatro Cuestiones. La Primera se refiere a la privación, doctrina también estandarizada que se resume en dos conclusiones. En primer lugar el concepto:

"Digo primero: la privación es la carencia de una forma en un sujeto capaz de recibirla" (pár. 112, f. 72); y sobre su relación al sustrato: "Digo segundo: la privación difiere realmente del sujeto" (par. 112, f. 72).

La Cuestión Segunda versa sobre la unión, tema que el Estagirita no abordó explícitamente, pero que se constituyó en motivo de diversas disquisiciones escolásticas, en función de sus propias diferencias sobre todo en relación a la entidad de la materia. Acevedo define la unión en general como "aquello que es nexo de las cosas conectadas distintos de sí" (par. 114, f. 72). Desde el punto de vista doctrinario, es más bien escueto, con una sola conclusión: "Digo que [la unión] es doble: una sustantiva, en la materia y relativa a la forma, y otra sustantiva en la forma, relativa a la materia (par. 117, f. 72v).

La Cuestión Tercera pregunta si el compuesto sustancial de las cosas se distingue realmente de sus partes unidas y tomadas en conjunto, lo cual contesta con la doctrina común a escotistas y suaristas: "Digo que el todo sustancial es una cierta tercera entidad, realmente distinta de sus partes tomadas en conjunto y unidas" (par. 121, f. 72v), señalándola como tesis expresa de Escoto[3]. En la Resolución de argumentos se hace cargo de las objeciones tomistas.

La Cuestión Cuarta y última inquiere si el compuesto sustancial es el sujeto del accidente, o cuál es; responde con una tesis consensuada en el escotismo y acorde con la *forma corporeitatis*, que marca sus diferencias con el tomismo: "Digo; en los no vivientes la cantidad es recibida inmediatamente en el compuesto; pero en los vivientes se recibe inmediatamente en el cuerpo orgánico" (f. 74v).

El Libro Segundo de la *Física* se expone en tres Disputaciones. La Primera trata sobre la natura y el arte en dos cuestiones. La Cuestión Primera pregunta qué es y a qué cosas corresponde la razón de natura, explicando el tema en pos de Aristóteles. La Segunda y última explica muy brevemente algunas nociones sobre el arte, deteniéndose en el concepto definitorio de hábito factivoLa Disputación Segunda se dedica a las causas en general, en tres cuestiones. La Cuestión Primera pregunta qué es la causa y de cuántas clases, donde también se trata sobre su causalidad. Con respecto a la definición, reafirma una doctrina consensuada de su Escuela: "Digo primero: la causalidad de la causa en acto segundo es la entidad sobreañadida de las cosas, distinta de la entidad de la causa, y que es una relación predicamental

[3] No indica ningún texto.

sobreviniente. Así sostienen los escotistas" (par. 167, f. 75v). Con respecto alo modo de darse esta relación, tema no consensuado entre os escotistas, toma partido en la segunda afirmación: "Digo segundo: esta relación de causalidad es posterior a la causa y anterior al efecto, por lo cual es intermedia entre la causa y el efecto. Así sostiene Poncio contra Mastrio" (par. 168, f. 75v). La Resolución de Argumentos que cierra la cuestión enfoca principalmente esta disputa interna del escotismo.La Cuestión Segunda trata los requisitos para causar y la relación de las causas a su efecto, es decir, los problemas de relación entitativa y temporal entre causa y efecto o entre las causas. Con respecto esto último afirma: "Digo primero: dos causas no pueden serlo simultáneamente, ni causarse simultáneamente entre sí" (par. 181, f. 77). En segundo lugar, sobre la serie causal, sostiene: "Digo segundo: las causas físicas pueden causarse entre sí sucesivamente" (par. 182, f. 77).

La Cuestión Tercera y última plantea si un mismo efecto numérico puede ser producido por dos causas totales, a lo cual responde, con la tradición escotista, que "el mismo efecto numérico no puede ser producido por dos causas totales y adecuadas, ni siquiera por potencia divina" (par. 187, f. 77v)

La Disputación Tercera, sobre las causas en particular, se desarrolla en cinco Cuestiones. En la Primera se resuelven algunas dudas acerca de las causas en particular, de las cuales merecen citarse dos, por su relación con otras tesis de la física escotista. Primera duda: ¿en qué consiste la causalidad de la materia en relación al compuesto? A ello Acevedo responde que "la causalidad de la materia en acto segundo (en acto primero es la potencia misma de la materia, según lo dicho sobre la causalidad en general) en relación al compuesto no consiste en la unión de la materia con la forma, sino en la razón de parte componente del todo a modo de potencia" (par. 191, f. 78). La otra duda (tercera de su elenco) plantea: ¿Dios puede suplir la causalidad de la materia y la forma en relación al compuesto y conservar el compuesto?, alo cual responde negativamente (par. 193, f. 78). La Cuestión Segunda pregunta qué es la causa eficiente y de cuántas clases, examinando en ella algunos temas sobre el concurso de Dios con la creatura. La doctrina se resume en dos conclusiones breves y de consenso generalizado. Sobre la existencia del concurso: "Primera conclusión: Dios concurre inmediatamente con la creatura para la producción de sus efectos (par. 199, f. 78v). La prueba principal de este aserto, aquí y en otros cursos, es bíblica, lo cual se explica porque el tema en sí excede el marco de la física teórica (y no sólo de la aristotélica). Sobre la naturaleza del concurso, la segunda conclusión afirma que el concurso de Dios es distinto del

concurso o acción de la creatura (par. 207, f. 79). Hasta aquí podemos hablar de una doctrina católica común.

La Cuestión Tercera inicia la serie de cuestiones disputadas sobre todo en teología, de donde se derivan a la filosofía. Sin embargo, no se adentra en los vericuetos de esta ardua polémica, sino que queda en los núcleos más consensuados. Pregunta entonces si Dios concurre necesariamente con las causas segundas, de tal modo que no le es posible a la creatura operar por sí sola, sin el concurso inmediato de Dios, a lo cual responde negativamente, apoyándose en la Biblia y algunos "Nostris SS. P. Sanza[4]". Contra lo que podría esperarse, la Resolución de Argumentos contrarios es breve y sin mayor interés.

La Cuestión Cuarta se refiere a la actividad de la causa, donde se trata también la potencia obediencial, que es en realidad el tema escolástico controvertido y al cual se alude en los dos asertos. Acevedo distingue entre potencia obediencial activa y pasiva. Potencia obediencial activa es la potencia racional por la cual la creatura puede ser asumida por Dios para producir un efecto sobrenatural, y la pasiva es la capacidad de recibirlo, Con respecto a la primera afirma que "no se da potencia obediencia activa de todas las cosas para todo, sino en algunas para algo" (par. 226, f. 81): y con especto a la segunda dice que: "no se da potencia obediencial pasiva de todos para todo, sino en algunos para algo" (par. 227, f. 81), asumiendo un paralelismo entre ambas, como parece ser la inclinación de los textos estudiados.

La Cuestión última contiene una breve noción sobre las causas instrumental, final, ejemplar y accidental, siguiendo al Estagirita, sin mayores desarrollos.

El Libro tercero de la *Física* está más brevemente expuesto, y sólo toca dos puntos en general, en una sola Disputación: el movimiento y el infinito. También una sola Cuestión trata el movimiento, que en poquísimos párrafos determina su formalidad y resuelve varios temas al respecto. Sin detenerse en mayores explicaciones, y marginando la definición aristotélica, afirma que "el movimiento consiste formalmente en la unión misma del sujeto móvil con la forma hacia la cual se mueve" (par. 237, f. 82).

Las Cuestiones Segunda y Tercera se dedican al infinito, aunque también muy resumidamente. La Segunda pregunta, como es de rigor en una exposición sobre

[4] No se ha podido dilucidar esta expresión.

Aristóteles, si es posible el infinito categoremático o en acto, a lo cual responde, obviamente que "es imposible el infinito en acto o categoremático" (par. 247, f. 82v). Consiguientemente, respondiendo a la Tercera, sobre si es posible el infinito sincategoremático o en potencia, lo admite en general y sin mayores explicaciones.

También desarrolla muy escuetamente –dos folios– el contenido de Libro Cuarto de la *Física*, en una única Disputación sobre el lugar, el vacío y el tiempo, que contiene cuatro cuestiones. La Cuestión Primera plantea qué es el lugar, a qué cosas corresponde estar en un lugar y si puede darse una creatura que no exista en ningún lugar. Acevedo parte esta vez de la definición aristotélica de lugar: "última superficie inmóvil del continente del cuerpo", a lo cual añade algunas precisiones terminológicas, indicando que el *ubi* [dónde] es la relación entre el lugar y lo locado. Además añade que el lugar se divide en intrínseco y extrínseco; natural y violento. A la pregunta: a qué cosas corresponde estar en un lugar, responde que excepto Dios, todas las cosas espirituales y todas las corporales, salvo el último cielo, están en un lugar en sentido propio. Para la primera parte de la respuesta aporta pruebas tomadas de textos de la Sagrada Escritura; en cuanto a la segunda parte, la deduce de los principios propios del aristotelismo.

En la Cuestión Segunda responde a las principales dudas sobre el lugar, que son tres. La primera es si dos cuerpos cuantos pueden estar en el mismo lugar por potencia divina; a lo cual responde afirmativamente, porque no aparece en esto ninguna imposibilidad. La segunda duda es si un mismo cuerpo puede estar circunscriptivamente en dos lugares adecuados y responde afirmativamente, con Escoto, contra Tomás, terminando con la resolución de las objeciones tomistas. La tercera duda es si un cuerpo bilocado, por potencia divina puede tener algún accidente en un lugar y no en el otro, y responde afirmativamente (f. 84v) plateando aquí el tema eucarístico.

La Cuestión Tercera se enuncia como una "brevísima" explicación sobre el vacío y ciertamente lo es. Reduce todo a la duda de qué es el vacío y si es posible en la naturaleza. Distingue del modo habitual entre el vacío intrínseco o coacervado y el diseminado; enuncia evasivamente: "Digo con los Peripatéticos que el vacío es naturalmente imposible, pero no por potencia divina"; en efecto, era doctrina común que el vacío es posible sobrenaturalmente; la duda que se planteaba contra los peripatéticos era la posibilidad de un vacío producido naturalmente, cuestión que Acevedo elude.

La Cuestión Cuarta y última explica la natura del tiempo, aunque no en forma disputativa. En primer lugar distingue entre tiempo y duración; define la duración divina conforme a Boecio, mientras que adopta el concepto aristotélico de tiempo: "número del movimiento según lo anterior y lo posterior"[5].

El Libro quinto de la *Física* en realidad no se desarrolla, ya que en menos de un folio, con una Disputación y Cuestión únicas, se refiere a la unidad y contrariedad del movimiento, afirmando que el movimiento es la relación opuesta al reposo, que se especifica extrínsecamente por los extremos e intrínsecamente por sus partes. Anuncia que lo restante se tratará en el Libro Tercero, lo que puede significar que ya lo ha tratado, aunque –como se vio– también de modo incompleto; o tal vez se refiera al Tratado *De Caelo*, donde se abordaban asuntos más particulares del tema.

La exposición del Libro Sexto de la *Física* contiene una sola Disputación brevísima (menos de un folio) sobre el continuo que, en una Cuestión única pregunta qué es el continuo, de cuántas clases y de qué partes se constituye. Acevedo enseña que continuo es el todo que tiene partes unidas existentes en lugares diversos. Esta unión de partes no es artificial, como la unión del artefacto, ni es mera contigüidad o inmediación local. El continuo es doble: uno permanente y otro sucesivo.Añade que se duda si el continuo se divide en partes siempre divisibles, es una cuestión oculta que se discute mucho. Aristóteles y los Peripatéticos dicen que el continuo se divide en siempre divisibles al infinito. Zenón consideró que el continuo se compone de indivisibles. De acuerdo con Aristóteles debería tener tantas partes como el universo, lo que es absurdo, por lo que agrega otros argumentos contra Zenón. Más significativa es la duda de si el continuo tiene términos fijos de su grandor y pequeñez. Responde que los cuerpos inorgánicos, como el fuego, etc., no tienen; sí los cuerpos orgánicos, en los cuales consta por experiencia que cuando llegan a determinada cantidad no crecen más, sea porque no les afectan los calores diurnos o porque habiendo llegado a la dureza ósea, como es el caso en muchos alimentos, no pueden recibirlos por intususcepción (f. 86).

La Cuestión Segunda, que completa esta exposición, plantea el tema del comienzo y fin de las cosas e incluye la pregunta de si una creatura puede existir desde la eternidad. Dentro de las variadas respuestas que los escolásticos dieron a ellas, Acevedo apunta dos asertos, que expone muy escuetamente: "Digo primero: es imposible la eternidad de las cosas sucesivas, no de las permanentes" (f. 86) y

[5] *Phys*. IV, 11 (Bk 219 b 1-2).

"Digo segundo: las cosas permanentes comienzan a ser y dejan de ser intrínsecamente, las cosas sucesivas, en cambio, extrínsecamente" (f. 86).

El Libro Séptimo de la *Física*, también brevísimo, contiene una Disputación y Cuestión únicas, en las que se resuelven algunas preguntas sobre las condiciones del movimiento. La pregunta principal toca el axioma aristotélico: si lo que se mueve es movido por otro, a lo que responde afirmativamente. Exponiendo la doctrina indica que el movimiento es de tres clases: emanado, integral y físico o real

El primero es el del sujeto o la forma que emana de él mismo, como el movimiento de la sustancia a la relación. El segundo es el de la potencia vital para sus actos propios. El tercero es el de la sustancia al a forma que produce físicamente, como el movimiento de los pesados.

El Libro Octavo y último de la *Física* contiene una sola Cuestión sobre el movimiento de los proyectiles y los rebotados. Acevedo enseña que proyectiles son aquellos que no se mueven por su propia potencia, sino que se mueven por una causa extrínseca proyectante. Resilientes son los que, proyectados contra otro cuerpo de más perfección que impide continuar el movimiento. El ejemplo claro es la pelota que es rechazada por la pared. Resuelve rápidamente el asunto en pocas palabras: "Preguntamos por ambos movimientos, acerca de lo cual digo: la causa del movimiento de los proyectiles es la cualidad impresa en el cuerpo por el proyector; y la causa del rebote es el choque, que también es cualidad".

*

Index

Physica

Brevis notio de Physicae proemialibus (f. 64)

Liber Primus Physicorum

D. 1ª. De principiis corporis naturalis in communi (f. 65)

Q. 1ª. Quid sit corpus naturalis principia?

Q. 2ª et ultima. Quot sint corporis naturalis principia?

Solvuntur Argumenta

D. 2ª. De materia prima (f. 66)

Q. 1ª. Essentia materiae explicatur

Q. 2ª. An materia sit pura potentia ut nullum ineludat actu? (f. 67)

Q. 3ª. An materia valeat existere sine omni forma (f. 67v)
Solvuntur Argumenta
Q. 4ª et ultima: de appetitu materiae erga formas (f. 69)
Opposita solves
D. 3ª. De forma substantiali (f. 70)
Q. 1ª. An et quid sit forma substantialis, ubi etiam de ejus eductione
Q. 2ª. An in viventium organicis praeter formam viventi dat forma corporeitatis? (f.70v)
Enervantur opposita (f. 71v)
Q. ultima. Varia de forma expenduntur dubia (f. 71v)
D. 4ª. De privatione et unione, ubi etiam de composito substantiale (f. 72)
Q. 1ª. De privatione
Q. 2ª. De unione (f. 72v)
Q. 3º. An compositus substantialem rerum distinguatur a suis partibus simul sumptis et unitis?
Argumenta solvuntur (f. 73)
Q. ultima. An compositus substantiale sit subjectum accidentis? (f. 74v)
Liber 2us Physicorum (f. 75)
D. 1ª. De natura et arte (f. 75)
Q. 1ª. Quid sit, et quibus ratio naturae conveniat?
Q. 2ª et ultima: aliqua brevissime de arte declarantur (f. 75v)
D. 2ª. De causis in communi
Q. 1ª Quid et quotuplex sit causa, ubi etiam de ejus causalitate
Solvuntur Argumenta (f. 76)
Q. 2ª De praerrequisitis ad causandum et de comparatione causarum sui effectus (f. 77)
Q. ultima. An idem numero effectus possit produci a duplici causa totali? (f. 77v)
D. 3ª. De causis in particulari (f. 78)
Q. 1ª. Aliqua de causis particularibus resolvens dubia
Q. 2ª. Quid et quotuplex sit causa efficiens, atque alia de concursu Dei cum creatura examinans. (f. 78v)
Q. 3ª. An Deus ita necessario concurrat causis secundis, ut non sit possibilis creatura, quae sine concursu Dei / inmediato se sola possi operari (f. 79-79v)
Solvuntur Agumenta (f. 80)
Q. 4ª. De activitate causae, ubi de potentiae obedientiali diseritur (f. 80v)

Q. ultima. Brevis notitia de causis instrumentali, finali, exemplari, et per accidens (f. 81v)

Liber 3us Physicorum (f. 82)

D. unica. De motu et infinito

Q. 1ª. Formalitatem motus assignat, variaque circa ipsusm resolubilia exprimit

Q. 2ª. An sit possibile infinitum cathegorematicum seu in actu (f. 82v)

Q. 3ª. An sit possibile infinitum syncathegorematicum seu in potentia?

Liber 4us Physicorum (f. 83v)

D. unica De loco, vacuo et tempore

Q. 1ª. Quid sit locus, quibus conveniat esse in loco et an possit dari creatura nullibi existens?

Q. 2ª. Praecipua de loco expenduntur dubia (f. 84)

Q. 3ª Brevissima de vacuo traditur notitia (f. 84v)

Q. ultima in quam natura temporis declaratur

Liber 5us Physicorum (f. 85)

Disputatio et quaetio unica de unitate et contrarietate motus

Liber 6us Physicorum

D. unica. De continuo (85v)

Q. unica [sic]. Quid, quotuplex et quibus partibus constituatur continuum?

Q. 2ª. An creatura potuerit existere ab aeterno? Ubi de rerum inceptione, et ditione traditur notitia (f. 86)

Liber 7us Physicorum

D. et Q. unica, aliqua circa conditiones motus resolvens (f. 86)

Liber 8us Physicorum (f. 86v)

Q. unica et ultima. De motu projectorum et resilentium

11. JOSÉ MANUEL CHAMORRO

1. El autor

De José Manuel Chamorro sólo se sabe que enseñaba en Puebla, Convento de Santa Bárbara, en 1773.

2. El Curso de Física

El Ms. 176, que contiene sus lecciones se conserva en el Fondo Latino de la Sección de Reservados de la Biblioteca Nacional de México.

Su título es

> *Cursus philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti*,
> Puebla, Convento de Santa Bárbara, 1773.

Tiene I f. inicial y 128 ff. de escritura, tiene grabados y viñetas. Su alto es de 21,5 cm, con encuadernación rústica de pergamino desnudo.

En f. 75v, línea 7 dice: "1ª Agosto 1774"; traza una línea y sigue la cuestión de los argumentos en contra hasta el fin de f. 76v. Parece faltar algo a la doxología final.

El Curso de Física abarca los ff. 1-75 y su portada es la siguiente

> *Naturalis Philosophia: in octo Aristotelis libros de Physico audito, seu auscultatione. Tractatus Dris. Nostro Joannis Dunsci Scoti iuxta Subtilissimam mentem dispositus*
> [...]
> *In hoc Sanctae Barbarae Engelopolitano Minorum Fratrum Conventu; ibique mensali plusquama mansione degente Illmo. Ac Rmo. Archiepiscopo Mexicano D. D.*^{e} *D. Ildefonso Nuñes de Haro. Die II. Novembris. Anno Domini 1773.*

Contenido

A la inversa de otros cursos, que ponen el acento en las cuestiones disputadas, Chamorro es más expositivo. Al comienzo de cada sección expone ampliamente la controversia escotista al respecto; en cambio sólo en pocos lugares enuncia conclusiones y la resolución de argumentos contrarios es moderada, más bien corta, con algunas excepciones relativas a los temas más defendidos por los escotistas.

En el Prefacio presenta las nociones preliminares con dos conclusiones que son la definición de las nociones de "hacerse" y "hecho".

El Libro I de la *Física* se expone en dos largas disputaciones. La primera trata los primeros principios de las cosas naturales en cuatro secciones, que a su vez se dividen en subsecciones.

La Sección primera enuncia qué son, y cuántos, los principios de las cosas naturales y enuncia algunos argumentos.

La Sección segunda, sobre la materia prima, luego de una breve presentación del tema, dedica las cuatro primeras subsecciones a exponer los sistemas modernos: 1ª el sistema atomista; 2ª el sistema elemental; 3ª el sistema químico; 4ª el sistema cartesiano. La explicación de estos sistemas es muy resumida y simplificada, pero básicamente correcta; el profesor no toma partido en forma de conclusiones. En la Subsección Quinta expone la teoría aristotélica de la matera, dando lugar a la discusión escolástica al respecto y limitándose a defender la doctrina escotista en una Conclusión única: "La materia no es pura potencia objetiva, pues tiene su propia existencia, distinta de la existencia de la forma" (f. 9). Termina esta subsección con la resolución de los argumentos contrarios.

La Subsección Sexta trata la potencialidad de la materia, en breves trazos sin mayores discusiones; en cambio, en la Subsección Séptima, sobre la dependencia de la materia en relación a la forma, vuelve a asentar la doctrina escotista en una única Conclusión: "La materia no puede naturalmente existir sin forma, pero sí por potencia divina" (f. 10v). La Subsección Octava trata el apetito de la materia en relación a la forma. Éste es un tema en que la tradición escotista puede aducir varios textos expresos del Sutil, que Chamorro resume en dos conclusiones. En la primera afirma: "La materia prima apetece vaga e indeterminadamente todas las formas,

tanto presentes como ausentes", citando a Escoto[1]. La segunda conclusión: "La materia apetece más las formas más perfectas" está también tomada del Sutil[2]. Los argumentos contrarios no son muy extensos y se completan con la exposición de la Subsección Novena y última sobre el deseo natural.

La Sección Tercera se dedica a la forma sustancial, en cuatro subdivisiones. La Subección Primera, sobre la naturaleza de la forma sustancial, expone resumidamente las principales nociones aristotélicas, sin ninguna conclusión. La Segunda, sobre la educción, resume la doctrina de la Escuela en dos asertos. El primero: "Todas las formas naturales accidentales se educen de la potencia del sujeto" (f. 17v) es doctrina común y propiamente física; el segundo: "Los hábitos sobrenaturales se educen de la potencia del alma" (f. 18) es en realidad una conclusión teológica que debiera ser expuesta y justificada en otro contexto; Chamorro no insiste en esto.

La Subsección cuarta trata un problema que el Estagirita no había considerado, pero que desde el siglo XIII dividía a los escolásticos en varias respuestas: la posibilidad de una materia con varias formas, o a la inversa. La posición escotista, que concluye *de divinitus*, como todas las que afirman una posibilidad absoluta, más allá de las actuales leyes naturales, es expuesta por Chamorro en una única conclusión: "Dos formas sustanciales pueden, sobrenaturalmente, estar en la misma materia" (f. 19), con un parágrafo dedicado a resolver los argumentos opuestos, en buena parte de autores tomistas. La Subsección Quinta aborda una teoría estrictamente escotista y en cuya defensa cierran filas todos los docentes franciscanos: la forma de corporeidad. Chamorro es también muy escueto, teniendo en cuenta la cantidad de aspectos que presenta la cuestión. Se limita a la afirmación de la tesis básica en un solo aserto: "Digo únicamente: en los vivientes, además del alma, hay una forma sustancial que constituye el cuerpo en cuanto corporeidad (f. 21v). La resolución de argumentos, esta vez, constituye la reseña de la larga controversia que ya llevaba cuatro siglos. Termina esta Disputación con una breve Sección dedicada a la privación, que se limita a exponer lo esencial del texto aristotélico al respecto.

La Disputación Segunda trata la unión y el todo compuesto en tres secciones. En Sección Primera pregunta qué es la unión y cuántas hay en cada compuesto.

[1] *Scotus In 1um*, d. 1, q. 1.
[2] *Scotus In 4um*, d. 49 (tiene 16 qq. sobre la beatitud, no se pudo ubicar el paso).

Contesta con dos conclusiones que expone brevemente. Primera: "La unión es la relación extrínseca añadida, realmente distinta de los extremos" (f. 25v); la presenta como "de nuestro Maestro" y por tanto de defensa obligada. La segunda, en cambio, está sujeta a divergencias: "Entre la materia y la forma unidas hay una doble unión (f. 26). La discusión de los argumentos, sin embargo, es considerablemente breve, apenas un folio.

La Sección Segunda pregunta si el todo físico sustancial por sí es distinto de sus partes unidas y tomadas juntamente, a lo cual contesta con una Conclusión única: "El todo físico sustancial por sí es una tercera entidad realmente distinta de sus partes tomadas conjuntamente" (f. 27v). La resolución de argumentos lleva, otra vez, a la exposición de una controversia secular. La Tercera y última Sección trata el sujeto de los accidentes, en forma esquemática y con un solo aserto, presentado como doctrina común: "Digo únicamente: el sujeto adecuado de los accidentes es el todo compuesto" (f. 34).

El Libro Segundo de la *Física* expone el tema de las causas en tres Disputaciones. La Primera, que por error se denomina "Sección" trata la natura en tres secciones. La Subsección primera pregunta qué es la natura y qué clase de principio es, a lo que contesta con una conclusión general peripatética: "La natura, propia y formalmente, es principio próximo" (f. 37v) aunque la remite a un paso de Escoto[3]. Termina esta Disputación con la Sección Tercera sobre lo violento y el arte, muy breve y sin nada de especial.

La Disputación Segunda, sobre las causas en general se compone de cinco secciones. La Sección Primera pregunta qué es la causa y de cuántas clases, exponiendo –sin conclusiones– la teoría estándar aristotélica. La Segunda plantea si para obrar se requiere la existencia de la causa, a lo cual responde con Escoto y Aristótels (mencionados en este orden): "Decimos: la existencia de la causa es necesaria para que pueda obrar" (f. 39v).

La Sección Tercera se introduce en uno de temas controvertidos en las Escuelas, pero sólo justamente en un punto de mayoritario consenso. Por eso, a la pregunta si el mismo efecto numérico puede proceder de dos causas totales del mismo género y orden, contesta simplemente en una sola Conclusión: "Es imposible que el mismo efecto numérico pueda ser producido por dos causas totales en acto segundo, del

[3] *Scotus In 2um*, d. 2 (no indica la q.).

mismo género y orden. Es común" (f. 40v). Pese a esto la solución a los argumentos es bastante extensa, porque incluye algunos asuntos colaterales.

También controvertido es el tema de la Sección Cuarta: de dónde proviene la determinación del efecto en cuanto a la especie y el individuo. En primer lugar sienta la doctrina escotista en la primera conclusión: "La determinación del efecto en cuanto a la especie proviene de la causa segunda"[4] (f. 43). La segunda conclusión, aunque no menciona fuentes, es también una doctrina estándar no solo en el escotismo, por lo cual Chamorro se exime de responder a argumentos contrarios: "La determinación del efecto en cuanto al individuo proviene sólo de Dio" (f. 43v).

La Sección Quinta aborda la conexión de las causas con la posibilidad de los efectos, un tema en el que también se exhibían variadas divergencias. Chamorro sienta la doctrina del Maestro en dos conclusiones. La primera es presentada como doctrina del propio Escoto, pero en una versión ya estandarizada: "La causa creada conecta con todos su efectos tomados colectivamente; por lo cual, en todo lo que repugna, repugnará también la conexión" (f. 44v) de lo cual infiere, en el mismo texto, explicativamente, que –al contrario– no sucederá tal si no está conectada. Precisamente la cuestión de si y cómo la causa está o no está conectada a los efectos, tanto en las criaturas como en Dios, había dado lugar a una discusión secular entre escotistas y tomistas. Chamorro afirma, contra estos últimos la Secunda Conclusión: "La omnipotencia de Dios no conecta esencialmente con las creaturas posibles" (f. 44v), dedicando luego largos párrafos a defenderla de los argumentos tomistas.

La Disputación Tercera, sobre las causas en particular, desarrolla el tema en ocho secciones. La Primera Sección trata las causas material y formal y su causalidad, de un modo expositivo, sin conclusiones; lo mismo la Segunda, relativa a la causa eficiente y sus clases. Las cuestiones disputadas se inician con la Sección Tercera, que pregunta si la sustancia creada obra inmediatamente, asunto en el cual tomistas y escotistas divergían regularmente. Contra los discípulos del Aquinate enuncia Chamorro dos conclusiones. Primera: "La sustancia creada, si es productora, produce inmediatamente otra sustancia" y Segunda: "La sustancia es inmediatamente productora de los accidentes connaturales que residen en ella" (f. 48). La tercera conclusión expone una expresa doctrina del Sutil[5]: "Algunas

[4] *Scotus in 1um*, d. 3, q. 7.
[5] *Scotus, in 2um*, d. 7, q. 2 (error, es q. u).

sustancias pueden producir accidentes también en otro sujeto" (f. 48v). Termina la sección con la resolución de las objeciones tomistas.

Las dos secciones siguientes exceden el ámbito de los temas aristotélicos e incluso de la filosofía natural, adentrándose en arduas cuestiones debatidas en teología. En ellas se recogen brevemente sus ecos. La Sección Cuarta, sobre el concurso divino, pregunta de qué modo la causa primera concurre con las segundas. La amplia y secular polémica entre escotistas y tomistas es reducida por Chanmorro a una sola conclusión poco debatible en perspectiva escolástica: "Dios concurre al efecto de las criaturas inmediatamente con inmediación también de supósito". No es el único caso y ello se debe, a mi juicio, precisamente a un razonable criterio didáctico de no introducir temas para los cuales el alumno no estaba preparado.

En el mismo orden de cosas. La Sección quinta trata la potencia obediencial de las criaturas, asunto sumamente complejo y vidrioso, puesto que debía resolverse más sobre lo posible que sobre lo real (incluso lo tenido por fe explícita de la Iglesia). Chamorro se hace cargo de la distinción, que otros profesores explican más, entre potencia obediencial activa y pasiva. Pero no concuerda con las diferencias que algunos asignan según se trate de una u otra, sino que para ambas enuncia una sola conclusión y en versión débil: "probablemente no hay potencia obediencial de las criaturas, tanto activa como pasiva, de todos para todo, sino de todos para algo" (f. 50v). Es claro que la argumentación defensiva está tan cercada (precisamente porque la enuncia como probable y porque incluso el "algo" es ambiguo, pudiendo hasta incluir eventualmente "todo") que no hay un párrafo dedicado a discutir posibles argumentos contrarios.

La Sección Sexta, sobre las causas instrumental y ejemplar, pasa por alto algunas elaboraciones escolásticas bastante complejas sobre el ejemplarismo, para reducirse a dos afirmaciones de doctrina. Son ellas: un aserto contra la teoría tomista, enunciado como Primera Conclusión: "La obra, no formal sino objetiva del concepto, es la formación de la idea" (f. 54). La segunda es una especie de verdad perogrullesca que no da lugar a debate, y que se enuncia como Segunda Conclusión: "La idea no influye físicamente en el efecto, sino moralmente" (f., 54). Termina esta Disputación y la exposición del libro con dos secciones finales. La Sección Séptima, sobre la causa final y su causalidad enuncia coesencial del tema, pero está incompleta y tiene lagunas. La Octava y última presenta algunas nociones sobre los temas del azar y los monstruos, siguiendo las ideas aristotélicas, de modo expositivo, sin conclusiones ni debates y tampoco menciona las ideas modernas al respecto.

Los Libros Tercero y Quinto de la Física reexponen juntamente, en una sola Disputación sobre del movimiento, la acción y la pasión y también el infinito, abordándolos ordenadamente en tres secciones. En la Sección Primera se refiere a los tres primeros mencionados, que están muy relacionados, con una exposición sencilla y sin conclusiones ni discusiones. La Sección Segunda presenta el infinito por su esencia, división y propiedades, en la cual explica solo la definición y sus clases: categoremático y sincategoremático.

A continuación en la Sección Tercera, pregunta si puede existir o no el infinito en acto o en potencia y aquí se abre un abanico temático que incluye las cuestiones disputadas escolásticas, yendo más allá del desarrollo estrictamente aristotélico. La Subsección Primera trata sobre la esencia del infinito, aunque su interés se reduce a una conclusión de tipo más bien metafísico (o incluso teológico). Partiendo de la infinitud esencial de Dios, se niega necesariamente a toda creatura este predicado en forma actual, aunque no potencial: es imposible una creatura categoremáticamente infinita en perfección esencial; sin embargo la perfección creada es sincategoremáticamente infinita" (f. 61). En la discusión de tema presenta una larga serie de citas con argumentos a favor y en contra incluso de autores poco frecuentados como Bernardo Senense y Juan Damasceno, derivando a cuestiones teológicas. La Subsección Segunda trata ell infinito en la cantidad, ahora sí en sentido físico natural, y expone la teoría aristotélica en dos asertos: "Decimos primero: es posible un infinito sincategoremático en multitud, pero es imposible el categoremático" (f. 63) y "Decimos segundo: es imposible un infinito en acto según la cantidad; pero la cantidad en potencia o sincategoremática, es infinita" (f. 63v).

La Subsección Tercera trata el infinito en cualidad o intensivo, donde vuelven a jugar los mismos principios que respecto al esencial, exponiéndolos en una sola Conclusión: "Es imposible una cualidad infinitamente intensa; pero la intensidad de la cualidad es en potencia o sincategoremáticamente infinita; en consecuencia no hay límite en la cualidad" (f. 64). Esta doctrina no es textual de Escoto, sino que la toma de Mastrio y otros escotistas que siguen esta línea interpretativa.

El Libro Cuarto de la *Física* junta sus tres temas en una sola Disputación sobre el lugar, el vacío y el tiempo, dedicando a cada uno sendas secciones. La Primera Sección sobre el lugar, en su Artículo Primero pregunta qué es el lugar y a qué cosas corresponde, a lo cual responde brevemente con la doctrina aristotélica sin más desarrollos. El Artículo Secundo, en cambio, aborda la cuestión de la posible pluralidad de cuerpos y lugares, aceptando la doctrina común escotista: "doble lugar

para un mismo cuerpo; doble cuerpo en el mismo lugar", discutiendo el primer punto con los tomistas, que lo consideran imposible, mientras que concuerdan con la aceptación de la interpenetración sobrenatural.

La Sección Segunda, sobre el vacío, es muy breve y se limita a enunciar y justificar resumidamente la doctrina escolástica común: no se da vacío de hecho, pero puede darse sobrenaturalmente. La Sección Tercera y última, sobre el tiempo y la duración, contra lo que podría esperarse, se limita a una breve exposición del texto aristotélico.

El Libro Sexto de la *Física* expone el material en sólo dos Secciones. La Primera es una breve (así la llama el propio profesor) explicación de la composición del continuo y la Segunda trata el comienzo y el término de las cosas, asunto en el que otros docentes se explayan más. Chamorro se limita a una sola Conclusión o Aserto: "Las cosas permanentes, como los ángeles, el hombre, la piedra, etc., comienzan a existir de modo intrínseco, esto es, por el primer ser de la cosa, y terminan intrínsecamente, por el último ser de la cosa. Es una sentencia común" (f. 71). La observación final parece justificar que no se presentan cuestiones debatidas de interés.

Los Libros *Séptimo* y Octavo de la *Física* están tratados juntamente en una sola Disputación titulada: "Ponemos fin a nuestra Física" y que en realidad no sigue el texto aristotélico sino que escoge tres asuntos que expone en sendas Secciones. En la Primera se pregunta si goza de verdad el aserto del Filósofo: lo que se mueve, se mueve por otro. Este asunto había sido tratado por Escoto y desde luego es punto de fricción con los tomistas. Mientras que algunos se limitan a señalar que no es un principio universalmente verdadero, ya que es contradicho por el caso de los que se mueven a sí mismos (obviando que el propio Aristóteles había planteado y resuelto –desde su punto de vista– tal dificultad), Chamorro desarrolla la cuestión del alcance del principio de modo más complejo, a partir de cuatro aserciones que conjugan parte de la cinemática aristotélica con desarrollos posteriores del escotismo. Primera: "el aserto aristotélico es verdad para los movimientos unívocos, pero no para los equívocos" (f. 72v); Segunda: "Los pesados y livianos se mueven localmente a sí mismos, y no por el generante"; Tercera: "Los proyectiles se mueven a causa del impulso impreso en ellos" (f. 73); y Cuarta: "El mismo impulso de proyección causa el movimiento de resiliencia o de reflexión" (f. 73). La Sección Tercera, continuando con la relación de motores y móviles, trata la aproximación del agente al paciente, introduciéndose en la pregunta por la posibilidad de acción a

distancia, a lo que contesta con una Conclusión única: "Algunos agentes obran naturalmente a distancia, sin obrar en el medio" (f. 74).

La Tercera y última Sección aborda la cuestión de la eternidad de las criaturas desde el inicio, es decir, uno de los aspectos de la argumentación aristotélica. Aunque el tema –al menos *de possibile*– era controvertido, Chamorro cierra esta parte y el curso con una "Conclusión única y total: ninguna creatura pudo existir desde la eternidad. Es doctrina común para las sucesivas. Para las permanentes la conclusión es: repugna absolutamente que una cosa se una con su carencia, y esto sucedería con una creatura producida desde la eternidad" (f. 75v).

*

Index

Naturalis philosophia in octo Aristotelis libros de physico auditu (f. 1)
Praefatio, ac praeliminaris ascentio [sic] (f. 1)
Liber 1us Physicorum (f. 2v)
D. 1ª. De primis principiis rerum naturalium
S 1ª. Quid et quod sunt rerum naturalium principia
Argumenta quaedam (f. 4)
S. 2ª. De materia prima (f. 4v)
Subs. 1ª. De athomistarum systemate (f. 5v)
Subs. 2ª. Circa systema elementari (f. 6v)
Subs. 3ª. De chimicorum systemate (f. 7v)
Subs. 4ª. De cartesianorum systemate
Subs. 5ª. Prosequitur Aristotelica de materia (f. 8v)
Subs. 6ª. De materia potentialitate (f. 9)
Argumenta quaedam (f. 10)
Subs. 7ª. De materia a forma dependentia
Argumenta quaedam (f. 12)
Subs. 8ª. De materia erga formas appetitu (f. 13)
Alia argumenta (f. 14)
Subs. 9ª et ultima, aliqua, quibus de natura desiderantur (f. 14v)
S. 3ª. De forma substantiali (f. 15v)
Subs. 1ª. De substantilis formae natura (f. 16)
Subs. 2ª. De formarum substantialium eductione (f. 16)

Subs. 3ª. Quid de accidentibus sentiendum? (f. 17v)
Subs. 4ª. De una materia ad plures formas vel econtra (f. 18v)
Aliqua argumenta (f. 19v)
Subs. 5ª. De corporeitatis forma (f. 20v)
Aliqua argumenta (f. 22)
S. 4ª et ultima. De privatione (f. 24v)
D. 2ª. De unione et toto composito (f. 25)
S. 1ª. Quid sit unio? Et quot sint in unoquoque composito?
Aliqua argumenta (f. 16)
S. 2ª. An totum per se physicum sit aliud praeter eius partes sit [sic] sumptis et unitis? (f. 27)
Quaenam in contrarium argumenta (f. 29)
S. 3ª et ultima in hoc libro. De accidentium subjecto (f. 33v)
Liber 2us Physicorum (f. 34v)
[Sectio 1ª sic por D. 1]. De natura
S. 1ª. Quid sit natura? Qualeque principium sit? (f. 35)
S. 3ª. De violento et arte (f. 36)
D. 2ª. De causis in communi (f. 37v)
S. 1ª. Quid et quotuplex sit causa
S. 2ª. An existentia in causa requiritur ad operandum? (f. 39)
S. 3ª. An idem numero effectus procedere possit a duplici causa totali ejusdem generis, et ordinis? (f. 40)
Alia argumenta (f. 41)
S. 4ª. A quo proveniat effectus determinatio quoad speciem, et individuum? (f. 43)
S. 5ª. De connexione causarum cum possibilitate effectuum (f. 44)
Aliqua argumenta (f. 45)
D. 3ª. De causis in particulari (f. 46)
S. 1ª. De causis materiali, et formali, earumque causalitate
S. 2ª. Quid et quotuplex sit causa efficiens? (f. 47v)
S. 3ª. An substantia creata operetur immediate? (f. 48)
Aliqua argumenta
S. 4ª. Quomodo prima causa concurrat cum secundis (f. 50)
S. 5ª. De obedientiali creaturarum potentia (f. 50)
S. 6ª. De causis instrumentali et exemplari (f. 53)
S. 7ª. De causa finali, ejusque causalitate (f. 54v)
S. 8ª et ultima. Aloquorum huc spectantium aliqualis notitia
Liber 3us et 5us Physicorum (f. 58)

D. unica. de motu, actione et passione ac etiam de infinito
S. 1ª. De tribus prioribus supradictis
S. 2ª. Viam aperit ad infinitum per eius quidditatem, divisionem, et proprietates (f. 59v)
S. 3ª. Possitne dari infinitum in actu vel in potentia? (f. 60v)
Subs. 1ª. De infinito in essentia (f. 61)
Subs. 2ª. De infinito in quantitate (f. 63)
Subs. 3ª. De infinito in qualitate sive intensionis (f. 64v)

Liber 4us Physicorum (f. 65v)

D. unica. De loco, vacuo et tempore
S. 1ª. De loco
Art. 1º. Quid sit locus; quibusque conveniat
Art. 2º. De duplici loco ad idem corpus. Duplici corpore ad eundem locum (f. 67v)
Art. 3º. Aliqua contra praedictae meritis [sic] (f. 68)
S. 2ª. De vacuo (f. 68v)
S. 3ª et ultima. De tempore et duratione

Liber 6us Physicorum (f. 70)

S. 1ª. Brevis de continui compositioni notitia
S. 2ª. De inceptione, et desitione rerum (f. 71)

Liber 7us et 8us Pohysicorum (f. 72)

D. unica. Physicae nostrae finem imponens
S. 1ª. Qua gaudeat veritate Philososophum illus: quidquid movetur ab alio movetur
S. 2ª. De approximatione agentis ad passum (f. 73v)
S. 3ª et ultima. De creaturarum aeternitate a parte ante (f. 75)

12. FÉLIX DE CASTRO

1. El autor

Natural del pueblo de Lerma (actual Estado de México) fue hijo de José Manuel Castro, natural de Galicia y de Juana de Soto Noguera, natural de Córdoba. Tomó el hábito a la edad de 15 años, en 1738, en el convento de San Francisco de México. En 1745 recibió constancia de oposición al oficio de Lector en el Convento de San Francisco de México. Más tarde, en 1772, aparece en el mismo convento revisando las obras pías de los conventos de la Provincia del Santo Evangelio de México[1].

2. Las cuestiones disputadas

Estas cuestiones se encuentran en el Ms. 292, obra de conjunto, de la Sección Latina del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México:

> *Disputationes logicales et Sapientiae fasciculus*
> Tlatelolco, Colegio San Buenaventura, sin año.

Son 98 ff. Escritos, tiene Reclamos; altura 21 cm. y encuadernación en pergamino. El ejemplar tiene marca de fuego del Convento Grande de San Francisco de México en el canto inferior.

El encabezamiento de este texto dice:

> *Questiones, seu Rosae inter omnes selectae, quibus amenissimum totius Philosophiae Viridarium Redunddat quarum varietate mirifica suave olens fasciculus eformat* [...]
> *Huius ergo Rosarum Reginae tutelam exambit P. F. Felix de Castro in Hoc S. Purpuratioque D. Divi Bonaventuraer florentissimo scientiarum agno unus ex Philosophiae cultoriubus sperans eio Reddolentem fasciculum selectoribus nostris Philosophiae floribus componendum felicitar praestare.*

Castro parece ser el autor tanto de las *Disputationes* como del *Sapientiae fasciculus*. Las *Disputaciones* sobre Lógica son siete, que abarcan ff. 1-84v. A

[1] Fondo Franciscano Vol. 21, fol. 55 y Vol. 142, fol. 154-336.

continuación, el *Fasciculus* contiene un Prólogo (f. 86) y cuatro textos de distintos temas: Metafísica, Física, Mariología y versos piadosos.

Las Cuestiones o "rosas entre otras elegidas en el jardín de la Física" ocupan los f. 94v y 95 v. El f. 95r está en blanco. Su título es:

Quaestiones seu rosae inter alias in Physicali viridario selectae

Contenido

Se trata de un curioso texto, que seguramente no está dedicado a las aulas, aunque podría ser un complemento de ellas. Es evidente que la idea fue mostrar una característica de las disputas escolásticas: que para cada cuestión planteada hay argumentos a favor y en contra, equilibrados. Ello implicaría una actitud "permisiva" del autor en cuanto a la elección eventual de sus discípulos. También podría interpretarse como una postura un tanto escéptica frente a la práctica disputativa que llenaba la mayor parte de los cursos escolásticos.

En todo caso, el autor se mantiene prescindente y los argumentos que expone constituyen lo que llamaríamos "la concepción heredada" en cada posición, es decir, lo que se exponía habitualmente en las aulas, en los exámenes, las oposiciones y en los ejercicios académicos. El hecho de que ambas cuestiones estén copiadas separadas, con una página en blanco intermedia, hace pensar que tal vez originalmente la primera se pensó más extensa, o que había otra, ya que la segunda es denominada "última", lo que admite una intermedia.

La Primera Cuestión pregunta si, al menos por potencia divina, las causas segundas pueden obrar sin el concurso inmediato de Dios. Obsérvese que la respuesta afirmativa es unánimemente rechazada por todos los escolásticos y sólo fue sostenida, anteriormente por Gilberto (tal vez quiso decir Durando). Castro, por el contrario, responde afirmativamente y el argumento central es que no implica contradicción. Es claro que puede discutirse si implica o no contradicción (y realmente no es una discusión fácil), pero lo interesante es que el argumento de Castro apunta a que la alegación de la ausencia de contradicción como único límite de la potencia absoluta divina, aplicada sin restricciones "ideológicas" –por así decir– lleva a soluciones diferentes de las estandarizadas.

La Cuestión Segunda pregunta si la duración se distingue de la existencia de la cosa que dura. Ésta sí es una verdadera cuestión disputada en la Escolástica. El propósito del autor es expreso y a la vez asombrante: "Dividimos esta cuestión en dos artículos, en la primera parte de los cuales propugnaremos la negativa y en la segunda defenderemos la afirmativa, de tal modo que refutaremos los argumentos por ambas partes". En efecto, uno puede preguntarse qué sentido tiene reducir la cuestión a dos artículos que contienen la parte final de la correspondiente cuestión "normal". El Artículo primero enuncia: "Se resuelven los argumentos contra la parte negativa", y en el segundo "Se refutan los argumentos contra la parte afirmativa". Y eso hace, es decir, que al refutar los argumentos negativos se afirma la positiva y a la inversa la segunda vez. Sin embargo, su enunciado inicial sobre el propósito dice lo contrario.

Sea como fuere, en conjunto se puede sospechar que es un ejercicio o incluso una especie de juego académico, al que el autor tal vez no le dio mayor importancia. El hecho de que esos dos folios se hayan conservado y encuadernado en un volumen colectivo que contiene materiales académicos de mayor envergadura, hace pensar que, quienquiera los adjuntara, debió ver en ellos algo más que una comprensible liviandad intelectual. Pero si pudo hacerlo para mostrar el resultado "en tablas" de dos de las más célebres disputas académicas, es algo que no puede pasar del rango de hipótesis.

*

Index

Quaestiones seu rosae inter aliis in Physicali viridiario selectae (f. 94v)
Q. 1ª. An saltem divinitus possit causae secundae operari absque immediate Dei concursu?
Respondeo affirmative
Q. ultima. An duratio distinguatur ab existentia rei duranti? (f. 95v)
Art. 1º. Solvuntur argumenta contra partem negativam
Art. 2º. Diluuntur argumenta contra partem affirmativam

APÉNDICE
Catálogo de los manuscritos estudiados

1. ACEVEDO, Francisco, OFM
Integer Philosophiae cursus Stagiritae in esse, principia attamen et menti Joannis Duns Scoti accommodatus, Totimihuacán, Convento de San Francisco, 1772-1774.
Ms. 118, f 1, I-88.
1, 88 ff escritos. Ilustraciones, párrafos numerados.
Tamaño 21,5 cm. Encuadernación pergamino.
Unicus Philosophiae naturalis tractatus in octo Aristotelis Physicorum libros ff. 64-86

2. CAMACHO DAVILA, Joaquin, OFM
Cursus philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti.
En Pedro José de Jesús María Aliri, OFM, compilador, *Curso de Artes y Materias de Teología*, Totimihuacán, México (Convento de San Francisco) y Topoyanco (Convento de San Francisco, 1733-1739.
Ms. 62.
II. 231 ff escritos, f. 161 con grabado impreso. Ilustraciondes, viñetas y párrafos numerados, reclamos,
Tamaño 21,5 cm. Encuadernación piel.
Naturalis Philosophiae tractatus in octo Aristotelis libros, ff. 116-142.

3. CAMACHO DAVILA, Joaquin, OFM
Cursus philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti.
En Felipe Ortiz OFM, y Joaquín Camacho Dávila, Joaquin, OFM, *Cursus philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti*, Totimihuacán, Convento de San Francisco, 1732-1736.
Ms. 182.
259 ff escritos, tamaño 22 cm, encuadernación piel.
Naturalis Philosophiae tractatus in octo Aristotelis libros ff. 162-205.

4. CAMINO, Manuel OFM
Cursus triennalis Philosophiae iuxta mentem Joannis Duns Scoti.
Puebla, Convento de San Francisco, y Tlatelolco, Colegio de San Buenaventura, 1750-1753.
Ms. 87.
124 ff escritos, f. 106 impreso.

Ilustraciones, notas marginales, párrafos numerados.
Tamaño 21 cm. Encuadernación pergamino.
Commentatrices controversiae super octo physicorum libros ff. 67-105.

5. CASANOVA VASCONCELOS, José de, OFM
Cursus Philosophicus, México, Colegio de San Pablo, 1675.
Physica sive Phiosophia Naturalis (1675-1677)
Ms. 165.
29, 223. 175 ff escritos, faltan los primeros y otros.
Tamaño 20 cm. Encuadernación pergamino.

6. CASTRO, Felix de OFM
Disputationes logicales et Sapientiae fasciculus, Tlatelolco, Colegio San Buenaventura, sin año.
Ms. 292.
98 ff escritos. Reclamos.
Tamaño 21 cm. Encuadernación en pergamino.
Quaestiones seu rosae inter aliis in Physicali viridiario selectae f. 94v-95v.

7. CÉSPEDES, Anselmo, OFM
Philosophicus cursus triennali elaborandus spatio contines aristotelicas quaestiones iuxta mentem Joannis Duns Scoti pertractatus, Puebla, Convento de San Francisco, 1734-1737.
Ms. 259.
87 ff escritos, ilustraciones, indicaciones marginales.
Tamaño 22 cm. Encuadernación pergamino.
Tractatus in octo Aristotelis libros Physicorum ff. 44-67.

8. CHAMORRO, José Manuel, OFM
Cursus philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti, Puebla, Convento de Santa Bárbara, 1773.
Ms. 176.
I, 128 ff escritos. Grabados, viñetas.
Tamaño 21.5. Encuadernación pergamino.
Naturalis philosophia in octo Aristotelis libros de physico auditu ff. 1-75.

9. ENCISO Y TEJADA, Manuel OFM
Cursus philosophicus trienio pertractandus Stagiritae Aristotelis medullam continens, ad mentem Joannis Duns Scoti, Totimihuacán, Convento de San Francisco, 1725-1727.
Ms. 174.
II, 166 ff escritos. Algunos párrafos numerados, portadas enmarcadas, ilustraciones con tinta a colores varios.
Tamaño 21 cm. Encuadernación pergamino.
Naturalis Scientia, ff. 86-132.

10. GRANDE, Cristóbal, OFM
Tractatus in Aristotelis libros Physicorum, de Ortu et interitu, de Anima, et Metaphysica ad mentem subtilis Scoti, Querétaro, Convento de Santiago, 1730-1731.
Ms. 141,
II, 304 ff escritos, reclamos, titulo corriente.
Tamaño 21 cm. Encuadernacion pergamino.

11. GUERRERO, Pedro Próspero Gil, OFM
Cursus philosophicus, Colhuacán, Convento de San Juan Evangelista, 1730-1731.
Ms. 186.
173 ff escritos, párrafos numerados, 22 cm. Encuadernación pergamino.
Disputationes in octo libros Aristotelis de Physico auditu Auscultatione, ff. 74 -132.

12. MILLÁN DE ZEREZEDA, Emiliano OFM
Cursus philosophicus triennalis juxta Ioannis Duns Scoti mentem, Xochimilco, Colegio de San Bernardino de Siena, 1743 y Texcoco, Convento de San Antonio, 1745.
Ms. 78.
I, 256 ff escritos, diagramas. Tamaño 20, cm. Encuadernación piel.
Tractatus physicalis Tractatus physicalis ff. 93-132.

13. ORONSORO, Pedro de
Physica et Metaphysica Aristotelis agitata ad mentem J. D. Scoti, Puebla, Convento de Santa Bárbara, 1744- 1745, y Ochopobosco, Convento de Santa María de los Ángeles, 1743.
Ms. 136.
Texto paginado
Physica seu philosophia naturalis pp. 1-140

ÍNDICE

	Introducción	5
1	José de Casanova Vasconcelos	43
2	Manuel Enciso y Tejada	55
3	Cristóbal Grande	69
4	Pedro Próspero Gil Guerrero	85
5	Anselmo Céspedes	95
6	Pedro de Oronsoro	109
7	Emiliano Millán de Zerezeda	127
8	Joaquín Camacho Dávila	141
9	Manuel Camino	155
10	Francisco Acevedo	171
11	José Manuel Chamorro	185
12	Félix de Castro	197
	Apéndice. Catálogo de los Manuscritos estudiados	201